

PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Serie Misceláneas No. 134

# INFORME DEL RECTOR

1969 - 1970

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 1970

*Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
3 de mayo de 1970*

*Señores Miembros de la  
Asamblea Universitaria*

*Estimados compañeros:*

*Con singular complacencia vuelvo a comparecer ante vosotros, en esta ya tradicional y significativa fecha de los fastos de la Universidad de Costa Rica, a cumplir con el artículo 14 del Estatuto Orgánico, que ordena al Rector a presentar un Informe de Labores, no en forma detallada como otrora, sino, por expresa decisión de vosotros, en torno a las políticas en que se han inspirado las actividades mayores de nuestra Casa de Estudios; a las ideas, asuntos críticos que se hayan traído y llevado durante el curso lectivo -en este caso de 1969-1970.*

*En el Informe que os presento me ha interesado analizar*

*aquellos problemas, inquietudes, coyunturas, situaciones de carácter general, que han llamado la atención de los universitarios: profesores, administradores, funcionarios y estudiantes. Algunos, como no podía ser de otra manera en una entidad que cambia y fluye, tienen raíces viejas y profundas -guardadas las proporciones de una Universidad joven, como es la nuestra- por eso ha sido posible contar a la hora de describir e interpretar procesos y hechos con valiosas investigaciones y documentos básicos.*

*El curso lectivo de 1969-1970 lo considero uno de los más fecundos y cimeros de cuantos lleva vividos la Institución Universitaria. Prueba de ello es la actitud de profesores, alumnos, ciudadanos y la prensa nacional respecto a lo que se piensa, y hace en la Universidad de Costa Rica. Aun más: pocas veces la crítica para nuestra Casa de Estudios ha sido tan fuerte y a veces tan bien fundamentada como este año del cual os doy cuenta. Habrá tiempo de recogerlas, clasificarlas desde el punto de vista de las ideas, referirlas a las cosas que debe y puede hacer nuestra Institución, a los aciertos y fallas de la misma. Particularmente me satisface una postura como la mencionada, pues revela interés supremo por las cosas de la cultura en su expresión superior, por la formación de la juventud y la ayuda que pueda darse al mejoramiento espiritual y material de la Patria. Cuando las instituciones navegan en mares tranquilos, rodeadas de un sepulcral silencio; cuando no se oyen voces de estímulo o de crítica aguda y objetiva; cuando todo marcha aparentemente bien, hay que desconfiar de ese mutismo. Desconfiar porque se desconoce lo que los ciudadanos piensan y desconfían de nuestros propios frutos. Por eso, he tomado atenta nota de las ideas expuestas por la prensa y otros órganos de comunicación colectiva, y las he colocado muy cerca de mi almohada. El mejor beneficio que puede hacerse a la Universidad de Costa Rica y a sus directores y profesores es colaborar con ella en la siempre renovada aventura de conocer la verdad, hoy aquí, mañana allá. La crítica en su mayor parte ha salido justamente del Claustro, de valiosos y distinguidos profesores. Crítica que no se ha dicho en voz*

*queda, inaudible, en grupo de tertulianos, sino a voz en cuello, en la anchura de nuestra tierra, a cielo abierto, para que todos los ciudadanos tomen conciencia de la trayectoria de su Universidad. La madurez y altura intelectual de una comunidad universitaria se mide, entre otras cosas, por el análisis que de ella hagan sus propios componentes y el aporte concreto que den para orientarla mejor y cumplir en forma cabal con la misión a ella encomendada. Esas corrientes de opinión y las recomendaciones expresadas por los profesores y ciudadanos vigilantes conviene encauzarlas a fin de aprovecharlas de manera positiva. Hace algún tiempo, el doctor Constantino Láscaris Commeno ideó una cátedra o actividad en tomo al quehacer universitario en cuanto tal. He aquí una posibilidad de ofrecer la palestra a quienes tengan algo que decir respecto de la Universidad de Costa Rica y de todas en general.*

*No podría dejar de lado la participación de los profesores universitarios, no pocos de tiempo completo, en el análisis y esclarecimiento de problemas de diversa índole desde las columnas de la prensa nacional. Las páginas dedicadas a transmitir pensamiento de alta jerarquía científica y literaria han contado con la presencia de miembros del Claustro. Han llevado, pues, el mensaje -su mensaje- a grupos de ciudadanos en un laudable esfuerzo por mejorar la sensibilidad nacional y de enfrentarlos a un mundo proteico, como es el que vivimos. Proponer con franqueza, sin cábulas ni rodeos, ideas, que ora descubren lacras sociales y morales de nuestra vida individual y colectiva, ora lugares comunes y hábitos inveterados que no dejan ver con clara retina el contorno ni menos los horizontes lejanos; ora destacan virtudes surgidas desde hace tiempo en nuestra comunidad; y que están en un triz de perderse por falta de conciencia histórica, o la pérdida o ausencia de una estimativa acerca de nuestra propia tabla de valores, o por la superficialidad con que a veces encaramos los hechos nacionales y los que ocurren más allá del Campanario, que a veces se ve más pequeño o chato. Los tiempos no admiten más engaños, ni velos que cubran sectores de la realidad. Hay que hablar claro, sin temores. Si hay ciudada-*

*nos que corren con la responsabilidad histórica de aportar inteligencia, experiencia y cultura en el desarrollo de las naciones es, como dice John K. Galbraith, el estamento pedagógico y científico. Tienen la obligación de opinar con hondura, sensatez, sobre las cosas y los hechos, las ideas y las personas. El profesor universitario -cualquier profesor, sin hacer distinciones de nivel de la enseñanza en que actúe- tiene un poder, una aptitud extraordinaria para participar en el gobierno de la nación: ese poder y esa aptitud son consecuencia de la superior ilustración que posee. Sería pecado de esa patria no meditar sobre los sucesos y despliegues vitales del contexto histórico-cultural del cual forma parte. Aún más: su experiencia será mayor y mejor si mira hacia afuera; es decir, más allá del predio, si rompe los límites escolares. Y siempre el Claustro seguirá siendo lugar de recoleta, meditación, y, a un tiempo, cuna del pensamiento, fuente del saber, tierra del conocimiento: Si antaño el Claustro, por su origen mismo, recogía dentro de muros a quienes meditaban, pensaban y enseñaban, hoy ese término se ha enriquecido con las connotaciones hijas del tono y del ritmo de la historia actual. Por eso no se ensucian ni prostituyen el profesor y la Universidad beligerantes, es decir, que tomen posición en el desenvolvimiento de las naciones. Posición, claro está, acorde con la cultura, la ciencia y la educación. Comulgamos con John K. Galbraith, (1) al comentar:*

*“Pero es razonable decir que el futuro de lo que se llama la sociedad moderna depende de lo voluntaria y eficazmente que la comunidad intelectual en general y el estamento pedagógico y científico en particular asuman la responsabilidad y la acción y dirección de la política”.*

*Galbraith, uno de los más grandes economistas de la hora actual, reclama y pide a los intelectuales, preferentemente a los universitarios, que asuman la posición a que*

(1) John K. Galbraith. *El nuevo Estado Industrial*. Página 412. Traducción

Castellana Manuel Sacristán. Colección Zetein. Ediciones Ariel. 1968.

*los obliga su calidad y aptitud para analizar los problemas, las fallas y las contradicciones de la Sociedad Tecnológica actual. Por eso, en esta carta, con la cual enuncio el Informe de Labores, me .ha parecido oportuno, subrayar la actitud de los profesores universitarios que sin descanso han ocupado las columnas de la prensa nacional con fines eminentemente culturales. Esa labor, sin analizar ni situar científicamente las opiniones vertidas, es apenas, creo, el comienzo de una acción más penetrante de la cual está urgida Costa Rica. A fines del siglo pasado y principios del actual, los llamados intelectuales ocupaban siempre las páginas de la prensa para dar a conocer sus ideas. Era un grupo selecto que unía a sus preocupaciones espirituales una singular aptitud política. Casi todos ellos o eran amigos de quienes dirigían el país o formaban parte del grupo de dirigentes.*

*En el campo estudiantil ha habido agitación; los estudiantes desean participar en forma activa tanto en el desenvolvimiento de la Universidad como del país en general. Han tomado a veces posiciones divergentes de las asumidas por el Consejo Universitario o las Facultades. Han convocado seminarios para discutir problemas nacionales y últimamente asuntos que interesan sobremanera a ellos. Han actuado con el entusiasmo, la sinceridad y la espontaneidad características de la juventud. Si han oído críticas de ciudadanos por el hecho de que las autoridades, en especial el Rector, no han actuado enérgicamente para evitar desfiles, publicación de hojas volanderas, periódicos, reuniones matizadas de pasión y de partidismo político. Mi posición al respecto ha sido y es clara -nadie puede llamarse a engaño respecto a mis ideas y actitudes de educador-: los estudiantes de la Universidad de Costa Rica son reflejo del país en lo concerniente a ideologías: los hay de todos los "ismos". ¡Y Dios libre no fuera así! ¡O no los hubiera! ¡De todo ha de haber en la Viña del Señor! De la confrontación de ideas, del fluir de las opiniones, del diálogo creador, sagaz, prudente y bien intencionado, depende en mucho la solidez, la originalidad y aptitud creadora de la democracia; la posibilidad de humanizarla -hacerla accesible a todos- con la cultura y la ciencia,*

*con ciudadanos de mente ágil y aptos para entender la convivencia como fraternidad, como real y positivo ejercicio de la libertad, como medio en donde la justicia es el fundamento de la existencia individual y colectiva. Del diálogo depende, también, el lozano desarrollo de la ciencia, de las letras y de las artes. Mas el diálogo supone un régimen de libertad, un ambiente de honestidad intelectual y de respeto a las ideas ajenas. La libertad es real y mueve a la creación original en el grado y medida en que toda persona la disfruta a plenitud; Es decir: ser libre por auténtica y propia determinación de la persona, pero también por la actitud comprensiva con que los semejantes estén dispuestos a escuchar opiniones diversas de las suyas. Si tal postura no se crea, surge un ambiente hostil al diálogo que es la muerte de la libertad. Los estudiantes con sus posiciones han obligado a los adultos a poner más cuidado en las cosas que hacen y en los problemas que aquejan a la humanidad de todos los meridianos. Quien se asusta porque hay estudiantes revolucionarios, o que presumen serlo, posiblemente viva con el Credo en la Boca: todos los días los cables informan de hechos que revelan un cambio radical en la historia de los pueblos. En vez de asustarse, de poner el grito en el cielo, de desalabar al prójimo, estudie las causas múltiples que dan cuenta de las formas y coyunturas históricas contemporáneas. Sólo mediante el cuidadoso estudio de los procesos es posible adquirir claro conocimiento del mundo que nos rodea.*

*Pues bien, estimados compañeros de la Asamblea Universitaria, para mí es un honor comparecer ante vosotros a explicar, con la ayuda de los compañeros del Consejo Universitario, si fuere del caso, lo que a vosotros os pareciere pertinente.*

*Muchas gracias por la ayuda con que me habéis obsequiado desde el momento mismo en que me honrasteis con el cargo de Rector de la Universidad de Costa Rica.*

*Mis parabienes para vosotros y vuestras familias. Y para la Universidad de Costa Rica, el amor de mis amores, ¡salud y victoria en el espíritu!*

*Carlos Monge Alfaro  
Rector.*

CAPITULO I  
SIGNIFICADO HISTORICO DE LA  
PROTESTA JUVENIL

*“Los jóvenes tienen una sólida tendencia a mirar la vida sin prejuicios”*

*John K. Galbraith.*

*“La Sociedad Tecnológica se revela como la forma más evolucionada de dominación y represión”.*

*“La democracia, lejos de ser un poder popular real, se convierte en el sistema de dominación más eficaz en la sociedad tecnológica”.*

*Herbert Marcuse.*

*La agitada vida actual, el drama y la tragedia característicos de los tiempos que corren, han sido especialmente afectados con la nota dada por grupos de estudiantes en las principales ciudades y en los más famosos centros de enseñanza del mundo. El movimiento no ha encontrado fronteras de índole alguna -ni geográficas, ni raciales, ni religiosas, ni políticas, ni culturales, ni geográficas-; aparece como una soterrada necesidad de protesta, de romper cadenas con diabólica fuerza, con pasión y alto grado de irracionalidad. Se trata de una actitud vital en que está en juego el ser*



*todo de quienes irrumpen con ímpetu contra la civilización creada por los padres y abuelos. Las mismas quejas e inquietudes; los mismos gritos de desesperación; los mismos procedimientos, han movido a la llamada “generación de la protesta”, sea en Berkeley, Columbia, sea en París, en Nanterre, sea en Roma, Berlín, Madrid, Praga, sea en Santiago de Chile, etc. Las jornadas estudiantiles han paralizado por semanas y hasta meses la vida aparentemente normal y el funcionamiento de instituciones en los países más poderosos de la tierra. El orden constitucional obligó a los gobiernos a lanzar a la calle guardianes para obligar a los estudiantes a ser obedientes; a mantenerse tranquilos, satisfechos con la rutina de todos los días.*

*Los mencionados hechos pusieron los nervios de punta a las autoridades, porque se trataba, al menos por los objetivos declarados, de cambiar radicalmente las estructuras y obtener derechos a que eran acreedores; de llevar adelante reformas en la educación superior y sacudir viejos Claustros que no entendían los anhelos de la juventud. De esta suerte, el corazón mismo de algunos países recibió golpes fuertes de la violencia juvenil. Corrieron vientos de fronda, de guerra civil, en populosas ciudades: la juventud se colocaba de cara a la sociedad, a las autoridades, a las instituciones políticas, económicas, sociales y educativas. Los protestantes levantaron barricadas, y recordaron movimientos parecidos con que otros muchachos dignificaron la historia social del siglo XIX. Las jornadas estudiantiles constituyeron voz de protesta que adquirió en la opinión mundial tanto interés como la guerra de Viet-Nan; o la guerra fría soviética-norteamericana; o las aventuras espaciales de los astronautas, etc.*

*¿Por qué interesa meditar, aunque sea en forma somera, en la protesta juvenil? Primero, porque es hecho relevante de la historia actual -y nada de ella debe sernos indiferente; segundo, porque las universidades constituyeron, al parecer, la manzana de la discordia o la piedra de escándalo: en torno a ellas giró, en una primera etapa de exaltación, la actitud de insurgencia; tercero, porque conviene percatarse, hasta donde sea posible, de lo que ocurre en el fondo de las conciencias de*

*muchos jóvenes, a quienes tenemos la obligación de guiar, orientar y formar. Aun cuando los apuntados hechos no han ocurrido en Costa Rica, y ésta no exhibe las mismas características económicas, políticas, sociales, escolásticas y culturales de los países afectados, bueno es meditar sobre tan interesante episodio de la historia de las ideas y de las actitudes que matizan la vida contemporánea; de la misma manera que nos interesa, en grado sumo, la guerra de Viet-Nam, el pensamiento y la obra de Mao-Tze-Tum, el despliegue histórico de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el nacimiento de las repúblicas africanas o las guerrillas de Guatemala y Colombia. Todo ello ha surgido dentro del contexto histórico-cultural del siglo XX; contexto en el cual los costarricenses estamos inmersos. Hoy no se puede hablar, al pensar en nuestra existencia, de historia nacional, únicamente; antes bien, ha de tomarse en cuenta la historia universal a la hora de pensar en el futuro y en la de tomar decisiones.*

*El enfrentamiento surgió en las universidades, lugar apropiado como pocos. Apropiado, habida cuenta de la obligación de autoridades y profesores de sujetar sus políticas educativas y actitudes pedagógicas a las normas vigentes, al orden establecido, a la tradición, en una palabra, a la autoridad y a la jerarquía; apropiado, también, a causa del crecimiento extraordinario de las universidades ocurrido en las últimas décadas en todas partes del orbe. (1)*

*No cabe duda que las inmensas concentraciones de estudiantes en las ciudades universitarias, provenientes de diversos sectores de la sociedad, constituyen adecuado marco humano para mover ideas, manifestar disconformidad, hacer propaganda, discutir y criticar los programas ofrecidos por las universidades en las cuales estudian; analizar, en fin, cuanta cosa caiga en el centro de atención de la muchachada. Nunca*

---

(1) “Salvo en Alemania (Munich, 40.000; Berlín, 30.000, en muchos países europeos puede hablarse de un gigantisme pathalogique” de las grandes universidades. Casi el 50% de los estudiantes universitarios españoles están con centrados en Madrid; París tiene 160.000; Roma, más de 170.000. Pág. 84 de “La Generación de la Protesta”. Rafael Gómez Pérez.

*los espíritus rebeldes, amargados, inquietos, románticos, soñadores, revolucionarios, encontraron mejor caldo para alimentar sus ideas y actitudes. Si en la pasada centuria los obreros adquirieron conciencia de su poder y- esbozaron derechos, reunidos en las grandes usinas, ahora, en la actual, son los estudiantes, quienes al integrar grandes comunidades con territorio propio (el “Campus”) y hasta inmensas plantas físicas, cuentan con factores y fuerzas para constituirse en un poder -del pensamiento y de la acción-, no sólo dentro de las universidades sino en el ámbito nacional e internacional.*

*Un rasgo singular aportan al aludido proceso: el conocimiento y la aptitud intelectual. Manifiestan desaprobación de las estructuras escolares que juzgan viejas, estáticas (se lanzan contra la concepción de la universidad napoleónica); tienen por anticuados los métodos de enseñanza; en una palabra, critican a las universidades por “inadaptadas a la curiosidad de los espíritus, a las exigencias de la vida”. Se levantan contra la sociedad industrial y tecnológica que ha olvidado al hombre, y colocado en su lugar los intereses de las grandes compañías, los métodos de producción en serie y el refinamiento tecnológico para mejorar la productividad.*

*La actitud crítica de los estudiantes frente al funcionamiento y dirección de la sociedad actual -fallas y resquebrajamiento de ésta, desconcierto y desamparo en que viven millones de seres en el mundo, contrastes de riqueza y miseria, guerras prolongadas, que han convertido la tierra no en el valle de la fraternidad, la libertad, la justicia, sino en un infierno, ha merecido también el repudio de otros sectores y muy valiosos de todos los países. Son muchos los pensadores -filósofos, científicos, poetas, artistas- que han dedicado inteligencia, sensibilidad y tiempo a analizar la estructura de la actual civilización. Los estudiantes en verdad han dado fuerza extraordinaria a una protesta que es universal; y no en la augusta paz de las aulas, sino en la acción violenta, que va desde el asalto a la planta física de las universidades hasta irrumpir en las calles a protestar contra los instrumentos y mecanismos del orden constituido, en un deseo de plasmar una nueva historia del hombre; historia en la cual el hombre*

recobre su dignidad. En el *Manuale* algunos jóvenes italianos, dicen:

*"Nuestra protesta no es ni contra Dios ni contra los hombres, sino contra la actual organización de la sociedad".*

*Para algunas personas, la actitud asumida por grupos de estudiantes en casi todos los países del mundo; la violencia con que han arremetido contra las universidades y los actos que a veces lindan en lo vandálico, obedecen a órdenes provenientes de países socialistas. O sea, que la generación que protesta no es auténtica, sino que obedece órdenes de partidos de izquierda. Es bueno detenerse a meditar sobre tales conceptos y opiniones, pues sería grave interpretar procesos que están en marcha al través de un cristal de un color que no corresponde; analizar históricamente hechos, sin ahondar en las fuerzas, que han logrado hacer estallar la vitalidad de ciertos grupos juveniles, y que ya son parte de la existencia individual y colectiva de estos días.*

*El movimiento estudiantil es un fenómeno que produce desconcierto en cualquier sociedad en que ocurra; y puede, indirectamente, acelerar acontecimientos que nada tienen que ver con la actitud intelectual y las inquietudes y metas de los estudiantes -adquieren por las circunstancias carácter catalítico. Incluso, a veces, pueden aparecer líderes, -testaferros con instrucciones de agrupaciones políticas interesadas en desmoronar el régimen democrático, en pescar en río revuelto-, como directores de la protesta. A la hora de hacer un análisis, es bueno separar la paja del grano; destacar las razones que mueven a la juventud en su actitud de protesta y las que avezados políticos tienen para aprovecharse de ese tipo de coyunturas.*

*El movimiento de protesta estudiantil en los países altamente desarrollados, tiene, según mi criterio, raíz y expresión propia. La falta de entendimiento entre las naciones; los métodos empleados por los líderes de unas y otras; la aplicación de la técnica con miras a acelerar el*

*proceso de la producción -casi exigida por la brutal competencia de poder para dominar el mundo-; la ausencia de sinceridad con que se mueve la política internacional, han conducido a muchos jóvenes a no creer en nada de lo que los adultos han hecho y hacen; pensado y piensan: Casi todos esos grupos son nihilistas. Acusan, como es natural, una tremenda orfandad espiritual; buscan tierra firme donde anclar; calor que caliente sus huesos. Tienen desconfianza hasta de su propia sombra. Quizá por eso, la generación de la protesta en ocasiones no grita, ni tira bombas, sino que actúa en silencio; sus componentes se dejan crecer el pelo, descuidan la persona física, abandonan los hogares, van de un país a otro en busca del amigo que sienta igual, buscan otros soles, y otros cielos, son peregrinos. De todas partes los echan como seres apesados, porque traen conflictos y dan mal ejemplo. Muchos son hijos de hogares opulentos, a quienes jamás faltó el pan y el agua en sus casas. Sin embargo, su protesta es huir. Otros tiran por la borda los principios en que se asienta la civilización judeo-cristiana; otros, se toman en revolucionarios, en "activistas", que anhelan destruir el orden de cosas existente, pero sin tener ni remota idea de cómo sería el mundo al día siguiente en que prosperasen sus propósitos. Sin embargo, conviene indicar que desde hace tiempo la civilización actual ha sido objeto de análisis cuidadosos, por merítimos sociólogos, psicólogos, antropólogos, economistas, políticos de alta jerarquía intelectual. Incluso en las universidades de mayor prestigio se llevan a cabo investigaciones científicas sobre la estructura de la sociedad actual, sus contradicciones surgidas a raíz, justamente, del extraordinario desarrollo tecnológico.*

*De entre los profesores universitarios que se han ocupado extensamente en estudiar las condiciones y características de las sociedades de los países desarrollados, de manera especial de Estados Unidos de América, el doctor Herbert Marcuse es quien ha despertado mayor curiosidad, provocado largas y hondas polémicas sobre el destino de la civilización y del hombre; y logrado más influencia entre los jóvenes intelectuales y estudiantes. Sus estudios los ha publicado en varios*

libros, siendo los más importantes: “El Hombre Unidimensional” y “Eros y Civilización”. Sus ideas y opiniones son radicales -como aguda y ácida es su crítica- al punto de que no cree en remedios, ni en paliativos, ni en reformas, ni siquiera en .cambios revolucionarios tipo ruso o cubano. Rechaza la idea de moverse dentro de los actuales marcos, en el “continuo histórico”. A la sociedad por él analizada la denomina tecnológica, la define así:

*“Es aquella que se caracteriza por la automatización progresiva del aparato material e intelectual que regula la producción, la distribución y el consumo; es decir, un aparato que se extiende tanto a las esferas públicas de la existencia como a las privadas; tanto al dominio cultural como al económico y político; en otras palabras, es un aparato total”.*

*La definición parece correcta desde el ángulo de la aplicación de la tecnología a las principales actividades económicas: producción, distribución y consumo, lo cual no es novedad porque esa ha sido y es la naturaleza, el sentido y el destino de la tecnología. Lo original de las observaciones de Marcuse -lo original no quiere decir exactitud, absoluta validez- es que la tecnología la concibe como característica fundamental de la sociedad; y a ésta le da carácter de aparato total -o sea, que penetra y domina la existencia del hombre en cualquier posición en que actué o esté (Galbraith, al tratar el mismo asunto llama a la Sociedad Industrial, gran Leviatán). Aparato que ha penetrado la existencia humana hasta en sus más hondas raíces y matices. El cambio debe ser radical, completo; conduce a romper con el “continuo histórico”. Según Marcuse, el hombre vive una tremenda y honda crisis a causa de las contradicciones y grietas de la sociedad tecnológica. Tales aseveraciones las predica no sólo del régimen capitalista, sino, también, del socialista. Desde este ángulo los males son de la sociedad tecnológica, sea norteamericana, sea soviética. En ambas el hombre vive en constante y permanente represión; en una y en otra ha sido*

*destronado por el “mundo-cosa”. Se ha perdido la libertad, la autonomía, la iniciativa personal. Ambas sociedades tecnológicas se caracterizan por un “alto grado de concentración y acoplamiento del poder político y económico”, lo que es suficiente para ahorcar al individuo o anularlo. La Sociedad Tecnológica u opulenta -como la llama Galbraith tiene entre sus fines la producción en elevada escala; debe asegurar mercados a los productos. Y es aquí, precisamente, en donde los individuos pierden” el sentido de las proporciones, aun más, en donde la vida pierde sentido, originalidad, sabor personal. Los hombres son traídos y llevados como conejillos por medio de colosales sistemas de propaganda. Tal situación ha llevado a la ruina de la persona humana. Las necesidades no surgen del natural desarrollo de los individuos, sino impuestas por los grandes poderes económicos y sistemas de propaganda que golpean de continuo en la mente hasta inducir a los alebrados clientes, sin necesidad a veces, a adquirir bienes. De esta manera, el mundo se ha convertido en un mercado “estandarizado”, en el cual la masa y no las personas compran cosas. La cosa, el producto vale ante la imaginación no lo que es en sí, sino lo que el vendedor o. el anuncio dicen que es. Afirma Marcuse:*

*“Esta sociedad desarrolla nuevas formas de control social (formas de control tecnológico y científicas) a consecuencia de las cuales la población, la población subyacente, se integra al sistema de dominio y control científico y tecnológico que, sin embargo, nunca elimina las fuerzas políticas y económicas que hay tras él”.*

*Luego agrega:*

*“Estos métodos producen la pérdida de la autonomía y libertad individual a pesar del grado aparentemente de independencia que prevalece en la sociedad”.*

*Las ideas de Marcuse coinciden con las de otros pensadores en el sentido de que los progresos tecnológicos no liberan al*

*hombre; lo esclavizan gracias a armas nuevas cada vez más temibles e incontrolables. Es crítico el panorama que presentan las naciones más poderosas de la tierra, aquellas en que la Sociedad Tecnológica ha adquirido su mayor expresión, al invertir inimaginables sumas de dinero en programas tendientes, en parte, a ejercer un mayor control y dominio sobre los individuos, mientras hay hambre, miseria, ignorancia aún en esos países. Entonces la ciencia, la tecnología en las últimas décadas se ha desarrollado no para redimir al hombre de tantos males y lacras sociales, sino para dominarlo y hasta crear un ambiente en donde la libertad no existe. Esa contradicción de la sociedad actual es lo que ha movido a tantos pensadores a criticar la orientación que lleva la vida moderna. Ese especial mundo de la Sociedad opulenta es lo que ha producido en grupos juveniles la protesta, la disconformidad, la desilusión, el hastío, la demencia. Conjuntos humanos reprimidos, que se sienten impotentes ante el nuevo Leviatán -para usar la frase de Galbraith-, y han dado en crear modos de rebeldía como los de sobra conocidos.*

*No ha de extrañar que las ideas de Marcuse hayan influido poderosamente en círculos de jóvenes norteamericanos y europeos. El pensador alemán -radicado desde hace tiempo en los Estados Unidos de América- en los libros citados pugna por crear la sociedad de hombres libres. Pero plantea con energía un rompimiento con los moldes actuales, con la Sociedad Tecnológica. De ahí la gran cantidad de jóvenes, que sin meditar con hondura en los problemas que afectan a la sociedad moderna y sin hacer un recuento de aquellos valores y posibilidades favorables para tomar nuevos rumbos históricos, caen en peligroso nihilismo, en un no creer en nada, en querer destruirlo todo, desde sus raíces. En las universidades esos jóvenes actúan no para que escuchen sus ideas, ni siquiera para que se tome nota de sus protestas, sino con el afán de producir un colosal incendio y acabar con el mundo.*

*En un libro de reciente publicación, intitulado: "El Fin de la Utopía", que recoge las discusiones habidas en la Universidad libre de Berlín los días 10, 11, 12 Y 13 de julio de 1967,*



*en uno de los enfrentamientos con célebres profesores alemanes, se preguntó a Marcuse acerca de lo que haría la oposición si llegare a triunfar y convertirse en soporte del Estado. Se refirió tan sólo a la llamada oposición estudiantil, con las siguientes palabras:*

*“Si la oposición estudiantil permanece aislada, si no logra salirse de su propio círculo y movilizar capas realmente susceptibles, por la posición que ocupen en el proceso social de producción, de desempeñar en la revolución un papel decisivo, entonces la oposición estudiantil no puede representar más que un papel secundario. Es posible considerar la oposición estudiantil como núcleo de una revolución, pero si me quedo en el núcleo, entonces no tengo todavía, obviamente, la revolución”.*

*El cambio de un mundo por otro; el paso de una época a otra, no implica la destrucción total de lo existente. Exige de quienes aspiren a participar en el desenvolvimiento de las naciones que tengan ideas claras acerca del sistema que va a sustituir al que se juzga malo, deficiente y plagado de contradicciones. Muchas observaciones y críticas hechas por Marcuse a la sociedad tecnológica son justas; aun más, saltan a la vista. Constantemente las observamos incluso en países sub-desarrollados, de economía aún agraria. Los sistemas de explotación económica, presididos y dirigidos por los grandes poderes, constituyen pesado lastre para alcanzar un efectivo grado de convivencia y de hermandad.*

*Como he dicho varias veces, el gran economista norteamericano, John K. Galbraith, profesor de la Universidad de Harvard, en su libro. “Nuevo Estado Industrial” enfoca algunos de los problemas referidos por Marcuse, con otros criterios y con criterios que llaman al optimismo y a la fe.*

*Galbraith plantea la idea de que el sistema industrial por su volumen, procedimientos, intereses, organización administrativa, y, sobre todo, por sus relaciones con el Estado sacrifica al individuo y a sus preferencias. De esta suerte, el aparato*

*creado para servir al hombre se toma en un gran ordenamiento que atenta contra valores y necesidades vitales por los cuales se ha luchado durante siglos. Dice, a la letra: “Siempre se ha pensado que el asociar toda la actividad económica o una gran parte de ella con el estado es poner en peligro la libertad”. “A medida que el sistema industrial va entrando evolutivamente en la penumbra del estado, se plantea urgentemente la cuestión de sus relaciones con la libertad”. El peligro, pues, de que la libertad caiga se basa en el hecho de que “nuestros deseos y nuestras necesidades se manipularán de acuerdo con las necesidades del sistema industrial; la política del estado estará sometida a la misma influencia”. Puede llegarse, por ese camino, a que los hombres de un momento a otro sean atados a los objetivos del mencionado sistema. Habrá surgido una nueva forma de esclavitud. Dice:*

*“Terminaremos por creer que los objetivos del sistema industrial aumento de la producción, aumento del consumo y el progreso tecnológico- son las únicas metas de la vida. Nuestras necesidades terminarán por identificarse con las del sistema industrial; el Estado acomodará su política con las de las grandes empresas, y la educación atenderá únicamente a las necesidades de mano de obra de las grandes empresas”.*

*“Hoy es la gran empresa quien controla el mercado y doblega al consumidor a su voluntad”. “La tecnoestructura moldea el clima de creencias y de ideas en el que estamos sumergidos”.*

*No hay necesidad de traer otros pensamientos y estudios sobre el rumbo que ha tomado la sociedad tecnológica en los países más poderosos de la tierra. Con los citados basta, para damos cuenta de que el mundo contemporáneo ha entrado en la fase más intensa y aguda de la crisis, que viene tomando diversos tonos y abarcando mayor número de campos, desde fines del siglo XIX. Hay abundancia, pero no hay libertad -o por lo menos muchos sectores de la humanidad la han*

*perdido por los poderosos controles sociales, económicos y políticos que enmarcan la vida. Hoy más que nunca el confort se ha extendido a tantos y diversos grupos humanos. El confort ya no es privilegio de ricos, si no que es accesible a grandes mayorías -de todo el mundo. El obrero aspira a tener automóvil, a que en su casa haya lavadora, televisor. Los más humildes campesinos portan día y noche transistores, etc. Pero muchos valores, aquellos que elevan el espíritu y dan cuenta de la excelencia de la persona humana, andan a la deriva. Hoy más que nunca el hombre es menos libre; decide menos en su vida privada y pública.*

*Pues bien, la rebeldía estudiantil, como afirmé al principio de este capítulo, tiene una de sus raíces justamente en el repudio que hacen los jóvenes de un mundo lleno de contradicciones, en donde los cinturones de miseria son muy grandes, y están muy cerca de los amplios núcleos de hombres que tienen siempre la mesa servida, con hijos a quienes se abren todas las puertas. Marcuse afirma: “La democracia, lejos de ser un poder popular real, se convierte en el sistema de dominación más eficaz en la sociedad tecnológica”.*

*Quizá no calce en un Informe de Labores de Rector las breves consideraciones hechas sobre uno de los procesos más importantes de la historia que vivimos. Quizá habría sido mejor comunicar a los miembros de la Asamblea el extraordinario desarrollo de la Ciudad Universitaria de 1962 al presente, que es obra y esfuerzo de los universitarios costarricenses. Sin embargo, como desde hace tiempo ustedes me han dispensado el honor de dedicar el primer capítulo a algún tema que sea base de discusión, he tenido el atrevimiento de hacer una síntesis de lo escrito sobre la sociedad por pensadores de primera fila.*

*Deseaba, también, destacar el hecho de que en las rebeliones de la juventud ocurridas en los últimos años no todo ha sido locura ni pasatiempo de estudiantes; antes, bien, es resultado de la disconformidad en que viven millones de hombres: a unos, porque les falta pan, cultura, libertad y justicia; a otros, porque filosóficamente les parece que el*

*mundo anda mal, a pesar del progreso de la ciencia y de la tecnología.*

*No comulgo con quienes buscan el remedio o la salvación del hombre en la destrucción de cuanto el hombre ha creado. En realidad pocas veces la sociedad ha contado con mejores instrumentos y poderes materiales e intelectuales para asegurar la libertad y la justicia como en esta. El propio Marcuse lo afirma: "Apenas hay hoy un científico o un investigador digno de tomarse en serio, inclusive en la economía burguesa, capaz de negar que con las fuerzas existentes sea posible, tanto material como intelectualmente, la eliminación del hambre y de la miseria, y que aquello que hoy sucede se deba a la organización sociopolítica de la tierra".*

*Sin sacar de la casa a la ciencia, ni mandar al exilio a la tecnología, pero centrando el significado de la vida en el hombre, cultivando su excelencia, educándole dentro de un marco de libertad desde que nace; incorporándole gradualmente en la sociedad y enseñándole a pensar y a actuar con miras al desarrollo personal y social, puede aprovecharse para beneficio de todos las grandes creaciones. Es necesario formar, como dice Marcuse, los tecnólogos de la liberación del género humano. Debemos meditar en que la tecnología no es lo más importante de la tarea creadora del hombre; que antes de que esos saberes llegasen a alcanzar las dimensiones conocidas, y la influencia poderosa tantas veces repetida, la capacidad creadora de los hombres ha dejado las más bellas y hondas expresiones de cultura. No hay, pues, que destruir, sino construir con lo valioso del legado de los antepasados y con las generosas creaciones de quienes hoy intentan una nueva aventura de la historia: rescatar al hombre de la tecnoestructura.*

*He insistido en los temas enunciados en este capítulo porque creo que es decisivo para las universidades conocer las profundas razones por las cuales los estudiantes protestan, como costarricenses y como hijos del siglo XX. No puede educarse a una juventud si no somos capaces de medio entender la razón de ser las rebeldías tan corrientes en esta época. No es buen camino amenazar con la ley y el*

*reglamento. El buen sentido aconseja, más bien, conocer sus posturas, inquietudes, ideas. Y orientarlos con claras metas sobre lo que ha de ser el futuro.*

# CAPITULO I

## EN TORNO A LA VIDA ACADEMICA

### 1. Promoción

Problema eminente que nunca ha de pasar inadvertido al educador, es el de la promoción, pues, en cierta manera, enjuicia la calidad de la enseñanza impartida -fines, contenido, procedimientos didácticos, relaciones humanas- y, por ende, a las condiciones pedagógicas dentro de las cuales los estudiantes han hecho, para bien o para mal, los aprendizajes. Hoy, en las universidades más avanzadas, se concibe y ofrece la enseñanza con la idea de formar al hombre en una de las más fecundas y creadoras etapas de su vida, de mantener vivo el legado cultural y enriquecer el saber con nuevas perspectivas y aportes originales. La misión de la Universidad está centrada en valores humanos, en una realidad compuesta por individuos "de carne y hueso", llenos de ilusiones, que anhelan conocerse a sí mismos, con sed de conocimientos, que aspiran a grandes destinos. El problema de la promoción está ligado con los ideales e inquietudes de la juventud y con los sueños de padres de familia sobre el futuro de sus hijos. Por otro lado, el mejor patrimonio con que cuentan los países, en especial los pequeños y de escasos recursos como el nuestro, es la inteligencia cultivada y bien dirigida de sus hombres. Costa Rica invierte anualmente muchos millones de colones en educación, y no pocos de ellos son administrados por la Universidad de Costa Rica. Su meta fundamental en el país consiste en estimular el desarrollo y perfeccionamiento de la democracia, ello sólo es posible lograrlo por medio de hombres cultos, responsables, respetuosos de la libertad, amantes de la justicia y aptos para crear riqueza. Se infiere de lo dicho que las instituciones de educación deben hacer esfuerzos para aprovechar al máximo los recursos humanos y físicos a fin de que ningún talento se pierda o quede a la deriva. Los países en vías de desarrollo no pueden darse el lujo de perder inteligencias en ninguna fase del desenvolvimiento del

individuo y de la comunidad. Si el presente y el futuro constituyen dos tremendos desafíos; si urge acortar distancias en relación con los más avanzados y multiplicar aptitudes para vivir acordes con las exigencias del siglo y responder a las apremiantes necesidades de los pueblos, la tarea encomendada a las instituciones educativas es muy grande. Los directores de éstas, así como sus profesores -elementos primordiales de las mismas- deben tener clara conciencia del problema educativo, tal como lo determina la circunstancia histórica del último tercio del siglo XX y las demandas de cada país -muy distinto de cómo se lo entendió en épocas pasadas. No en vano en el informe de Harvard, llamado "Education in a Free Society", se dice: "La educación no consiste tan sólo en impartir conocimientos, sino en cultivar ciertas aptitudes y actitudes mentales de la persona joven. Las facultades que deben perseguirse por sobre todo son, en nuestra opinión: pensar eficazmente, comunicar el pensamiento, formular juicios atinados, discriminar valores". Aun cuando las expresadas ideas han sido discutidas en Costa Rica desde hace mucho tiempo y sirvieron de norte a quienes intervinimos en la redacción del Proyecto de Ley Fundamental de Educación, por su lozanía, claridad y validez las traigo a cuento, con motivo del análisis que ofrezco a los compañeros de la Asamblea Universitaria. En efecto, importa sobremanera, a quienes participamos en la formación de la juventud, tener presentes los apuntados objetivos, pues la promoción, significado y sistemas de evaluación, dependen, en no pequeña parte, de ellos.

El asunto aludido ya fue objeto de comentario de parte mía en el Informe de Rector, correspondiente al curso lectivo de 1955-1956; decía, entre otras cosas, las siguientes: "Frente a esas dos líneas de intereses: el espiritual, formar al hombre, y el dinero que se gasta en el desarrollo de los programas, conviene tomar una posición crítica, vigilante, para evitar desperdicio de inteligencias y, por consiguiente, la mala inversión de los recursos económicos". La promoción ha sido siempre, y en la actualidad con mayor fuerza, uno de los aspectos más importantes del régimen escolar. Hasta hace pocos años concentraba la atención de los educadores de primera y segunda enseñanza. Sobre el particular se han efectuado valiosas investigaciones, cuyas conclusiones han producido un cambio radical de postura del educador frente al educando. ¿Qué se evalúa? ¿Qué se califica? ¿Qué se trata de apreciar? ¿Acaso tan sólo los conocimientos acumulados en la mente por los estudiantes? O bien ¿Las destrezas y aptitudes adquiridas y desarrolladas? Ya es lugar común entre los educadores que han roto con viejos y trasnochados moldes la idea de que si la educación es un proceso por medio del cual se forma al hombre y se le provee de superiores instrumentos para incorporarse con sentido creador y más amplitud y sentido a la sociedad, la evaluación, para efectos de promoción, no ha de girar solamente en torno a la cantidad de

conocimientos adquiridos, sea en el aula de clase al escuchar el profesor, sea al hacer lecturas fundamentales o complementarias. El asunto va más allá: en realidad, lo que aconseja la moderna educación es apreciar el desenvolvimiento de la personalidad del educando, valga decir, el despliegue del ser que se forma, enfocado desde un punto de vista integral. No apunta, pues, a medir o valorar un aspecto del proceso educativo, sino todo, integrado en una unidad espiritual y dinámica, que es el joven que piensa, sueña, imagina, lucha, pelea, gana, pierde, ríe, llora, ama y odia. Circunscribir la promoción al aspecto cuantitativo, a determinar el cúmulo de conocimientos, es olvidar el proceso vital que está implícito en la faena educativa; es desconocer la realidad que circunda al educador, y, por ende, los múltiples factores que la compone. Apreciar los conocimientos adquiridos por un estudiante es tarea fácil, de carácter aritmético, que puede hacer un asistente. Ahora bien, si tales preocupaciones han provocado numerosos congresos de educadores, efectuados en la redondez de la tierra, el problema ha empezado a preocupar hondamente a los encargados de dirigir e impartir enseñanza en las universidades de todo el mundo, principalmente en las de los Estados Unidos de América. Se partió de la idea del concepto y significado de la educación en una sociedad de hombres libres, que aspiraban permanentemente a la dignidad humana y al cultivo de los valores del espíritu, entre otros, la libertad. Una educación que perseguía tan solo impartir conocimientos, sin tomar en cuenta que el proceso principal consistía en ayudar a formar al hombre, provisto de aptitud para pensar con sentido crítico; sin parar mientes en la urgencia de estimular personalidades creadoras, aptas para ajustarse a los cambios sociales y culturales; para una educación así concebida, la promoción no representaba un problema de fondo, un aspecto medular del quehacer docente. Por eso, durante décadas, en las universidades no importaba que los estudiantes sufriesen descalabros; que desertasen en cualquier momento del año escolar, que los ideales e inquietudes de grandes sectores de la juventud no cuajasen; que la sociedad se viese enferma o dañada intelectual y moralmente con legiones de muchachos frustrados; que los países perdiesen la más cara y fecunda riqueza: la inteligencia.

La revolución pedagógica experimentada por la educación superior, secuela de la otra, la efectuada en la primaria y media, surgió en los Estados Unidos de América con teorías científicas del aprendizaje y con investigaciones hechas sobre la educación. Poco a poco se abrió campo la práctica de que los estudiantes, aunque fuesen universitarios, estaban urgidos de guía, de orientación, de ayuda individual, de consejo creador, permanente, hondo, objetivo, y promisorio. Muchas inteligencias como que están escondidas, como que son difíciles de descubrir y poner en marcha por los propios individuos. Múltiples problemas y accidentes psicológicos rodean el desenvolvimiento del niño y del



adolescente e influyen en el comportamiento, en la actitud frente a sí mismo y frente a los demás. De ahí no sólo las diferencias individuales - que asoman y se perfilan conforme avanza el desarrollo psico-biológico y social de las personas-, sino, también, la mayor o menor dificultad para descubrir talentos y aptitudes. En las universidades norteamericanas los estudiantes tienen un guía -advisor-, científicamente preparado que provee de orientación. Vivir en un centro de estudios así conformado y con tal ambiente y tales estímulos facilita el aprendizaje y el desenvolvimiento personal. Ahora es posible comprender con más claridad el pensamiento del informe de Harvard, al afirmar que "los fines de la educación son pensar eficazmente, comunicar el pensamiento, formar juicios atinados, discriminar valores". Lo dicho se refiere a aspectos fundamentales que debe alcanzar el individuo para moverse con sentido creador y aptitud crítica e independiente en la comunidad en que vive y, en general, donde le corresponda actuar. Todavía quedan muchas Casas de Estudios aferradas a viejos conceptos e inveteradas prácticas didácticas, en las cuales la enseñanza gira en torno a la medición de conocimientos -a veces sin importar si el conocimiento es una forma viva de cultura.

Una educación que promueve el desenvolvimiento de personalidades creadoras es el mejor instrumento para desarrollar los recursos humanos y poner al servicio de empresas históricas el pensamiento. En una sociedad democrática eso es decisivo para la libertad, la justicia, la armonía social, la cultura y la producción de riqueza. El futuro de las naciones libres depende del nivel educativo de sus hijos, en forma especial de los ciudadanos, a quienes corresponde, cada uno desde el campo en que actúe, la conducción de la vida nacional -la pública y la privada-, el rumbo que por propia decisión tomen. Con hombres formados con base en conceptos antiguos -ya superados-, carentes de aptitud para pensar con hondura y mesura, con respeto y dignidad, la cultura y la política se resienten, están como en el aire, carecen de solidez. La verdadera revolución espiritual de nuestro tiempo depende de la correcta y adecuada formación del hombre, del descubrimiento de actitudes y su posible desarrollo. Cuántas inteligencias, cuántos genios han perdido los países a causa de una desventurada educación. ¿Por qué a veces los hombres, enfrentados a la vida, al resolver problemas difíciles, han descubierto su genio, su inteligencia? Hombres que quizá fallaron en el intento de seguir estudios sistemáticos para obtener un título y dedicarse a una determinada profesión. Sí. Estamos de acuerdo en que hay que enseñar a pensar, en que la Universidad debe estimular el juicio crítico y la aptitud para discriminar valores; o sea, coadyuvar en la tarea eminente de desenvolver el pensamiento competente. "El pensamiento, han dicho Burton, Kimball y Wing, tiene lugar cuando existe un esfuerzo persistente para examinar las pruebas en que se apoya cualquier creencia, solución o conclusión cuya aceptación haya

sido sugerida, y para analizar las implicaciones y posteriores conclusiones de dichas pruebas”.

La Universidad ha de centrar parte de su tarea en provocar en los profesores y en los alumnos el pensamiento competente, pensamiento creador, que influya en la vida individual y colectiva, en el destino superior de las naciones. Los citados autores se refieren al punto, con las siguientes ideas:

“El pensamiento competente ha dado lugar a incomparables mejoras en el valor y la seguridad de la vida; esto es cierto, tanto para el individuo como para el grupo comunitario y la nación. Existen esperanzas de que el pensamiento cabal pueda ser aplicado a las relaciones internacionales”.

Luego agregan:

“El pensamiento deshonesto o incorrecto nos ha llevado muchas veces al desastre en el curso de la historia económica, social, política y militar. Aún pueden producirse muchos desastres impensados”.

Los apuntamientos escritos hasta aquí evidencian que el individuo en cuanto tal y las sociedades están urgidas del pensamiento competente y correcto de cada uno de los ciudadanos, que esa es su mejor riqueza. La aptitud que tengan, pues, para aprovechar las riquezas de todas clases, las intelectuales y las naturales, depende de la forma como se eduque a los jóvenes. Se tiene el hecho fundamental: el individuo cuenta con recursos propios para pensar en mucha mayor medida que para cualquier otra actividad. Por eso recordamos a Carlyle: “Un hombre pensante es el peor enemigo que pueden tener las Tinieblas”.

La promoción depende no sólo de los sistemas de evaluar el aprendizaje, sino, también, de otros factores que componen el régimen escolar y el medio pedagógico de las instituciones educativas. Es necesario destacar las ideas e intenciones de los profesores; el concepto de la educación que los guíe en la delicada y sagrada tarea de participar en la formación de la juventud; en una palabra, en el desenvolvimiento de generaciones con aptitud para dirigir a las naciones. Si piensa que todos sus alumnos han de ser genios; o que su labor está cumplida, y con creces, con jactarse, al término de cada jornada anual, por la presentación de un pequeño grupo de excelentes muchachos, restará posibilidades educativas a la mayoría de sus alumnos; de hecho son puestos al margen del proceso de la enseñanza por la actitud olímpica o soberbia del preceptor. He aquí, pues, un factor humano -el profesor que se convierte, a veces, en elemento negativo que incide en bajas promociones. Hay también, sobre todo en los países en vías de desarrollo que poseen cinturones de miseria, factores económicos que afectan la promoción. En efecto, numerosos son los grupos de

estudiantes que proceden de hogares de bajo ingreso familiar, compuestos de elevado número de hijos, a quienes urge educar. Esa dramática situación obliga a no pocos a ganarse el pan de cada día en diversas ocupaciones. Algunos apenas si disponen de unas pocas horas en la noche para hacer sus estudios. La situación socio-económica influye decisivamente en el número de años que invierten los estudiantes en colmar una carrera profesional determinada.

Causa no menos importante en las bajas o exiguas promociones ocurridas en las universidades latinoamericanas son los planes de estudios rígidos, monolíticos, y los programas uniformes que no toman en cuenta el papel que determinadas ciencias juegan en la formación académica de los profesionales. Con motivo de informes presentados en mi calidad de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras hice observaciones al respecto. Recomendación valiosa, hecha a nosotros por el doctor Milton O. Pella, hace dos años, con motivo de visitar la Universidad de Costa Rica, fue la de variar los programas de las ciencias básicas acorde con las necesidades de los estudiantes y los objetivos de los estudios profesionales.

Dichas apenas unas pocas causas que actúan en la promoción, conviene insistir en el hecho de que ésta es un aspecto medular del proceso de la enseñanza que repercute en la vitalidad y labor positiva de las instituciones escolares; y, desde luego, en el caso que nos ocupa, de las universidades. No es posible soslayar el tema, tirarlo por la borda, o cerrar los ojos, o continuar ignorándolo. La eficacia de una universidad no sólo se revela o manifiesta por la investigación y el número y calidad de doctores que titula, sino, también, por los talentos que descubre y la cuota de pensamiento con que enriquezca las potencialidades creadoras del país. Engañaríamos al pueblo, y poco nos importaría el esfuerzo que hace, si quedáramos impávidos ante el problema de la promoción. Debemos preocuparnos por analizarla a fondo, en todos sus detalles, porque ello nos dará conocimiento de las fallas de la institución e ideas para subsanadas. No se trata de prohijar alcahueterías pedagógicas, ni regalar notas, ni títulos, ni hacer demagogia, ni ganar fáciles voluntades entre los alumnos, en una palabra, de llevar a una Institución, que ha ganado prestigio, hacia el abismo, hacia la decadencia. Antes bien, siempre he propugnado y propugno la excelencia académica, tanto entre los profesores como entre los alumnos. El cultivo de la persona humana lo concibo como un proceso hondo y creador. Tal camino está lleno de abrojos, de cardos, de zozobras. La cultura es producto de un drama que necesita para colmarse de inteligencia, de esfuerzo de voluntad creadora. No se consigue tendiendo la mano como el pordiosero, sino dedicando talento y esfuerzo, todos los días, hasta la muerte. El problema ha de concretarse a sus términos más simples y objetivos: cuáles son los procedimientos que utilizaron para evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes, y cuáles para sopesar el desenvolvimiento de la personalidad de los mismos.

## A. DIMENSIONES DEL PROBLEMA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las observaciones hechas en la primera parte de este capítulo son de carácter general; ahora urge referidas al caso concreto de la Universidad de Costa Rica, y señalar el concepto de promoción con que se estrenó ésta, así como enunciar las fallas en que ha caído durante su existencia.

La Universidad de Costa Rica, al igual que sus hermanos del Continente Americano, puso en vigencia sistemas numéricos de promoción que tendían principalmente a medir conocimientos. En el Estatuto Orgánico se inserta la escala de calificaciones que debe aplicar el profesor a la hora de apreciar el rendimiento o aprovechamiento académico de sus alumnos: de uno a diez. Con el decurso del tiempo, surgieron otros factores como la llamada nota de concepto, y, por último, después de 1957, la denominada “escolaridad” -que aprecia aspectos del rendimiento académico, nada más. En un principio el sistema y los profesores perseguían ante todo saber, a ciencia cierta, si los alumnos eran capaces, en un momento dado, mediante pruebas orales o escritas, de responder a determinado número o bloque de preguntas. Preguntas a veces aisladas de un contexto o estructura vital, sin tener relación alguna con problemas y formas vivas de la cultura. No importaban, para tales efectos, las actitudes ni las aptitudes mentales, ni la originalidad del pensamiento a la hora en que los estudiantes asumieran posiciones independientes, autónomas. Antes y después de la reforma de 1957, el número de aplazados llegaba a cifras increíbles -en ciertas Escuelas, que administraban el primer año, el porcentaje de bajas escolares llegaba hasta el 90%. En pruebas orales se presentaban los estudiantes en grupos de 8 ó 10, al final de la sesión, en no pocas ocasiones, pasaban tres o cuatro. La falla, se preguntaban algunos profesores que tomaban una posición crítica frente al hecho, ¿era de los alumnos, o de los planes de estudios, o de los programas, o de los profesores, o, en una palabra, de la Institución? Otros recordaban que tales resultados en la promoción de las juventudes universitarias era moneda corriente en todas las universidades latinoamericanas, incluso en la prestigiosa y benemérita de Chile.

Las condiciones pedagógicas dentro de las cuales los alumnos hacían sus estudios no eran las mejores; se tenía la idea de que a la Universidad ingresaban “hombres hechos y derechos”, y no niños o adolescentes, que no necesitaran de guía u orientación, de adecuado tratamiento pedagógico. El joven, argumentaban los más, procedente de los colegios de enseñanza media ya sabía a qué atenerse en lo que respecta a su desarrollo personal, a sus inquietudes y aspiraciones; estaba urgido de conocimiento y para eso estaba la Universidad encargada de comunicárselo, de brindárselo. En raras ocasiones se dialogaba sobre la formación

de la personalidad, de la importancia de educar para que la juventud tomase conciencia del mundo, de la vida, de la comunidad, de la familia, de su misión social e histórica. Tales ideas o metas bien estaban para fundamentar el quehacer educativo de maestros de primera y segunda enseñanza, pero nunca de catedráticos universitarios. Lo dicho, era lo real, la actitud de los preceptores, -adviento no sólo de Costa Rica sino también de casi la mayor parte de los países hermanos de América Latina-, el conjunto de posturas mentales, de prácticas y procedimientos que tejían o conformaban el medio escolar en el cual se desenvolvían y formaban los estudiantes. Digo lo real, porque lo ideal estaba registrado en el Capítulo de Fines y Funciones de la Universidad de Costa Rica, a que se refiere el Estatuto Orgánico. Léase, por ejemplo, esta hermosa declaración que lleva, incluso, mi voto y mi firma, junto con la del licenciado Rodrigo Facio B., Rector de ese entonces, publicada en la Carta Fundamental de la Institución en 1957:

“Artículo 3º La Enseñanza en la Universidad responde a un ideal de Educación humanística y procura:

1. El desarrollo armonioso e integral de la personalidad de los estudiantes.
2. Vincular las aplicaciones prácticas de las ciencias al servicio del perfeccionamiento del espíritu humano.
3. Proporcionar a los estudiantes una cultura superior de orden general, como base y complemento de la especial o profesional, y destacar las relaciones recíprocas de todas las formas del saber.
4. Capacitar a los estudiantes para pensar provechosamente por sí mismos, para preocuparse por la búsqueda de la verdad, la justicia y la belleza, y para ejercitar juiciosamente sus derechos como miembros de la democracia costarricense”.

La declaración de 1957, con algunas enmiendas o cambios principalmente de forma, es la misma que aparece en el primer Estatuto Orgánico, año de 1942, después de la Ley 362, llamada Carta Constitutiva o de Nacimiento de la Universidad de Costa Rica, del 26 de agosto de 1940. Si los sistemas de promoción se hubiesen pensado con base en la filosofía de la educación universitaria proclamada o expresada en el artículo 3º, otras habrían sido las prácticas y los sistemas de evaluación.

No puede naturalmente juzgarse con severidad la forma de evaluar el rendimiento académico en los años germinales de la Universidad de Costa Rica, habida cuenta de que la pedagogía tradicional era, por esos años, inmovible, tanto en el plano filosófico como en la mentalidad de los profesores de casi todas las Casas de Estudios de América Latina.

Pero no conviene hacer mutis frente al desequilibrio o falta de ajuste entre los principios proclamados a nivel de Carta Constitutiva, ni más ni menos, y la realidad, en lo que concierne a promoción. Viendo y enjuiciando las cosas desde otro ángulo o perspectiva es más fácil enunciar principios, determinar nuevos enfoques respecto a la formación del hombre y al papel que ha de jugar en ese proceso creador la cultura, que cambiar de actitudes, de modos de pensar y de actuar en la acción docente. Generalmente, los maestros, tienden a educar como fueron educados, aunque estén al día con los avances de las ciencias del hombre y de la educación. Es difícil, a veces, ser maestro acorde con las exigencias y necesidades de la época. Los conocimientos adquiridos en el campo pedagógico no siempre se ven recompensados con nuevas actitudes, con prácticas modernas. Hay como una inercia que reata a los preceptores al pasado, y, por lo tanto, cuesta mucho que al estudiante se de el trato que merece y obliga su realidad espiritual, su ser, en una palabra. Vienen, como anillo al dedo, las palabras escritas por don Luis Galdamez, en su magnífico libro escrito aquí en Costa Rica, en 1935, intitulado: "La Universidad Autónoma"; palabras mediante las cuales con clara visión y hondo conocimiento del hombre y de la sociedad, de la cultura y de la enseñanza, hizo un brillante análisis sobre la misión de la Universidad, del significado del estudiante -razón de ser y médula de las instituciones de educación. Don Luis Galdamez, planteó a los costarricenses problemas y puntos de vista relacionados con el quehacer universitario- que se olvidaron, ignoraron y cayeron en la indolencia. Traigamos al recuerdo, pues, algunos conceptos tomados del Capítulo IV llamado "El Plan de la Universidad de Costa Rica":

"El abandono en que antes se mantuvo al estudiante, por las autoridades directoras de la enseñanza superior, ha sido parte para que muchas vocaciones se malogren y para que se haya restado a la cultura de un país apropiación de elementos valiosos. Se procura al presente evitar en lo posible ese desperdicio de energías, dispensando al estudiante un auxilio discreto y oportuno". (págs. 65 y 66).

"El alumno sólo gana como adquisición definitiva, no el conocimiento mismo que el profesor le imparte, sino la aptitud para rectificado o para adquirir otros que lo complementen, mediante su propio esfuerzo y con ayuda del método de que se haya logrado posesionar. En suma, el profesor ya no dogmatiza, sino que estimula, guía y trabaja en estrecha colaboración con el discípulo". (Pág. 68).

Ahora bien, las cosas no han quedado inmóviles, en un solo lugar. La reforma de 1957 y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias y Letras, constituyeron las bases para efectuar un cambio radical en la

estructura y en el desarrollo de la Universidad de Costa Rica. Aspecto que ha merecido trato especial ha sido el de la promoción. En reuniones de profesores, por Departamento y por Facultad, ha habido discusiones numerosas sobre tan delicada materia. Nuevas políticas surgieron al calor de las ideas y de la comprobación de hechos desfavorables para las metas propuestas con motivo del cambio de rumbo histórico de nuestra Institución. Otras Facultades siguieron rutas semejantes, principalmente aquellas de reciente creación como la de Medicina. Sin embargo, los esfuerzos efectuados hasta el presente no han producido una renovación completa en los sistemas de evaluar el rendimiento académico así como el despliegue de la personalidad del educando. Por otro lado, la guía académica, es decir, el sistema de profesores consejeros no funcionó como lo hubiesen querido sus propugnadores.

Los problemas inherentes a la promoción, como, por ejemplo, deserción, número de alumnos aplazados en los exámenes y número de aprobados, han sido objeto de valiosos estudios por parte del hoy llamado Instituto de Investigaciones Psicológicas y del IIME, con quien colaboró quien fuera Director del Instituto de Estadística, Licenciado Mario Romero Guzmán. El año pasado el asunto de la promoción volvió a ocupar la atención de los universitarios, principalmente del Consejo Universitario, a raíz de un informe elaborado por el doctor Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El Instituto de Investigaciones Psicológicas, dirigido por una autoridad en la materia, doctor Gonzalo Adis, asistido por el Licenciado Pierre Thomas, hizo una interesante investigación, presentada como ponencia o documento de trabajo al II Congreso Universitario. El mencionado trabajo es quizá el más claro, bien delineado, fundamentado en análisis objetivos, producido hasta el momento por los funcionarios de nuestra Casa de Estudios. Aun cuando los datos tratados en la aludida investigación corresponden al año de 1965, creo que el panorama presentado todavía es válido. En cierta manera la comprobación la hizo, en algunos puntos, el informe del Doctor Chaverri Rodríguez.

Dicen los autores que “el estudio fue realizado con base en los datos proporcionados por el Departamento de Registro de la Universidad en relación, por un lado, al total de estudiantes matriculados en los diversos cursos ofrecidos por cada una de las Facultades y por los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras correspondiente al año de 1965; Y por otro, al total de calificaciones por curso relativas a los exámenes ordinarios de dicho año”.

CUADRO 1. - ESTUDIANTES CURSO-EXAMINADOS Y PROMOVIDOS A. - FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD

FACULTADES	E-CM	E-CE		E-CA		E-CR		R
		N	%	N	%	N	%	
1. Agronomía	1.162	1.072	92	929	80	143	12	3
2. Bellas Artes	542	348	64	342	63	6	1	11
3. C. Económicas	2.444	1.535	63	1.200	49	335	14	12
4. C Y L	18.761	10.866	58	7.055	38	3.811	20	13
5. Derecho	1.690	1.161	69	991	59	170	10	9
6. Educación	2.736	2.405	88	2.264	83	141	5	4
7. Farmacia	314	229	73	188	60	41	13	8
8. Ingeniería	1.253	953	76	687	55	266	21	7
9. Microbiología	325	261	80	221	68	40	12	5
10. Medicina	845	773	92	732	87	41	5	2
11. Odontología	565	530	94	494	87	36	7	1
12. Servicio Social	507	399	79	352	69	47	10	6
Total Universidad	31.144	20.532	66	15.455	50	5.077	16	10

E-CM - Estudiantes-curso matriculados

E-CE - Estudiantes-curso examinados

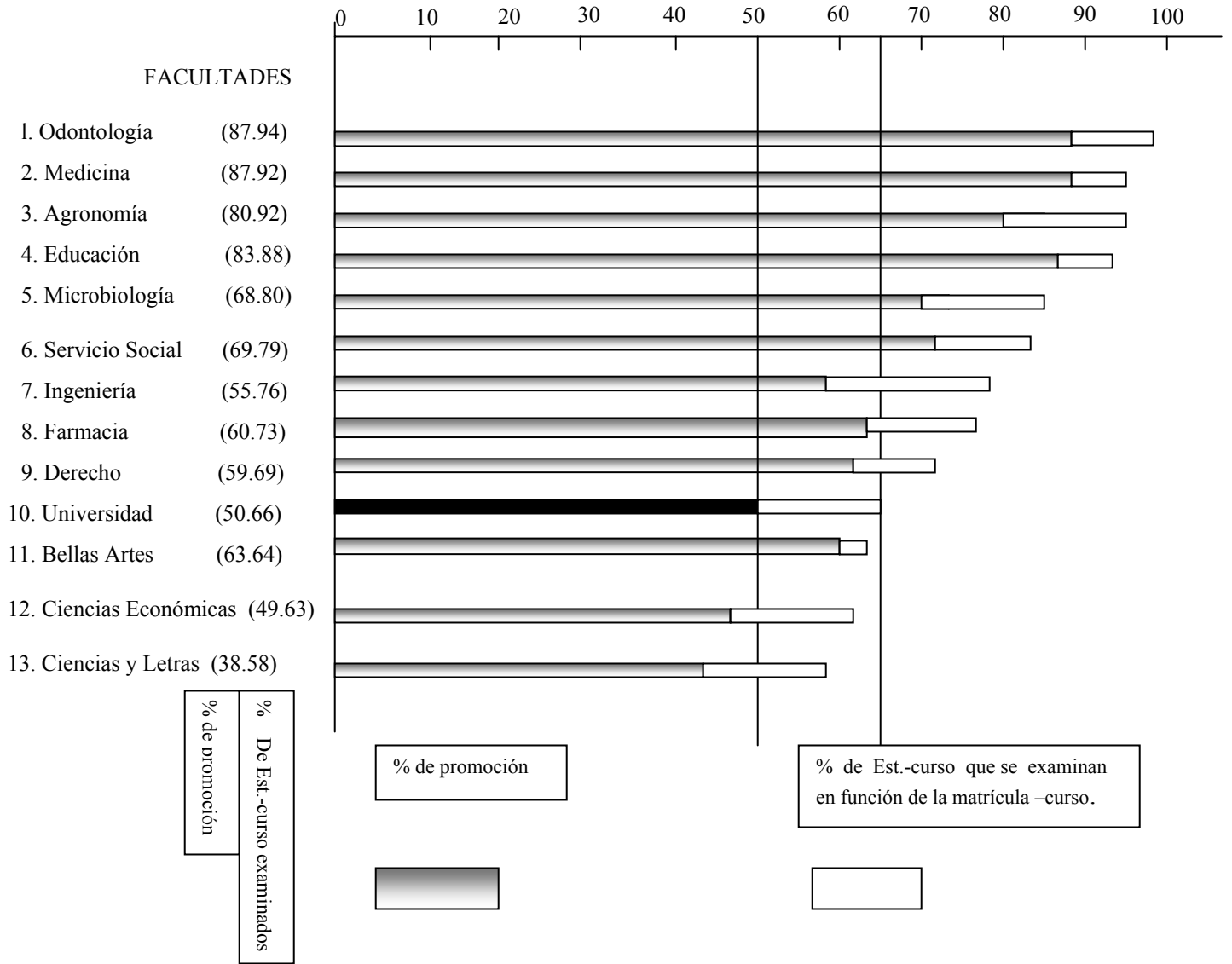
E-CA - Estudiantes-curso aprobados

E-CR - Estudiantes-curso reprobados

R-Rango estudiantes-curso examinados



GRAFICO 1. Estudiantes-curso-examinados y promovidos por Facultades



## RESULTADOS.

Sobre la base del número de estudiantes-curso matriculados en cada Facultad y en toda la Universidad, se han establecido el Cuadro 1 y la Gráfica I, que proporcionan el porcentaje de estudiantes-curso que se examina y el de estudiantes-curso que aprueban los exámenes.

Una primera observación es que el número de estudiantes-curso en toda la Universidad representa apenas un 62% en relación con el número de estudiantes-curso matriculados. Ello revela que existe un gran número de estudiantes-curso que no presenta exámenes finales. Además, los cuadros mencionados indican en forma clara el porcentaje de los estudiantes-curso que no presenta exámenes finales. Además, los cuadros mencionados indican en forma clara que el porcentaje de los estudiantes-curso que aprueban los exámenes representa el 50 % de la población total de estudiantes-curso matriculados. La investigación efectuada por el Doctor Adis y el Licenciado Pierre Thomas, ha venido a confirmar un hecho conocido: en cada año académico se producen muchas pérdidas escolares, lo cual constituye serio problema que tiene implicaciones pedagógicas, psicológicas, sociales y económicas.

Un análisis detallado de la Gráfica I pone de manifiesto una serie de características y de matices en el problema enunciado. Conviene que sea conocido y meditado por todos los universitarios. En primer lugar, existe dispersión en los porcentajes de estudiantes-curso examinados y también en la promoción. Cuatro facultades (Odontología, Medicina, Agronomía y Educación), presentan los más altos porcentajes de estudiantes -cursos examinados y de promoción, comparados con los de la Universidad como un todo. Los más bajos porcentajes de estudiantes -cursos examinados y de promoción- los ofrece la Facultad de Ciencias y Letras.

Se explican las características de la promoción de la Facultad de Ciencias y Letras, porque en ella ingresan los estudiantes procedentes de los Colegios de Enseñanza Media que constituyen, justamente, el primer año. Los problemas de deserción desde el año de 1957, en que se inauguraron los cursos de la reforma, han sido dramáticos. A simple vista podía observarse la disminución de la población escolar conforme avanzaba el año; las aulas al principio llenas de alumnos, pocos meses después estaban bastante desiertas. La deserción ha constituido uno de los problemas que más afecta la vida y el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica. ¿Por qué se retiran los jóvenes? ¿Por qué se produce en muchos de ellos lo que algunos denominan la gran desilusión? Aun cuando se aduzcan razones diversas a manera de explicación de la ocurrencia del mencionado hecho o fenómeno, la verdad “monda y lironda” es que conviene hacer cuidadosas y

completas investigaciones para calar hondo y encontrar las causas. Mucho se ha especulado y divagado al respecto. Una investigación hecha en 1969 por el Licenciado Pierre Thomas intitulado "Actitud Académica y Deserción" demuestra que una gran cantidad de candidatos a ingresar en la Universidad de Costa Rica son desertores en potencia.

Otro punto investigado por los señores Adis y Thomas en el trabajo mencionado es el del porcentaje de aplazamientos en relación, claro está, con el de los estudiantes-curso matriculados, así como el porcentaje de estudiantes que se acogieron al retiro justificado y de aquellos que sin aviso alguno abandonaron la Institución. Los resultados del análisis pueden observarse en el Cuadro III y en la Gráfica III.

Los comentarios de los autores pueden sintetizarse así: "El factor de aplazamiento asciende a un 16% para el total de la Universidad en comparación con el total de los estudiantes-matriculados. Dos Facultades (Ingeniería y Ciencias y Letras) presentan un porcentaje de aplazados mayor al del total de la Universidad, mientras que el resto de las Facultades se mantiene por debajo del porcentaje correspondiente a la Universidad. Hay dos grupos de Facultades cuyos porcentajes muestran cierta homogeneidad entre sí. Tal el caso de las Facultades de Medicina, Educación y Odontología, que oscilan entre 5 % y 7 % , y el de Servicio Social, Facultades de Derecho, Agronomía, Microbiología, Farmacia y Ciencias Económicas y Sociales, cuyos porcentajes oscilan entre 10 % y 14 % .

Los retiros tienden a ser más elevados que los porcentajes de aplazamientos, excepto en Odontología en que son casi iguales y en Ingeniería que es ligeramente mayor la de "retiros". En seis Facultades el porcentaje de los alumnos que se retiran es el doble del de los aplazados. Para las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales el porcentaje de los retirados es de 37% y el de aplazados 14%; en la de Derecho los alumnos retirados representan un porcentaje de 31 % y el de aplazados 10%. Una conclusión a que llegan los autores aludidos en este Capítulo es la siguiente: "Según los resultados arrojados por las diversas Facultades, el gran volumen de retiros justificados y no justificados de la Universidad en su totalidad pareciera ser consecuencia, en mucho de un importante volumen de retiros en la mayoría de las Facultades. Las tres Facultades que más influyen en el problema que se analiza son Ciencias y-Letras, Ciencias Económicas y Sociales, y Bellas Artes. Otro punto interesante es el concerniente al número de estudiantes que desertan sumado al de los aplazados, que constituyen en verdad las bajas escolares, o sean, las pérdidas. Afirman: "Si se analiza la deserción en su totalidad (o sea el resultado de los porcentajes de aplazamiento sumados a los porcentajes de retirados) se observa que el total de bajas en la Universidad llega al 50 %". Cuatro Facultades

**CUADRO III. -ESTUDIANTES-CURSO ELIMINADOS POR APLAZAMIENTO Y RETIRO  
A- FACULTADES**

FACULTADES	E-CM	E-CR		EC-RET				TOTAL		T.D.		RD
				Justificado		No justif.		EC-RET		TE		
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
1. Agronomía	1.162	143	12	26	2	64	6	90	8	233	20	4
2. Bellas Artes	542	6	1	50	9	144	27	194	36	200	37	7
3. Cs. Económicas	2.444	335	14	394	16	515	21	909	37	1.244	51	12
4. C. y L.	18.761	3.811	20	2.522	13	5.373	29	7.895	42	11.706	62	13
5. Derecho	1.690	170	10	47	3	482	28	529	31	699	41	9
6. Educación	2.736	141	5	132	5	199	7	331	12	472	17	3
7. Farmacia	314	41	13	16	5	69	22	83	27	126	40	8
8. Ingeniería	1.253	266	21	141	11	159	13	300	24	566	45	10
9. Microbiología	325	40	12	15	5	49	15	64	20	104	32	6
10. Medicina	845	41	5	25	3	47	6	72	9	113	14	2
11. Odontología	565	36	7	8	1	27	5	35	6	71	13	1
12. Servicio Social	507	47	10	45	9	63	12	108	21	155	31	5
<b>TOTAL UNIVERSIDAD</b>	<b>31.144</b>	<b>5.077</b>	<b>16</b>	<b>3.421</b>	<b>11</b>	<b>7.191</b>	<b>23</b>	<b>10.612</b>	<b>34</b>	<b>15.689</b>	<b>50</b>	<b>11</b>

E-CM - Estudiantes-curso matriculados

E-CR - Estudiantes-curso reprobados

EC-RET - Estudiantes-curso retirados

TE - Total Eliminación

RD - Rango Deserción

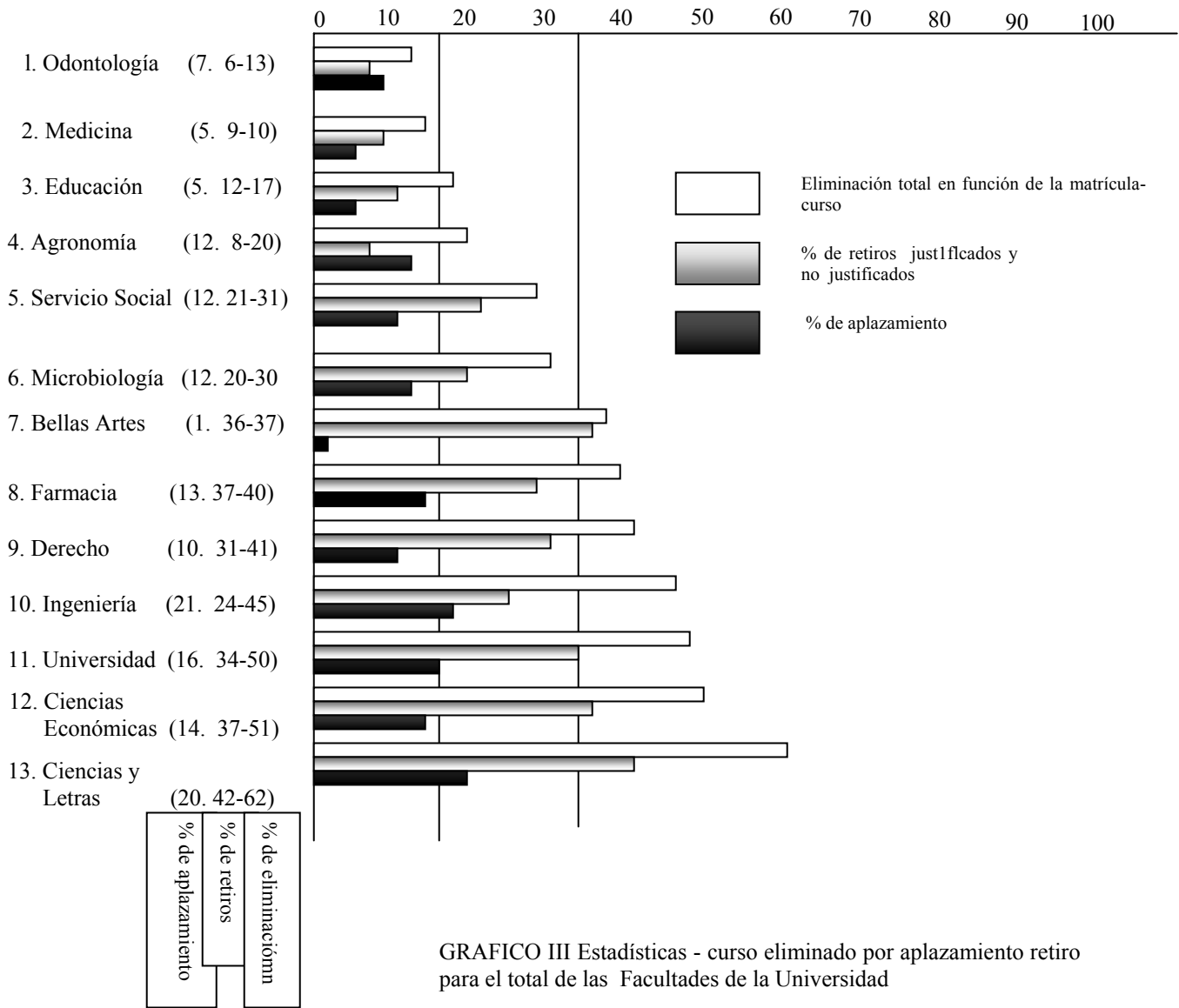


GRAFICO III Estadísticas - curso eliminado por aplazamiento retiro para el total de las Facultades de la Universidad

tienen un porcentaje bajo (Odontología, Medicina, Educación y Agronomía: 13% y 20%). Ciencias y Letras exhibe un porcentaje de deserción que alcanza al 62%.

## B. TASAS DE PROMOCION y DE APROVECHAMIENTO

Importa destacar otro punto analizado con mucha propiedad por los doctores Adis y Thomas: Tasas de promoción y aplazamiento en las Facultades y en la Universidad como un todo. Se tomaron en cuenta datos sobre la población de examinados, aprobados y aplazados. Los detalles y porcentajes están en el cuadro V y en el Gráfico V. He aquí los comentarios de los autores. “Los resultados observados en el conjunto de la Universidad, arrojan una tasa de promoción equivalente al 75%, lo cual significa que de cada cuatro estudiantes-cursa-examinados queda uno aplazado. Al comparar los resultados proporcionados por las diversas Facultades, según el cuadro V y la Gráfica V, se observa que, con excepción de dos (Ingeniería y Ciencias y Letras), todas se sitúan por encima de la tasa de promoción global de la Universidad. Estas últimas tienden, además, a distribuirse en dos grupos más o menos distintos: el primero, integrado por Bellas Artes, Medicina, Educación y Odontología, cuya tasa de promoción es superior al 90%; el segundo, que comprende los restantes, sus tasas oscilan entre el 68 y el 78%”

El estudio efectuado por los doctores Adis y Thomas confirmó una opinión que desde hacía mucho tiempo se traía y llevaba en la Universidad: el número de desertores era alto y el aprovechamiento académico de los estudiantes bajo. A ello dediqué un capítulo especial en el Informe de Rector del curso lectivo de 1965-1966, a raíz de glosar una investigación efectuada por el Lic. Mario Romero sobre los temas analizados en este capítulo. El número de estudiantes que ganaron cursos fue elevado si se toma como punto de referencia a quienes acudieron a la prueba; pero, si se calcula en relación con la matrícula -curso de cada Facultad, el panorama cambia; así la promoción global en la Universidad alcanzó apenas al 50% con una variación que oscila entre 38% en Ciencias y Letras y 87% en la de Odontología. Conviene hacer hincapié en el hecho de que para efectos de promoción se toman en cuenta no sólo los aplazados, sino, también, los estudiantes que salieron; unos, acogiéndose al retiro justificado; y otros sin dar aviso alguno.

De lo dicho se infiere que el problema más grave que afecta a la población universitaria es la gran cantidad de estudiantes que dejan las aulas. Hay diferencias notables entre el número de aplazados y el de

CUADRO V. - TASAS DE PROMOCION y APLAZAMIENTO  
A. - FACULTADES

FACULTADES	Población de Examinados		Población de Aprobados		Población de Aplazados		Rango en función promoción
	N	Nota X	N	Tasa	N	Tasa	
1. Agronomía	1.072	7.86	929	.87	143	-13	6
2. Bellas Artes	348	7.81	342	.98	6	-02	1
3. C. Económicas	1.535	7.51	1.200	.78	335	-22	10
4. C. y L.	10.866	6.90	7.055	.65	3.811	-35	13
5. Derecho	1.161	7.95	991	.85	170	-15	7.5
6. Educación	2.405	8.19	2.264	.94	141	-06	3
7. Farmacia	229	7.63	188	.82	41	-18	9
8. Ingeniería	953	7.05	687	.72	266	-28	12
9. Microbiología	261	7.70	221	.85	40	-15	7.5
10. Medicina	773	8.11	732	.95	41	-05	2
11. Odontología	530	8.35	494	.93	36	-07	4
12. Servicio Social	399	8,14	352	.88	47	-12	5
TOTAL UNIVERSIDAD	20.532	7.35	15.455	.75	5.077	-25	11

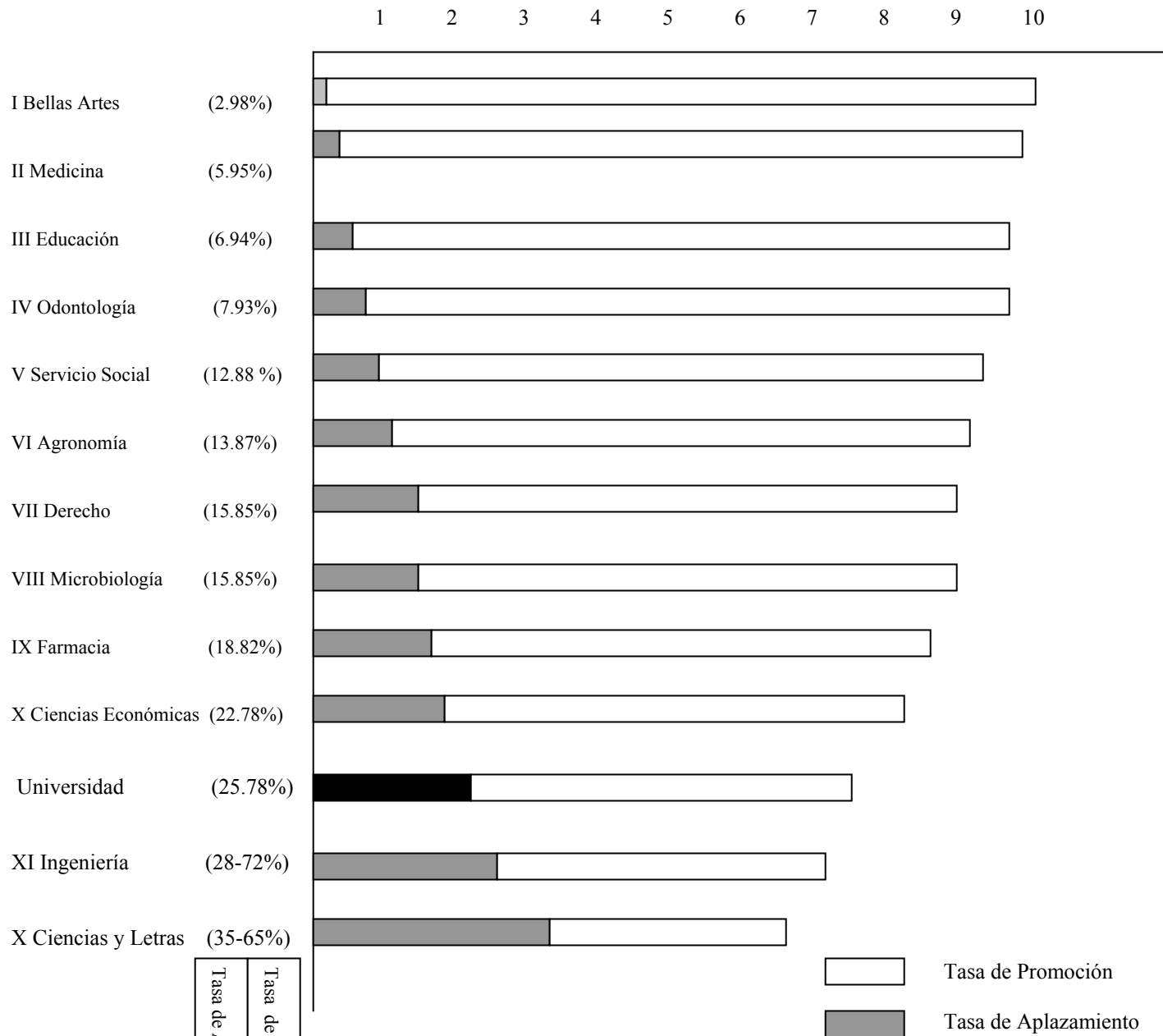


GRAFICO V. Tasa de Promoción y Aplazamiento por Facultades

Tasa de Aplazamiento	Tasa de Promoción
----------------------	-------------------



eliminados. En algunas Facultades el fenómeno tiene caracteres alarmantes, como lo demuestran las Gráficas V y VI. Varios estudios se han hecho tendientes a encontrar las causas de la deserción en la Universidad de Costa Rica. El Licenciado Mario Romero aportó mucha luz sobre tan interesante problema. Ahora, el que nos ha servido hasta el momento de guía, dedica la parte final, a discutir los resultados de un sondeo hecho a 120 estudiantes, tomados al azar. Cada estudiante dio un promedio de 3 a 4 respuestas a las siguientes preguntas, que a continuación se transcriben:

Causas de retiros señalados por un grupo de 120 estudiantes de diversas Facultades y Departamentos

<b>I. Causas de retiros</b>		No. estudiantes que la señalan N=12	%
1.	Ausencia de disciplina y método en el estudio	70	58.3
2.	Problemas personales		
	a) de índole económica (trabajo es pecialmente)	56	46.7
	b) en relación con la salud (física y mental)	15	12.5
3.	Carencia de interés académico; la Univer- sidad es un pretexto para relaciones sociales.	17	14.2
<b>II. Atribuidas al profesorado</b>			
1.	Deficiencias en la preparación o interés académico, ya sea por indolencia o por desempeñar actividades ajenas a la ense- ñanza.	74	61.7
2.	Actitud negativa y prejuiciada para con los estudiantes o la materia, lo que motiva una ausencia de estímulos para el estudiantado.	38	31.7
3.	Ausencia de relación entre lo solicitado en los exámenes y lo dado en los cursos.	22	18.3
4.	Ausencia de relaciones adecuadas con el estudiantado.	17	14.2
5.	Cursos demasiado teóricos o intensivos en cuanto a contenido y desarrollo.	8	6.7
<b>III. Atribuidas a la organización universitaria</b>			
1.	Ausencia de orientación e información para el estudiantado en relación con las exigencias académicas, programas, carreras, etc.	80	66.7

	No. estudiantes que la señalan N = 120	%
2. Modificación de horarios después de la matrícula.	25	20.8
3. Grupos demasiado numerosos en ciertas asignaturas, especialmente las básicas.	15	12.5
IV. Otras causas		
1. Dificultad de los Estudios Generales	12	10.0
2. Falta de textos, falta de lugares para el estudio, insuficiencia de exámenes parciales, cambio de profesores en el curso del semestre o año, etc.	10	8.3

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONOCE EL INFORME DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS

Como dije en páginas anteriores, numerosos funcionarios de la Universidad, manifestaron preocupación por el bajo rendimiento académico y los altos índices de deserción exhibidos por nuestra Casa de Estudio, en forma permanente, desde el principio. Las investigaciones vinieron a comprobar que los apuntados fenómenos abarcaban a todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica; en forma especial a la de Ciencias y Letras, en la que se matricula más del 50 % de los estudiantes. El estudio del Doctor Adis y del Licenciado Thomas, también se refirió al comportamiento de la mencionada Facultad, tanto desde el punto de vista general como del de cada uno de los Departamentos que la componen. Un hecho claro y dramático es que las bajas promociones y la alta deserción constituyen características de la vida escolar de esa dependencia universitaria. Desde hacía muchos años, en sesiones de Departamento, se comentaba insistentemente la pérdida de estudiantes que desertaban o eran aplazados. En algunos Departamentos las promociones son muy bajas, lo cual perjudica el desarrollo de ciertos programas de importancia para el desenvolvimiento del país, como, por ejemplo, la formación de profesores de Enseñanza Media.

Tales hechos movieron al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras a conversar con sus colaboradores, a veces en reuniones de Departamento, en otras en el seno del Consejo Directivo, sobre la urgencia de atacar el problema de manera frontal. Su inquietud la comunicó por medio de oficios al Consejo Universitario. Este tomó un

acuerdo en diciembre de 1968 para dedicar algunas sesiones a analizar el problema en referencia. A causa de la discusión habida durante varios meses en tomo a la creación de la Televisara Universitaria, y a la urgencia de atender numerosas iniciativas de las diversas Facultades, no fue posible satisfacer lo pedido por el Dr. Chaverri. Con motivo de comunicarle mi deseo de que el Consejo en los primeros días de agosto de 1969 meditara sobre el grave problema de la baja promoción en la Universidad puso en mis manos un interesante informe en el cual analiza el comportamiento escolar de los dos mil quinientos estudiantes nuevos que ingresaron” a primer año en 1968. El informe comprende varios puntos: rendimiento académico de 2496 estudiantes nuevos; rendimiento académico y examen de admisión; causas del rendimiento deficiente del estudiante universitario.

En cuanto al primer aspecto, el análisis gira en tomo al número de estudiantes que aprobaron determinada cifra de créditos, con lo cual estableció, el autor del estudio, dos gráficos (Número 1 y Número 2) el primero, llamado “Número de estudiantes que aprueba determinado número de créditos” y el segundo, “Porcentaje de estudiantes que aprueba un mínimo de créditos”. Los datos clasificados en la forma dicha indican que 500 estudiantes obtuvieron “0 créditos”; 500 sólo 16 créditos (los correspondientes a las materias comunes de los Estudios Generales), 500 aprobaron 24 créditos; 200, 28 créditos, 172, 32 créditos; 43, 40 o más créditos. Los datos mencionados dieron base para establecer algunos porcentajes, que revelan la gravedad y las dimensiones del problema de la promoción en la Facultad de Ciencias y Letras: apenas un 1.73 % del alumnado aprobó 40 o más créditos; apenas el 11.55% aprobó 32 o más créditos; el 75.2% del alumnado aprobó 16 o más créditos.

En lo que respecta al rendimiento académico y al Examen de Admisión conviene insertar el siguiente cuadro relacionado con los créditos aprobados por los alumnos que ingresaron en la Universidad con una nota mayor de 6.0 (1.394 estudiantes) y aquellos que ingresaron con una nota mayor de admisión inferior a 6.0 (1.102).

ALUMNOS CON NOTA DE ADMISION MAYOR A 6.0. NOTA ADMISION 6. N= 1394 ESTUDIANTES			ALUMNOS CON NOTA DE ADMISION INFERIOR A 6.0. NOTA ADMISION < 6. N=1102.				
Créditos aprobados	Número alumnos	$\frac{\sum cini=29.733}{n} = 21.32$	Créditos aprobados	Número alumnos	$\frac{\sum cini=14.207}{n} = 21.89$		
0	142			0		358	
4	29			4		34	
8	26			8		12	
12	4			12		3	
16	230			16		280	
20	293			20		210	
24	254			24		119	
28	162			28		28	
32	143			32		29	
36	75			36		14	
40	33		40	3			
44	10		44				
48	2		48				
57	1		67	1			

Es interesante subrayar el hecho de que manifestaron mejor comportamiento académico los del primer grupo en relación con los del segundo. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dice al respecto lo siguiente:

“Es bien notorio el distinto comportamiento de ambas poblaciones estudiantiles. En la primera, 142 estudiantes obtuvieron 0 créditos en contraste con 358 de la segunda. Por otra parte, 264 estudiantes (el 20 %) obtuvieron un número de créditos igual o mayor que 32 en la primera población; en tanto que sólo 47 estudiantes, o sea un 5% de la segunda población, obtuvieron 32 o más créditos en el primer año. El distinto comportamiento de ambas poblaciones es evidente, lo que hace pensar en el inconveniente de la política de bajar el nivel de admisión. El promedio del número de créditos aprobados por el alumno para la primera población, es de 21.32 créditos por alumno, y para la segunda, de 12.39”.

En relación con el análisis estadístico hecho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el aludido informe, conviene hacer algunos comentarios. En lo que respecta al número de créditos que un estudiante debiera llevar normalmente en la Universidad, para que haga estudios adecuados, con la posibilidad de dedicar horas de estudio en

biblioteca y en la casa, no debiera pasar de 25. Al aprobar el Consejo Universitario, con motivo de la Reforma de 1957, dos planes de estudio, uno concerniente a los llamados Estudios Generales, y otro relacionado con las Ciencias Básicas, de hecho situó a los alumnos frente a una empresa escolar difícil y asaz variada. Ya en el curso del referido año, quienes dirigíamos la Facultad de Ciencias y Letras nos percatamos de la gran cantidad de asignaturas que componían el curriculum y los programas muy recargados de materia. La deserción y los aplazamientos en 1957 fueron tan elevados que creo no han vuelto a registrarse en la corta historia de la Facultad de Ciencias y Letras. Comentarios diversos se hicieron en esa época y se han venido haciendo en el seno del Consejo Universitario y en los círculos de profesores hasta hoy. Algunas reformas se han efectuado en los últimos años a los planes de estudio, a los contenidos de los programas y a la manera de evaluar la labor escolar de los estudiantes. Sin embargo, tal como se desprende de las investigaciones hechas por el Dr. Adis en 1966 y el Dr. Chaverri Rodríguez en 1969, el bajo rendimiento académico y las bajas promociones no han sido aún superadas lo suficiente como para creer que las cosas han cambiado radicalmente.

Muchos se han preguntado ¿por qué la reforma académica de 1957, fundamentada en modernos principios de Filosofía de la Educación y en nuevos conceptos de la cultura, empezó con una estructura docente que ha constituido, a veces, un valladar difícil de saltar por legiones de estudiantes? Se ha contestado en muchas ocasiones que fue el precio que se pagó para impulsar la reforma con la aceptación de los distintos grupos que en el seno de la Universidad discutían sobre la razón o la sinrazón de los llamados reformistas. Se trató de evitar que las carreras se alargasen un año. Sin embargo, como han apuntado numerosos compañeros, las características del primer año de Ciencias y Letras de hecho obligan a los estudiantes a hacerlo en dos años. Traigo al recuerdo estas cosas para tener idea de por qué a un alumno que se le exija ganar 40 créditos en un solo año, para estar en condiciones de ingresar en una escuela profesional, se le crea una situación escolar que no lo estimula ni alienta para hacer estudios profundos, con aporte personal dado en biblioteca o en la casa. El estudiante, al tener que enfrentarse a tantas y tan variadas asignaturas, las comunes y las del área o básicas, no está en condiciones de dedicar suficiente número de horas a la lectura, al comentario de ésta, ni, menos, al diálogo fecundo y ágil con los compañeros. Vale la pena recordar que en el plan de reforma presentado en el año de 1950 por mí, cuando desempeñaba el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el máximo de créditos que se permitía a un estudiante era de 25.

En el informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias Letras, se enumeran y analizan las posibles causas del bajo rendimiento académico de los estudiantes universitarios. Muchos de ellas han sido

discutidas en reuniones de profesores y en el seno del consejo Universitario. Transcribiré aquellas que juzgo de más importancia:

“4. Temor al fracaso. Algunos estudiantes por cautela y posiblemente influidos por informaciones que van de boca en boca, se matriculan únicamente en las asignaturas de Estudios Generales, en las tres materias comunes y una o dos de repertorio, ante el temor de no aprobar las materias comunes, lo cual lo pondría en situación particularmente angustiosa. De hecho, esto significa el llevar una carga de poco más de la mitad de los cursos correspondientes a un primer año.

5. La no asistencia a clases. Por un error generalizado de interpretación en que incurre la mayoría de los estudiantes universitarios e incluso parte del profesorado se ha tomado el régimen de “asistencia autocontrolada” a lección como equivalente a “asistencia libre”. Se ha creído el alumno con derecho a no asistir a lecciones y se ha creído el profesor sin derecho a reclamar la asistencia a clase del alumno que necesita de ella. Bajo el término de “asistencia autocontrolada” la Universidad entiende un régimen obligatorio de asistencia a clase, cuyo control está relegado al estudiante mismo, quien es por tanto responsable de esta importante faceta de su vida universitaria. Como función delegada que es, su incumplimiento no libera de responsabilidad a quien hace esa delegación, esto es, a la Universidad en general ni al profesor en particular. Quien delega una función en un subalterno debe necesariamente reasumir esta función si éste la incumple. Tal es la situación que se da en la Universidad y que ha de obligar al profesor a investigar y corregir el ausentismo cuando se deriva de irresponsabilidad por parte del alumno. Ciertamente es que la Institución mantiene incólume el principio de que “nadie se queda únicamente por ausencias” (sino que única y exclusivamente por falta de conocimientos), como garantía al estudiante esforzado que sabe encontrar por su propia iniciativa fuentes de información. Pero esta situación que es excepcional no faculta para que el estudiante irresponsable deje de asistir a clases.

6. Sistemas de evaluación y promoción. Nuestros sistemas rígidos de evaluación y promoción constituyen un factor determinante del fenómeno que se analiza. Los criterios de evaluación, decididos antes de efectuar una prueba, se mantienen en general rígidos aún cuando, concluida la prueba, los resultados muestran que la prueba ha sido confeccionada en forma inconveniente, ya porque la pro-

moción sea injustificadamente alta o injustificadamente baja. La prueba efectuada adquiere así el carácter de “cosa juzgada”, haciendo difícil cualquier reconsideración de la misma. Criterios que se tienen en otros lugares como el siguiente: “Una pregunta de un examen que más del 50% de los alumnos no contesta bien debe ser eliminada del cuestionario” no encuentra asidero en nuestra Universidad. Entre nosotros, aún la pregunta que no es comprendida por los alumnos conserva toda su validez para la evaluación del examen. En resumen, falta en la Universidad el examen crítico de la prueba con base en los resultados de la misma prueba.

7. Ausencia de cursos diferenciados. Es frecuente encontrar en universidades de crecido número de estudiantes, como ya lo es ésta, la existencia de cursos básicos diferenciados que responden a necesidades y actitudes de estudiantes que siguen carreras distintas. En nuestra Universidad, los cursos generales, de interés para todos, pierden a veces ese carácter en atención a los alumnos que en particular siguen la carrera para la cual el curso es esencial. Ello ocurre cuando se enfatiza más de lo necesario, como es corriente, el carácter preparatorio en favor de otros cursos superiores que sólo tomarán los alumnos que siguen una determinada carrera.

8. Ausencia de coordinación de los programas. Un estudiante que se matricula en todos los cursos del primer año de la carrera que ha elegido, suele encontrar que, por falta de coordinación en cuanto a la exigencia conjunta de los 3 cursos que lleva, pronto se enfrenta al fracaso. Se origina de ello la deserción estudiantil, el retiro justificado, la no presentación a examen final, recursos demasiado frecuentes en la vida académica de la Institución. Hace falta que en el momento de programar las asignaturas de un plan de estudios, también se piense en las exigencias fuera de aula que esos programas implican, a efecto de que el estudiante normal pueda cumplir con los programas y graduarse en un tiempo razonable. Es necesario en este respecto tomar en cuenta la realidad del estudiante costarricense, que no participa de la vida universitaria las 24 horas del día, como ocurre en otros lugares, con un alumnado que se aloja en residencias estudiantiles. Nuestro estudiante, que vive en la ciudad de San José, y en otras ciudades más o menos distantes, establece una interrupción diaria en su vida universitaria, desligándose de bibliotecas, contacto con otros alumnos y profesores, y en general de toda fuente

oportuna de información.

9. Ausencia de actitud adecuada. El alumno que llega a la Universidad proveniente de las escuelas secundarias, ingresa por lo general ayuno de la correcta actitud hacia el estudio que es exigida a un estudiante universitario. Por otra parte, la Universidad, que ha hecho grandes concesiones en cuanto a su falta de información, ha concedido relativamente poco en cuanto a esa falta de actitud. Esta ausencia de actitud, por más que nos parezca lamentable, es una realidad nacional que debe ser correctamente atendida”.

El Consejo Universitario, en la sesión 1712, artículo 3, cambió impresiones alrededor de los puntos aludidos en el Informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Se insistió en el hecho de que la importancia del tema justificaba hacer estudios profundos sobre la materia para tener mayor número de elementos de juicio con los cuales señalar nuevas políticas en lo atañadero a la evaluación académica y en general a los sistemas de promoción. Se insistió en la importancia del trabajo del Dr. Chaverri, pues manifestó especial interés por analizar un aspecto importante de la realidad educativa de la Facultad a su cargo. Además, se discutieron problemas como, por ejemplo, el de restringir la matrícula en algunas Escuelas para ofrecer una enseñanza de mejor calidad, tal como ocurre en la Escuela de Medicina; también despertó interés la idea de que bajar el porcentaje de admisión es contraproducente por que el rendimiento académico es bajo, lo cual va en perjuicio de estudiantes que por su preparación, actitudes e inquietudes, merecen un mejor estímulo para su cabal desenvolvimiento por parte de la Universidad. Se tomaron algunos acuerdos. Los más importantes fueron los siguientes: 1. Fijar como política de la Universidad, la investigación permanente del desenvolvimiento académico de los estudiantes para conocer el rendimiento escolar en todos los niveles. 2. Encargar a las Facultades que estudien sus problemas de promoción. 3. Encargar a una Comisión integrada por los Directores de los Institutos de Investigaciones Psicológicas, Estadística y del Departamento de Registro, que estudien durante el año de 1970, el problema relacionado con la promoción, desde todos los ángulos, en la Universidad de Costa Rica. 4. Sugerir al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que convoque a los Departamentos para cambiar impresiones sobre el desenvolvimiento académico del estudiante y cada uno de ellos y la Facultad en general.



#### D. NUMERO DE AÑOS QUE NECESITA UN ESTUDIANTE PARA TERMINAR SU CARRERA

Otro problema que tiene carácter dramático en la Universidad de Costa Rica, y que urge estudiar hasta en sus más pequeños detalles, es el de la velocidad con que el alumno universitario hace los estudios relacionados con la carrera escogida; es decir, conocer el porcentaje de las asignaturas que teóricamente podría ganar cada año. Surge de inmediato la pregunta; ¿cuánto tiempo necesita un estudiante promedio para hacer los estudios completos de la carrera escogida, o sea, cuál es el ritmo de aprovechamiento académico? Este tema es de gran importancia porque revela la actitud de los estudiantes en su desenvolvimiento escolar y las facilidades y los obstáculos que la Institución ofrece u opone, respectivamente, a los estudiantes.

Justamente, para conocer esa realidad encargué al Lic. Mario Romero Guzmán, en ese entonces Director del Instituto Centroamericano de Estadística, hiciera un estudio sobre la materia. El Lic. Romero elaboró un informe sumamente interesante que trae conclusiones significativas sobre 17.783 estudiantes, alumnos regulares inscritos en la Universidad entre 1957 y 1965. Se seleccionaron, para un muestreo sistemático, 1774 nombres. Del estudio mencionado se infiere que el número mínimo de años que se necesita para terminar estudios profesionales en la Universidad, varía en las distintas Escuelas, desde dos años en la de Educación (Sección Primaria), hasta 7 en la de Medicina. He aquí la siguiente Tabla:

ESCUELA	NUMERO DE AÑOS
Medicina	7
Derecho	6
Ingeniería	6
Odontología	6
Farmacia	5
Microbiología	5
Agronomía	5
Servicio Social	5
Ciencias Económicas	5
Bellas Artes (licenciatura)	5
Bellas Artes (Carrera Artística)	4
Educación (Enseñanza Secundaria)	4
Educación (Enseñanza Primaria)	2

A pesar de lo indicado en el cuadro transcrito, son pocos los alumnos que logran hacer la carrera en el tiempo indicado. La mayoría tarda más tiempo; o, bien, abandonan sus estudios antes de completar el programa

de la carrera. A continuación transcribo un cuadro muy interesante, resultado de la investigación hecha por el Instituto Centroamericano de Estadística:

ESCUELA	Estimación de años requeridos para egresar		Velocidad en el rendimiento académico
	Promedio	Error estándar*	
Medicina	8.32	0.40	84 %
Derecho	9.34	0.57	64
Educación (primaria)	3.30	0.03	61
Ingeniería	10.17	0.82	59
Bellas Artes	7.74	0.96	58
Farmacia	9.00	0.70	56
Servicio Social	9.79	1.42	51
Odontología	11.96	2.23	50
Microbiología	10.54	2.02	47
Educación (Secundaria)	8.74	0.72	46
Agronomía	11.70	1.39	43
Ciencias Económicas	13.35	0.56	37
Promedio	9.12	0.27	49

Se observa que la velocidad de aprovechamiento fluctúa entre 84 % en la Escuela de Medicina y el 37 % en la de Ciencias Económicas y Sociales. La velocidad promedio general fue la de 49%, lo que indica que el alumno promedio de la Universidad ha venido aprobando sus cursos a un ritmo de velocidad aproximadamente igual a la mitad de la velocidad que llevaría si cada alumno se matriculara en todos los cursos requeridos y los ganara todos.

Es indudable que en los últimos años muchos planes de estudio, ofrecidos por las Escuelas, han sido objeto de reformas, lo cual, estamos seguros, afectará la velocidad en el rendimiento académico.

## E. POLITICA EDUCATIVA, UNIVERSITARIA Y NACIONAL, PARA MEJORAR LA PROMOCION

Las señaladas características de la promoción de la enseñanza universitaria aparecen también en los otros estadios escolares: escuela primaria y secundaria. Hay elevados índices de deserción y de aplazados, de manera especial en los ciclos básicos de primaria y secundaria. Miles de niños y adolescentes se retiran, por muy diversas causas, de los planteles escolares; y numerosos quedan rezagados a causa de aplazamientos. Los apuntados defectos existen a pesar de las bien redactadas metas y fines declarados en la Ley Fundamental de Educación. Traigo a cuento lo dicho para probar que los defectos apuntados al régimen universitario se extienden a la escuela costarricense en general. Veamos estas cifras elocuentes: en el año de 1969, después de un ciclo de seis años, de cada 100 niños se retuvieron en sexto grado 40; se experimentó en ese lapso una pérdida del 60%, lo cual indica que la enseñanza primaria falla en sus estructuras, o en sus procedimientos o en el personal, pues la promoción, aunque superior a la de épocas anteriores, siempre es baja. Las estadísticas correspondientes al mismo curso, muestran que de cada 100 estudiantes que ingresaron a segunda enseñanza sólo 13 llegaron a 5º grado; es decir, hubo una pérdida del 87%. Podría afirmarse que los niños y los adolescentes en Costa Rica -éstos más que aquéllos- son en su mayoría desertores permanentes. Este hecho es grave desde el triple punto de vista psicológico, económico y cultural. Psicológico, porque andando el tiempo el ciudadano costarricense exhibe una preparación inapropiada para las agudas y complejas exigencias de los tiempos que corren y para mantener fluida, lozana y con espíritu creador la democracia; económica, porque la inversión hecha por el pueblo no es reproductiva en cultura, en aptitud y calidad humana; cultural, porque se pierden muchos valores e inteligencias; quedan inconclusas, sin descubrirse, sin desarrollarse. La pérdida de lo más excelso que adorna al hombre, su inteligencia, es un crimen, un suicidio nacional.

Las afirmaciones dichas son conocidas de los estadistas, políticos y educadores. Algunos tratan de echarles polvo, y tapar los defectos del sistema escolar costarricense diciendo que cosas semejantes ocurren en todos los países pobres en vías de desarrollo de América Latina. Esa posición no edifica ni crea nada fecundo. Revela grave y lesivo conformismo; y, lo que es peor, un atentado al patrimonio y a las mejores tradiciones que en materia de labor docente nos dejaron los antepasados.

Cabe decir que la Reforma de la Enseñanza Media, puesta en práctica por el Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ministro de Educación Pública, del periodo gubernativo 1962-1966, ha empezado a dar

buenos frutos, pues el índice de promoción ha alcanzado niveles mejores en los años de 1968 y 1969. Sin embargo, los hechos narrados aún se mantienen en pie. Buena política de todo gobierno ha de ser mejorar la promoción en escuelas y colegios sin hacer concesiones al “baratillo”; sin disminuir ni en un adarme siquiera la seriedad. En los Estados Unidos de América han empezado a moverse las críticas por cuanto según las últimas estadísticas, de cada 100 muchachos que están en 5º. grado, sólo 79 terminan la secundaria.

En lo que hace relación con la Universidad, es indispensable efectuar cambios radicales en la aptitud de quienes participan en el proceso educativo -administradores y educadores- y en las estructuras docentes; variar el contenido de los programas que se ofrecen en las distintas áreas del conocimiento y los sistemas de promoción; o sea, en la forma de apreciar o valorar el crecimiento cultural y psicológico de los estudiantes, Es hecho comprobado que una reforma relativa a justipreciar el desenvolvimiento escolar de los alumnos necesita de una transformación espiritual de quienes tienen a su cargo la enseñanza y la guía. Creo conveniente, por lo tanto, que en cada una de las Facultades debieran discutirse, con base en una moderna bibliografía, los sistemas de calificación usados en cada una de ellas, los resultados obtenidos a lo largo de los años; y meditar sobre nuevos sistemas de evaluar conocimientos, actitudes, comprensiones y aptitudes. En una palabra, cambiar la idea de promover simplemente por un número que trata de medir conocimientos por una apreciación de la persona en función del proceso de la enseñanza. Repito, no se trata de estimular el estudio superficial ni disminuir el rigor y la realidad que exige el aprendizaje del conocimiento. La idea apunta, más bien, a conocer y valorar las manifestaciones del educando, que pueden ser objeto de ponderación a la hora de decidir si éste ha de ser promovido o no.

Comulgo con quienes piensan que las deserciones y los aplazamientos disminuirán en nuestra Casa de Enseñanza, si se efectúan cambios en los contenidos programáticos de las Ciencias Básicas, exigidos, según las áreas, a estudiantes que luego van a seguir diversas carreras profesionales, Con profundidad y sabiduría el Dr. Milton O. Pella, en un valioso memorando que analicé en el Informe de Rector correspondiente al curso lectivo de 1968-1969, aconsejó variar los cursos básicos de Química, Biología, Física y Matemáticas. Afirmaba que la cantidad de conocimientos que en Química, por ejemplo, necesitaba un joven cuya ambición era seguir la carrera de Médico, o de Odontólogo, o de Microbiólogo, no era la misma de quienes aspiraban a ser Licenciados en Química o Ingenieros Químicos. La idea mencionada no es nueva en los círculos universitarios, fue objeto de largas discusiones antes de efectuarse la reforma académica de 1957. Sin embargo, durante algunos años se creyó conveniente ofrecer cursos básicos de igual contenido e intención para todos los alumnos que se inscribiesen en las áreas del

caso. La experiencia ha demostrado que esa política no es la mejor, ya que ha originado muchos fracasos escolares que han traído a los Directores de las unidades académicas perjudicadas, en una larga discusión que aún no ha terminado. Durante el año de 1969, a raíz de una moción presentada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, con el objeto de estudiar las razones de los aplazamientos en Química, se integró una comisión encargada de analizar a fondo el problema. Revestía importancia la iniciativa porque el análisis encomendado a la referida comisión podía dar cuenta no sólo de lo que ocurría en la enseñanza de una determinada ciencia sino también de los métodos o procedimientos de análisis en este campo de trabajo, que servirían para extender el estudio a otros aspectos de la vida académica de la Institución. Como el asunto se las traía, habida cuenta de su complejidad, la Comisión no pudo redactar el Informe en el tiempo fijado por el Consejo Universitario. En la sesión del Consejo No. 1740 artículo 4, efectuada el 6 de enero de 1970, se amplió la Comisión con otros elementos para que hiciese el análisis solicitado, y vertiese el informe, si fuere posible, antes de empezar las lecciones del curso lectivo. El ejemplo traído a colación revela la conciencia que se va adquiriendo, por parte de los profesores y de los miembros del Consejo Universitario, sobre una de las causas que explican las bajas promociones. Hasta el presente, este tipo de asunto se ha movido en el campo de las opiniones. La inquietud del Consejo es la de hacer una investigación completa y objetiva para saber, a ciencia cierta, cuáles, son las causas y las dimensiones de los aplazamientos ocurridos en ciencias básicas.

Como quiera que sea, lo cierto es que conviene diversificar los contenidos de las asignaturas para que éstas respondan a los intereses y aptitudes de los estudiantes, así como a las características de los planes de estudios de las carreras profesionales. Como dije en páginas anteriores, muchos estudiantes abandonan la Universidad porque desean hacer estudios en mayor número de asignaturas de las que ordinariamente puede acometer un joven. Creo que en esa línea de decisiones, las universidades norteamericanas dan la pauta: limitar el número de créditos a que puede aspirar un estudiante. Claro que ello no es óbice para que aquellas mentes muy bien dotadas puedan intentar empresas mayores. Si el estudiante, por mal hábito o por condescendencia de la Universidad, se inscribe en seis o más asignaturas, forzosamente hará malos aprendizajes porque carece de tiempo para dedicar muchas horas a la lectura, al análisis de texto, a la redacción de informes, etc. Como decía el ilustre profesor don Luis Galdames, la adquisición de la cultura es una obra eminentemente personal, en que están comprometidos la inteligencia, el esfuerzo y la voluntad, pero que necesita una discreta y oportuna ayuda de parte del profesor. El caso corriente en la Universidad de Costa Rica es que los estudiantes pretenden llevar el mayor número de asignaturas para obtener lo más pronto posible el

título profesional. Empero, según el estudio analizado en este mismo capítulo, redactado por el Lic. don Mario Romero G., los estudiantes necesitan muchos años para completar los estudios de la carrera escogida. Sin percatarse de ello, han hecho y hacen un pésimo negocio.

Sabido es que muchos estudiantes ingresan en la Universidad sin tener una adecuada preparación académica, carentes de aptitud para pensar en forma ordenada y clara, de juicio crítico, en una palabra, de independencia y autonomía espirituales. Son, según la afirmación del Lic. Pierre Thomas, seguros candidatos a la deserción. El problema adquiere caracteres más agudos de acuerdo con una de las conclusiones a que arribó el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, o sea que los alumnos que se matricularon con un porcentaje menor del 60%, tuvieron un rendimiento académico visiblemente inferior al de quienes se inscribieron teniendo una nota de admisión de 60% para arriba. Esta serie de observaciones dio pie para que se recomendase, como desde hace tiempo lo han hecho no pocos profesores de la Universidad, que se admitiese a aquellos estudiantes que estuvieren en capacidad de enfrentarse con éxito a la enseñanza superior.

Naturalmente que la selección es un criterio que puede dar a la Universidad un margen de éxito en la labor de la enseñanza, puesto que para adquirir conocimientos es fundamental poseer talento, interés y aptitud para el estudio. De otro lado, vienen a la Universidad presiones de los padres de familia -contribuyentes que ayudan a sostener a la Universidad- en el sentido de que sus hijos tienen derecho a recibir enseñanza superior después de haber terminado la Media. La difícil situación en que se encuentra nuestra Casa de Estudios, estriba en que en el país la juventud estudiosa, por ahora, sólo tiene una vía que los conduzca a escalar niveles en la Enseñanza Superior. Por eso, la selección podría hacerla la Universidad con criterios más rigurosos el día en que los Bachilleres tengan diversidad de oportunidades educativas, y, así, ingresar en diversos tipos de colegios en donde encuentren un medio capaz de estimular aptitudes y de descubrir inclinaciones vocacionales. La idea de crear carreras intermedias y un Tecnológico, sería beneficiosa, no sólo para nuestra Institución universitaria, sino también para el país en general. Tiene que haber bajas promociones mientras los estudiantes se vean forzados a hacer estudios para los cuales carecen de preparación y de aptitudes -no propiamente de inteligencia.

Participo de la idea de que otra causa de las deserciones y de los aplazamientos es la falta de mayor contacto entre el profesor y el estudiante, de acertada guía, que se traduzca en una posibilidad para hacer mejores aprendizajes y orientarse mejor en la adquisición de conocimientos. Hay muchos estudiantes que por razones de hogar necesitan con más intensidad la amistad y el calor humano del profesor, valga decir, de la Institución. Para muchos, vivir en la Universidad,

aunque sean pocas horas, constituye una verdadera liberación, un encontrar amigos, relaciones que los elevan y los hace sentirse más felices. Se trata de personas que proceden de hogares en donde la vida a veces es un verdadero infierno. También hay otros estudiantes que no están necesitados, en la misma forma, de consejo y de guía. La institución universitaria, si no quiere perder su carácter humano, si desea seguir siendo fuente y taller de humanidad, está en la obligación de ofrecer alero protector a quienes necesitan amistad y conocimientos. Para satisfacer ese ideal, urge mejorar, si fuere posible en todas las escuelas universitarias, el sistema de profesores guías o consejeros. Cuando la juventud carece de amistad y de trato cordial, se fuga y reacciona en contra de la propia Institución y, por ende, de sus instructores. Esta actitud de resentimiento para con la Universidad, esta desilusión que surge en muchos jóvenes a los pocos meses de haber puesto sus pies por primera vez en los corredores de las Escuelas, es causa, posiblemente, de los retiros que ocurren en la primera parte del año. No se trata de prodigar un cariño dulzón, ni de prodigar un ambiente que conduzca a los jóvenes a un “infantilismo”. No, pugno por las buenas relaciones entre profesores y alumnos para que aquéllos conozcan mejor a éstos, y así introducidos en las grandes esferas de la cultura. Sólo conociendo al alumno es posible dar a la educación un sentido creador, original. Dadas las dimensiones de la población escolar universitaria y de los grupos excesivamente numerosos de alumnos, el sentido humano de la enseñanza está a punto de desaparecer, esto si ya no quedan más que vestigios de ella. Sé que una educación humana y humanística es cara y que la Universidad de Costa Rica carece de recursos para satisfacerlo que es mejor. Sin embargo, dentro de la estrechez económica que se vive, vale la pena entrar por el camino de las rectificaciones para demostrarle al país que somos capaces de tomar medidas heroicas y disminuir el índice de desertores y de aplazados. En una palabra, mejorar la promoción.

Poco sentido tendrían la reforma administrativa que hemos venido realizando a lo largo de los años y los ajustes que aspiramos a efectuar en lo que resta del año de 1970, si la Universidad no se organiza espiritualmente, para dar la gran lucha por la promoción de valores y talentos en Costa Rica; si profesores y autoridades no nos damos la mano, y juntos empezamos la gran cruzada por mejorar las condiciones pedagógicas dentro de las cuales han de desenvolverse los jóvenes de Costa Rica; si no procedemos de inmediato a cambiar radicalmente la llamada escala de calificaciones. Esto último es de gran importancia porque hasta ahora se ha calificado al estudiante en la misma forma en que se toman las medidas de un objeto: alto, largo y ancho.

## 2. En Torno a la Matrícula de la Universidad de Costa Rica

### A. CRECIMIENTO DE LA POBLACION ESCOLAR Y SU SIGNIFICADO EN LA ENSEÑANZA.

En la actualidad la matrícula de una institución docente es algo más que el número de estudiantes que se inscriben en los diversos niveles y cursos. Se la concibe como el conglomerado de personas que concurren a la Universidad" el número de éstas que reciben lecciones en cada Facultad, el de cursos que se impartirán, el de laboratorios y grupos que funcionarán, así como el de profesores que estarán en servicio docente en cada curso lectivo. Por eso, la matrícula es un hecho y un proceso que por sí mismos retratan a la Universidad. Estudiarla en sus aspectos cuantitativo y cualitativo es necesidad imperiosa para conocer no pocas características de la realidad educativa, base fundamental para señalar políticas tendientes a mejorar la enseñanza y el aprovechamiento académico de los alumnos y en la formulación de planes docentes y administrativos. Para que los miembros de la Asamblea Universitaria tengan información sobre el desarrollo de las inscripciones desde 1941 - fecha en que empezaron las actividades académicas de la Universidad de Costa Rica- hasta 1970, inserto un cuadro muy interesante, bajo el título de "Matrícula total de la Universidad de Costa Rica por año".

#### MATRICULA TOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA POR AÑOS

AÑO	MATRICULA	AÑO	MATRICULA
1941	740	1956	2.179
1942	878	1957	2.474
1943	923	1958	3.111
1944	972	1959	3.656
1945	1.130	1960	3.801
1946	1.078	1961	4.126
1947	1.266	1962	4.479
1948	1.258	1963	4.792
1949	1.552	1964	5.133
1950	1.539	1965	5.762
1951	1.782	1966	5.975
1952	1.885	1967	7.067
1953	1.878	1968	9.300
1954	2.089	1969	12.000
1955	2.247	1970	12.700



El Licenciado Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, ha escrito magníficas observaciones tomando como base la matrícula correspondiente al año de 1970, en la cual el número de estudiantes inscritos es de 12.700. Dice, entre otras cosas, que "una forma útil de medir la cuantía del volumen de la matrícula, la constituye el total de estudiante-asignatura, por que revela la magnitud del servicio docente que se ofrece". He aquí algunos datos sobre la materia aludida, para que los asambleístas se formen una imagen de la actividad docente de nuestra Casa de Estudios, que es intensa y extensa, al par que posean un elemento de juicio importante a la hora de preguntarse por qué se gastan tantos millones en educación superior, por qué la administración es compleja, difícil; porqué una Universidad como la de nuestro país es empresa llena de problemas, de situaciones que demandan comprensión y objetividad a la hora de lanzar críticas -muchas impensadas, o dichas sin analizar a fondo las cosas.

Para el presente la Universidad tiene 1788 cursos, 12.700 estudiantes por persona y 74.089 "estudiante-asignaturas". El Director del Registro, dice al respecto: "Como cada estudiante se matricula por asignatura, y los registros son por asignatura, esta cifra resulta muy valiosa en el momento de hacer los análisis del caso". De una rápida lectura del cuadro de matrícula se infiere que el ritmo de crecimiento es acelerado, de manera particular entre 1965 y 1970, y más aun de este año en adelante. El número de estudiantes pasó de 5.762 a 12.700; o sea, un crecimiento absoluto de 6.938 alumnos y un crecimiento relativo de 120,4%.

Conforme crece la matrícula en la Universidad de Costa Rica toman fuerza muchas ideas y recomendaciones que he hecho para mejorar la calidad de la enseñanza y con ella la adquisición y comprensión de los conocimientos por parte de los alumnos. Se corre el riesgo de que el joven se sienta una mera ficha, un número, uno más de entre muchos. O sea, que se debilite la relación "profesor-alumno". El quehacer universitario se ha de fundamentar en el convivio entre unos y otros; el instrumento esencial es el diálogo, la conversación, el debate bien orientado. El joven a veces tiene la sensación de que los educadores no lo toman en cuenta; que a éstos les interesa más el contenido de la materia y acumular datos en la memoria, que percatarse de lo que ocurre, de sorprendente y creador, en la mente de sus alumnos. No puede hablarse de maestro -en el verdadero sentido de la expresión- si para éste sus discípulos son personas que desconoce, que no inspira ni dirige. Bien sabemos que .el drama y la crisis de las universidades de hoy obedece en parte al excesivo crecimiento de la población escolar. Lleva razón quien tilda a las universidades actuales de "anónimas". En efecto, los estudiantes son seres anónimos, han perdido su ligamen vital con la casa de enseñanza, con la comunidad universitaria. Tal como expresamos en el primer capítulo de este informe.

Justamente, para ahondar en diversos problemas que caracterizan ese sesgo de la mencionada realidad educativa de la Universidad de Costa Rica, se creó la Comisión de Matrícula, que a la fecha ha analizado aspectos de ese proceso escolar y humano. A fines del año pasado (DR-1752-69, de 25 de setiembre de 1969) elaboró un corto informe, por medio del cual sus miembros sugerían se tomaran algunas medidas. Una de ellas, crear el sistema de profesores consejeros, aprobado por el Consejo Universitario para la Facultad de Ciencias y Letras desde hace más de cinco años. Ahora se trata de mejorar lo que existe y ampliarlo a otras unidades académicas. Las bondades del sistema recomendado es conocido desde hace décadas, pues ha tenido éxito en la mayor parte de las universidades norteamericanas y en algunas -muy pocas, por cierto- latinoamericanas. La Comisión de Matrícula afirma -lo dicho reiteradas veces en los Informes Anuales que “ha llegado al convencimiento de que el sistema de Profesores Consejeros es una necesidad sentida del ámbito universitario, y la forma más conveniente para suministrar al estudiante orientación adecuada sobre asuntos académicos, mediante el cual se les ayudará a encauzar adecuadamente sus esfuerzos hacia el logro satisfactorio de la conclusión de los programas académicos o profesionales que siguen”. En otro capítulo hacen una magnífica indicación, por lo novedosa y exacta. Afirman: “En tanto no se establezca en la Universidad de Costa Rica, debidamente reglamentado, el sistema a que se hace referencia, no será posible mejorar el sistema de matrícula, especialmente en lo que hace a orientación y rendimiento académico con base en un adecuado equilibrio entre carga académica, según el número de créditos, y el tiempo disponible que cada estudiante tiene para el estudio”.

Una de las causas del bajo rendimiento académico de muchos estudiantes de la Universidad de Costa Rica es la carga académica que llevan. Se inscriben en excesivo número de asignaturas o materias. En algunas Escuelas hay alumnos que llevan hasta 10 asignaturas por semestre o por año. La idea que los mueve es terminar la carrera lo antes posible. Esa práctica es engañosa. En realidad, un estudiante que pretende hacer una formación científica y cultural en semejantes condiciones va directo al fracaso, al abismo. Jamás podrá desenvolverse en forma adecuada, ni conocer a fondo los asuntos más importantes de las ciencias, o de las artes, o del saber tecnológico. ¿Qué tiempo podrá dedicar a la lectura consciente, honda creadora? Meditar, escribir, pensar correcta y juiciosamente, implica entrar en contacto con los problemas medulares de la cultura, de la obra creadora del hombre, de ayer y de hoy. Alcanzar esas metas en el desenvolvimiento de la persona exige del estudiante dedicación y entusiasmo. ¿Quiénes se inscriben en 10 asignaturas estarán en condiciones de hacer estudios que signifiquen crecimiento cultural, desarrollo de las potencialidades, aptitud para descifrar o resolver situaciones, no por la repetición de “papagayo”,

sino con acierto para dar respuestas sensatas, fecundas en ideas y actos? Lo dicho viene en abono de la política de implantar en nuestra Casa de Estudios los profesores consejeros. Mas aliado de la actitud educativa de los preceptores, conviene que el Consejo Universitario, previo estudio de los currícula -en contenido y forma- limite el número de asignaturas y de créditos que un muchacho pueda llevar. Mas la acción del profesor consejero no sólo ha de reclamarse a la hora de que los jóvenes escojan su plan de trabajo semestral o anual, sino a lo largo del desenvolvimiento escolar y psicológico de los mismos. La política es buena, tiene años de existir en otras partes, pero se necesitan dinero y recursos humanos.

En uno de los memoranda de la Comisión de Matrícula se recomienda que en cada Facultad exista un Comité de Profesores Consejeros, el cual será designado por el Decano. Funcionará en núcleos pequeños de profesores a cargo de grupos de estudiantes por secciones. En cada uno de estos núcleos se designará a un profesor coordinador de orientación. Este profesor discutirá con los colegas pertenecientes a su unidad "curricular" los asuntos relacionados a su núcleo, y coordinará los esfuerzos realizados por estos profesores en la orientación de los alumnos.

Sugiere la Comisión de Matrícula se elabore un Reglamento, el cual podría sustentarse en los cuatro puntos siguientes:

- “1. Establecer un sistema de Profesores Consejeros.
2. Modificar las reglamentaciones de matrícula con el fin de lograr un procedimiento que permita a los estudiantes un mayor aprovechamiento en sus estudios.
3. Considerar que la función de los Profesores Consejeros es una extensión de su labor docente.

Esta Comisión sugiere que las siguientes sean las funciones del Profesor Consejero:

1. Orientar al estudiante sobre asuntos académicos.
2. Autorizar la matrícula del estudiante”.

Por considerarlo de interés para todos los universitarios, profesores, funcionarios y estudiantes, transcribo a continuación un proyecto tendiente a mejorar la matrícula en la Universidad de Costa Rica.

#### “RECOMENDACIONES TENDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA LA MATRICULA

1. El calendario Universitario indicará, entre otras cosas, fechas para los siguientes trámites relativos a la matrícula cada semestre:
  1. Entrega de documentos a los estudiantes.

2. Prematrícula.

3. Matrícula.

Entre los días destinados a entrega de documentos y los destinados a prematrícula no habrá traslapo.

Se destinarán los días para prematrícula después de terminados los exámenes extraordinarios. Se recomienda que en el momento de la prematrícula todas las situaciones referentes a cursos y sus calificaciones hayan sido aclaradas. Tampoco habrá traslapo entre la prematrícula y la matrícula. Para esta última el Calendario indicará diferentes días para las -diferentes facultades según sea necesario por la relación con otras facultades y por el número de estudiantes.

2. Entre otros, los documentos incluirán:

1. Listas de cursos indicando horarios, créditos, aula y profesor.

2. Dos tarjetas de aprobación de matrícula con un espacio para una lista de asignaturas en una cara y para una distribución horaria al dorso, según modelo que forma parte de estas sugerencias.

3. Una cita para prematrícula y otra para matrícula.

Para los alumnos que llegan por primera vez a la Universidad las instrucciones serán especiales y serán distribuidas en nombre del Departamento de Estudios Generales al cual se considera que pertenecen.

A los otros estudiantes los documentos se les entregarán por facultades o escuelas. Las hojas de calificaciones se les pueden entregar separadamente en forma centralizada (por número de carné).

3. **PREMATRICULA**

El estudiante acude a su cita de prematrícula con su profesor guía llevando ya debidamente llenas las dos copias de la tarjeta de aprobación de matrícula. Al llenar estas tarjetas el estudiante lo hace indicando su preferencia de acuerdo con los reglamentos vigentes. Durante la cita que puede tener una duración media de unos 10 minutos, el profesor guía revisa la matrícula solicitada por el estudiante a la luz de su record académico y si corresponde la aprueba firmando ambas tarjetas. Si en virtud de los reglamentos vigentes o porque el profesor guía lo considera de gran conveniencia para el progreso efectivo del estudiante es necesaria una reducción u otra modificación en la matrícula, ésta es efectuada por el profesor guía en ambas tarjetas antes de su autorización.

Al terminar la cita el profesor guía retiene la tarjeta de

calificaciones del estudiante y una de las copias de la tarjeta de autorización de matrícula, las cuales se conservan en el expediente del estudiante. (Sólo es necesario conservar las copias de estos documentos correspondientes a la última gestión de matrícula).

4. FIRMAS AUTORIZADAS

Cada facultad designará una o dos personas para que autentiquen con su firma las tarjetas de autorización de matrícula ya firmadas por el profesor guía. Sólo las tarjetas así autenticadas serán válidas para la matrícula.

5. LA MATRICULA

Durante todo el proceso de matrícula, la tarjeta de autorización de matrícula, debidamente autenticada será el documento decisivo. Con él el estudiante procede a matricularse y sólo por control y para la solución de problemas especiales, será necesaria la presencia de profesores en el recinto de matrícula.

B. PLANTA FISICA CON QUE CUENTA LA UNIVERSIDAD PARA ATENDER A SU POBLACION ESTUDIANTIL

La Universidad cuenta con 15 edificios donde se imparten clases teóricas:

CODIGO DEL EDIFICIO	NOMBRE DEL EDIFICIO
4	Agronomía
8	Bellas Artes
12	Biología
16	Ciencias Económicas
20	Ciencias y Letras
26	Edificio de Aulas
28	Educación
32	Enseñanza Artes Industriales
40	Física y Matemáticas
44	Geología
48	Ingeniería
52	Medicina
56	Microbiología
60	Odontología
64	Química

En total estos edificios tienen 109 aulas, divididas así: 99 salas de clase y 10 auditorios; la siguientes es su distribución según capacidad actual para atender estudiantes:

TOTAL DE AULAS PARA CLASES TEORICAS EN

LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EDIFICIO	SALAS DE CLASE	AUDITORIOS	TOTAL
Agronomía	3	-	3
Bellas Artes	1	1	2
Biología	2	-	2
Ciencias Económicas	18	1	19
Ciencias y Letras	16	1	17
Edificio de Aulas	16	-	16
Educación	11	1	12
Física y Matemáticas	7	1	8
Geología	1	-	1
Ingeniería	10	-	10
Medicina	4	2	6
Microbiología	2	1	3
Odontología	3	1	4
Química	5	1	6
TOTAL	99	10	109

Los edificios que tienen el menor número de salas de clase son: Bellas Artes y Geología con 1 cada uno; Biología y Microbiología con 2 cada uno; Odontología con 3; es decir, en promedio 1 aula por cada uno de estos edificios.

Los edificios que tienen el mayor número de salas de clase son: Ciencias Económicas con 18; Ciencias y Letras y Edificio de Aulas con 16 cada uno y Educación con 11.

Conforme se aprecia en el cuadro siguiente, el mayor número de salas de clase, 33, se encuentra comprendido en la clase 20-39, y, el menor número, 3, en la clase 1-19.

NUMERO TOTAL DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CLASIFICADAS SEGUN CAPACIDAD (1)

CAPACIDAD DEL AULA (x)	TOTAL DE AULAS SEGUN TAMAÑO
1 - 19	3
20 - 39	33
40 - 59	31
60- 79	19
80 - 99	13
100-119	4(a)
120-139	1(a)
140. . .	5(a)
TOTAL	109

(1) Aulas en el campus universitario.

(x) Salones donde se imparten clases teóricas Únicamente.

(a) Auditorios.

CURSOS ANUALES Y DEL PRIMER SEMESTRE QUE SE OFRECEN EN  
1970 (x)

	Cursos después de las 4 p.m.	TOTAL DE CURSOS
CIENCIAS Y LETRAS		
(Depto. de:		
Biología	41	85
Ciencias del Hombre	33	55
Estudios Generales	113	306
Filología	25	49
Física y Matemáticas	71	184
Historia y Geografía	48	59
Lenguas Modernas	60	110
Geología	2	2
Química	124	191
Filosofía	21	31)
Total	538	1.072
AGRONOMIA	7	54
BELLAS ARTES	28	59
CONSERVATORIO DE MUSICA	53	54
CIENCIAS ECONOMICAS	108	114
SERVICIO SOCIAL	20	23
DERECHO	1	50
CIENCIAS DE LA COMUNICACION COLECTIVA	0	14
CIENCIAS POLITICAS	8	9
EDUCACION	46	100
FARMACIA	3	23
INGENIERIA	51	115
MEDICINA	12	32
MICROBIO LOGIA	12	21
ODONTOLOGIA	4	48
TOTAL	891	1.788

(x) Comprende todas las asignaturas que se imparten y las secciones o grupos en que están divididas.

Durante el período en referencia se ofrecen 1.788 cursos, de los cuales 891, sea un 49.8%, se imparten después de las 4 de la tarde, lo cual le da cierto carácter vespertino y nocturno a nuestra Universidad, pues se dan clases hasta las 10 de la noche.

Del total de 1.788 cursos en la Universidad, Ciencias y Letras imparte 1.072 sea un 59%.

De los 1.072 cursos mencionados 538 se imparten después de las 4 de la tarde, sea un 50%.

#### SISTEMA DE MATRICULA

Sobre el sistema de matrícula y los resultados consiguientes, me permito manifestarle muy respetuosamente, que considero magnífico el trabajo realizado por el Departamento de Registro, dadas las condiciones vigentes en la Universidad, que influyen sobre este asunto de manera directa e indirecta.

El período de matrícula es corto; las listas de clase están preparadas tres días después de finalizado el período de matrícula y se distribuyen antes del inicio de cada curso lectivo; a cada estudiante se le suministra un informe de matrícula con todas las asignaturas en que está matriculado, grupos y créditos. Se realiza un importante control sobre los conflictos de horario, trabajo de gran volumen y que requiere un sistema especialmente diseñado para el fin, y se lleva un eficiente registro académico de calificaciones sobre un total de aproximadamente 30.000 expedientes.

No obstante lo anterior, mientras no se tomen las disposiciones a que se refiere la carta que con fecha 25 de noviembre de 1969 le enviara sobre la matrícula y profesores consejeros (de la cual acompaño una copia), en mi opinión, resulta muy difícil lograr mejores y más eficientes sistemas en los diferentes aspectos relativos a la matrícula.

Igualmente resulta muy difícil pensar en mejorar los servicios que ofrece el Departamento de Registro sin antes pensar en el personal y planta física que urgentemente necesita para poder atender un volumen de trabajo derivado de una población estudiantil cercana a los 13.000 estudiantes y que producen un movimiento de 74.089 estudiantes-asignatura.



### 3. Los Estudios Generales

Aun cuando desde el curso lectivo de 1968 el Consejo Universitario encomendó a cada uno de los Directores de las unidades académicas que componen la Universidad que redactasen lo concerniente a las tareas cumplidas por cada una de ellas, es de rigor hacer algunos comentarios sobre aspectos de la vida académica de la Institución que a todos interesa en forma directa. Uno de ellos es el programa de Estudios Generales. Y no puede ser de otra manera por el significado que tienen en la formación humanística de los estudiantes de primer año, de las actitudes frente a la vida y la cultura que se espera desenvuelvan con ese tipo de experiencia educativa; no puede ser de otra manera, también, habida cuenta de que en la república universitaria los Estudios Generales han sido fuente permanente de crítica en unos casos, y de disconformidad en otros. De vez en vez se escuchan en corredores y reuniones a profesores y alumnos discutir con vehemencia acerca de la concepción de tales programas, de los contenidos e intención de las áreas del saber y de la experiencia humana en las cuales se fundamentan; en el número de créditos que deben comportar; en si deben tener carácter propedéutico o si su finalidad es eminentemente formativa, desligada de los planes de educación profesional. Otro aspecto, comentado todos los años, desde hace tiempo, es, ¿cuál ha sido la influencia de los Estudios Generales en el desenvolvimiento espiritual de los estudiantes de la Universidad? Las tres materias comunes: Filosofía, Historia de la Cultura y Castellano, ¿han producido en el muchacho procedente de segunda enseñanza una actitud positiva y profunda frente al quehacer humano? ¿Al finalizar el ciclo de Estudios Generales se nota en los muchachos madurez, seriedad, entusiasmo por la lectura? ¿Actúan con sentido crítico? En una palabra, ¿al ingresar al primer año profesional exhiben interés por las grandes obras creadas por el hombre en su milenario despliegue histórico?

Es indudable que las generaciones de universitarios surgidas después de la reforma de 1957 han constituido aporte excelente para el desarrollo y crecimiento de la cultura, en sus más notorios y relevantes expresiones, tanto en el campo de las Ciencias de la Naturaleza como en las del Espíritu (sociales, del hombre, etc.). Los estudiantes ingresan en la Universidad no simplemente a aprender conocimientos científicos y tecnología necesarias a una profesión determinada. Ingresan en una Institución con una tarea que va más allá que preparar hombres aptos en este o en aquel oficio. Ingresan en nuestra Casa de Estudios a ponerse en contacto con los grandes y permanentes temas y problemas del hombre de ayer, de hoy y de mañana. A meditar sobre las ideas de los arquitectos del pensamiento humano, a discutir sobre la naturaleza del hombre, según los textos de filósofos, como Platón, Aristóteles, etc.;

a compenetrarse de la aventura histórica del hombre durante los siglos XIX y XX. He aquí, pues, el cambio copernicano que se operó en los estudios impartidos por la Universidad de Costa Rica de 1957 en adelante. Los pesimistas, desde luego, hacen legión en los círculos universitarios -estudiantes y profesores-; como también en los no universitarios. Padres de familia hay que impugnan toda experiencia educativa, todo conocimiento que según ellos nada tienen que ver con la profesión que sus hijos van a adquirir.

¿Los Estudios Generales son susceptibles de mejorar y de influir en forma más honda e intensa en los muchachos? Claro. Toda tarea humana conviene mejorarla día con día; y si no lo hiciera perdería originalidad y fuerza vital; se desprestigiara. Aún más, vale la pena repetir críticas hechas a ese programa en pasados Informes de Rector: los Estudios Generales no han dado los frutos óptimos imaginados por quienes lanzamos a la Institución en esa aventura educativa, por la cual debemos responder sin descanso. Digo que mejores logros habrían podido obtenerse. En efecto, quienes meditamos en el plan comentado, quienes lo echamos a andar, señalamos el marco dentro del cual convenía se efectuase la tarea docente: conferencias semanales a grupos de 250 o más estudiantes; lecciones de grupo, tres veces semanales, impartidas a lo sumo a unidades- de cincuenta alumnos. Otro factor de importancia era el estudiante de tiempo completo, dedicado exclusivamente a la enseñanza universitaria. Una educación con esas características es cara y, además, necesita muchos instructores. La realidad fue distinta: las conferencias, que al principio tuvieron importancia decisiva en el ambiente espiritual de la Universidad, decayeron en algunas materias. Se presentó la evasión de los alumnos. Los grupos hubo que llevados de cuarenta o cincuenta a 70, 80 Y más. Los bellos corredores de la Facultad de Ciencias y Letras se convirtieron en aulas incómodas, con muebles improvisados, etc. Un gran porcentaje de la población de primer año está constituida por estudiantes de medio tiempo y hasta de un cuarto de tiempo. Los cursos se concentran de las 4 y media de la tarde en adelante. Así las cosas, ha habido que luchar mucho para llevar adelante el programa de Estudios Generales. Más, a pesar de ello, los resultados han sido halagadores.

En el año de 1968, se efectuó un Seminario sobre la materia, el cual fue objeto de pormenorizado comentario en el Informe de Rector correspondiente al curso lectivo de 1968-1969. Hubo encuestas dirigidas a profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias y Letras y de las otras Facultades de la Universidad. Se hizo, pues, un análisis cuidadoso sobre los resultados de los Estudios Generales, tomando en cuenta la opinión de diversos grupos. Ese primer intento dejó buenas experiencias -métodos de trabajo, documentos en donde constan opiniones, etc. Las cosas no deben quedar ahí. Es menester volver a la carga, y con mejores elementos de juicio, con mayor madurez, con claro

sentido del problema; hacer otro análisis. El problema mayor es: ¿cuál ha sido la trayectoria de los estudiantes en las denominadas encuestas profesionales? ¿Los Estudios Generales han constituido para quienes luego entran en contacto con diversas disciplinas una gran lección de humanismo? ¿En uno o dos años despertaron en los muchachos curiosidad intelectual; aprendieron a pensar correctamente y con sentido crítico? ¿A lo largo de los años de estudios profesionales han mejorado la capacidad de discernir sobre los valores? ¿Para esos muchachos los grandes pensadores son sus guías? ¿Los estudiantes de las Escuelas de Derecho, de Ciencias Económicas y Sociales, de Farmacia, de Agronomía, dedican, aunque sean pocas horas a la semana, a la lectura de Platón, de Santo Tomás, de Goethe, de Thomas Mano, de Ortega y Gasset? O, bien, ¿aterrizaron en las ciencias y tecnología para prepararse en el oficio escogido? ¿Esos muchachos aman la música? ¿Se interesan por el estudio de los problemas nacionales, sobre todo de aquellos que afectan a la vida costarricense actual? ¿Esos muchachos son personas serias? ¿O terminaron en ser campeones del “bla...bla...bla...”? He aquí un estudio que la Universidad de Costa Rica debe intentar para tener conocimiento de los resultados de una obra pedagógica que cuesta al pueblo muchos millones de colones. Por eso, creo que el Departamento de Estudios Generales podría intentar para el curso lectivo de 1970 una investigación sobre la actitud cultural de los estudiantes de algunas escuelas profesionales, en función de la formación que tuvieron en primer año.

El doctor Chester Zelaya, Director del Departamento de Estudios Generales, puso en mis manos un Informe -27 de enero de 1970- de las actividades mayores de la unidad académica a su cargo. Del documento se infiere que pusieron en práctica algunas de las recomendaciones del Seminario citado; y otras, previo análisis de los componentes del Departamento, se encuentran en estudio sea del Consejo Directivo, sea de las Comisiones de Planes Docentes, sea del Consejo Universitario. Un primer punto al cual se refiere con entusiasmo el doctor Zelaya, es el concerniente a “Prematrícula”. Interesa a los compañeros de la Asamblea Universitaria conocer detalles sobre el asunto aludido. Es un trabajo cuidadoso en el cual participan los profesores. He aquí el punto explicado por el señor Director del Departamento:

“Por primera vez en la historia de nuestros Estudios Generales se realizó en 1969 un período de prematrícula. Durante varios días consecutivos se citó a los nuevos estudiantes en grandes grupos, se les explicó la naturaleza, los objetivos y la organización de los Estudios Generales. Después de entregarles todo el material de matrícula, horarios y un folleto sobre el Ciclo de Educación General, se les ayudó a todos y a cada uno en particular a escoger

aquellas asignaturas y aquellos horarios que más les facilitara el estudio y el trabajo, en el caso de alumnos que trabajan”.

El Departamento dio un paso más en lo relacionado con guía académica. Recuerdan los señores miembros de la Asamblea Universitaria, que punto medular de la enseñanza en el o los programas de Estudios Generales ha sido proveer u ofrecer a los estudiantes guía académica, con el objeto de orientarles en el proceso del aprendizaje y en la selección de las lecturas, así como en atender las dificultades surgidas en los alumnos a la hora de entrar a fondo en la comprensión de las cosas. Para darle fuerza y figura “institucionales” a la guía académica hubo de hacerse obligatoria. En años anteriores se ofrecía optativa. Pero a causa de dolorosas experiencias se cambió de postura, y las “horas-guía” académicas constaron en el horario semanal de los muchachos. El señor Director comenta el asunto con estas tristes o dolorosas palabras: “Sin embargo, es necesario apuntar que después de hacer una evaluación del sistema, nos encontramos con alguna renuencia por parte de los alumnos a acudir a su profesor consejero a plantearle los problemas académicos que se les presentaban”. Esa actitud ¿a qué obedece, cuáles son las razones aducidas por los estudiantes para rechazar una ayuda tan importante y decisiva para ellos? ¿No creen en la guía académica? ¿No tienen confianza en ella?

#### A. MODIFICACION DEL REGIMEN DE PROMOCION

Dejo constancia de los esfuerzos hechos por quienes han dirigido el Departamento de Estudios Generales en los últimos años tendientes a apreciar de manera justa la actividad escolar de los estudiantes de Primer año que siguen las asignaturas comunes. El programa se concibió y ofreció con la idea de estimular en los educandos la formación de actitudes más que el mero aprendizaje de conocimientos o de datos. Sin embargo, hubo cursos lectivos en que grupos muy grandes de estudiantes perdían Filosofía, o Historia de la Cultura, o Español. El ensayo del examen comprensivo -sugerido por la Misión enviada por la UNESCO para evaluar los Estudios Generales en Costa Rica- tenía por finalidad facilitar la integración de la cultura y subrayar problemas y rasgos comunes en las tres materias. El estudiante, en lugar de presentar tres exámenes, comparecía a una única prueba. El Consejo Universitario aprobó, por cierto, que fuese escrita. Empero, se ha venido haciendo oral. Durante el curso lectivo del año anterior se hicieron cambios para mejorar la promoción, eliminando una práctica, a todas luces injusta, muy perjudicial de los alumnos de primer año. El Director del

Departamento dice al respecto: “Según el sistema que había venido rigiendo, cuando un estudiante omitía hacer una prueba de escolaridad en alguna de las tres materias comunes, esto le acarrea el perder el curso lectivo simultáneamente en estos tres cursos. Además, como el sistema era demasiado riguroso, en la práctica ocurría que había que estar realizando pruebas extraordinarias de reposición a fin de que los estudiantes no tuvieran que "perder el año". Con el propósito de resolver esta situación, me permití someter a consideración de mis compañeros una propuesta de modificación del régimen de promoción, la cual resultó aprobada. De acuerdo con esta enmienda, se les permitió a aquellos estudiantes que hubieran dejado de presentar hasta un máximo de una escolaridad en cada cátedra, realizar el examen comprensivo extraordinario. En otras palabras, a un estudiante que hubiera perdido una escolaridad como máximo en cada materia, se le permite ahora, presentar el examen comprensivo en el mes de febrero, en vez de tener que repetir el curso lectivo al año siguiente, como ocurría antes. En esta forma cuentan con los meses de diciembre y enero para prepararse eficientemente”.

La medida tomada por el Departamento de Estudios Generales en lo concerniente a facilitar la promoción la juzgo digna de encomio. El régimen anterior era injusto a todas luces, pues por una falla experimentada en una materia se traían al suelo los buenos rendimientos en las dos restantes. Por otro lado, esa manera de evaluar la llamada “escolaridad” atentaba contra el objetivo y la naturaleza del examen comprensivo; era, más bien, una prueba fehaciente de la falta de unidad y se articularon en las tres materias comunes. Yo iría más lejos: el alumno en las condiciones dichas debía permitírsele hacer la prueba-examen comprensivo- ordinaria y darle oportunidad de la extraordinaria. Posiblemente, al concedérsele una sola oportunidad, la extraordinaria, se deseó fortalecer en la mente y en las prácticas de los alumnos las pruebas y trabajos que componen la “escolaridad”. Mas, si a quien cumple con las asignaciones como reza el reglamento se le otorga una nota más alta y se le hace objeto de distinciones, abundaría la Universidad en estímulos para los estudiantes brillantes.

Diplomas a alumnos de honor. Dice el Director del Departamento de Estudios Generales, que en el año de 1969, el Departamento de Estudios Generales inició una actividad académica de positivo beneficio para el aprovechamiento de los alumnos. En efecto, a todos los que cumplieron con los requisitos considerados en el artículo 90 del Estatuto Orgánico, o sea que obtuvieron un promedio de nueve o más, se les otorgó un diploma en una Asamblea General. Excelente medida. Traigo al recuerdo de los compañeros el hecho de que allá por el año de 1958 o 1959, el entonces Decano de la Facultad de Ciencias y Letras propuso al Consejo Directivo y luego al Universitario una idea parecida a la que comento. Se otorgaría, al terminar los Estudios Generales y los

de las Ciencias Básicas, un título y un primer grado. A la iniciativa le corrieron malos vientos y el Consejo no lo aprobó.

Curso de redacción y ortografía. El Departamento hubo de recurrir a una medida que riñe con la misión de la Universidad y sobre todo con la esencia académica de ella. Me refiero a la necesidad de ofrecer un curso de redacción y de ortografía especial, dadas las condiciones que rodean o caracterizan a muchos alumnos. El Director, con justa razón, dice que no es un ideal universitario tener que enseñar grafía del idioma vernáculo. Agrega que los cursos universitarios deben ser de gran altura, pero la triste realidad es indispensable que los tomen jóvenes llenos de lagunas, con ignorancia supina en asuntos de la lengua. A los estudiantes se les hace una prueba y esta indica si deben o no tomar el curso en referencia.

#### 4. Cursos de Postgrado en Microbiología y en Filosofía

Vieja aspiración de los profesores de la Universidad ha sido crear cursos de postgrado en ésta, con la idea de aprovechar la experiencia y los conocimientos de excelentes catedráticos, muchos de ellos formados en prestigiosas universidades extranjeras, para ampliar los horizontes culturales y científicos. El movimiento tendiente a crear estudios de alto nivel académico, empezó con fuerza allá por el año de 1962- a ello nos hemos referido en diferentes ocasiones a propósito de presentar a la Asamblea Universitaria los Informes Anuales de Labores. Los primeros pasos dados en la apuntada línea, constituyeron una nota especial que produjo en algunos compañeros interés por la iniciativa. Se integró una Comisión coordinada por el Dr. Jesús María Jiménez Porras que trabajó con inteligencia y sumo cuidado a fin de elaborar un informe que sirviese de guía al Consejo Universitario. Después de numerosas gestiones y actividades desplegadas para echar las bases de una Escuela de Graduados, nos percatamos de que en el concierto universitario faltaba un poco de madurez para convertir en realidad una de las más importantes metas de cualquier universidad que aspire a alcanzar un desenvolvimiento completo. La razón expuesta explica la actitud asumida por los profesores en el Segundo Congreso Universitario al acordar que buena política del Consejo sería ofrecer cursos de postgrado en aquellas unidades académicas que poseyeran recursos humanos, experiencia en investigación y equipo o laboratorios modernos. Cabe recordar el esfuerzo hecho por la Universidad de Costa Rica en

la década que termina con el desenvolvimiento del hasta ahora más ambicioso programa: hacer cuantiosas inversiones en la preparación de los profesores para obtener grados académicos de Doctor, de Master (Maestro). Año con año, el Claustro se ha enriquecido con académicos preparados en universidades de los Estados Unidos de América, de Europa y de América Latina. En muchos campos del saber actúan con hondura y aptitud extraordinaria muchos compañeros. Eso se revela en la actividad intelectual de los últimos años manifestada por profesores de la Universidad tanto en el libro, como en la revista y en los periódicos. Ese capital humano debe ser utilizado en provecho de cada uno de sus componentes, de la investigación científica -de que tan necesitado está el país-, y de la enseñanza superior en general. Si no se aprovechan los conocimientos, las aptitudes y el entusiasmo de nuestros científicos, atentariamos contra la cultura y contra el superior destino de la juventud. Muchos profesores, al darse cuenta de que se dedican únicamente a la tarea rutinaria de enseñar, aceptarían ofertas del extranjero y de nuestro propio país, para colmar inquietudes que los han movido durante años. Conviene evitar que se produzcan “sangrías” en los cuadros superiores del Claustro; ello debilitaría la enseñanza y empobrecería la vida académica de la Institución. Es ya lugar común afirmar que la enseñanza para que sea original, fecunda y creadora, debe estar alimentada, permanentemente, por la investigación científica. Si a nuestros más prestigiosos valores intelectuales no les proporcionamos estructuras y medios para que trabajen en tareas originales, corremos el riesgo de convertir a la Universidad de Costa Rica en un gran colegio de segunda enseñanza en donde la actividad más importante es repetir hoy lo que ayer se dijo y repetir mañana lo que hoy se afirmó. La Universidad de Costa Rica ha cumplido hasta el presente dos grandes etapas históricas: la primera, fue el acto de creación y el funcionamiento desprendido de aquél; segunda, la reforma académica con el objeto de darle unidad, consistencia y coherencia, y fortalecer la enseñanza humanística en todos sus niveles. Ahora bien, la tercera, que aún no ha empezado, es la de desarrollar y enriquecer el patrimonio científico que nos legaron los antepasados y nos ofrecen las grandes corrientes culturales del mundo. Estamos, pues, en excelentes condiciones para emprender una tarea promisoriosa y fecunda. En el seno de la primera Comisión, encargada de meditar sobre las posibilidades de crear una Escuela de Graduados, se discutió ampliamente acerca del significado de este tipo de estudios para el mejoramiento de la cultura en Costa Rica. Se dijo, entre otras cosas, que una Universidad modernamente no podía presumir de tal, si carecía de Escuela de Graduados. Esta se la tiene como el cerebro de la Institución.

## A. PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ESTUDIOS GRADUADOS EN LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA.

Siguiendo la recomendación del Segundo Congreso Universitario, la Facultad de Microbiología, por medio de Comisiones que analizaron el asunto a fondo, elaboró un proyecto para estudios graduados, que es toda una estructura y un ordenamiento. Para una mejor inteligencia de la iniciativa transcribo el documento tal como llegó a manos del Consejo Universitario:

### “PROYECTO DE REGLAMENTO PARA ESTUDIOS GRADUADOS EN LA FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA

1. La Escuela de Microbiología abre el plan de estudios graduados tendiente a los grados de Magister Scientiae en Microbiología y Parasitología a partir de 1970 y posteriormente de *Doctor Scientiae*. Una vez que la Universidad organice la Escuela de Graduados, el programa será incluido dentro de éste.
2. El programa de estudios graduados bajo la responsabilidad de un Consejo Directivo de Estudios graduados, integrado por todos los profesores que posean el grado de Doctor Académico. El Decano y los Directores de los Departamentos de la Escuela de Microbiología que participen en el programa serán miembros ex-oficio de este Consejo. El Consejo Directivo podrá incorporar, en casos muy calificados y por dos terceras partes de sus votos, miembros a su seno que no reúnan las condiciones anteriores.
3. El Consejo Directivo propondrá al Consejo Universitario las normas que han de regir el régimen de estudios académicos, así como las modificaciones que considere adecuadas al acumular experiencia.
4. Anualmente el Consejo Directivo designará un Presidente y un Secretario.
5. El Consejo Directivo formará con miembros de su seno las siguientes comisiones: *Comisión de Admisión al Programa*, *Comisión de Especialidad en Parasitología* y *Comisión de Especialidad en Microbiología*.
6. La Comisión de Admisión considerará como candidatos para el programa de estudios graduados a las personas que reúnan los siguientes requisitos:
  - a. Poseer el grado de Bachiller universitario, Licenciado o Título profesional en el campo de las Ciencias Biológicas.



b. Presentación de una solicitud de ingreso acompañada de dos copias fotostáticas de sus registros completos de notas de estudios universitarios, extendidas por la institución donde cursó sus estudios, y de sus títulos por lo menos seis meses antes del inicio de los cursos. Aquellos que estén cursando estudios podrán presentar su solicitud, quedando la aceptación supeditada a la obtención del grado. La Comisión estudiará cada caso, en relación a su rendimiento académico y currículum, en cuyo caso se tomarán en cuenta las notas obtenidas así como el tiempo transcurrido entre la solicitud y la época en que dichos cursos fueron tomados, antes de aceptarlo para las pruebas enumeradas a continuación.

Presentación de una prueba escrita de habilidad de traducción del idioma inglés científico, con ayuda de diccionario. Debe aprobarse antes de hacer la siguiente prueba. Se hará con la cooperación del Departamento de Lenguas Modernas.

Entrevistarse con la Comisión quien le formulará preguntas conceptuales y evaluará la personalidad del candidato.

Aunando los criterios pertinentes, la Comisión recomendará la admisión o rechazo del candidato. La decisión se comunicará tres meses antes del inicio de los cursos, por escrito al Departamento de Registro y a la Secretaría de la Escuela, con copia al estudiante, indicándose la aprobación o rechazo de la matrícula.

7. La Comisión de Admisión velará por el rendimiento académico del estudiante graduado una vez admitido y podrá separarlo del programa si su aprovechamiento es bajo. Cursos aprobados con nota inferior a ocho (8) en el campo principal no otorgarán créditos para efectos de estudios graduados. Para cursos complementarios la nota no debe ser inferior a siete (7). En caso de obtener un promedio semestral inferior a ocho (8), se le informará que queda como estudiante en prueba por el siguiente semestre. Si en dicho semestre no logra mejorar su promedio semestral se le podrá separar del programa. Para efecto de crédito graduado no se considerarán los exámenes extraordinarios.

8. La Comisión de Especialidad nombrará al profesor consejero, quien a su vez podrá actuar como Director de Tesis. El profesor consejero recomendará a la Comisión de Especialidad el programa a seguir por el estudiante. La Comisión también nombrará el Comité de Tesis y aprobará el Director de Tesis, tomando en cuenta el parecer del profesor y del estudiante.

9. El Consejo Directivo podrá incorporar temporalmente en una Comisión de Especialidad a científicos de otras Facultades o Instituciones si lo considera conveniente.
10. Los Estudios de nivel graduado no se limitan a una simple enumeración de cursos, acumulación de créditos o haber satisfecho un requisito de tiempo determinado. Deben representar además el desarrollo de criterio propio, de amplia escolaridad, en un campo de estudios escogido.
11. Para satisfacer la meta anteriormente apuntada, el programa de Estudios Graduados consistirá de los siguientes aspectos: residencia, lengua extranjera, examen de evaluación y tesis.
12. La residencia será de un mínimo de un año. Consistirá en el cumplimiento de un mínimo de veinticuatro (24) créditos distribuidos así: veinte (20) en los campos de estudio principal y complementario, y cuatro (4) en investigación por tutoría. No se dará créditos por el problema de Tesis.
13. A juicio de la Comisión de Admisión, se podrá reconocer años de residencia en otras universidades, pero en esos casos debe cumplirse no menos de un semestre de residencia en nuestra universidad.
14. El requisito de lengua extranjera quedará satisfecho con el examen de traducción de inglés para efecto de admisión.
15. El examen de evaluación se podrá presentar después de un semestre de residencia, previa autorización por parte de la Comisión de Especialidad. La prueba será oral y se rendirá ante la Comisión de Especialidad, quien podrá invitar profesores de otros Departamentos. Este examen tendrá también como finalidad conocer y evaluar el proyecto de tesis con la información correspondiente.
16. Caso de fracasar el estudiante en su examen de evaluación, la Comisión de Especialidad estudiará el caso y hará las recomendaciones pertinentes a la Comisión de Admisión.
17. La Tesis de Grado deberá ser una obra inédita, original y representar un aporte a la ciencia.
18. Cuando el estudiante haya terminado el trabajo de Tesis, entregará una copia borrador a su profesor Consejero quien la revisará y la presentará a la Comisión de Tesis, por lo menos con un mes de antelación a la fecha proyectada para el examen de tesis.
19. El estudiante graduado acatará las recomendaciones hechas por la Comisión de Tesis antes de proceder a hacer la impresión final de la Tesis.
20. La Tesis podrá ser presentada en forma de monografía o bien en la de uno o más artículos siguiendo las normas de una revista científica de esa especialidad; en este último

- caso, los datos adicionales que se considere conveniente agregar pueden adjuntarse como un apéndice.
21. El tribunal de examen de Tesis, estará integrado por la Comisión de Especialidad quien podrá invitar profesores de otros Departamentos. Presidirá el profesor de mayor rango y servirá como Secretario el de menor rango.
  22. El examen de Tesis será un acto académico al que podrá asistir el personal y los estudiantes de otros Departamentos.
  23. El plazo máximo para completar los requisitos exigidos para graduarse de Magíster será de cuatro años académicos activos.
  24. Todo estudiante podrá, a juicio de la Comisión, participar en la docencia a nivel de estudiante graduado.
  25. Las situaciones no previstas en los párrafos anteriores serán resueltas por el Consejo Directivo

#### TRANSITORIO

Aquellas personas que sean docentes de la Universidad de Costa Rica al momento de la promulgación de este reglamento, podrán gozar de las siguientes prerrogativas, a juicio del Consejo Directivo de Estudios Graduados:

1. Una extensión del plazo contemplado en el artículo 23.
2. Un reconocimiento de hasta seis créditos por labor docente y de investigación.

#### B. PROYECTO DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FILOSOFIA.

Desde setiembre del año de 1967, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras aprobó un interesante documento elaborado por el Departamento de Filosofía, denominado proyecto de estudios de doctorado en Filosofía. La Comisión redactora estaba integrada por los doctores Constantino Láscaris Comneno, Coordinador, Claudio Gutiérrez Carranza y Manuel Formoso Herrera. La iniciativa se fundamentaba en el hecho de que en la última década los estudios filosóficos en Costa Rica habían adquirido un gran significado y, por lo tanto, estimulado a muchos talentos para que se dedicasen a ese tipo de investigaciones y de meditaciones. También traían a cuento la idea de que numerosos egresados del Departamento habían obtenido el

título de licenciado, lo cual los obligó a hacer investigaciones de gran valor para la cultura costarricense. Otros poseen el título de Doctor en Filosofía y numerosos hacen estudios de post grado en universidades europeas. En el documento mencionado hay tres considerandos específicos que a continuación transcribo: “1” El departamento de Filosofía por pertenecer a la Facultad central de la Universidad, se ha sentido siempre especialmente comprometido en la dedicación a la investigación. 2. El departamento de Filosofía, por la índole misma de la filosofía, viene prestando una amplia labor de formación cultural en la Universidad. 3. El Departamento de Filosofía tiene en buen funcionamiento los planes de estudio para los grados académicos de Bachiller y Licenciado. 4. Han obtenido el grado de Bachiller en Filosofía en los últimos años, más de 40 estudiantes”.

A continuación puede leerse el proyecto de Reglamento:

- “1. El Departamento de Filosofía organiza el plan de estudios de DOCTORADO EN FILOSOFIA, en forma experimental, en tanto que la Universidad ponga en marcha la Escuela de Graduados, y en ese momento el presente plan se refundirá dentro del plan general.
2. El Departamento organizará una Comisión Permanente de Doctorado, integrada por todo los Profesores del mismo que sean Doctores.
3. Toda solicitud de inscripción en el plan de Doctorado deberá ser examinada por la Comisión Permanente de Doctorado, que decidirá si es tramitada o no.
4. Es requisito previo la posesión del grado de Licenciado o bien, los títulos obtenidos en las Universidades del extranjero que el Departamento de Registro reconozca como equivalentes. De las Universidades anglo-sajonas se considerará equivalente el título de Master.
5. La Comisión Permanente decidirá lo necesario para el establecimiento de una prueba de conocimientos generales de la disciplina, como primer requisito que deben llenar los aspirantes al Doctorado. Una vez aprobado dicho examen, el aspirante será considerado Candidato y tendrá entre otros, los privilegios que la Biblioteca de la Universidad concede a los investigadores.
6. Los estudios de Doctorado propiamente dichos tendrán dos partes: residencia y aprobación de la Tesis.
7. La residencia será de un mínimo de dos años. Consistirá en el cumplimiento de sesenta y cuatro créditos. La Comisión Permanente determinará en cada caso cuántos de ellos deberán ser cumplidos realizando cursos de post-graduados

- de los que ofrezca el Departamento de Filosofía, y cuántos de Tutoría específica en relación con la Tesis.
8. El Departamento podrá reconocer años de residencia cumplidos en otras universidades.
  9. Los años de residencia serán compatibles con la función de Profesor u otra equivalente.
  10. El Departamento de Filosofía organizará anualmente al menos dos cursos Seminarios de post-graduado.
  11. El Doctorado podrá iniciar desde un comienzo de su residencia la preparación de su Tesis Doctoral.
  12. El Doctorado propondrá el nombre de Director de la Tesis. Este podrá ser cualquiera de los Profesores Doctores del Departamento. En caso especial, se podrá autorizar que sea Director de la Tesis algún Doctor por el Departamento residente en el país, aunque no sea Profesor del Departamento.
  13. El Doctorando presentará al mismo tiempo el tema de la Tesis, con un proyecto de desarrollo y un informe sobre los medios bibliográficos que necesitará y sus posibilidades concretas en el país.
  14. La Comisión Permanente aprobará o rechazará el tema y, en función de éste, la propuesta del Director de la Tesis. En caso negativo, el Doctorado podrá presentar una segunda sugerencia. En el caso de un nuevo rechazo, la Comisión Permanente podrá, o desestimar al estudiante, o fijarle tema y Director.
  15. La Tesis Doctoral deberá ser una obra inédita, original, que constituya una aportación a la investigación filosófica universal.
  16. El Doctorando realizará la preparación de la Tesis durante los dos años de residencia y, en su caso, durante los años siguientes que necesite.
  17. Para la presentación de la Tesis, serán prerequisites:
    - a. El informe de haber cumplido satisfactoriamente los años de residencia, de acuerdo con el plan fijado;
    - b. El informe favorable del Director de la Tesis;
    - c. La aprobación de un idioma distinto al que se aprobó para la obtención de la Licenciatura.
  18. Para la presentación a examen de la Tesis será prerequisite la aprobación, por suficiencia, de un idioma moderno -previa aprobación de la Comisión Permanente- diferente de aquél que se eligió para optar al grado de Licenciado. La prueba la hará el Departamento de Filosofía, que si lo estima conveniente, podrá solicitar la colaboración del Departamento de Lenguas Modernas.

19. Aceptada a examen la Tesis, el Director del Departamento propondrá al Decano de la Facultad el nombramiento del Tribunal.
20. El Tribunal deberá estar integrado por cinco Doctores, de los cuales cuatro al menos deberán sedo en Filosofía. Un quinto podrá sedo en otra disciplina, en el caso en que el tema de la Tesis lo justifique.
21. Entre los jueces del Tribunal deberá estar el Director de la Tesis.
22. Será Presidente del Tribunal el Doctor de mayor antigüedad en el grado, salvo que uno de los Jueces sea el Rector, el Decano o el Director del Departamento.
23. Actuará de Secretario el juez de menor antigüedad en el grado de Doctor.
24. El examen de la Tesis consistirá en un acto académico público y solemne.
25. El Doctorando presentará su Tesis en cinco ejemplares, cada uno de los cuales será entregado a uno de los jueces.
26. Desde la fecha del nombramiento del Tribunal, el Presidente del mismo dispondrá de un mes como mínimo y tres como máximo para convocar la realización del mismo. La convocatoria deberá ser un mes después.
27. El Doctorando pagará los derechos de examen que fijen las autoridades universitarias correspondientes.
28. En el acto del examen, el Doctorando hará una exposición oral de la Tesis, de, al menos una hora de duración. Pasada la hora, el Presidente del Tribunal podrá interrumpido en el momento que juzgue prudente. Seguidamente, los jueces del Tribunal, por orden de menor a mayor antigüedad, harán preguntas al Doctorando en torno al tema de la Tesis, durante al menos una hora.
29. Acabado el turno de preguntas, el Presidente declarará terminado el examen, y retirado -con el público- el Doctorando de la sala del examen, se procederá a la deliberación entre los miembros del Tribunal, seguida de la votación. Esta será pública, por orden de menor a mayor antigüedad. Cada Juez dirá en voz alta el número entre cero y diez con que vota la Tesis. El Secretario del Tribunal anotará los números, los sumará y dividirá entre cinco.
30. Si el resultado de la votación fuere de siete o superior a siete, el Presidente declarará al Doctorando aprobado el examen y lo invitará a pasar a juramentarse ante el Rector.
31. Informado el Rector de la Universidad, convocará al nuevo Doctor a una sesión del Consejo Universitario. Ante los miembros del Consejo Universitario y los Jueces del

Tribunal tomará el Rector al nuevo Doctor el juramento de rigor.

32. Para la expedición por la Rectoría del Diploma de Grado de Doctor, será prerrequisito que el nuevo Doctor se comprometa a entregar a la Universidad cincuenta ejemplares de su Tesis al ser publicada.
33. Para el Acto Público del examen serán invitados especialmente todos los Doctores en Filosofía del Departamento, aunque no fueren Profesores del mismo, y tendrán asiento antes que el público, en lugar preferente”.

El Consejo Universitario discutió los documentos enviados por la Facultad de Microbiología y el Departamento de Filosofía en la sesión 1722, artículo 3, efectuada el 25 de setiembre de 1969. La iniciativa tuvo amplia acogida en lo concerniente a la necesidad de ofrecer cursos de postgrado. Hubo diferencias de criterio sobre la manera de llevar a cabo los programas sugeridos. Aun cuando en líneas generales guardan similitud, en algunos aspectos hay marcadas diferencias. A lo largo del cuidadoso análisis hecho por quienes intervinieron en la discusión se perfiló la idea de contar con normas reglamentarias iguales para los dos planes. Hecha las votaciones del caso, se aprobaron los siguientes puntos:

1. Que el Consejo Universitario está de acuerdo con que empiecen a operar los planes de estudios de postgraduación en marzo de 1970: uno en la Facultad de Ciencias y Letras (Departamento de Filosofía) y otro en la de Microbiología.
2. Integrar una Comisión con elementos de ambas unidades académicas, para que, junto con la Determinativa de Reglamentos, analice los dos proyectos y presente al Consejo un informe sobre los puntos que sean suscriptibles de unificarse para evitar se produzca anarquía desde un comienzo en asunto tan importante.
3. Encargar a esta misma Comisión que presente un plan de costos para conocer las inversiones que tendrá que hacer la Universidad al llevar adelante la nueva política académica”.

En la sesión No. 1724, artículo 20., hubo cambio de impresiones sobre los acuerdos tomados por el Consejo en la 1722. Al final de cuentas se confirma la política en lo que respecta a cursos de post-grado.

## 5. En Torno a la Política de Admisión

### A. RESULTADOS DE LA PRUEBA DE ADMISION CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADEMICO DE 1970

Tal como lo ordena el Calendario Universitario, se hicieron tres pruebas de admisión: una en octubre de 1969, únicamente para los estudiantes de quinto año de los colegios de Enseñanza Media; otra en noviembre del mismo año ofrecida en forma especial a los bachilleres viejos; y una última en enero de 1970, con el objeto de atender solicitudes de estudiantes extranjeros y de costarricenses que por las razones contempladas en el Reglamento no pudieron comparecer a ninguna de las dos primeras. La ayuda que el Ministerio de Educación Pública dio a nuestra Casa de Estudios, para efectuar las citadas pruebas, fue magnífica y oportuna. Aprovecho la ocasión de redactar este informe para dar las más expresivas gracias al titular de la Cartera y a los funcionarios encargados de colaborar en tan importante actividad. El número total de estudiantes que solicitaron hacer examen llegó a 7.500, no todos lo hicieron. Según el valioso informe que puso en mis manos el Dr. Gonzalo Adis Castro, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, con fecha 6 de febrero de 1970, en la primera convocatoria participaron 4.279 estudiantes; en la segunda, 1.338; y en la tercera 307; con un total de 5.924. Como es de todos sabido, el Consejo acordó que se aceptara el mismo número de estudiantes (2.700) nuevos en la Universidad. En el momento de dictar este informe la nota de admisión mínima era de 63.0; si bien, según criterios de los funcionarios encargados de los problemas de admisión, la calificación quizá bajará unos puntos, probablemente llegue a 60.0.

Me permito transcribir los aspectos medulares del informe del Dr. Adis, por considerarlo muy importante para todos los miembros de la Asamblea Universitaria y para los ciudadanos en general, que deseen analizar objetivamente una de las actividades más discutidas en Costa Rica, es decir, el Examen de Admisión. A continuación aparecen tres cuadros, el primero llamado calificación Promedio y Cuota más Alta y más Baja en cada una de las Modalidades de Bachillerato, el segundo (2-A), llamado "Distribución de las calificaciones en las diferentes modalidades de Bachillerato (frecuencias absolutas), y el cuadro 2-B, relacionado con "Distribución de las calificaciones en las diferentes modalidades de Bachillerato".

El cuadro primero ofrece el número de estudiantes en cada una de las modalidades de Bachillerato, a saber: Ciencias, Letras, Profesional, Ciencias y Letras (anteriores a la reforma), así como la calificación



promedio, la nota más alta y la más baja, correspondiente a cada uno de estos grupos. El total de estudiantes fue de 5.929.

Calificación promedio y nota más alta y más baja en cada una de las modalidades de Bachillerato

Modalidad de Bachillerato	N	Media	Nota más alta	Nota más baja
Ciencias	2591	64.51	95.50	34.75
Letras	2037	62.18	96.75	33.50
Profesional	356	60.16	87.00	36.00
Ciencias y Letras (anteriores a la Reforma)	938	60.03	92.00	37.25

El Dr. Adis comenta el Cuadro 1 diciendo que las diferencias obtenidas no son extremas. No obstante, conviene señalar que los estudiantes de las áreas de Ciencias y los de Letras tendieron a dar un mejor rendimiento, siendo el promedio para el primer grupo de 64.55 y para el segundo 62.18. La calificación más alta fue de 96.75, y la más baja de 33.50. Ambas correspondieron al área de Letras. Sin embargo, estas calificaciones no difieren en mucho de las correspondientes al área de Ciencias que alcanzaron 95.50 y 34.15, respectivamente. Los promedios del área profesional y del grupo de Bachilleres anteriores a la reforma fueron de 60.16 y 60.03, respectivamente. El promedio general llegó a 62.7. Es evidente que el rendimiento de los Bachilleres en Ciencias fue ligeramente superior, el de Letras coincidió con el promedio general; y los grupos del área profesional y de “no reforma” dieron un rendimiento ligeramente inferior.

La distribución de las calificaciones obtenidas por los diferentes grupos tienden a ser parecidas. Los cuadros 2-A y 2-B constituyen una comprobación numérica de lo afirmado.

## B. PUNTOS DE VISTA ANALIZADOS EN EL SENO DE LA COMISION DE ADMISION

El tema “Pruebas de Admisión” ha sido objeto de prolongadas meditaciones de los profesores y, en forma especial, de los miembros que integran la Comisión del mismo nombre. En la sesión N° 24, efectuada el 13 de mayo de 1969, se confrontaron dos criterios: Uno de ellos dio lugar a que se presentase el siguiente documento, tendiente a eliminar la referida prueba:

“Considerando:

- A. Que el Examen de Admisión no ha tenido como fin seleccionar los Bachilleres, sino que ha respondido a un problema de cupo.
- B. Que por tal razón es posible pensar en la aplicación de otro sistema.
- C. Que cuanto más sencillos, prácticos y operantes sean, resultan más recomendables.
- D. Que la Universidad hace frente, por causa del citado examen, a una serie de situaciones difíciles que pueden evitarse.
- E. Que los promedios alcanzados por quienes obtienen el bachillerato, responden a exámenes realizados por el propio Ministerio de Educación.
- F. Que con muy pocas variantes los jóvenes seleccionados por sus promedios en los Exámenes de Bachillerato vienen a ser los mismos después de pasar el de Admisión.
- G. Que el número de candidatos es tan grande que se impone la medida de admitir a los Bachilleres graduados en diciembre, excluyendo los de febrero, es decir, éstos tendrían derecho a

Proposición:

- A. Que se confíe la confección de la lista de Bachilleres, por orden de promedios, al Ministerio de Educación Pública.
- B. Que se solicite esa lista para la primera semana de enero.
- C. Que se fije el cupo de la Universidad por ahí del mes de octubre, a fin de hacer los arreglos pertinentes.
- D. Que se robustezca el trabajo de orientación en Estudios Generales con el personal que ahora trabaja en Admisión”.

El transcrito documento dio pábulo a que en el seno de la Comisión se produjesen interesantes deliberaciones, que giraron en tomo a otro

Cuadro 2-A

Distribución de las calificaciones en las diferentes modalidades de Bachillerato (frecuencias absolutas)

Calificaciones	Ciencias	Letras	Profesional	Ciencias y Letras (anteriores a la reforma)
	N	N	N	N
90-100	32	15	0	3
80-89	231	100	11	24
70-79	619	354	60	122
60-69	765	675	103	281
50-59	640	639	118	389
40-49	279	233	58	116
39 y menos	25	21	6	3
TOTAL	2591	2037	356	938

Cuadro 2-B

Distribución de las calificaciones en las diferentes modalidades de Bachillerato (en porcentajes)

Calificaciones	Ciencias	Letras	Profesional	Ciencias y Letras (anteriores a la reforma)
	%	%	%	%
90-100	1	1	0	0
80-89	9	5	3	3
70- 79	24	18	17	13
60-69	29	33	29	30
50-59	25	31	33	42
40-49	11	11	16	12
39 y menos	1	1	2	0
	100 %	100 %	100 %	100 %

En el mencionado informe se hace el siguiente comentario:

“Al comparar estas distribuciones se puede observar que su dispersión es bastante parecida y que la proporción de estudiantes en los diferentes niveles de calificación es bastante similar y no refleja diferencias extremas entre las diferentes modalidades de bachillerato. En general estos resultados concuerdan con los correspondientes a la admisión para el año académico de 1969. Es decir, que el rendimiento académico, reflejado en la combinación de las notas de bachillerato y el puntaje en la prueba de aptitud académica, tiende a ser independiente del contenido y énfasis de los programas específicos de las diferentes modalidades de bachillerato. Este año, sin embargo, se observó una ligera superioridad de los estudiantes de las áreas de Ciencias y de Letras en comparación con los del área de Profesional y de los Bachilleres anteriores a la reforma”.

documento, redactado por una subcomisión. Entre los asuntos medulares cabe citar algunos de ellos. El cupo constituyó todo un centro de interés en tomo al cual manifestaron los integrantes valiosas opiniones, que pueden sintetizarse con las siguientes ideas, tomadas del acta N° 24: “Si bien es cierto que las necesidades de la Universidad, al establecer un examen de admisión, han sido provocadas por un problema de cupo, también es cierto que, desde su inicio, la Universidad ha expresado un genuino interés en llenar ese cupo en forma tal que satisfaga mejor por una parte, los principios y tendencias hacia la democratización de la enseñanza, y, por otra, se descuiden o lesionen los intereses y exigencias de un nivel académico superior, como es el que aspira a ofrecer la Universidad de Costa Rica”. Cabe recordar que en 1958 la Universidad estimó que para el curso de 1960 se iban a presentar limitaciones en cuanto a profesorado, planta física y equipo de laboratorio y materiales. Por eso encargó al en ese entonces COMITE DE EVALUACION elaborase un proyecto para poner en vigencia un sistema de admisión que permitiera: a) disminuir el alto porcentaje de alumnos que se retiran de la Universidad, y han iniciado sus estudios por falta de interés o capacidad; b) dar oportunidad a los estudiantes mejor preparados para los estudios superiores; c) asegurar un alto nivel de estudios.

De la política aprobada en 1958 se desprende que la prueba de admisión no sólo venía a facilitar el escogimiento de los alumnos para efectos del cupo del primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, sino también que tendía a satisfacer otras inquietudes como la de estudiar las condiciones académicas, las aptitudes, las preferencias y los intereses de quienes, por primera vez, tocaban a las puertas de la Universidad. Dentro de ese orden de ideas, se han hecho, como dije en el capítulo anterior, importantes investigaciones para determinar las relaciones que hay entre la nota de admisión y el rendimiento académico exhibido por los alumnos durante el primer año. El Lic. Mario Romero G., en el análisis que hizo, encontró: “. . . la existencia de una relación inversa bastante marcada entre la nota obtenida y la deserción”; conforme la nota de admisión es mayor, menos es la intensidad de la deserción. Para las notas más bajas, 44 de cada 100 abandonan los estudios; en cambio, sólo un 12 % lo hace dentro de los que obtienen en la prueba de admisión las notas más elevadas”. De lo dicho se infiere que los factores como la dificultad de los estudios universitarios y la mala preparación de los estudiantes está asociada con la deserción, ya que cuanto mejor papel haga un alumno en la prueba de admisión menos es la probabilidad de que se convierta en un desertor. Algunos de los miembros de la Comisión hicieron hincapié en el estudio del Lic. Romero y en otro del Lic. Pierre Thomas -que me permití citar en el anterior capítulo- para demostrar que “la utilización de la prueba de admisión para llenar un cupo no ha sido incompatible con la satisfacción de otros objetivos”.

Otra idea expresada en el seno de la Comisión se refería a la necesidad de mantener el examen de admisión, además de las razones indicadas, por el hecho de que cada día el número de estudiantes que acude a la prueba aumenta. Se presenta como cosa urgente reducir a un mínimo los posibles fracasos durante el primer año. Dicen, al respecto, lo siguiente:

“Hemos dado evidencia suficiente en el sentido de que el llenar un cupo no es incompatible con la satisfacción de otros objetivos e intereses, tanto del estudiante como de la Universidad. Y mucho menos en la situación presente en que el número de estudiantes que solicita ingreso excede en mucho al cupo de estudiantes que la Universidad puede aceptar, o, en otras palabras, que hubiese sido más afortunada la idea si hubiese sido presentada al iniciarse el Examen de Admisión, en 1959, cuando el número de estudiantes que solicitaba ingreso apenas si alcanzaba el número de estudiantes necesarios para llenar el cupo de la Universidad. De esto hace ya diez años, y la situación ha cambiado. Y es precisamente porque la situación ha cambiado que se hace cada vez más necesario recordar lo costoso que es, desde todo punto de vista, el proceso de formación de un estudiante y de ahí nuestra responsabilidad de reducir a un mínimo posibles fracasos. Después de todo el interés del proceso de admisión es en este momento, además, de llenar un cupo, aumentar la proporción de estudiantes que puedan dar un buen rendimiento, a la vez que reducir a un mínimo la proporción de estudiantes que puedan fracasar. Nuestro objetivo, entonces, es seleccionar a aquellos estudiantes que en verdad constituyen una promesa académica. Y cualquier método que ayude a alcanzar este objetivo es valioso y ha de ser considerado seriamente”.

Un asunto que mereció mucha atención en las discusiones ocurridas, fue el de si era mejor seleccionar a los alumnos tomando en cuenta únicamente la nota del Bachillerato, o, la nota de Bachillerato y las pruebas de admisión. Algunos opinaron que esta última era importante porque constituía una nueva oportunidad que se ofrecía a la juventud costarricense para demostrar aptitudes académicas que les facilitaría el ingreso a la institución. Se hizo hincapié en el hecho de que la prueba de admisión buscaba algo más que medir conocimientos. En las siguientes frases se sintetiza el referido punto de vista: “Más importante que esto es, sin embargo, el hecho de que el Examen de Admisión asegura que todos los estudiantes que han ganado su Bachillerato, sea con nota de 6 a 10, tienen igual oportunidad para ingresar en la Universidad, dependiendo de su habilidad para razonar y aplicar los conocimientos adquiridos en su Bachillerato. Supongamos que se utiliza únicamente la nota promedio de Bachillerato para ingresar en la Universidad. Si la nota promedio y de Bachillerato para ingresar fuese 70, automáticamente elimina a los bachilleres con nota de 60 a 69.

## 6. Supresión del Examen de Grado en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales

Durante el curso lectivo de 1969 y 1970 produjéronse movimientos estudiantiles con el objeto de variar los sistemas vigentes por medio de los cuales remataban los estudios para optar a los títulos de Licenciado en Derecho y de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales. La idea central consistía en eliminar pruebas que, según los estudiantes y no pocos profesores, carecían de importancia académica y pedagógica. Tales exámenes eran como un resabio de prácticas muy viejas, en boga en casi todas las universidades del mundo durante el siglo XIX y parte del XX. En algunas Casas de Estudios Superiores de América del Sur, los estudiantes, una vez terminados los cursos contemplados en los respectivos planes de estudio, eran obligados a presentar pruebas orales de las materias aprobadas durante todos los años de la carrera. Severos jurados, compuestos por los profesores de las disciplinas contempladas en los currícula, preguntaban a los candidatos de cuánta cosa les venía a la mente en relación con los contenidos de las ciencias impartidas. En Costa Rica, sin el excesivo rigor a que he aludido; también se exigía a los futuros licenciados, a hacer pruebas de igual naturaleza. Siempre se ha preguntado: ¿Cuál es el sentido y el significado de esas pruebas?

Algunos afirmaban que eran indispensables para que los estudiantes, con más edad y madurez intelectual y emocional, volvieran a meditar sobre aspectos fundamentales del conocimiento. Se argumentaba en el sentido de que la enseñanza no se concebía en forma integrada, sino, más bien, como algo fragmentado. Es decir, que - el conocimiento se iba adquiriendo, por parte de los estudiantes, a manera de islotes, lo cual impedía que formasen una imagen unificada y dinámica de la cultura. Otros decían que el Examen de Grado era importante porque producía la integración del conocimiento. No pocos aducían el hecho de que era indispensable remozar conocimientos para un mejor desempeño en el campo profesional. Si el número de personas que defendían el Examen de Grado alcanzaba altas cifras, no menos ocurría con quienes lo combatían, por anacrónico e ineficaz. Afirman éstos que el alumno al estudiar una materia y presentar las pruebas parciales y luego las finales, si lo hacía con éxito era dueño de un derecho del cual no era justo despojado. Haber ganado la promoción. Otros unían al anterior argumento, el siguiente: la integración de los conocimientos no es proceso que surja o se desenvuelva de un momento a otro a raíz de un Examen de Grado, sino que es un proceso vital, producto de aprendizajes efectuados a lo largo de los ciclos de estudios. O sea, la integración de la cultura se produce en forma orgánica conforme avanza el crecimiento y la madurez de los educandos. Por lo tanto, concluía diciendo, tal clase de prueba revela una falsa concepción de lo que es la persona, el aprendizaje, la cultura, en una palabra, la educación.

Los estudiantes, justamente preocupados por problemas que los afectaba de modo directo, redactaron varios documentos, algunos de ellos magníficos por la claridad de pensamiento y de las razones aducidas. Cabe destacar las ideas expresadas en una hoja impresa llamada “Algunos de los argumentos de los estudiantes en pro de la abolición del Examen de Grado”. Transcribo algunos puntos medulares del documento:

“Es conveniente señalar que, según los planes de estudio de nuestra Universidad, el tiempo mínimo para obtener el título es de seis años, pues debe cursarse uno de Estudios Generales y materias específicas del área correspondiente, antes de ingresar a la Facultad de Derecho; año este que la práctica se convierte en dos cursos lectivos completos para la mayoría de los estudiantes, pues la complejidad y cantidad de materias que deben ser aprobadas, no permiten ya por falta de recursos económicos, que inhiben de asistir durante todo el día a lecciones, ya por otras razones, aprobar cerca de nueve materias en un solo curso lectivo. Ello hace que, en la mayoría de los casos -y lo contrario es la excepción-, para obtener el título universitario de Licenciado en Derecho, deben cursarse siete años de estudios universitarios”. Más adelante agregan: “Por otra parte, la preparación del mencionado examen de grado y de las tesis, exige al egresado invertir por lo menos un año de tiempo, con lo que su aspiración a obtener un título profesional se hace ya no sólo más lejana, sino más sacrificada que la de otros estudiantes que cursan carreras distintas”.

Terminan su interesante documento con una profesión de fe en la reforma y, sobre todo, en la función académica de la Escuela de Derecho, como parte significativa de nuestra Alma Mater. Dicen: “Somos defensores de una reforma realmente integrada a todas las actividades de nuestra Escuela de Derecho. Deseamos sinceramente que ella crezca vigorosa y fecunda a la sombra de una reforma científicamente concebida... Es necesario que nuestra Facultad recobre el prestigio de antes, así tenga que -como Ariel- colgar la túnica de gasas y despertar a un mundo totalmente cambiado. Creemos que en el cambio está la superación y a ella aspiramos”.

Además, los estudiantes de la Universidad de Costa Rica habían discutido con bastante antelación el problema de la eliminación del Examen de Grado en los Décimo y Undécimo Congresos de Estudiantes Universitarios. En uno de ellos, acogiendo peticiones de las asociaciones correspondientes, plantean argumentos sólidos. Entre los considerandos de mayor significado, transcribo los siguientes: “Que el Examen de Grado no se necesita, no llena las necesidades que lo hicieron operante

en otra época bajo diferente sistema de enseñanza y no permite que se realice una revisión global de las materias estudiadas a lo largo de la carrera. . . El considerando N° 7, se refiere a la idea de integración de los conocimientos, y afirman que tal hecho no se produce tan sólo con presentar el Examen de Grado. Y concluyen afirmando que significa un tropiezo para la obtención del título, no obstante el cumplimiento del currículum exigido por la Universidad”.

Las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho, cada una siguiendo procedimientos distintos, empezaron a estudiar la petición de los estudiantes. Nombraron comisiones encargadas de analizar a fondo la concepción, la estructura y los procedimientos de la prueba, y con agilidad y buena voluntad elaboraron proyectos de sustitución del Examen de Grado para ser discutidos por las respectivas Facultades. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales convocó a los profesores para el 16 de mayo de 1969. Con anterioridad profesores y alumnos habían comentado el problema y llegado a algunas conclusiones. Los estudiantes durante esas semanas estuvieron pendientes de lo que pensara cada profesor, de lo que redactaran las subcomisiones de trabajo y de la oportunidad en que se reuniesen los profesores en pleno para tratar los asuntos en referencia. La reunión del 16 de mayo se efectuó en un ambiente tenso, porque los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se hicieron presentes en la Escuela y dieron en tono muy especial al ambiente que rodeó al Consejo de profesores. Después de discusiones acaloradas terminó la sesión, con la idea de reunirse nuevamente en un ambiente más tranquilo, que garantizara a los profesores un diálogo que estimulara el pensamiento y asegurara el orden. El asunto, por la forma como se desarrollaron los acontecimientos, produjo una actitud violenta de los estudiantes, quienes, el mismo viernes 16 de mayo de 1969, decretaron la huelga general hasta tanto el Consejo Universitario no conozca de lo sucedido en la sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ese mismo día y se pronuncie sobre la eliminación del Examen de Grado. El Consejo Universitario conoció el tema que comento en la sesión N° 1698, artículo 6, efectuada el 19 de mayo de 1969, y después de prolongada deliberación acordó: 10 autorizar al señor Rector para que junto con el Lic. don José Manuel Salazar Navarrete, concurran a la Asamblea que celebrarán en la tarde de hoy, los estudiantes de Ciencias Económicas y Sociales.

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales se reunió nuevamente el martes 20 de marzo, con mi asistencia. Pero no se llegó a conocer el fondo del asunto mientras los estudiantes estuviesen en huelga. Estaban dispuestos los profesores a estudiar las proposiciones, incluso de los mismos estudiantes, dos días después de que éstos volvieran a clase. El 22 de mayo se reunió la Facultad y en esa ocasión aprobó el siguiente plan:



- “1. Aprobados los cursos correspondientes, la graduación de un estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas dependerá:
  - a) De una prueba de madurez profesional
  - b) De la presentación de una tesis de grado
2. Existen tres maneras alternativas para realizar la prueba de madurez profesional, estando en todo momento el estudiante en libertad de escoger una de ellas como la que llevará adelante.
3. Primera alternativa. El estudiante presentará un examen escrito que se elaborará de tal manera que busque comprobar la integración académica de las asignaturas fundamentales del plan de estudios de cada Departamento. Se conocerá esta alternativa como el “examen teórico”.
4. Segunda Alternativa. El estudiante presentará un examen escrito de “análisis de casos”, escogido de acuerdo con la naturaleza de cada Departamento.
5. Para los dos exámenes anteriores se convocará dos veces al año. El examen se preparará y calificará por una comisión de tres profesores. La identificación de cada examen se hará con un número.
6. Tercera Alternativa. El estudiante deberá aprobar un curso semestral de integración de las materias fundamentales de cada Departamento que será impartido mediante el uso del “método de casos”.

La Facultad debe indicar los requisitos que deben cumplirse antes de tomar este curso, que será de asistencia obligatoria para los matriculados en el mismo y que se dictará fuera de las horas lectivas normales de la Facultad, dos veces por semana.

La Cátedra encargada de este curso será colegiada y estará integrada por lo menos por tres profesores que deben participar en el desarrollo del curso.

El estudiante debe presentar y analizar, por escrito, por lo menos tres “casos”, en consonancia con la materia desarrollada en el curso, que serán examinados por tres profesores. La aprobación del curso depende de la aceptación, por los tres profesores, de dichos casos, a su entera satisfacción.
7. Las tres alternativas anteriores están abiertas tanto a los estudiantes actuales como a los anteriores egresados de la Escuela. Caso de que un estudiante pierda una de las pruebas estará de nuevo en posición de optar libremente por alguna de las tres alternativas.
8. Los egresados anteriores a 1969 podrán además optar por presentarse a un examen oral de material tal y como existe actualmente.

9. Se exime de esta prueba de madurez profesional, aunque no de la tesis, al egresado que realice estudios como estudiante regular en una carrera de post-graduado en una Universidad extranjera, previo dictamen favorable del Departamento respectivo.
10. La Facultad se preocupará por preparar, a la mayor brevedad posible, a profesores de los respectivos Departamentos, en el método de "análisis de casos".
11. La Facultad dictará el primer curso semestral de integración académica según el método de casos a más tardar a partir de julio de 1970.
12. La tesis de grado deberá modificarse en los siguientes extremos:
  - a) Una revisión de los actuales requisitos de forma.
  - b) Deberá nombrarse un "Comité de Tesis" de tres miembros, que discuta ampliamente el tema con el estudiante antes de aprobar el mismo.
  - c) Varios estudiantes podrán asumir conjuntamente la conducción de un proyecto de investigación y presentar una tesis conjunta. El plan deberá ser aprobado por el "comité de tesis" quien en particular garantizará la participación correcta de cada uno de los participantes.
13. La presentación de una tesis de grado podrá sustituirse por la participación, por lo menos de seis meses, en un proyecto de investigación que realice alguno de los Departamentos de la Facultad. La participación dicha deberá ser aceptada por el "comité de tesis".

Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con el deseo de llegar a un entendimiento positivo y cordial con los miembros del Consejo de Profesores, redactaron un plan tendiente a sustituir el Examen de Grado. El referido documento lo enviaron a estudio del Consejo Universitario. El plan es el siguiente:

"Introducción:

El examen de grado tal y como está planteado en la actualidad no es la fórmula indicada para lograr la integración de los conocimientos adquiridos durante los años de estudio, por cuanto éste es una simple memorización de las materias que nos han sido impartidas.

Consideramos que se obtiene un resultado positivo de dicho examen, debido a que no es con la repetición de la teoría que se adquiere la capacidad necesaria para desarrollar con éxito la actividad profesional.

Dicho lo anterior la Asociación de Estudiantes de Ciencias

Económicas propone el siguiente proyecto que tiende a sustituir el actual examen de grado por algo que en nuestro concepto permite al estudiante no sólo consolidar las enseñanzas teóricas sino también la aplicación de las mismas dentro de la realidad nacional. Para tal fin proponemos lo siguiente:

1. La supresión del actual examen de grado.
2. Establecer en la Facultad un curso semestral sobre “casos” con asistencia obligatoria.
3. Que dicho curso sea inicialmente sobre “casos ficticios”, pero que en el menor tiempo posible se refiera a “casos reales”.

Considera la A.E.C.E. que de esta manera la Universidad además de beneficiar a sus estudiantes, estará cumpliendo con una labor social indispensable al brindar colaboración y asistencia a Empresas Particulares, Públicas, Cooperativas, etc. que redundan en provecho del desarrollo del país.

4. Que dicho curso se apruebe por medio de trabajos, exigiéndose un mínimo de ellos durante el semestre.
5. Que este curso semestral se inicie a partir del año 1970.

TRANSITORIO: Los actuales egresados pueden si así lo desean, acogerse a este plan sustitutivo.

Con respecto a la Tesis de Grado, acogemos los puntos planteados por el Consejo Asesor del Decano, a saber:

- a) Debe nombrarse una Comisión de Tesis que discuta ampliamente el tema con el estudiante antes de aprobado.
- b) Varios estudiantes pueden asumir conjuntamente la conducción de un proyecto de investigación y presentar una tesis conjunta.
- c) Puede sustituirse la tesis por la participación dirigida en un proyecto de investigación que tenga alguno de los Institutos de la Escuela. En general, los Institutos mencionados serán los centros orientadores de las diversas tesis de grado.

Entendemos que en este punto el estudiante desarrollará una verdadera actividad creadora”.

Como ya se dijo, los estudiantes de la Facultad de Derecho solicitaron al Lic. don Carlos José Gutiérrez, Decano de la misma, diera los pasos tendientes a elaborar un plan para sustituir el Examen de Grado. El señor Decano integró una Comisión compuesta por el Dr. Alfonso Carro, Lic. Ismael Antonio Vargas, Lic. Antonio Rojas y Gerardo Trejos, para que elaborase un informe sobre la evaluación de la Escuela, que comprendiera, además” las bases tendientes a elaborar un Proyecto de sustitución del Examen de Grado. Los alumnos al principio manifestaron inquietud por el hecho de que las cosas no se hacían

rápidamente. Con el objeto de actuar en forma coordinada y armoniosa, el Lic. don Carlos José Gutiérrez efectuó conversaciones con representantes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho para presentar al Consejo de profesores un documento bien fundamentado. La Facultad se reunió el 20 de mayo de 1969 (sesión N° 126), y acordó dirigir al Consejo Universitario una nota dando cuenta del plan que podía sustituir al Examen de Grado. Las ideas principales eran las siguientes:

“Sustituir el actual examen de grado con otro sistema o medio que garantice una eficiente preparación de los profesionales que gradúa, dada la responsabilidad que deben asumir la Universidad de Costa Rica y esta Facultad, al poner al servicio de la sociedad esos profesionales.

Que el plan sustitutivo del examen de grado debe realizarse sobre las siguientes bases: a) aumento de los requisitos de tesis de grado; b) aumento del trabajo de los estudiantes en los Consultorios Jurídicos; c) nuevos sistemas de evaluación; y 'd) puntos de vista adicionales sometidos por los interesados, tales como estudiantes, profesores y Colegio de Abogados.

Encargar a la Comisión de Docencia para que proceda a confeccionar el plan sustitutivo del examen de grado, para lo cual se le concede el plazo máximo de un mes a partir de esta fecha. Una vez elaborado el informe correspondiente pasará a estudio y aprobación del Consejo de Facultad de Derecho.

Que además, la Comisión de Docencia tomará en cuenta el informe que presentó la comisión Especial que fue designada para estudiar el problema de la evaluación de los estudios jurídicos en la Escuela de Derecho”.

El Consejo Universitario acordó, después de analizar los documentos transcritos, lo siguiente:

- “1° Eliminar el actual examen de grado, que se exige a los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales, y sustituirlo por un sistema acorde con las nuevas concepciones científicas y pedagógicas de la enseñanza superior.
- 2° Instar a las referidas Facultades para que, lo más pronto posible, presenten a consideración del Consejo Universitario la fórmula que sustituya el examen de grado en referencia.
- 3° Manifestar complacencia por la forma como los profesores y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales llegaron a dar con un sistema de integración y evaluación de conocimientos en que se tomaron en cuenta las ideas e inquietudes de unos y otros.

- 4º Respecto a los otros puntos, propuestos por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo se pronunciará apenas la Comisión Investigadora vierta el informe solicitado, y en otro una vez que se cuente con un proyecto de reforma de la Escuela.
- 5º Dar dispensa de trámites para no enviar el asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, dadas las condiciones especiales en que se han desenvuelto estos acontecimientos”.

## 7. Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Preocupación importante de los dos últimos Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Licenciados Fidel Tristán Castro y José Manuel Salazar Navarrete, ha sido analizar, con criterio científico, la concepción, las estructuras docentes, los métodos de enseñanza y el puesto que ocupa en el país la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El Lic. Tristán impulsó el estudio de la unidad académica mencionada, con la ayuda de valiosos educadores y especialistas de la Universidad del Estado de Pennsylvania. Un enjundioso informe redactaron los evaluadores norteamericanos, y sus ideas fueron discutidas por los profesores organizados en comisiones de trabajo. Algunas recomendaciones se llevaron a la práctica en un interesante movimiento de reforma de la Escuela. En dos informes de labores hice pormenorizado análisis del pensamiento del Decano Tristán y de la misión pedagógica de Penn State.

Ahora corresponde ponderar la iniciativa del Lic. don José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la unidad académica mencionada, para hacer una evaluación de ésta. Efectuó numerosas reuniones con grupos de profesores, integró varias comisiones (métodos de enseñanza, estructura de la Escuela, Reglamento interno de la Escuela). Los integrantes de los citados grupos de trabajo discutieron en numerosas sesiones los puntos que sobre los cuales giraría el Seminario. En cuanto a métodos de enseñanza propusieron se estudiaran los siguientes aspectos: localización y procedimientos de enseñanza; 2º rendimiento académico de los alumnos; 3º horarios de la Escuela y su relación con los puntos anteriores; sistemas de evaluación del rendimiento académico; planes de estudio; programas de las asignaturas. La Comisión 2 propuso se analizaran: 1º Departamentalización de la Escuela; 2º organización y funciones de los Departamentos; 3º Funciones del Consejo Directivo, del Decano y de la Facultad; 4º La función y

organización de la investigación en los campos (Administración Pública, Privada, Económica y Estadística) que corresponden a la Escuela; 50 El problema que crea el alto crecimiento de la población estudiantil; 60 Relaciones con la Escuela Anexa de Servicio Social y con las demás Facultades universitarias, en especial las que se dedican a la docencia e investigación de las ciencias sociales. También conviene aprovechar esta oportunidad para dar a conocer los títulos y los autores de las ponencias, que sirvieron de excelente material al Primer Seminario sobre la Enseñanza de las Ciencias Económicas y Sociales:

- “1. Plan tendiente a sugerir un nuevo egresado de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales (Jenaro Valverde M.)
2. Necesidad de un nuevo egresado. (Jenaro Valverde M.)
3. Importancia del Cuerpo de Profesores del Español, de los métodos de investigación y del conocimiento de las fuentes de Información en los Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. (Fidel Tristán C.)
4. ¿Debe o no la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales iniciar sus labores a la 1 p.m.? (María Isabel de Wong, Jenaro Valverde M.)
5. Cambio de hora de entrada y otros aspectos de docencia relativos a la Sección de Economía. (Francisco Gutiérrez).
6. La hora de entrada y su incidencia en el nivel académico. (percival Kelso B.)
7. Cambio en el horario de entrada a lecciones. (Manuel de J. Baldares).
8. Lista de posibles materias que habrá de incluir en un plan para lograr un solo tipo de egresado. (Jenaro Valverde M.)
9. Elaboración de programas que definan bien el contenido de los diferentes cursos.. (Francisco Fonseca)
10. Establecer diferentes sistemas de evaluación entre los años inferiores y superiores. (Víctor H. Roig, Róger Saravalli).
11. Reforma en la evaluación del aprovechamiento. (Juan Rafael Vargas).
12. Sistema de Tutorías. (Juan Rafael Vargas).
13. Seminarios y actividades complementarias (Juan Rafael Vargas).
14. Sistema de cuota y autorización de matrícula. (Manuel de J. Baldares).
15. Reducción del número de años de estudio de cuatro a tres años. (Rodrigo Umaña).
16. Carrera corta para lograr un técnico en Contabilidad. (Jenaro Valverde M.)
17. Carrera de peritos en procesamiento de datos y tecnología de computación. (Clara Zomer)

18. Cursos de computación electrónica. (Manuel de J. Baldares).
19. Establecimiento de los cursos de verano. (Juan Rafael Vargas).
20. Adición de una asignatura denominada Seminario. (Justo Aguilar Fong)
21. Establecimiento del Sistema de Casos. (Eduardo Alvarado).
22. Eliminar las Cátedras de Instituciones Jurídicas y en su lugar reforzar la cátedra de Administración. (Freddy Lépiz O.)
23. Mejoramiento y Ampliación de las Cátedras de Administración I y II. (Antonio Vásquez).
24. Ampliación de las cátedras de Econometría I, Inferencia Estadística, Finanzas Públicas y Desarrollo Económico. (Enrique Soto B., Guido Sibaja).
25. Más profesores de tiempo completo. Decano de tiempo completo. (Jenaro Valverde M.).
26. Creación de la Comisión de la Biblioteca de la Escuela. (Juan Rafael Vargas).
27. Los Institutos de Investigación. (María Isabel de Wong, Jenaro Valverde M.).
28. Integración de la Enseñanza y la Investigación. (Rodrigo Umaña).
29. El Instituto de Investigaciones. (Manuel de J. Baldares).
30. Necesidad de llevar a la práctica el acuerdo de Departamentalización de la Facultad. (Jenaro Valverde M.).
31. Proyecto de Reglamento Interno.
32. Modificación del artículo 27 del Proyecto de Reglamento Interno. (Rodrigo Umaña).
33. Modificación del Artículo 76 del Reglamento. (Eduardo Mora Y.)
34. Modificación de varios artículos del Proyecto de Reglamento Interno. (Jenaro Valverde M.)
35. ¿Cómo Investigar en Bibliotecas? (Antonio Sequeira O.)
36. Reforma al artículo 2 del Proyecto de Reglamento Interno de la Escuela. (Manuel de J. Baldares).
37. Necesidad de darle mayor apoyo al Departamento de Administración Pública. (Luis Garita B.).

El Seminario se inauguró el 25 de setiembre de 1969, en solemne ceremonia efectuada en el Salón de Actos de la Facultad. En esa ocasión dije unas pocas palabras, que transcribiré a continuación: “Señor Decano, señor Vicedecano, señores Profesores, estudiantes: No estaba en mi programa dirigir hoy la palabra a ustedes con motivo de inaugurarse este Seminario; había convenido con el Lic. José Manuel

Salazar Navarrete, Decano, decir un discurso en el Acto de Clausura. Mas, como no estaré presente en esa ocasión, me ha parecido oportuno comunicar, aunque sea en forma improvisada, algunas ideas relacionadas con el significado de esta interesante jornada, que no es otra cosa que un fecundo convivio en el cual profesores y estudiantes meditarán con seriedad y hondura sobre lo que ha sido, es y deberá ser la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La evaluación se la concibe actualmente como un análisis científico que las instituciones y las empresas deben hacer permanentemente. Puede afirmarse, sin temor a dudas, que es elemento consustancial e inherente al proceso educativo, tanto en lo que hace a la transmisión del conocimiento como a la formación de la personalidad de los estudiantes. Hasta el presente, en campo de la educación universitaria, las evaluaciones se efectúan cada cuatro o cinco años -en algunos casos nunca. Esta práctica es buena, pero mejor es estudiar científicamente la enseñanza que impartimos y los logros obtenidos paralelamente a la acción educativa. Si las evaluaciones se efectúan cada tres o más años, se pierde la oportunidad de conocer en sus comienzos los errores o las fallas, las faltas de ajuste de las estructuras, en una palabra, lo malo de nuestras actuaciones. A veces, por esa práctica, se llega tarde a hacer revisiones. No pocos de los movimientos estudiantiles que afectan la vida de muchas universidades de los Estados Unidos de América, de Sud América y de Europa, obedecen a que los profesores y administradores no se han detenido en el camino a analizar principios, conceptos, planes de estudio, contenido de los programas, método de enseñanza, relaciones entre profesores y alumnos, en una palabra, la misión -que debe cumplir la Universidad en el siglo XX; en un mundo que se caracteriza por acelerados y radicales cambios económicos, sociales, políticos, mentales. Por eso, juzgo que este Seminario es ocasión excelente para que, con método científico, se analice la realidad: se bucee en las conciencias de los estudiantes y de los egresados para descubrir actitudes y posturas intelectuales que a veces pasan inadvertidas; se estudie con rigor y cuidado las estructuras docentes y el pensamiento y acción de los profesores. Sólo así, actuando con sentido crítico, podemos dar cuenta exacta del tipo de educación que ofrecemos a la juventud y al país.

Si conviene que los profesores sean más vigilantes del funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, otro tanto ha de exigirse a los estudiantes. No pugno por movimientos estudiantiles para hacer alboroto, sino con la idea de que organizados mediten sobre la realidad que viven y se apresten para cooperar con los profesores a la toma de conciencia de los problemas y a la formulación de proyectos que transformen de manera radical a la Facultad. Si profesores y estudiantes actúan de consuno, con idea clara de cuáles son las metas que deben orientar a la Facultad y de los cambios que urge hacer, la



familia universitaria habrá dado un ejemplo de estudio al país, entendimiento, concordia y fraternidad para mejorar la calidad humana.

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales -dije cuando celebró sus 20 años de existencia en una reunión efectuada en este mismo salón- ha realizado una carrera benemérita en el desarrollo del pensamiento científico, del pensamiento tecnológico y del desenvolvimiento institucional de Costa Rica. Junto con otras Facultades ha dado al país un nuevo tono, un nuevo estilo; ha hecho que Costa Rica haya adquirido una cierta aptitud para desenvolverse en el siglo XX. Sin embargo, es indispensable meditar sobre esa tarea cumplida y hacerse algunas preguntas: ¿Hasta qué punto la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales está obligada a renovarse -en sus objetivos, metas y estructuras? ¿Hasta qué punto la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales debe tomar una -nueva posición frente al extraordinario desarrollo de la nación costarricense? Por eso creo que hacen bien los profesores en sentarse a la mesa de las deliberaciones para meditar en la Facultad, pero no como si fuera una ínsula en la Universidad o en el país, sino en función del destino de la juventud y de las necesidades costarricenses. Bien está que los seminaristas ocupen tiempo en analizar lo concerniente a la promoción -si es alta o es baja, y las razones que explican esos hechos. Pero no debe pasar inadvertido que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es una unidad académica que debe participar en el enriquecimiento de la ciencia y de la cultura; y, a un tiempo, en el desarrollo de las tecnologías correspondientes. ¿La Facultad tiene conciencia clara del tipo de profesional que en el campo de la administración de negocios debe preparar para mejorar la producción nacional, y afinar las estructuras de las empresas de los sectores público y privado? He dicho muchas veces, en los informes de Rector, que Costa Rica ya no es una aldea, sino un país compuesto de muchas empresas, que implican cuantiosas inversiones de capital, y que el éxito de las mismas depende de la mentalidad, de la preparación, de la agilidad intelectual y de la destreza de quienes dirigen los negocios y atienden los servicios de las empresas. Desde este punto de vista, el gerente es el líder de la empresa. Aún cuando el liderazgo no se adquiere por receta, la Universidad de Costa Rica, por medio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, debe estimular el desarrollo de mentes visionarias, capaces de asegurar el éxito y el logro de las metas propuestas por la empresa. El bienestar económico y social de una nación depende, en no pequeña parte, de la existencia de este tipo de hombres, arquitectos y forjadores de riqueza. De lo dicho se infiere que la educación en el campo de la Administración de Negocios es algo más que dominio de los métodos y procesos contables, es la formación de un tipo humano apto para tomar decisiones y coordinar recursos humanos y económicos, teniendo en mente no solamente a la empresa particular que dirige, sino, también, la gran empresa que es el país.

Deseo a todos los participantes en este Semanario éxito en el convivio científico que hoy comienza, y espero con ansia y satisfacción las conclusiones que puedan ser luz y camino para las futuras actuaciones mías como Rector de la Universidad de Costa Rica”.

Recomendaciones:

Me permito dar a conocer a los señores Miembros de la Asamblea Universitaria, las recomendaciones del Semanario, que constituyen valiosas proposiciones que harán a la Facultad en los próximos años. No hago comentarios porque juzgo que aún no es el momento oportuno de tomar una posición frente a ese importante trabajo.

“Sobre Métodos de Enseñanza. Acuerdo N° 1. La Comisión de Métodos de Enseñanza, CONSIDERANDO:

1. Que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales está llamada a cumplir una importante función social produciendo un tipo de egresado que sea útil a la sociedad y se adopte a las cambiantes necesidades del país.
2. Que ante la imposibilidad de llevar a cabo una gran encuesta nacional que permita descubrir esas necesidades, la Escuela debe realizar el gran esfuerzo de detectadas y producir el técnico capaz de satisfacerlas.
3. Que para lograr un nuevo tipo de egresado, con un nivel académico más elevado y de mayor utilidad para el país, se requiere que el estudiante destine una mayor cantidad de tiempo al estudio, tenga un entrenamiento mejor en el campo de la investigación, se familiarice con la ejecución de trabajos prácticos donde su iniciativa personal desempeñe un papel importante, se acostumbre a emplear técnicas de estudio más eficientes y logre hacer un mejor uso del material bibliográfico existente en el campo de su especialización.
4. Que si bien los actuales programas de la Escuela son mejores que los de años anteriores, todavía es menester introducirles mejoras que se adapten más efectivamente a las necesidades que el medio requiere.
5. Que es necesario infundir en los estudiantes un espíritu más académico, despertando su curiosidad científica e incrementando su agilidad mental con el fin de que puedan enfrentarse resuelta y efectivamente a las nuevas situaciones que se les presenten en el ejercicio de su profesión.
6. Que existen diferencias de enfoque fundamentales entre las diferentes disciplinas que se enseñan en la Escuela, por lo que no es aconsejable una mezcla indiscriminada de materias en los programas de estas disciplinas.

7. Que es conveniente agrupar las materias de los programas de estudio de tal forma que una persona que abandone sus estudios antes de obtener su condición de egresado pueda conseguir trabajo con los conocimientos que adquirió en su paso por la Escuela y ser útil a la sociedad.

RECOMIENDA:

1. Que la Escuela procure preparar un egresado de un nivel académico superior al actual, con una formación teórica y práctica más sólida, o sea, un profesional con mayor sentido universitario y más útil a las necesidades del país.
2. Que se amplíe el número de horas diarias de enseñanza, iniciando labores a la una de la tarde.
3. Que el horario de clases se elabore de tal manera que haya rotación en las horas de impartir los distintos cursos, en forma tal que un estudiante que no pueda llegar a la Escuela antes de las 4 ó 5 de la tarde siempre tenga la oportunidad de concluir su carrera.
4. Que esta modificación de horario se haga a la mayor brevedad, de ser posible para que empiece a funcionar a partir del próximo curso lectivo y en todo caso a más tardar en 1971.
5. Que para lo anterior tanto el Decano como los Jefes de Departamento preparen a más tardar a fines de noviembre, todos los planes necesarios para que este cambio de horario sea efectivo. Para la adecuada aplicación de estos acuerdos, tanto el Decano como los Jefes de Departamento dispondrán de toda la flexibilidad requerida.
6. Que la Facultad esté formada por los Departamentos de Economía, Administración de Negocios, Administración Pública y Estadística.
7. Que la Escuela produzca un tipo de profesional especializado desde el principio en cada uno de sus departamentos.

ACUERDO N° 2 LA COMISION DE METODOS DE ENSEÑANZA:

Después de estudiar las ponencias relativas a la importancia del cuerpo de profesores, del español, de los métodos de investigación y del conocimiento de las fuentes de información, identificadas con los números 3 y 35 de la lista de ponencias.

RECOMIENDA

1. Que la Facultad considere un amplio programa que le

permita preparar mejor a sus profesores mediante un sistema de becas y otros estímulos y que se estimule a los mejores estudiantes para que en un futuro puedan servir en las labores docentes de la Escuela.

2. Que en un afán de lograr un egresado de nivel académico superior se imprima un mayor rigor académico a los estudios.
3. Que como complemento indispensable para lograr ese egresado de nivel académico superior se trate de capacitar a los estudiantes en el dominio de la investigación relativa a las distintas fuentes originales de información.
4. Que se capacite al egresado de la Escuela en el dominio de una serie de técnicas estadísticas y de computación indispensables en la investigación propia de las labores académicas y profesionales de los diferentes egresados que tendrá la Escuela.
5. Que se considere la enseñanza del idioma español, para que de él se tenga un dominio del discurso en su fluidez y claridad y de la ortografía, así como una relativa riqueza del léxico.

#### ACUERDO N° 3 LA COMISION DE METODOS DE ENSEÑANZA:

Después de estudiar las ponencias relativas a Sistemas de Evaluación, Sistema de Tutorías, Seminarios y Actividades Complementarias, Carreras Cortas, Ampliación o Modificación de Cátedras, Elaboración de Programas y Reformas al Reglamento presentadas por varios profesores y estudiantes.

#### RECOMIENDA:

1. Que las ideas expuestas en las ponencias “Necesidad de establecer diferentes sistemas de evaluación entre los años inferiores y superiores” de Víctor Hugo Roig y Roger Seravalli, “Reformas en la Evaluación del Aprovechamiento” de Juan R. Vargas y “Establecimiento del Sistema de Casos” de Eduardo Alvarado, se comuniquen a los Departamentos de la Escuela con el propósito de que estudien la posibilidad de que las mismas se incorporen a los sistemas de evaluación de la Escuela.
2. Que se acoja la idea de establecer el sistema de tutorías y que los Departamentos de la Escuela estudien la posibilidad de hacerla una realidad.
3. Que se estudie la posibilidad de que actividades tales como

las de los seminarios, estudios de casos y otras afines se incorporen al sistema de enseñanza. Las ponencias relativas a estos aspectos deben ser estudiadas por cada Departamento conjuntamente con aquellas relativas a los sistemas de evaluación.

4. Que el Departamento de Administración de Negocios estudie la posibilidad de establecer la carrera corta para lograr un técnico en contabilidad; y el Departamento de Estadística para preparar un técnico en procesamiento de datos y computación.
5. Que los respectivos departamentos estudien la posibilidad de modificar las cátedras de Instituciones Jurídicas, Administración I y II, Econometría I, Inferencia Estadística, Finanzas Públicas y Desarrollo Económico conforme a lo planteado en las ponencias 18, a 22, 23 y 24.
6. Que los Departamentos de la Escuela dispongan que cada cátedra cuente con un programa que defina bien su contenido, el cual será aprobado y modificado conforme lo estipuló el Reglamento interno de la Escuela.
7. Que los diferentes Departamentos de la Escuela estudien la posibilidad de reducir el número de años de estudio para determinados estudiantes de tiempo completo, mediante el desarrollo de cátedras en horas distintas de aquellas en que la Escuela normalmente trabaja.
8. Que el sistema de cuotas y de restricción en la matrícula contenido en la ponencia N° 14 de Manuel J. Baldares, pase a conocimiento del Consejo Asesor del Decano para que se estudie la posibilidad de que empiece a regir a partir de 1970.
9. Que se estudie la posibilidad de establecer en forma regular los cursos de verano. Así mismo recomienda, a sabiendas de que está en estudio por parte del Consejo Universitario, la idea de establecer tres ciclos lectivos por año.

**SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ESCUELA ACUERDO UNICO.  
LA COMISION DE ESTRUCTURA DE LA ESCUELA,  
CONSIDERANDO:**

1. Que la investigación es absolutamente necesaria para la formación del estudiante, el perfeccionamiento del profesor de Ciencias Económicas y el avance y desarrollo de dichas ciencias.
2. Que ésta se logra más eficientemente a través de un ente distinto de aquellos que tienen a su cargo labores eminentemente docentes.

3. Que la estructura actual de los Institutos de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales no cumple con este cometido.
4. Que el Consejo de Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales acordó hace ya varios años, por considerarlo conveniente, la estructuración de la Facultad en Departamentos.

RECOMIENDA:

1. Crear un único Instituto que reúna los dos organismos de investigación existentes en la actualidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyo objetivo sea la indagación en las diferentes ramas de estudio que integran la Escuela.
2. Que la dirección y responsabilidad del Instituto esté a cargo de un Director nombrado por el Consejo de Facultad por un periodo de 5 años, el cual podrá ser reelecto. Para su nombramiento se procederá en lo que corresponda según las estipulaciones del Reglamento de Carrera Docente. El Director dependerá administrativamente del Decano de la Facultad y su puesto será incompatible con el de Director de Departamento.
3. Que las ideas generales respecto al tipo de investigación que debe realizar el Instituto, organización interna y modus operandi contenidas en las ponencias presentadas por los señores María Isabel González de Wong, Jenaro Valverde Marín, Rodrigo Umaña Araya y Manuel de Jesús Baldares C., sean tomadas en cuenta por las autoridades de la Facultad para elaborar el Reglamento interno del Instituto.
4. Urgir a quien corresponda para que se establezcan los Departamentos de Administración de Negocios, Economía, Administración Pública y Estadística a la mayor brevedad posible.
5. Que se realicen los esfuerzos que sean necesarios para promover el Departamento de Administración Pública. Que se cree una Comisión que estudie la mejor forma de impulsar dicho Departamento, y que la misma estudie la posibilidad y conveniencia de ubicarlo en la Escuela de Ciencias Políticas.
6. Que simultáneamente se elabore un proyecto que tenga por objeto el instar e incorporar al Gobierno Central y a las Instituciones Autónomas y Semiautónomas en un esfuerzo tendiente a estimular los estudios de Administración Pública”.

## 8. Primer Simposio Sobre Problemas de la Educación Costarricense

La Facultad de Educación participó durante el curso lectivo de 1969-1970, en los actos con que el país conmemoró el Centenario de la Educación Pública. Una de las faenas más importantes acometidas para hacer conciencia del significado de la educación en el desenvolvimiento espiritual y material de un país fue el Simposio organizado por la aludida unidad académica en torno al tema la Educación y el Desarrollo. La mejor manera de celebrar una efemérides como la dicha era meditar no sólo sobre el pasado, sino también sobre el presente y el futuro. El convite hecho a valiosos educadores nacionales para que aportasen sus conocimientos, experiencias e inquietudes, tuvo amplia acogida. Numerosos trabajos recibió la comisión preparatoria del Simposio, que fueron excelentes guías a la hora de entablar diálogo en el seno de las diversas comisiones. Destaco algunas ideas dichas por la Licenciada María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, en el discurso por ella pronunciado en el Acto Inaugural del Simposio. Se preguntó -y preguntó si la educación en Costa Rica, después de cien años de escuela pública, cumple con las demandas de una sociedad que exhibe acelerado ritmo histórico, de una comunidad en la cual se producen radicales cambios en la mentalidad de sus gentes y en las estructuras económicas y sociales. Grave interrogante planteó la señora Decana al decir si la escuela está produciendo, “en términos de recursos humanos, lo que se espera de ella, dadas las inversiones que el Estado hace”. La inquietud de los profesores de la Facultad de Educación la hemos sentido profundamente en el desempeño de las delicadas tareas de dirigir la Universidad de Costa Rica. Meditar sobre la tarea a nosotros encomendada, someterla a severo y a científico análisis, es la mejor manera de proyectarnos con visión y claras metas en el futuro. El Simposio constituyó un fecundo y creador convivio, una oportunidad que aprovecharon muchos educadores, con experiencia en los diversos niveles educativos, para hincar el pensamiento y ahondar en el análisis de estructuras y procesos que a veces pasan inadvertidos. La señora Decana, en el referido discurso planteó una serie de asuntos, que fueron ampliamente analizados en las comisiones de trabajo y por último en el plenario. Preguntó: “¿Está la formación de educadores, en nuestro país, respondiendo con suficiente rapidez, flexibilidad y visión a todos estos retos? ¿Está produciendo educadores capaces de incitar en los niños y en los jóvenes esta actitud creadora y dinámica, pero a la vez humana, frente al conocimiento?”

Todas las ponencias así como las resoluciones aprobadas en las sesiones plenarias, coinciden en una idea, que desde hace muchos años

viene abriéndose camino en los círculos universitarios de mayor entidad del mundo, en la mente de los líderes de todo tipo de los países, en la conciencia de los maestros y en la de las juventudes. Esa idea es la de que el desarrollo –sin apellidos- necesita del más importante factor con que cuentan las naciones: el hombre. Ya en otra oportunidad, con motivo de hablar a los universitarios sobre educación y desarrollo, dije que en la última década se había roto una serie de fronteras que fragmentaban, en forma peligrosa, el concepto y el proceso de desarrollo. En una primera etapa se lo concibió desde el punto de vista estrictamente económico, luego se amplió y surgieron las referencias sociales. Y, por último, se llegó a la idea de que si no se forma al hombre de una manera integral, como agente creador y social, a la vez, no puede esperarse un desarrollo como proceso de la historia que hacen y viven los países. De esta suerte, se cayó en la cuenta de que la educación era un factor muy importante para que los países en vías de desarrollo mejoren su condición humana. Esta ideología y nueva postura frente al problema, tiene mayor significado y fuerza en las comunidades que durante siglos han sido apéndices de las naciones poderosas. En última instancia, es siempre el hombre quien tiene en sus manos su propia salvación, su propia libertad y su propia dignidad. Pero no basta con decir que factor decisivo en el desarrollo es la formación del hombre, sino que debemos planteamos el otro problema: qué tipo de formación urge en este siglo, para que nuestros pueblos alcancen verdadera independencia y autonomía. Formar al hombre no es sólo influir, con diferentes medios educativos, para ponerlo en posesión y dominio de su talento y aptitudes, sino que es eso y algo más: es formarle un claro concepto de su misión en la sociedad en la cual vive. Sí. Urge educar a la gente pero no sólo para que satisfagan sus necesidades individuales, sino también para que participe en la revolución de las estructuras y garantizar a todos los miembros de una comunidad, un mínimum de seguridades económicas, sociales y culturales. Por eso el problema de la educación como factor de desarrollo es complejo pues toca muchas zonas y muchos factores, que a manera de constelación, influyen en el desenvolvimiento de los países. Un ejemplo al canto, con motivo de la política crediticia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ha dicho que esas inversiones cuantiosas deben convertirse en positivas fuerzas que ayuden a los pueblos a cambiar estructuras, para que haya más libertad, dignidad, justicia y bienestar en nuestras tierras latinoamericanas. Y llevan razón quienes así piensan, pues, si esos millones que se aplican al desarrollo de muchas empresas no estimulan o facilitan la liberación espiritual y material de nuestros pueblos; si no se ponen al servicio de la lucha contra la miseria, se convertirían, sin que haya intención alguna, en factores de opresión. A lo mejor las minorías poseedoras de los medios de producción fortalecerían su dominio, que ya lo tienen, sobre la sociedad. Entonces



la miseria continuará como rasgo característico de los países en vías de desarrollo. De lo dicho se deduce que al meditar sobre la educación como factor de desarrollo ha de tenerse clara conciencia de que lo que el mundo latinoamericano necesita es una nueva gran revolución de carácter económico, social y cultural.

A continuación transcribo las principales resoluciones del Simposio:

“La Educación Costarricense como Inversión Reproductiva”.

“CONSIDERANDO:

1. Que si bien la educación no puede entenderse exclusivamente como una industria, no debemos perder de vista que se debe tratar como una inversión en recursos humanos.
2. Que es necesario y urgente evaluar económicamente nuestro sistema educativo para incrementar su rendimiento y eficacia.
3. Que es necesario aumentar al máximo los recursos que se dedican al sistema de educación y asegurarse de que esos recursos se gastan eficientemente.
4. Que es necesario contar con mecanismos adecuados para asegurar la igualdad de oportunidades de ingreso a la Enseñanza Media.

RECOMIENDA:

1. Que los recursos del país deben gastarse en forma racional, partiendo del punto de vista de que esos recursos son escasos.
2. Que los organismos correspondientes hagan la investigación necesaria para establecer los costos de nuestro sistema educativo con fines de planificación.
3. Que se busquen rentas adecuadas para las instituciones de enseñanza media. En relación con los colegios vocacionales, que se procuren los medios económicos para la renovación de sus equipos, maquinaria y herramientas de acuerdo con los avances de la industria.
4. Que se implante, en Enseñanza Media, un sistema apropiado de ayuda a los educandos de escasos recursos y que se aumenten las partidas presupuestarias correspondientes a becas, de manera que el beneficio sea amplio y efectivo.

“Los factores cualitativos de la educación costarricense con énfasis en las necesidades y realidades del sistema educativo nacional, ante la problemática del desarrollo integral”. "Educación Primaria y Media; su correlación”.

#### CONSIDERANDO:

1. Que son urgentes y variados los problemas que afronta nuestro sistema educativo.
2. Que no es posible esperar más tiempo para realizar un cambio importante y serio.
3. Que ese cambio implica el apego a los estudios e investigación llevados a cabo con rigor científico.

#### RECOMIENDA:

1. Que se establezcan, en los centros docentes, en donde no existen, bibliotecas públicas y otros instrumentos de cultura comunal para que dichos centros se conviertan en “casas de cultura del pueblo”.
2. Que la Facultad de Educación procure los medios apropiados para llevar a la práctica, como experimento, la creación de la escuela sin grados. Y sugiere a la misma Facultad la organización de un seminario para estudiar y promover tal experimento.
3. Que se realice una amplia investigación de actividades sobre el desarrollo del educando costarricense, con la cooperación de psicólogos, pedagogos y otros profesionales, para facilitar la integración del proceso educativo; llevar a cabo una correlación más válida entre la escuela primaria y la media, y entre ésta y la superior.
4. Que se establezca un sistema de “seguimiento” de la labor de los alumnos al pasar de un nivel a otro.
5. Que se incorpore en la enseñanza primaria y secundaria los servicios del Trabajador Social Profesional para que, laborando con educadores y otros profesionales, colabore en la atención de problemas de índole psico-social que se presenten a los alumnos.
6. Que el Consejo Superior de Educación y la Universidad de Costa Rica establezcan un organismo técnico permanente, encargado de la evaluación y revisión continua del sistema educativo costarricense.
7. Que se reestructure la Enseñanza Media para que ofrezca más bien una serie de caminos que se abren, que una serie de obstáculos que se oponen al progreso de los estudiantes. Para ello, que se reconsideren los planes propuestos originariamente para la Reforma de la Enseñanza Media (Publicados en el Boletín N° 4).
8. Que la organización, administración y métodos de enseñanza de los liceos deben hacerse más adecuados, para que la

Enseñanza Media sea una institución altamente democratizadora.

9. Que se realicen los exámenes de la vista y del oído antes de iniciar el aprendizaje de la lectura y de la escritura. Estos exámenes han de practicarlos los maestros de primer grado, para lo cual debe dárseles un adiestramiento adecuado.

10. Que se establezca el uso, en todo el sistema escolar, del Expediente Acumulativo: de modo que los maestros y consejeros en todos los niveles tengan mejor información respecto de las características físicas y de salud, intelectuales, sociales y emotivas de los alumnos.

11. Que deben hacerse nuevos esfuerzos para que nuestra enseñanza media sea más flexible; más materias variables; más riqueza en los programas, programas diferentes por regiones, condiciones del colegio y capacidad de los alumnos, etc.

12. Que se eliminen las convocatorias a exámenes extraordinarios y se sustituyan por cursos de verano para efectos de recuperación o de avance en los estudios.

13. Que se establezca un sistema de promoción por créditos, como el que tiene la Universidad de Costa Rica. El alumno tendrá que repetir únicamente las asignaturas que no haya aprobado.

14. Que la creación de colegios de enseñanza media, según las diferentes modalidades, se haga tomando en cuenta las normas de planificación y de acuerdo con las necesidades culturales de la región.

“Los factores cualitativos de la educación costarricense con énfasis en las necesidades y realidades del sistema educativo nacional, ante la problemática del desarrollo integral”.

“Educación Superior: correlación entre la Enseñanza Media y la Superior. La Universidad y el Desarrollo”.

#### RECOMIENDA:

1. Que se acepte la definición de “desarrollo” que aparece en la ponencia del Lic. Wilburg Jiménez. Castro.
2. Que el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica establezcan los mecanismos de correlación necesarios entre la Enseñanza Media y la Superior a la mayor brevedad posible.
3. Que se consideren como factores importantes del proceso de correlación la orientación, la articulación de planes y pruebas psicológicas, los métodos didácticos y otros.
4. Que se establezca una Oficina Sectorial de Planificación

Integral de la Educación, compuesta por representantes del Ministerio de Educación, de la Universidad, del INA y de otros organismos de carácter educativo.

5. Que se cree una Oficina o Departamento de Planificación en la Universidad de Costa Rica.  
le se ofrezca a los alumnos de primer año de Estudios Generales una cátedra de Problemas Costarricenses.
7. Que antes de abrir nuevos Centros Universitarios Regionales, se hagan estudios de la región seleccionada sobre su crecimiento demográfico y desarrollo económico; que una vez determinada la ubicación, se analice si es propicia su apertura de acuerdo con las posibilidades de hallar un personal capacitado y de procurarse los medios económicos necesarios.
8. Que nuestra Universidad debe proseguir su proceso de democratización, sin perder su calidad y su excelencia.  
“Los factores cuantitativos de la educación costarricense referentes a la composición por, edades de la población del país y a las necesidades que existen”.  
“Los factores cualitativos y cuantitativos de la formación y el adiestramiento de los educadores en servicio para satisfacer las necesidades educativas del país”.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el creciente desarrollo industrial que presenta el país, está desalojando, cada día más, a las madres de sus hogares y dejando a sus hijos sin una adecuada atención.
2. Que es importante para el posterior proceso educativo de los niños asegurarles un grado óptimo de salud y nutrición, que por lo general no pueden ofrecer los hogares de las madres que trabajan.
3. Que muchos niños en edad escolar son sacrificados en su proceso educativo por estar obligados a atender a sus hermanos menores.

#### RECOMIENDA:

Solicitar al Ministerio de Trabajo un nuevo inciso en el Código respectivo que se refiere a las obligaciones de los patronos, con el fin de promover la creación de guarderías debidamente organizadas, adjuntas a los establecimientos industriales y atendidas por personal debidamente preparado.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION  
EDUCATIVA.  
CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Universidad de Costa Rica mantener su papel de institución rectora del pensamiento educativo y proporcionar los medios adecuados de investigación.

RECOMIENDA:

1. Que la Universidad de Costa Rica, como parte de su quehacer permanente, organice en la Facultad de Educación un departamento, oficina o centro para la investigación de los problemas educativos del país.
2. Que este organismo presente, a corto plazo, un proyecto de mejoras de la estructura del sistema de la Educación Pública. En este proyecto se debe dar participación a las fuerzas vivas del país.
3. Que este Centro cuente, fundamentalmente, con la cooperación de la Facultad de Ciencias Económicas, del Departamento de Ciencias del Hombre, del Centro de Investigaciones Estadísticas y Recursos Humanos de la Universidad, de la Facultad de Medicina y de todos aquellos organismos nacionales e internacionales que tengan relación con este problema” .

## 9. Un Desafío: La Salud Oral de los Niños

El Dr. Raymond Pauly, actual Decano de la Facultad de Odontología, desde 1954, se ha preocupado por analizar las condiciones dentro de las cuales se ha desarrollado la salud oral de los niños en Costa Rica. En el citado año se introdujo en el curriculum de la mencionada unidad académica la cátedra de Odontología Infantil, para que el dentista tenga preparación adecuada y actúe con acierto a la hora de tratar las enfermedades dentales de los niños. La cátedra aludida es apenas una introducción a ese campo científico; por lo tanto proporciona las destrezas y técnicas para analizar a fondo la salud oral de los infantes; sin embargo, enriquece y amplía la formación científica y profesional de los odontólogos. La inquietud del Doctor Pauly no se limitó a dirigir el programa de Odontología Infantil, sino que se hizo una investigación con el objeto de hurgar en las condiciones dentales de los escolares de San José: levantamiento de índices, censos y promedios de afecciones y atención dental, para lo cual seleccionó dos escuelas de varones y dos de mujeres. Los resultados, publicados en su oportunidad, demostraron que los niños de Costa Rica padecen graves enfermedades dentales. Ello movió a la Facultad a mejorar la preparación del odontólogo en el campo de la Odontología Infantil y a ofrecer al Ministerio de Salubridad Pública asesoramiento y colaboración para el desarrollo de los programas del Departamento de Higiene Dental. Posteriormente, hizo una visita a los países escandinavos y se interesó en los problemas de la salud oral de los niños de esas naciones.

Con el valioso material que encontró, las experiencias y los conocimientos adquiridos, elaboró un informe para la Facultad y el Consejo Universitario. Como conclusión fundamental surgió la idea de hacer en Costa Rica una campaña tendiente a crear, en forma paulatina, Clínicas Dentales Escolares. En uno de los documentos, intitulado “Análisis del Problema Dental Escolar en Costa Rica y sus posibles soluciones”, el Dr. Pauly insiste sobre sus ideas e inquietudes. Hace ver la urgencia de investigar cuidadosamente los problemas que afectan la salud oral de casi todos los niños de Costa Rica -zonas rural y urbana. Subraya también las consecuencias que para el desenvolvimiento físico y psicológico del niño y del adolescente tiene el descuido de esa parte del organismo humano. Para que se tenga una idea de la situación, por cuyos fueros ha salido el Dr. Pauly, transcribo las consecuencias de una dentición alterada: “1. Pérdida de la función masticatoria, lo cual se traduce en una mala digestión. 2. Dolor. 3. Infección oral. 4. Infección general, por propagación de la infección oral. 5. Alteraciones del crecimiento de los maxilares y desarrollo de malas oclusiones, al producirse pérdida prematura de los dientes temporales. 6. Pérdida de la armonía y expresión facial. 7. Alteraciones del crecimiento, tanto por

mala digestión como por la presencia de infecciones generales. 8. Alteraciones del desenvolvimiento intelectual. 9. Alteraciones del lenguaje. 10. Trauma psicológico que se manifiesta en muchas ocasiones, en su educación escolar y adaptación social”.

Quizá a muchas personas, al leer este informe, parezca extraño que se haga referencia a los aludidos diez puntos. Sin embargo, revelan el drama que vive la población costarricense, que se origina, justamente, por falta de atención a la salud oral desde los primeros años de vida. Bien está que a fines del siglo pasado o principios de éste nuestras gentes vivieran impasibles, estáticas, indiferentes, sin tener clara idea del problema, porque la ciencia en estos campos no había avanzado lo suficiente. Pero en los tiempos que corren, en que tantas investigaciones se han efectuado, en que se han trazado y ejecutado políticas de higiene pública tendientes a prevenir ese tipo de enfermedades, es un crimen no poner atención a los proyectos que buscan mejorar la salud de la niñez. A nadie asombra el desarrollo adquirido en casi todas las naciones del mundo por la pediatría. En algunas, como en la Unión Soviética, ha pasado a ser la más importante de cuantas constituyen las ciencias médicas. Se parte de la idea de que la Medicina Preventiva, en un visionario programa de salud, a largo plazo, es la tarea más importante que puede acometer un país para asegurar generaciones física e intelectualmente bien formadas. En el campo de la Odontología se camina por los mismos senderos: investigaciones numerosas dan cuenta de las tremendas afecciones que padecen las personas por cuanto no se les atendió, oportuna y adecuadamente, la salud oral. Para muchos ciudadanos este asunto carece de importancia, porque criterios añejos..y malos hábitos los llevan a creer que las enfermedades dentales se curan tan sólo con extraer piezas o poner “placas”. He aquí una de las razones por las cuales abundan en ciudades y aldeas, de la mayor parte de los países de América Latina, los “empíricos dentales”, que sin tener conocimientos científicos y dominar las modernas tecnologías se ocupan de atender a los pacientes. No cabe duda de que urge hacer una cruzada tendiente a que las personas adquieran conciencia de que las enfermedades que ocurren en los dientes y órganos anexos (encías, por ejemplo) no sólo deben ser atendidas por profesionales científicamente bien preparados, sino también que deben curarse a tiempo, pues de lo contrario producirán trastornos en el organismo. Aún más: viejas concepciones sobre salud presiden, en no pocos países del mundo, los programas de higiene dental. Los respectivos Departamentos se limitan casi sólo a extraer piezas dentales y a hacer “calzas” (obturaciones), a veces cuando las enfermedades orales ya han producido tremendas lesiones en la salud física y psíquica del individuo. Tal criterio caracteriza los programas de atención dental planeados por los “sanitaristas” en Odontología que atacan parcialmente el problema de la caries dental, sin tomar en cuenta las otras enfermedades de la boca

en los niños, que conducen al deterioro de la dentadura y a favorecer la incidencia de la misma caries dental. Es característica de estos programas poner el marco socio-económico por encima del verdadero problema de la salud oral tratando de dispensar un servicio dentro de dicho marco, en vez de buscar recursos adecuados para su solución. La tendencia moderna es la de que se tracen políticas y se elaboren programas con el objeto de rodear al niño de cuidadosa atención en lo que respecta al sano desarrollo de sus encías y sus dientes. De esta suerte, la Odontología Infantil se torna significativa como parte de la Medicina Preventiva. Comprendemos que este cambio de política, que esta manera de ver las cosas y de tratar con ellas, demanda profesionales dotados de una nueva mentalidad, convencidos de que la hora más oportuna de atender al ser humano, en lo que a salud oral se refiere, es la infancia. Además, otro factor digno de atención es el medio en el cual nace y se desenvuelve el niño. Algunos de los componentes de aquél afectan, por influencia externa, a la vida infantil. Tomar nuevos rumbos históricos es un acto que compete no sólo a los especialistas en Odontología Infantil y a la Universidad en general, sino, también, a los profesionales odontólogos y a las autoridades sanitarias de la Nación. Necesita, para alcanzar las metas del caso, de una inteligente acción coordinada de los organismos educativos y de los asistenciales. En eso se fundamentó el proyecto inicial elaborado por el Dr. Raymond Pauly, tendiente a crear Clínicas Dentales Escolares en Costa Rica.

Aún cuando sabemos que Costa Rica, al igual que la mayor parte de los países de América Latina, aparentemente carece de recursos económicos y humanos para llevar a efecto políticas óptimas en lo que atañe a la salud oral, hemos considerado conveniente traer a cuento lo que se hace en Suecia y Dinamarca. No para que se haga inmediatamente, sino para referir una acción avanzada en el campo de salud oral. Transcribo algunos conceptos vertidos por el Dr. Raymond Pauly, en la publicación citada: “Suecia y Dinamarca constituyen hoy día los países más avanzados en lo referente a los servicios de Odontología, como parte de su programa de salud, ya que ellos se ofrecen a más de un 90% de la población. Esto ha sido posible con el progreso de la enseñanza de la Odontología que en pocos años ha logrado producir en el primer país, la proporción de un Odontólogo por 1.300 habitantes, y en el segundo de uno por 1.600”. Más adelante dice: “En Suecia donde se encuentra más generalizado el sistema de seguro social, el niño se incluye en la práctica general de los odontólogos”. En el informe de Rector, correspondiente al curso lectivo 1967-1968, en la página 221, hice un breve relato de las gestiones hechas por mí desde 1967 con el objeto de echar a andar el proyecto de Clínicas Dentales Escolares redactado por el Dr. Pauly, aprobado por la Facultad de Odontología y autorizado por el Consejo Universitario, con la acción articulada y coordinada de los Ministerios de Educación Pública y de Salubridad, la



Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica. Destacaba el hecho de que la empresa se concebía para aceptar el desafío de un problema nacional, de las dimensiones del que me he ocupado en este capítulo. Durante el año de 1969, después de encontrar serias dificultades con algunas de las entidades mencionadas, el Consejo conoció en la sesión No. 1688 otro proyecto aprobado por la Facultad de Odontología, redactado por los doctores José María Sánchez V., Melvin Calvo R., y Enrique Capella P., Coordinador, el cual en su parte medular considera los siguientes puntos:

- “1. Que la distinta filosofía que mantienen los diferentes miembros de la comisión inicial integrada para el caso, ha hecho imposible llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de la clínica piloto.
2. Sin embargo, el análisis cuidadoso de dicho proyecto, definitivamente indica que su fundamento técnico-científico debe ser considerado desde el punto de vista de la Odontología Infantil clásica.
3. Por otro lado, la idea de la creación de una clínica piloto, deriva del convencimiento del autor, cuyo criterio compartimos, de la necesidad de brindar a los niños de Costa Rica un servicio odontológico, cuyo fundamento debe ser dentro de las normas técnicas, académicas y científicas que exige la atención de este paciente. Tal servicio no admite términos medios, por cuanto de no ajustarse a los primeros requisitos, no sólo no mejora la salud oral del niño, sino que conduce a su deterioro.
4. Aun cuando el estudiante pre-graduado de Odontología recibe tres cursos teóricos y 120 horas de adiestramiento clínico, en Odontología Infantil la evaluación profesional demuestra que dicha preparación es adecuada -para la atención de algunos niños en una práctica general, pero si se piensa en un odontólogo que requiere trabajar en un programa de atención dental infantil en forma exclusiva, necesariamente debe pensarse en un adiestramiento adicional. Tal concepto es aplicable asimismo a la preparación de asistentes dentales destinadas al mismo propósito.
5. Lo anterior aparentemente conduciría a pensar en un adiestramiento de tipo graduado tendiente a crear el Especialista en Niños. Sin embargo, para este tipo de preparación no ofrece la Facultad los recursos físicos y docentes necesarios y el elemento profesional y auxiliar que podría prepararse, además de costoso, sería muy reducido en número, lo que no vendría a llenar las necesidades del país.

6. De ahí el fundamento de la clínica piloto, tendiente al entrenamiento de personal debidamente preparado a un nivel intermedio para la atención del niño y a un costo más reducido.
7. Además, como se transcribe aquí, de la conferencia presentada por el Dr. Raymond Pauly en la 109 Sesión Anual de la Asociación Dental Americana en octubre del año en curso, dicha clínica piloto llenaría las siguientes funciones, cuya importancia es obvia y contribuiría en alto grado a la solución del problema oral de los niños costarricenses, cuyo contenido dice textualmente:

“1. Adiestramiento de personal profesional. Se pretende seleccionar de acuerdo con sus antecedentes académicos, odontólogos recién graduados, que harán un entrenamiento de medio tiempo (cuatro horas diarias) durante un año, devengando una beca, y los cuales continuarán en el futuro trabajando en las mismas bases en las clínicas dentales escolares. El medio tiempo restante podrán dedicarlo al inicio y desenvolvimiento de su práctica privada, cuya experiencia será también en beneficio de otros niños de sectores económicos más elevados, pero que en la actualidad tampoco pueden pagar los altos honorarios de los especialistas.

En términos generales estos odontólogos recibirán enseñanza y adiestramiento adecuados en los siguientes aspectos: 1. El problema oral del niño y su relación con su estado general. 2. Incidencia, prevalencia, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades orales más comunes en los niños, y su correcta interpretación, no sólo en forma individual, sino en grupos específicos de población. Esto tendrá, fundamentalmente, la tendencia a desterrar la idea de que únicamente debe pensarse en la caries dental, ya que, por el contrario su enfoque y atención debe ser mucho más amplio. 3. Institución adecuada de medidas de educación y prevención. 4. Análisis y elaboración de planes de tratamiento. 5. Número considerable de horas de prácticas clínicas, mediante el desarrollo adecuado de planes de tratamiento, aplicación de técnicas recomendables y supervigilancia de instructores debidamente capacitados. Asistencia regular a seminarios, en los cuales no sólo se discutirán los problemas que atañen a la especialidad, sino aquellos que afectan a la población escolar en una forma general.

2. Adiestramiento de personal auxiliar. La Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, gracias al concurso de la Fundación W. K. Kellogg, ha sido una de las primeras de la América Latina en introducir los cursos para asistentes dentales, cuya preparación contempla los requisitos que hoy día se exigen en las Escuelas de Odontología más avanzadas. Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que este elemento en Costa Rica (y posiblemente esto sea aplicable a otros países de América Latina), requiere un adiestramiento adicional que le permita participar con mayor intensidad en programas como éste, sin llegar necesariamente a asumir las características de una higienista. Es por ello que se ha contemplado también dar en la Clínica Piloto un tipo de adiestramiento post graduado a asistentes dentales, que en una forma general puede resumirse también del siguiente modo:
  1. En su nivel correspondiente, los principios generales de la Odontología Infantil.
  2. Asistencia adecuada al Odontólogo en esta área.
  3. Aplicación adecuada de las medidas de educación y prevención.
  4. Adiestramiento clínico en técnicas de limpieza y cepillado, aplicación típica regular a seminarios. Se estima que este adiestramiento debe ser de un período académico de nueve meses, bajo las mismas condiciones de salario y futuras actividades que las indicadas para el elemento profesional.
3. Centro de investigación. La clínica piloto podrá seleccionar y llevar a su planta física, en forma rotativa, a grupos de escolares de distintas zonas del país, no sólo con los propósitos de instituir en ellos los programas de educación, prevención y tratamiento, sino de investigar una serie de condiciones cuyos resultados serán aplicables al futuro trabajo de las clínicas dentales escolares. Tales condiciones son:
  1. Carácter, prevalencia e incidencia de las enfermedades orales en los niños del país.
  2. Establecimiento de prioridades para los futuros servicios, de acuerdo con las condiciones anteriores.
  3. Tipos y sistemas de atención clínica.
  4. Métodos más aplicables y efectivos de educación, y prevención.
  5. Costos de los servicios, según los casos y tratamientos respectivos.
  6. Tiempo requerido para los distintos tipos de servicios.
  7. Efectividad del personal profesional y auxiliar, según los métodos y sistemas empleados.
4. Asesoramiento al programa de clínicas dentales escolares, mediante una actividad coordinada con los

Ministerios de Salubridad Pública y Educación Pública.

5. Centro de atención dental. El número de escolares al año que puedan recibir atención dental en la clínica piloto, dependerá fundamentalmente del número de odontólogos que el presupuesto que se obtenga permita emplear, así como de otras condiciones que la misma investigación determine, por lo cual en el presente no se puede hacer una estimación muy exacta. Sin embargo, se espera que el servicio que pueda brindar este centro, vendrá a constituir un buen aporte al programa de atención general del país.

De la transcripción anterior se deduce asimismo, y por las consideraciones que se harán posteriormente, que aunque esta clínica piloto planeada como parte de un sistema de clínicas dentales escolares, no necesariamente tiene que estar ligada al sistema, ya que por sí misma adiestraría personal, investigaría, daría atención a un número razonable de niños al año y dictará la pauta para el tipo de servicio dental que requieren los niños de nuestro país.

8. Con el tiempo derivarían sus beneficios otras instituciones, y tenemos el firme convencimiento, que es más factible llegar a un acuerdo con ellas cuando la clínica piloto se haya instalado y se aprecien sus resultados”.

En la sesión N° 1688, artículo 1 o., efectuada el 26 de marzo de 1969, en que se conoció el proyecto de la Clínica Piloto aprobado por la Facultad de Odontología, el Doctor Pauly hizo valiosas referencias a las nuevas formas de encarar la Odontología Sanitaria o la Odontología de Salud Pública en Latinoamérica, y, al tiempo, subrayó la tendencia vieja de resolver los problemas odontológicos sin ningún fundamento científico y técnico. Tal postura conduce a reducir la carrera de Odontología y a adiestrar personal auxiliar para operaciones que corresponden al odontólogo. Hizo ver las consecuencias que tal modo de encarar las cosas trae consigo: mecanizar al profesional dentro de un sistema de servicio en el cual su preparación científica no vale nada porque se somete a los órdenes de odontólogos especializados en administraciones (los llamados odontólogos sanitaristas), que equivocadamente son quienes dirigen estos servicios, en vez de los odontólogos infantiles, como corresponde a su preparación y experiencia clínicas. Si la Odontología no se concibe como una profesión eminentemente científica y técnica se corre el riesgo de no mejorar la salud oral; antes bien, se contribuye a deteriorar la salud oral del niño (Odontología mutilante). En su concepto, agregó el Doctor Pauly, la Odontología Infantil debe ser el noventa por ciento de la Odontología. En defensa del proyecto de la Clínica Piloto el Doctor Pauly hizo hincapié en la

oportunidad que tendría la Universidad, por medio de la unidad académica a su cargo, de hacer investigaciones en un campo en el cual está interesado el costarricense. En realidad, en la Clínica Piloto no sólo se daría preparación científica -teórica y práctica- a alumnos que ya obtuvieron el grado de doctor en Cirugía Dental, sino que también se llevarían a cabo investigaciones sobre el medio y su influencia en la salud oral de los niños. Conviene saber las causas de las afecciones dentales de los infantes para idear tratamientos oportunos que se ajusten, precisamente; al medio nacional. En el curso de las deliberaciones efectuadas en la mencionada sesión, me referí a un concepto dicho por el Doctor Morones en la inauguración del Hospital México sobre los fines de la seguridad social moderna. Sus palabras pusieron el acento en el hecho de que las Instituciones dedicadas a la salud deben poner especial atención a la prevención y no dedicarse casi exclusivamente a curar al enfermo. Por eso, me ha interesado la iniciativa del señor Decano de la Facultad de Odontología. Su idea fundamental es preparar a los odontólogos convenientemente para que atiendan la salud oral principalmente en el niño. Nadie discute la importancia de la pediatría. Otro tanto cabe decir respecto a la Odontología Infantil. Este tipo de problemas conviene sean proclamados con fuerza y sólida argumentación científica por parte de la Universidad, a fin de que sean comprendidos y respaldados por todas aquellas entidades educativas y de asistencia médica.

El asunto, aunque nazca en el seno de nuestra Alma Mater la desborda por las dimensiones del mismo, y ha de interesar con igual o más fuerza a los Ministerios de Educación Pública y de Salubridad, así como a la Caja Costarricense de Seguro Social y a las unidades asistenciales que están bajo el control y dirección de la Junta de Protección Social. Si la salud oral del niño debiera ser un quehacer de carácter nacional; si las dolencias que afectan a los costarricenses son muchas, porque sus raíces vienen desde la niñez, hay que encarar las situaciones con criterio científico y patriótico a la vez. La Universidad ha de mantener las banderas desplegadas, aunque haya personas incrédulas o carentes de conciencia sobre el tantas veces citado problema de la salud oral. Hizo bien, pues, el Consejo en acordar se lleve adelante la creación de una Clínica Piloto en la forma sugerida por la Facultad de Odontología.

Si las Instituciones a las que corresponde encarar el problema y darle solución son de carácter público; si los recursos que manejan para cumplir los respectivos fines son de la comunidad, están obligadas a participar en forma cooperativa en el señalamiento y desarrollo de una política de Salud Pública como la enarbolada por los profesores de la Facultad de Odontología, entre ellos, su Decano Doctor Raymond Pauly. Se trata de un cambio de posición frente a la manera de concebir y resolver la salud oral de los costarricenses. De empezar a preocuparse por el niño y no aplicar esfuerzos, energías mentales, recursos físicos y

dinero, principalmente para atajar las enfermedades cuando ya han hecho desastres en el organismo y en la mente de las personas.

## 10. Instituto de Investigaciones Psicológicas

Desde hace muchos años ha funcionado en la Universidad de Costa Rica, bajo el alero de la Facultad de Ciencias y Letras, el Centro de Investigaciones Psicológicas. Su origen se remonta al año de 1957, fecha en que se echó a andar la reforma académica de la Institución. Desde el comienzo aportaron luces, experiencia y entusiasmo académicos especializados en asuntos psicológicos, entre otros, los doctores Gonzalo Adis y Edgar González y el Prof. Isaac F. Azofeifa. Conforme avanzaba el proceso de la reforma surgieron engorrosos problemas escolares y necesidades que debían atenderse con criterio científico. Lo que en su orto fue uno a manera de centro de estudios y de discusiones, convirtió se luego en una entidad bien configurada que se denominó Centro de Investigaciones. “Parte muy principal de las tareas encomendadas fue el estudio de formas o maneras de hacer la prueba de admisión. En esta línea de trabajo fue útil, en grado sumo, el conocimiento que sobre la materia tenía el Doctor Adis, especialista, poseedor de un alto grado académico obtenido en la Universidad de California. Al tiempo que el equipo de psicólogos afinaba los métodos e instrumentos para recibir el examen, surgió la necesidad de efectuar investigaciones con el material excelente aportado por los estudiantes. Larga, y muy conocida de los universitarios, es la lista de trabajos científicos hechos por los integrantes del Centro. También las actividades científicas han tocado aspectos teóricos, sobre la naturaleza los fines y objetivos de la prueba de admisión; lo cual, como hemos dicho en varios informes, ha llevado luz a quienes lo tenían por algo carente de sentido y de dudosa eficacia. Hoy se ha llegado a la buena posición ideológica de que la prueba no ha de dar cuenta en forma aislada de la cantidad de conocimientos que posean o dominen mnemotécnicamente los estudiantes. Apunta, más bien, a hurgar en aspectos fundamentales de la personalidad de los educandos, verbigracia, aptitud académica -capacidad de razonar, de hacer juicios, de discriminar valores, destreza para aplicar conocimientos en la solución o tratamiento de situaciones o coyunturas imprevistas que se presenten. La prueba trata de conocer hasta donde ello es dable, al joven pensante, no al que repite como papagallo este o aquel dato. La labor hecha por quienes han trabajado y trabajan en el Centro de Investigaciones Psicológicas la juzgo buena habida cuenta de que hubieron de abrir camino en una selva muy tupida. En ese quehacer de todos los días, semanas y años, han

alcanzado indiscutible mérito, por la honestidad, el estudio renovado, el diálogo y el conocimiento adquirido en la materia por medio de experiencias hechas en la realidad estudiantil y educativa de la Universidad de Costa Rica y del país.

El Director del Centro de Investigaciones Psicológicas y sus colaboradores aprovecharon la definición de Instituto, aprobada por el Consejo Universitario en el curso del año de 1969, para proponer al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, la iniciativa de convertirse en un Instituto. La definición acordada, reza así: "Unidad académica dedicada exclusivamente a la investigación. Su Director depende del Decano de una Facultad, o de una Comisión de Decano y de las entidades interesadas en su funcionamiento". Aprobada la propuesta fue enviada a conocimiento del Consejo; éste a su vez, la puso en manos de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, área de Ciencias Sociales, que recomendó su aprobación, con las siguientes frases: "En vista de la definición que el Consejo Universitario dio a lo que debe ser un "instituto" y por considerarse que el Centro de Investigaciones Psicológicas por el carácter de sus funciones es el único que reúne las características señaladas en la misma, se acuerda recomendar la petición de la Facultad de Ciencias y Letras en el sentido de que dicho Centro se convierta en "Instituto de Investigaciones Psicológicas". El Consejo Universitario discutió la mencionada solicitud por primera vez en la sesión N° 1720, artículo 3, efectuada el 22 de setiembre el año pasado, y acordó solicitar más información de las actividades desplegadas por el Centro. Posteriormente, los señores miembros del Consejo recibieron las publicaciones impresas en los talleres de la Universidad.

El Consejo Universitario discutió la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras en la sesión 1723, artículo 7. Los señores Decanos manifestaron su asentimiento sobre la valiosa labor efectuada por el Centro, tanto en lo atinente a la investigación como al liderazgo alcanzado por él en el proceso de las pruebas de admisión. La Licenciada María Eugenia Dengo de Vargas hizo hincapié en el hecho de que las futuras investigaciones del Centro o del Instituto quedasen circunscritas a los asuntos psicológicos, aunque, por la naturaleza de los procesos escolares, muchas veces tendrán que analizar aspectos educativos. La inquietud de la señora Decana de la Facultad de Educación, a la hora de discutirse la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, se fundamentó en el hecho de que a la unidad académica dirigida por ella le correspondía intervenir en cuanto respecta a investigaciones en el campo pedagógico. Otros miembros del Consejo manifestaron la urgencia de contar con disposiciones reglamentarias que sirvieran de marco a los futuros institutos; para evitar, hasta donde fuere posible, zonas de fricción entre ellos. Sin embargo, el caso en discusión se trataba de un organismo que surgió no con la idea de impartir enseñanza, sino para hacer investigaciones; después de muchos años de

labor en esa línea, con un caudal de trabajos científicos valiosos, algunos de ellos presentados a consideración de Seminarios y Congresos Internacionales, darle el carácter formal de Instituto. Ajustado el pensamiento a la definición de Instituto aprobado por el Consejo Universitario era de justicia atender la mencionada petición. De esta suerte, el Consejo acordó:

“Convertir al Centro de Investigaciones Psicológicas en Instituto, con base en la definición que el propio Consejo Universitario dio de estas unidades en la sesión N° 1707, artículo 3; en cuanto a la reglamentación para el funcionamiento del mismo, esta será conocida una vez que la Comisión nombrada al efecto presente su informe” .

## 11. Estudios Sobre la Carrera de Arquitectura

El Consejo Universitario acordó, en la sesión N° , artículo, establecer la carrera de Arquitectura y para tal fin nombró en fecha una Comisión encargada de hacer los estudios e. indagaciones tendientes a elaborar los planes para poner a funcionar, en un cercano futuro, la carrera de Arquitectura, de esta suerte, cumplió con una vieja inquietud y sueño de los Arquitectos costarricenses y de muchos universitarios, que desde hace tiempo, han librado una digna batalla por enriquecer y equilibrar aún más con ese tipo de estudios, la enseñanza universitaria y la cultura del país. Escogió a los Arquitectos don Jorge Emilio Padilla (Coordinador) don Rafael Angel García, don Edgar Vargas, don Jorge Bertheau, don Santiago Rizo B., Ing. Civil y don Alvaro Robles A., este último Arquitecto e Ing. Civil a la vez.

La Comisión trabajó en forma loable y prolija durante el año de 1969, y a fines de éste elaboró un primer informe que juzgo muy bueno. Comprende diversos aspectos: 1° el Creativo “que involucra la organización y presentación de espacio para satisfacer necesidades físicas y psicológicas del hombre, ubica la Arquitectura dentro de las Bellas Artes y de las Humanidades, pero el ejercicio de la profesión en la materialización de las obras, por estar regido por ciencias y técnicas de índole varia, sitúan también a la Arquitectura dentro del marco de las ciencias y de las tecnologías”. 20 Los Objetivos: “a) Formar en el estudiante una positiva cultura y una gran conciencia social; b) Estimular y desarrollar la capacidad analítica e imaginativa del estudiante para que pueda crear y actuar; c) capacitar al arquitecto para que explore nuevas técnicas, consecuencia del progreso científico, social y tecnológico del mundo contemporáneo; d) armonizar, como se



apuntó antes, lo creativo, lo científico, lo humanístico y lo técnico en la formación de los arquitectos”. 30 La Comisión meditó en un plan de estudios que comprendería diversas áreas: la Técnica, la del Arquitecto y la Comunidad, y la “Plástica”, y una serie de conclusiones, importantes para estructurar el plan de estudios. La Comisión aprovechó la Semana del Arquitecto, verificada en noviembre de 1969, y la presencia en Costa Rica de notables expertos en educación superior, con especialidad en Arquitectura, entre otros Louis Noviant, francés; Denis Chalmers, inglés; y Ricardo Regorreta, de México. Además participaron en la mencionada justa científica y cultural, profesores de las Escuelas de Arquitectura de El Salvador y Guatemala. La presencia de tan notables universitarios extranjeros dio oportunidad para que los Arquitectos costarricenses escucharan ciclos de conferencias sobre muy diversos temas de arquitectura o conexos con ésta; también hubo conversaciones relacionadas con la idea del Consejo Universitario de contar, lo más pronto posible, con un documento ágil, bien ordenado, que pudiera servir de guía en el propósito de crear la carrera de Arquitectura. Me correspondió inaugurar la Semana del Arquitecto, y en tal ocasión dirigí la palabra con el objeto de saludar a los ilustres visitantes y de felicitar a la Asociación Costarricense de Arquitectos por la brillante iniciativa. No cabe duda que la presencia de ilustres expertos constituyó valiosa ayuda para los miembros de la Comisión referida. Las palabras insertas en el informe son harto expresivas. Dicen los informantes: “Nos ha permitido formar un concepto o una idea más completa y definida sobre la orientación específica que se le debe imprimir a la carrera de Arquitectura en nuestro país”.

La Comisión, con una idea muy clara del trabajo que le encomendó el Consejo Universitario, pensó que sus meditaciones debían ir más allá de elaborar un simple plan de estudios, y pensó en la necesidad de referirse a la organización administrativa de la carrera, a los procedimientos didácticos, a la capacitación del profesorado, a los sistemas de selección de alumnos, al cupo óptimo, a la planta física. A fin de dar acertados pasos en el análisis de tan variados aspectos y elementos que integran o rodean a la carrera de Arquitectura, pensaron en la urgencia de visitar algunas escuelas de Arquitectura de América Central para conocer su origen, funcionamiento y los logros obtenidos. Para contar con valiosas experiencias solicitaron de mi parte que dirigiese una carta al gobierno inglés, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que enviase a nuestro país al Arquitecto Otto Koenisberger, Decano de la Escuela de Arquitectura Tropical de Londres, Inglaterra. Este universitario llegará a Costa Rica en abril de 1970, con quien discutirán los miembros de la Comisión el Plan de Estudios, no sólo en su concepción general, sino en su estructura y detalle. La Comisión ha creído oportuno comunicar las consideraciones generales que la han guiado en la elaboración de las ideas básicas en que se sustentará el plan de estudios. Un aspecto que interesa destacar del pensamiento de los

miembros de la Comisión, es que imaginan al Arquitecto como un hombre culto, capaz de conocer no sólo el aspecto meramente profesional -valga decir, la respectiva tecnología- sino todos aquellos factores de carácter social, psicológico, económico, creativo y cultural que componen el medio humano y natural en el cual le corresponde trabajar. El arquitecto lo han concebido en una forma armónica y muy avanzada puesto que une la estructura arquitectónica con las características y necesidades de la comunidad, e incluso con los programas de desarrollo de la vivienda en ciudades afectadas por la explosión demográfica. Por considerar de gran importancia los puntos de vista expresados por los compañeros escogidos por el Consejo Universitario para tan grande tarea, transcribo los siguientes puntos:

“Concebimos al arquitecto en la sociedad actual como un generalista en su preparación y desempeño, esto es, no se especializa en rama alguna del saber humano, asimilando éstas al nivel y grado que exige su actividad profesional, en su papel de coordinador, planificador, diseñador y técnico creativo. Es en definitiva, un realizador en el cual, pensamiento, intuición e imaginación soportados por la técnica que le es propia, quien concreta el espacio en sus dimensiones física, ideal y metafísica, útil y necesaria al “habitat” humano, en la más amplia acepción del término. Su función en la comunidad tiene tan sólo un significado parcial hasta tanto no se materialicen los ámbitos utilizables, lo que nos fija un epicentro básico en su formación, el “taller de proyectos” o núcleo profesionalizante, del cual parten en forma centrífuga y centrípeta las diversas disciplinas que complementan y configuran su imagen total”.

Las disciplinas se integran en tres grandes núcleos, cuyas denominaciones fueron indicadas. El primero, relacionado con la Técnica, instruyen, forman y adiestran al alumno en:

- a) La construcción -materiales, procedimientos, especificaciones y normas administrativas propias de la edificación.
- b) Las estructuras -estructuras isostáticas; estudio del material en su constitución interna, elasticidad, deformaciones; estructuras hiperestáticas; cálculo de elementos en diversos materiales; y estructuras especiales.
- c) Instalaciones y equipos en los edificios.
- d) Conocimiento del medio en sus fenómenos físicos; topografía, climatología y ambientación.

El segundo núcleo, se refiere al arquitecto y a la comunidad:

comprende las materias que instruyen, forman y adiestran al alumno en: a) cultura general necesaria para su localización espacio temporal; b) las ciencias sociales: Sociología, Economía, Ecología, Planificación y Urbanismo; c) La teoría de la Arquitectura.

El tercero, De la Plástica, está compuesto por las siguientes asignaturas: *La Composición*. Fundamentos de la expresión arquitectónica; fenómenos perceptivos -emotivos, elementos y sistemas organizadores bi, tridimensionales y del espacio y la luz. Habilidad representativa. Conocimiento intuitivo de la materia en sus valores de expresión, instrumentos, dibujo, etc.

La Comisión, con un criterio moderno, semejante al que guió a quienes redactaron el Plan de Estudios de la Escuela de Medicina, insiste en que las asignaturas carecen de valor formativo, de real significado pedagógico, si se las concibe como islotes, o fragmentos. Aparecen en una estructura unitaria, global, integradas. Por eso, al principio del informe hacen hincapié en que el plan no conduce a preparar un arquitecto especializado en esto o en lo otro, sino que desean, en este primer estadio de su desarrollo cultural y científico, preparar un “generalista”; es decir, a un profesional y a un artista poseedor de amplios horizontes, capaz de entender los problemas arquitectónicos en función de problemas concretos pero también los elementos dominantes de un todo. Dicen al respecto: “Debe declararse, sin embargo, que todas estas disciplinas enumeradas son parte de un programa unitario y armónico, no axial, vertical u horizontal, sino siguiendo un procedimiento polar, tridimensional en su concepción; esto es, concéntrico horizontalmente con el taller de proyectos como núcleo central, traslapado horizontal y verticalmente”.

Infieren los informantes de lo dicho, que un plan como el expuesto hace difícil ubicar al alumno de arquitectura dentro del marco del ciclo de educación general en lo concerniente al área específica. No hay problema en lo concerniente a las disciplinas obligatorias que se imparten todas en primer año: Historia de la Cultura, Filosofía y Castellano. La pregunta gira, pues, en torno al área. En el Informe analizan las cuatro áreas y las relacionan con la formación cultural del alumno de Arquitectura. Respecto a la de Ciencias Biológicas afirman que ninguna de las disciplinas que se exigen concuerda con el programa por eso la desestiman. La de Físico y Matemáticas, a pesar de que incluye materias básicas de la parte técnica de la carrera, no llena los propósitos del plan de estudios del arquitecto, por lo cual no la aceptan como eje central. El área de Letras no tiene, según ellos, relación directa con la carrera. En cambio juzgan que el área cuyas asignaturas están más ligadas es el de Ciencias Sociales. Llegan así a las siguientes conclusiones: Los estudiantes que deseen seguir la carrera de Arquitectura debieran inscribirse en el Área de Ciencias Sociales complementada con materias de la de Físico y Matemáticas. Los repertorios necesarios para cumplir con los objetivos de los Estudios Generales serían Ciencias Biológicas y Letras.

## CAPITULO II EN TORNO A LA ADMINISTRACION

### 1. Críticas a la Administración e ideas para mejorarla

La dirección de una empresa -de cualquier tipo-, en el campo que nos ocupa la Universidad de Costa Rica, siempre tendrá defectos, y los funcionarios caerán en yerros, y nadie puede tirar la primera piedra. Quienes participamos en el señalamiento de políticas y desarrollo de programas somos de la misma pasta humana, y, lo corriente -no lo excepcional- es equivocarse. Hay dos formas de reaccionar frente a las omisiones de los hombres: una, hacer piedra de escándalo, por "un quitame allá estas pajas", por boberías, o naderías, con fines inconfesos, importante un higo la institución en cuanto tal; otra, que propende a analizar con prudencia, objetividad, altura de miras, con espíritu superior, sin resquemores, ni amarguras, ni retaliaciones, las fallas de los hombres y de las estructuras. Mas tampoco asombra que las personas se clasifiquen en dos grupos, desde el punto de vista de las críticas, pues ello es del haber del ser humano. Unos son bien intencionados, otros son mal intencionados. Preocupa, sí, que en una Institución educativa, que debe ser espejo e inspiración de la República, abunden los segundos.

En los últimos años las estructuras administrativas de la Universidad han sido objeto de cambios fundamentales, acorde con el crecimiento y complejidad de la misma. A muchos pasa inadvertido el giro tornado por estas cosas, no obstante haberlo comunicado en los Informes Anuales presentados por mí a la Asamblea Universitaria. Cambios que han ido poco a poco asentándose en el funcionamiento de nuestra Casa de Estudios, que la exhiben hoy distinta de lo que fue hasta el año de 1961. Ninguna obra humana es perfecta ni definitiva; antes bien, rasgo fundamental de la vida es su permanente renovación, su fluir, su discurrir, en una palabra, su movimiento. Esa característica explica nuestra actitud de considerar las críticas bien intencionadas como elementos indispensables para hacer reformas en momento oportuno y aquellos ajustes que las circunstancias demanden para mantener la institución universitaria lozana y equilibrada.

Años ha el Consejo Universitario entendía de todos los asuntos académicos, administrativos, pedagógicos. En vista de la lentitud en el tratamiento de iniciativas, proyectos y programas de las Facultades, a causa, justamente, de la falta de organismos especializados o técnicos, se aprobó la creación de dos estructuras: la docente y la administrativa. La primera, a cargo del Secretario General y la Segunda de un Director Administrativo. Después surgió la idea de organizar Comisiones Determinativas -es decir, con poderes discrecionales sobre los asuntos a ellas encomendados. Se crearon las Comisiones de Planes Docentes, áreas de Ciencias Biológicas, Física y Matemáticas, Ciencias Sociales y Letras, compuestas por Decanos, coordinadas por el Secretario General. Otras comisiones muy importantes, que han venido trabajando dentro del señalado marco jurídico, son: las Determinativas de Reglamentos, de Admisión y de Editorial Universitaria. Así el Consejo Universitario entregó a los mencionados organismos, compuestos por especialistas, el tratamiento de un sin número de asuntos que antes formaban verdaderas "presas", en perjuicio de la eficiencia académica y administrativa de la Universidad. Hoy, por ejemplo, un plan de estudios, o una reforma académica, se analiza en la Facultad o el Departamento, en su caso, y en la Comisión Determinativa. El Consejo se limita, en la mayor parte de los casos, a publicar en el Acta los acuerdos, resoluciones y políticas correspondientes; si no hay apelación de parte interesada antes de ser aprobado el mencionado documento, se convierte en norma válida de nuestra Casa de Estudios. La experiencia, en esta línea de trabajo, ha sido excelente: los engorrosos problemas y largas discusiones que sobre asuntos muy específicos ocurrían en el Consejo Universitario, han desaparecido. Los asuntos se analizan con sabiduría y rapidez. He aquí, pues, una reforma importante en campo administrativo y académico, que dio a la Universidad de Costa Rica una fisonomía nueva.

Las cosas no han caminado con la misma suerte y eficacia en el funcionamiento de algunas estructuras administrativas: unas, porque son de reciente creación, y apenas si se tienen las primeras experiencias; otras, porque no ha habido instrumentos y actitudes que produzcan una adecuada coordinación y entendimiento entre los universitarios que administran y los que solicitan servicios. No ha de extrañar que haya sido en esta línea por donde ha aparecido la mayor parte de las críticas, unas ciertas y otras producto del temperamento de las personas; y otras por el sistema mismo. Se ha dicho de éste que centraliza las actividades y resoluciones en tal forma que los Señores Decanos, los Directores de Departamento, carecen de autoridad en asuntos que conciernen a las unidades académicas que dirigen.

Entre los miembros del Consejo Universitario, que con mayor rigor han lanzado críticas al sistema está, en primer plano, el doctor Raymond Pauly S., Decano de la Facultad de Odontología. En la sesión del

Consejo Universitario N° 1711, artículo 40, efectuada el 4 de agosto de 1969, se conoció una carta enviada por él al Rector, que en sus partes más importantes dice:

“Con visible preocupación he venido analizando desde hace tiempo la serie de problemas que se me presentan en el trámite de los asuntos que, administrativamente me competen como Decano de la Facultad de Odontología, y en conversaciones con otros compañeros del Consejo Universitario, me he dado cuenta de que abrigan preocupaciones similares.

He querido por lo tanto presentar a usted algunos puntas de vista y sugerencias, por cuanto me parece que la administración universitaria ha llegado a ser muy complicada y posiblemente los mismos miembros del Consejo Universitario, no hemos encontrado la forma más conveniente de resolver el sin número de problemas que corresponden tanto a la Universidad como un todo, o individualmente a cada Facultad”.

El segundo de los párrafos transcritos del importante documento enviado a mi consideración por el señor Decano de la Facultad de Odontología, revela interés, buena intención y actitud constructiva. Nueva razón al decir que la administración se ha hecho compleja. Por otro lado, llama a sus compañeros a meditar sobre maneras ágiles para prohiñar reformas o cambios sea en las estructuras, sea los fines y funciones de cada uno de los Departamentos Administrativos. Más adelante agrega en la mencionada carta:

“En épocas anteriores, el Consejo Universitario discutía y resolvía asuntos presentados por las distintas Facultades. Esto nos pareció a veces inconveniente, y fui uno de los que indiqué que era necesario buscar vías más rápidas. Como resultado vino la creación de la Comisión Asesora del Rectorado, cuya constitución y calidad de los funcionarios es de todos conocida. Sin embargo, el Director Administrativo de la Universidad y el Auditor no tienen voto en el Consejo Universitario, pero sí en la Asesora, lo cual me parece inconveniente, porque cuando se trata un problema de una Facultad, el Decano respectivo no puede participar y el asunto se decide en parte por el voto de funcionarios, que según el Estatuto Universitario y como dije anteriormente, no tienen voto en el Consejo, Cuerpo que después de la Asamblea Universitaria es nuestra máxima autoridad”.

El Dr. Raymond Pauly insiste en la urgencia de aumentar la composición de la Comisión Asesora del Rectado con el Decano de la Facultad de la cual se va a conocer una terna o un proyecto. Luego hace

críticas a la Subcomisión de Presupuesto. De ella dice que “ha llegado a ser un poder absoluto en la Universidad de Costa Rica, cuyas resoluciones emanan igualmente de funcionarios que carecen de voto en el Consejo Universitario y a su vez son los mismos que forman parte de la Asesora del Rectorado”.

En cuanto concierne a la Oficina de Personal, el Doctor Pauly se expresó en la siguiente forma:

“En mi concepto la Oficina de Personal constituye también hoy otro poder absoluto dentro de la Universidad y a veces causa severos atrasos al funcionamiento docente y administrativo de las Facultades; la forma como son rechazadas o interpretadas todas las acciones de personal, y es inconcebible que en muchas oportunidades no se le gire el sueldo a un servidor que ha estado en funciones por años, porque una acción de personal no se interpreta debidamente”.

Agrega que debiera tomarse en cuenta a los señores Decanos o Directores de Departamento antes de rechazar una Acción de Personal. Agrega que en las decisiones de la mencionada oficina también intervienen personas que son integrantes de la Subcomisión de Presupuesto, de la Comisión Asesora del Rectorado. Concluye, con estas frases: “De lo dicho se infiere que la administración, autoridad y trayectoria de la Universidad se encuentra concentrada en manos de unos pocos funcionarios, lo cual es contraproducente”. Se pregunta: ¿Qué autoridad, papel y función le corresponde a los Decanos, como miembros de una autoridad suprema en la Universidad de Costa Rica y como Directores de Escuelas Profesionales?

El documento comentado del doctor Raymond Pauly lo envié a estudio del Director Administrativo y del Auditor, quienes redactaron los informes de los cuales transcribo lo medular, según mi entender.

Dice el Auditor:

“En lo que respecta a la actuación del Auditor y demás funcionarios de la Comisión Asesora, estimo que el señor Pauly está equivocado al manifestar que tenemos voto, cuando se trata de una comisión que aconseja e ilustra a quien debe decidir, que en este caso es el Rector, quien lo hace en todos aquellos asuntos que lo faculta el Estatuto Universitario resolver y no están señalados expresamente para el Consejo Universitario.

Con relación al poder absoluto que le señala a la Subcomisión de Presupuesto, está igualmente equivocado. La autorización de los gastos corresponde al Consejo Universitario al aprobar los presupuestos que le son sometidos por el Rector, previo estudio de la Comisión de Presupuesto. Efectuada la aprobación de estos

presupuestos, que vienen a ser el plan de trabajo, corresponde a los cuerpos administrativos y a la Auditoría observar su cumplimiento. Dado los escasos recursos de que dispone la Universidad, debido principalmente a que la mayor parte de los ingresos se dedican al pago de sueldos, resulta que varias de las partidas son exiguas, como son las destinadas a la adquisición de equipo y el pago de transporte y viáticos, de manera que no puede complacerse a los señores Decanos en todas sus solicitudes, ya que es necesario fijar prioridades, que generalmente se resuelven consultando al Consejo Universitario, para que fije políticas, o directamente con el señor Rector.

Las Escuelas y Departamentos cuentan con apropiaciones especiales para sueldos, materiales, gastos para reparaciones, sobre las cuales giran, en el entendido de que sus montos tienen límite. Cuando se trata de nombramientos no previstos en el Presupuesto aprobado, o solicitudes de gastos no contemplados en forma particular por carencia de recursos, es lógico que debe existir un comité central, en que en su integración no intervengan los señores Decanos, para que efectúe los estudios pertinentes y aconseje o decida, si fuere del caso, si se aprueba la petición, quedando como es lógico, el recurso de apelación ante la misma Comisión o ante el señor Rector, y en último caso ante el Consejo Universitario. Es conveniente recordar que la Universidad con más de 12.500 estudiantes y más de 1000 empleados no puede funcionar patriarcalmente como lo hizo en sus primeros años, en que cada Escuela y Departamento casi tenía su gobierno administrativo independiente. No puede pensarse que un cuerpo deliberativo como el Consejo Universitario vuelva a tener funciones administrativas, en vez de dictar políticas. Posiblemente por no ser claras esas políticas o bien definidas, resultan estos problemas en el campo de las decisiones. En el Consejo Universitario se le da mucha importancia al nombramiento de profesores y de empleados y al aprobar el presupuesto con esas metas, quedan desfinanciadas una serie de partidas, tan importantes como las dotaciones de los educadores. Para la distribución de esas escasas sumas es necesario considerar prioridades, cuyo señalamiento no siempre agrada a algunos señores Decanos o Directores de Departamento, que posiblemente sus actitudes son encauzadas en función de su unidad y no de la Universidad en general. La Comisión de Presupuesto se ha caracterizado por ser muy amplia para estudiar las peticiones de los señores Decanos y si en algunos casos demanda información, o no es posible acceder a todas las solicitudes, es por circunstancias de orden económico y no con el deseo de obstaculizar labores y programas. Son muchos los esfuerzos que deben hacerse para satisfacer en la



mejor forma las necesidades de nuestra Casa de Estudios. Quizás a ello obedece la opinión que existe en muchos Decanos y altos funcionarios de la Universidad, de que se cuenta con recursos y son la Comisión de Presupuesto y el señor Rector los encargados de presentar la situación en forma diferente; por eso estiman que el mejor procedimiento para obtener la aprobación de peticiones, fuera de presupuesto, es el de hacerlas en forma airada y bajo presión, lo cual no es deseable en una sana administración”.

El Señor Director dice, entre otras, lo que sigue: “La misma preocupación que tiene el Dr. Pauly y que lo ha llevado a analizar desde hace un tiempo la serie de problemas que se le presentan en el trámite de los asuntos, que administrativamente le competen como Decano...”, la hemos tenido de nuestro lado quienes diariamente intervenimos en el trámite de dichos asuntos. Es, pues, una preocupación general de las autoridades y elevados funcionarios de la Institución.

Coincido con el Dr. Pauly en cuanto a que “. . . parece que la administración universitaria ha llegado a ser muy complicada y posiblemente los mismos miembros del Consejo Universitario no hemos encontrado la forma más conveniente de resolver el sin número de problemas que corresponden tanto a la Universidad como a un todo, o individualmente a cada Facultad”.

Lleva razón, en mi criterio, el Dr. Pauly cuando dice . . . siento que el trámite de asuntos, la mayoría de las veces importantes, requieren un tiempo excesivo y me obligan a consumir esfuerzos agotadores en correspondencia y conversaciones telefónicas' . . . Digo que lleva razón por cuanto a todos o casi todos nos ocurre lo mismo: un largo trámite de asuntos que si tuviéramos una más clara delimitación de funciones, delegación de las mismas y autoridad para resolverlas, consumiríamos menos tiempo y esfuerzos en resolverlas.

Discrepo de las razones del Dr. Pauly en cuanto a la Comisión Asesora del Rectorado, por cuanto es simplemente asesora y el señor Rector es quien resuelve. ¿Cuántas veces el señor Rector se asesora con los propios Decanos, con otros funcionarios o no se asesora? Y está bien como lo haga, porque él es el Ejecutivo de la Institución. Estaría de acuerdo, porque me parece bien, que para ciertos asuntos la Comisión asesora convoque al Decano correspondiente con el fin de oír sus puntos de vista, necesarios como elementos de juicio para luego recomendar al señor Rector lo pertinente.

La Comisión de Presupuesto no ha llegado a constituir un poder absoluto en la Universidad, como lo afirma el Dr. Pauly. Sencillamente su trabajo está encargado en el presupuesto que aprueba el Consejo Universitario. Y está integrada -perdóneseme la inmodestia- por personas tan honradas, imparciales y justas

que es la mejor garantía para la Institución. Además, tan pronto logremos los PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS cada Decano, cada dependencia universitaria tendrá un presupuesto con clara especificación y cada uno se meterá dentro de él". Se terminará en buena parte, los problemas de ahora".

El Departamento de Personal no ha podido escapar a la improvisación que ha venido afectando a la Universidad, si quisiera justificarse, por el vertiginoso crecimiento que se ha experimentado; mientras se mantienen las viejas estructuras administrativas, casi el mismo y reducido número de funcionarios, el volumen de trabajo ha aumentado sensiblemente. Es preciso: a) Dar a dicho Departamento la estructura, funcionarios, equipos, etc. que necesita. b) Señalarle claramente sus atribuciones. c) Lograr (y esto es fundamental) que todos los universitarios desde los más elevados hasta los más bajos, cumplan rigurosamente con las reglamentaciones establecidas. Sólo estando cerca del citado Departamento puede uno darse cuenta del volumen de su trabajo y de la pésima colaboración de las dependencias universitarias (habrá algunas excepciones).

El Consejo Universitario discutió el contenido de los tres documentos citados, y resolvió:

10. Encargar a una Comisión integrada con elementos entendidos en asuntos económicos y administrativos estudiara con sentido crítico la actuación de las dependencias universitarias traídas a discusión por el señor Decano de la Facultad de Odontología, entre otras: Subcomisión de Presupuesto, Oficina de Personal, Auditoría, Proveduría, etc.

Cada uno de los miembros del Consejo Universitario, si lo quisieren, enviará a la mayor brevedad sus críticas centradas fundamentalmente en los organismos citados, para que la Comisión que se integre tenga la opinión de los compañeros que están preocupados por mejorar la administración.

La Comisión deberá recoger el criterio de las personas que integran las Comisiones aludidas, para que se conozcan las dificultades que sus miembros han encontrado a la hora de desempeñar las funciones que les han sido encomendadas".

Tal como reza el mandamiento del Consejo Universitario, procedí a integrar una Comisión de Expertos en asuntos económicos y administrativos. Escogí a los Licenciados Jenaro Valverde, Director del Instituto de Investigaciones Económicas, don Eduardo Lizano Faith, Vice-Decano en ese entonces, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y de don Federico Vargas funcionario del Instituto aludido. En varias sesiones se analizaron las críticas del Doctor Pauly así como las

observaciones hechas por los señores Decanos en la sesión N° 1771. Se llegó la conclusión de que era conveniente solicitar la ayuda del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), que por esos meses contaba con expertos en la materia. Con fecha 10 de setiembre de 1969 envié al Licenciado Wilburg Jiménez, Director de ICAP, el oficio N° R-1743, que dice:

“Estimado señor Director:

En relación con el cambio de impresiones que tuvimos hace pocas semanas en mi oficina, sobre objetivos, estructura, jurisdicciones, métodos y funcionamiento de algunos departamentos administrativos, le escribo esta nota, con carácter de atenta solicitud.

Las razones que me movieron a invitarlo, junto con otros valiosos expertos del Instituto que usted dirige, fueron los siguientes:

1° Con el crecimiento demográfico y escolar de la Universidad de Costa Rica han surgido problemas que han traído falta de ajuste en la administración: unos se refieren a personal, a administración financiera; otros a control y supervisión, tanto en lo que respecta a los gastos como al proceso de la enseñanza e investigación.

2° Se ha efectuado algunas evaluaciones, unas acometidas técnicos extranjeros, otras por nacionales; pero no ha quedado claro en qué consiste la falta de articulación, las zonas de fricción, el entramamiento y la lentitud en los procesos.

3° Saber, a ciencia cierta, cuáles son los objetivos, la estructura, los componentes de la Comisión de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica; sus relaciones con los Departamentos de Administración Financiera, Personal y Dirección Administrativa. ¿Cuál la actitud que debe asumir el Rector con respecto a ella?

La Comisión de Presupuesto ¿debiera ser parte -sección u oficina- de una eventual Comisión de Planificación?

4° Hasta el presente el Auditor tiene a su cargo algunas funciones administrativas: pertenece a la llamada Comisión de Presupuesto y participa en la elaboración de los presupuestos ordinarios y extraordinarios; ha tenido ingerencia en la ebanistería, proveeduría, da consejos a la Dirección de Administración Financiera.

Las funciones administrativas citadas han traído por consecuencia, fricciones, discusiones y hasta críticas, no justificadas, por cierto, de Decanos y otros funcionarios para quien tiene a su cargo la plaza mencionada en este aparte 4°.

5° La pregunta que se infiere del punto anterior es: ¿cuál es, desde un punto de vista ortodoxo -si es que puede haber

ortodoxia en campos de la administración y de las ciencias sociales- la figura y cuáles las funciones de la llamada Auditoría?

6° La Universidad tiene estructuras adecuadas; la falla anda por otros lados: en quienes administramos la Universidad, del suscrito para abajo. Enmendar fallas, adquirir sabiduría en la administración, demandar consejo de expertos y de hombres experimentados y duchos como usted.

Como apéndice me es grato acompañarle la siguiente declaración de propósitos esenciales.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector".

El Licenciado Wilburg Jiménez tuvo la gentileza de encomendar varios expertos, entre otros, al doctor Carlos Barboza Roca, el estudio de la solicitud hecha por mí en nombre de la Universidad de Costa Rica. En la carta que antecede al informe, dice, entre otras cosas:

“Pareciera recomendable que la Universidad de Costa Rica tenga una dinámica oficina de personal, y las bases de la carrera administrativa, con pequeñas variantes que se pudieran introducir si fuese del caso, que ya han sido objeto de estudio durante los años 1967 y 1968 por este Instituto, a través de la labor que hizo el Doctor Charles-Roger Peretti, experto entonces del PNUD al servicio del ICAP.

Es necesario, además, hacer énfasis en la necesidad de que la Universidad de Costa Rica organice y cuente con una unidad sectorial de planificación, que pueda actuar como secretaría técnica de la comisión respectiva, para 'asesorar a la Rectoría y establecer el necesario marco de actividades y el otorgamiento de prioridades a las inversiones y gastos de la Universidad, plasmados también operativamente en un presupuesto por programas, elaborado y ejecutado de acuerdo con las modernas técnicas y sistemas que existen al respecto.

También es fundamental que la Universidad cuente con una unidad de análisis administrativo o de organización y métodos, o como se la quiera llamar, para que se proceda a elaborar internamente un plan de reorganización administrativa de aquellas estructuras y procedimientos que lo ameriten, pero que esto se haga con un criterio técnico y no empírico.

Todo ello podrá facilitar el mejoramiento de la ejecución en la Universidad, dentro de las políticas que fije el Consejo Universitario y las decisiones que torne la Rectoría.

Quiero referirme a un último punto, señor Rector, y es el de que en mi modesto criterio las estructuras universitarias de dirección pueden y deben mejorarse, de suerte que a través de ellas se

modernice también la administración de la institución, enmendando las fallas a que usted hace referencia en el punto 60 de su carta y adquiriendo un mejor conocimiento de la administración, que como ciencia que es, tiene principios valederos de carácter universal, aunque desde luego, su aplicación depende, como sucede en todas las otras ciencias sociales, del arte y de la técnica con que los hombres encarnemos sus principios en nuestro quehacer”.

El Consejo conoció en la sesión N° 1729, artículo 40, efectuada el 4 de noviembre de 1969, el informe preparado por EL ICAP, el cual, por su importancia, transcribo:

“INFORME SOBRE LAS FUNCIONES DE LA AUDITORIA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Se da respuesta a la carta N° R-1734-69 del 12 del mes en curso, suscrita por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Profesor Carlos Monge Alfaro, en la que complementa las informaciones verbales, expuestas ampliamente al Director del ICAP, Lic. Wilburg Jiménez Castro y al Experto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asignado al ICAP, Dr. Carlos Barboza Roca, en ocasión de la visita que le hicieron al señor Rector en su despacho oficial de la Ciudad Universitaria y en la que se cambiaron impresiones acerca de objetivos, estructura, jurisdicciones, métodos y funcionamiento de algunas oficinas administrativas y específicamente las relativas al control auditoría interna de la Universidad.

Dada la importancia de los temas expuestos por el señor Rector, se considera el mismo orden con el propósito de conservar la sindéresis en los planteamientos y en las recomendaciones.

El punto 3° de la carta del señor Rector expresa lo siguiente:

“3° Saber a ciencia cierta, cuáles son los objetivos, la estructura, los componentes de la Comisión de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica; sus relaciones con los Departamentos de Administración Financiera, Personal y Dirección Administrativa. ¿Cuál la actitud que debe asumir el Rector con respecto a ella? La Comisión de Presupuesto debiera ser parte -sección u oficina- de una eventual Comisión de Planificación?

Este punto se refiere principalmente a los problemas de administración financiera y al control de gastos, agudizado por el crecimiento de la Universidad.

Por la experiencia que se tiene del problema, relativo a la organización administrativa y financiera de algunas unidades docentes a nivel universitario, especialmente de Colombia, Perú,

Chile y Argentina, por una parte, y a los lineamientos generalmente aceptados por tratadistas de administración financiera de reconocida prestancia, es recomendable que en toda universidad haya tres áreas de actividad, complementarias pero independientes, definidas y reglamentadas, en orden a lograr el principal objetivo de toda universidad, que es el de preparar profesionales de acuerdo con planes enmarcados dentro de las necesidades del desarrollo científico, cultural y técnico de cada país. De ahí que la Constitución Política de la República haya precisado que la Universidad es una institución de cultura superior que goza de independencia de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

Realmente son tres las actividades más importantes, que la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario están autorizados para reglamentar, según el caso. Ellas son:

- I. La académica;
- II. La referente a la administración financiera; y
- III El control administrativo o auditoría interna.

I. *Función académica.*

La primera de las referidas funciones o actividades, está definida en el Título VII de la Constitución Política de la República y reglamentada por el Código de Educación y el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Es aconsejable reglamentar que los profesores que ejercen cargos académicos les esté vedado intervenir en los asuntos administrativos, a manera de incompatibilidad, pero que toda la capacidad científica y técnica de estos funcionarios se ocupe exclusivamente en el perfeccionamiento de la investigación y organización académica.

Se debe aprovechar esta oportunidad para citar algunos conceptos que sobre actividades o funciones incompatibles define con maestría el profesor y tratadista Rafael Bielsa en su libro “Principios de Derecho Administrativo”, página 416: “La incompatibilidad; resulta de la oposición de intereses del funcionario o empleado respecto de los que conciernen a la administración y que prevalecen sobre los del funcionario; por eso determina la exclusión del cargo, función o empleo. Los intereses de la administración son administrativos, económicos y morales y prevalecen sobre los del funcionario o empleado”.

Las causas son: “a) La incoherencia entre diversos empleos; b) La prohibición de acumulación de ellos; e) la posible subordinación del interés público al del funcionario cuando esos intereses no son, por regla general, paralelos o coincidentes” y finalmente, se trae el caso específico citado en su obra por el

Profesor Bielsa, página 417 que dice: “Cuando se trata de dos o más empleos, uno de los cuales es jerárquicamente inferior a otro, ellos no pueden ser desempeñados por la misma persona; por ejemplo, profesor en una cátedra”... o decano y a la vez intervenir en las decisiones y en la ejecución de operaciones administrativas o financieras.

#### 11. Función Administrativa y Financiera.

Por administración financiera a nivel de universidad debe entenderse, el conjunto de normas que regulan el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando su mejor aplicación para satisfacer en orden prioritario las necesidades de la organización universitaria. Dicho con más síntesis, son los métodos institucionales más convenientes que regulan la administración de las finanzas de la Universidad.

El presupuesto ordinario y el extraordinario de la Universidad una vez aprobado por el Consejo Universitario, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, constituye el límite de acción administrativa de la Universidad. Sería recomendable que la responsabilidad de la administración financiera corresponda al Rector, como máxima autoridad administrativa, quien debería contar, como elemento auxiliar, de un Consejo, Comité o Dirección Administrativa, lo suficientemente ágil y dedicado exclusivamente a la administración de la parte financiera, sin que sea interferida por ninguna otra función incompatible. El reglamento se encargaría de fijar precisas funciones, entre las cuales podrían sugerirse las siguientes:

1º Planificar mensualmente los gastos presupuestados, debiendo preparar durante los últimos días de cada mes un programa en orden prioritario de las obligaciones ordinarias y extraordinarias que hayan de cubrirse en el mes siguiente. Es aconsejable que este plan de pagos sea aprobado por el Consejo, teniendo en cuenta las partidas asignadas en el presupuesto y las necesidades de cada facultad, escuela o departamento. La programación de las prioridades evitará las presiones desmedidas sobre las disponibilidades o recursos; se contribuye a racionalizar los pagos y se evita el desajuste de la función financiera como consecuencia de las improvisaciones;

2º Hacer que la contabilidad de la Universidad pueda convertirse en instrumento de medición preciso y oportuno y de control administrativo, para presentar los resultados clasificados de ejecución presupuestaria, por considerar que las funciones presupuestarias y las de contabilidad son elementos complementarios de la administración financiera y por tanto deben estar estrechamente integradas. Esto quiere

decir, que se requiere un estatuto presupuestario y contable;

3° Que el sistema permita establecer la responsabilidad de la unidad ordenadora a través de la ejecución del gasto o inversión, como resultado de la aplicación que se dé a los gastos efectuados por la Universidad;

4° Que los planes de cuentas estén auxiliados con sistemas de comprobación, registros y formularios encargados de identificar las operaciones financieras y que faciliten la aplicación de procedimientos efectivos de auditoría, sin perder la agilización administrativa, o mejor, la satisfacción oportuna del servicio o suministro;

5° Que el sistema garantice la continua incorporación de los bienes adquiridos; el establecimiento de inventarios permanentes de bienes en uso por cada facultad, escuela o departamento y la instalación de un sistema de costos como instrumentos auxiliares para determinar los costos de funcionamiento de cada servicio u operación, lo cual exige un procedimiento definido de estadística de gastos, costos e inversiones;

6° Establecer sistemas de control interno, acordes con la naturaleza de las actividades de la Universidad, dentro del marco de los fondos, el presupuesto asignado y los bienes patrimoniales;

7° Establecer con fines fiscales los procedimientos que permitan controlar el movimiento del personal administrativo y académico, la liquidación y pago de salarios, actividades o funciones desarrolladas, número de clases dictadas y demás informaciones individuales referentes a: nombramiento, posesión, ejercicio del cargo; asignaciones, beneficios sociales, curriculum vitae, etc.;

8° Efectuar estudios de las necesidades de cada facultad, escuela o departamento, que surjan como consecuencia del Plan General de Actividades Universitarias, aprobado por el Gobierno de la Universidad;

9° Otras funciones que surjan como consecuencia de estudios hechos a fondo sobre las demás actividades docentes y administrativas de la Universidad.

#### *Funciones de la Comisión de Presupuesto.*

Las funciones principales de la Comisión de Presupuesto de la Universidad, podrían ser las siguientes:

1. Coordinar con la Comisión de Planificación para enterarse de las proyecciones que se acuerden cumplir en cada anualidad, de acuerdo a los programas asignados a la Universidad en los planes de desarrollo;



2. Elaborar con las informaciones obtenidas los proyectos de presupuesto anual, ordinarios y extraordinarios para ser sometidos al Consejo Universitario por conducto de la Comisión de Planificación;
3. Programar los acuerdos de gastos mensuales de conformidad con el orden prioritario establecido en el programa de inversiones; Velar porque se cumplan las disposiciones referentes a
4. programación y coordinación presupuestaria.

Dirección Administrativa.

Como su nombre lo indica a esta dependencia auxiliar del Rectorado le podría corresponder lo siguiente:

1. Dirigir la función administrativa de la Universidad en lo referente a Contabilidad, a través del Departamento de Administración Financiera subordinado a esa Dirección Administrativa; ejecutar el presupuesto, efectuar las compras y suministros, tramitar las cuentas y confeccionar los cheques, etc.;
2. Coordinar con la Comisión de Presupuesto en la preparación de los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario de la Universidad y el de las modificaciones correspondientes; Llevar el control de asistencia de profesores y personal administrativo, de acuerdo con los reglamentos;
3. Tramitar las solicitudes de materiales y servicios de acuerdo a las respectivas partidas y organizar las licitaciones públicas y privadas cuando fuere el caso;
4. Dirigir dentro de una organización adecuada la gestión de proveeduría, almacenamiento, registro, comprobación de ingresos y egresos de bienes, elaboración de inventarios y la distribución y el consumo de materiales;
5. Controlar el cumplimiento del arancel universitario, el recaudo de ingresos y tramitar los pedidos al exterior; Rendir informes y
6. cumplir con las demás funciones administrativas que le asigne el Rector.

7. nto 40 de la carta del señor Rector expresa lo siguiente:

"40 Hasta el presente el Auditor tiene a su cargo algunas funciones administrativas: Pertenece a la llamada Comisión de Presupuesto y participa en la elaboración de los presupuestos ordinarios y extraordinarios; ha tenido ingerencia en la ebanistería, proveeduría, da consejos a la Dirección de Administración Financiera. Las funciones administrativas citadas han traído por consecuencia fricciones, discusiones y hasta críticas, no justificadas por cierto, de Decanos y otros funcionarios para quien tiene a su cargo la plaza mencionada en este aparte 4<sup>o</sup>".

Al respecto se contesta:

Muchos tratadista de auditoría, o mejor todos ellos, concuerdan en afirmar que la función fiscalizadora es incompatible con la gestión administrativa. De ahí que los legisladores de Costa Rica, Colombia, Venezuela y otras Repúblicas consagran el principio constitucional de que a los organismos encargados del control auditoría les está vedado asumir funciones administrativas distintas a las requeridas por su propia organización u oficina.

Auditoría interna es aquella función que se cumple mediante la aplicación de un sistema que permita a un Auditor o grupo de auditores, controlar permanentemente todas y cada una de las operaciones administrativas que se realicen en una o más dependencias asignadas.

Los auditores que ejercen la auditoría interna en las dependencias oficiales donde se administran fondos y bienes públicos, les está vedado desarrollar funciones administrativas distintas a las requeridas por su propia oficina.

En el caso de la Universidad, las funciones del Auditor interno podrían ser las siguientes:

- 1° Exigir el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, en especial las que regulan el presupuesto de la Universidad;
- 2° Determinar la liquidez de los activos corrientes y la exigibilidad de los pasivos corrientes;
- 3° Analizar las obligaciones contraídas por la Universidad en especial las que afectan el presupuesto;
- 4° Verificar las cuentas patrimoniales con los inventarios;
- 5° Verificar la forma cómo se utilizan los recursos del crédito o deuda pública asignados a la Universidad;
- 6° Comprobar todos los ingresos y elaborar los estados que demuestren detalladamente el producto de las rentas del ejercicio, con indicación del cómputo de cada rubro o renglón. Su producto y los aumentos o disminuciones respecto del cálculo presupuestario;
- 7° Comprobar todos los gastos y elaborar los estados que demuestren los resultados de la ejecución del presupuesto de gastos, ordinarios y extraordinarios, detallados por reparticiones, funciones, programas, sub-programas y por unidades físicas de obra o gestión realizada. Presentando en forma comparativa la cantidad aprobada inicialmente para cada programa; el monto de las adiciones, los contracréditos o traslados, el total de cada partida; el monto de los gastos comprobados; el de los gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio económico; el total de los gastos y compromisos para cada programa y la cantidad sobrante o no ejecutada;

8° Comprobar si los ingresos recaudados fueron depositados en las cuentas oficiales, abiertas al efecto en el Banco Central y verificar el movimiento y legalidad de las operaciones atendidas con la Caja Chica;

9° Elaborar un estado comparativo de los ingresos y los gastos presupuestarios del ejercicio, en que se muestre el producto de las rentas, el de los empréstitos, el monto de los gastos y compromisos y el superávit o déficit que hubiere resultado de la ejecución del presupuesto;

10° Comprobar las operaciones y elaborar un estado de la deuda al finalizar el ejercicio, con clasificación de deudas internas y externas; detalles de los empréstitos, cantidad emitida, capital amortizado durante el año; saldo en circulación al final de la vigencia; monto de los intereses causados, pagados y pendientes; porcentajes de interés y moneda en que deba pagarse la obligación;

11° Refrendar con su firma los cheques y comprobantes que autorizan erogaciones presupuestarias o de fondos extrapresupuestarios si los hubiere;

12° Exigir que la contabilidad de la Universidad se lleve estrictamente al día y de acuerdo con las normas reglamentarias correspondientes;

13° Cerciorarse de que tanto las entradas como las salidas de fondos y bienes han sido correctamente comprobadas y contabilizadas;

14° Certificar con su firma el Balance General de la Universidad como constancia de que las operaciones financieras fueron contabilizadas total y correctamente;

15° Rendir los informes que le sean requeridos por el Rector y el Consejo Universitario;

16° Dar cuenta con prontitud acerca de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal y reglamentaria;

17° Otras funciones no administrativas que le sean asignadas por el Consejo Universitario.

El punto 50 de la carta del señor Rector expresa lo siguiente:

“5° La pregunta que se infiere en el punto anterior es: ¿Cuál es, desde un punto de vista ortodoxo -si es que puede haber ortodoxia en campos de la administración y de las ciencias sociales- la figura y cuáles las funciones de la llamada auditoría? Para tomar una posición clara y precisa al respecto, solicito a usted, en la forma más atenta, no sólo las características de tan importante “división”, sino conceptos y criterios de tratadistas de fama en la materia”.

En el punto anterior quedaron explicadas las funciones de

Auditoría Interna, o sea las inherentes al control administrativo que el Auditor debe ejercer en forma permanente dentro de la Universidad.

Este punto 5° se complementa con algunos conceptos que internacionalmente han formado la ortodoxia del control fiscal, base de leyes y doctrinas, que se explican a continuación para conocimiento del señor Rector.

#### Auditoría Externa

Esta función la cumplen personas que generalmente se denominan inspectores, visitadores o interventores fiscales. Consiste en verificar periódicamente las operaciones desarrolladas en las dependencias oficiales para establecer el cumplimiento de las normas que regulan las actividades administrativas.

Generalmente con la auditoría externa se consigue lo siguiente: a)

Verificar el cumplimiento de las normas legales;

b) Establecer la corrección de las operaciones efectuadas con los fondos y bienes del Estado;

e) Evaluar los resultados de la ejecución presupuestaria;

d) Determinar el grado de eficiencia de los funcionarios encargados de la administración y de la fiscalización.

#### La Función del Control Fiscal (Auditoría Externa)

Al examinar la Constitución Política de la República nos encontramos con que la única entidad idónea para aplicar el control sobre los actos de la Administración Pública, es la Contraloría General de la República. De ahí que el inciso 2) del artículo 184 disponga que son deberes y atribuciones de la Contraloría “Examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas y fiscalizar su ejecución y liquidación.” Lo anterior se complementa con el artículo 20 de la Ley Orgánica respectiva que se transcribe: “Art. 2°. La Contraloría ejercerá sus funciones respecto de toda dependencia, institución, corporación, oficina, funcionario o empleado que maneje fondos públicos, nacionales o municipales, o de instituciones autónomas, o que intervenga en la ejecución de las leyes financieras. También ejercerá control y vigilancia sobre la gestión financiera de los funcionarios o empleados públicos.” y más adelante el artículo 4° de la referida Ley establece con exactitud en trece numerales el radio de acción de la función fiscalizadora a cargo de la mencionada entidad.

A pesar de que la autonomía universitaria es sumamente clara en el aspecto académico y científico y en el de administración y auditoría interna, también las funciones fiscalizadoras o de control externo a cargo de la Contraloría General de la República, son suficientemente precisas y su radio de acción llega, por mandato constitucional, a todas las unidades del sector público nacional.

El control auditoría concomitante, dice el Profesor Leopoldo Lascarro en su obra intitulada La Administración Financiera y el Control Fiscal en Colombia, “tiene por objeto contar las existencias y revisar las operaciones descritas en los libros y su respectiva comprobación no puede ser suplida por el control previo ni por el posterior, y constituye un complemento indispensable a toda buena fiscalización, pues si a través de las cuentas rendidas, bien puede desarrollarse un control aritmético y un control jurídico perfectos, los saldos que dice el responsable reposan en su poder al finalizar el período de la cuenta, deben ser aceptados sobre la buena fe de la información del funcionario de manejo, si por medio de visita no se ha constatado cosa contraria.” Este control en la mayoría de los países latinoamericanos lo ejercen las entidades fiscalizadoras superiores por medio de auditores que expresamente facultados, verifican permanentemente las operaciones que se cumplan con los fondos, la tributación, el presupuesto, el crédito y el patrimonio públicos.

Forma como debe cumplirse la auditoría concomitante. (Tomado de la obra Contabilidad Pública y Control Fiscal del Profesor Carlos Barboza Roca).

Para aplicar el control a la auditoría en forma concomitante, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1° El control concomitante, encomendado a los Auditores, debe cumplirse directamente sobre los elementos de trabajo al servicio de las oficinas controladas. Se entiende por elementos de trabajo los libros mayores, los libros auxiliares, los registros, fichas, inventarios, archivos de cuentas, documentos de contabilidad y demás elementos utilizados para registrar las actividades a cargo de cada oficina;

2° Los auditores no llevarán libros o registros, excepto los que sean necesarios para el control de otras informaciones que interesen al control interno. En cambio el Auditor al refrendar o autorizar con su firma, facturas, comprobantes y cheques, deberá cerciorarse de que las operaciones ha sido contabilizadas y que los saldos son correctos;

3° La actividad de la auditoría o control concomitante comprende los siguientes aspectos principales:

- a) Control sobre los ingresos y recaudos de fondos;
- b) Control sobre los egresos de fondos;
- c) Control sobre la entrada, salida y baja de materiales y elementos de almacén;
- d) Asesorar las operaciones de contabilidad en las diversas fases del proceso;
- e) Controlar en general las operaciones y existencias en

almacenes, depósitos, farmacias, restaurantes escolares, productos agrícolas, maquinarias y equipos, bienes raíces, semovientes, especies fiscales, valores en depósito, etc., de propiedad oficial;

4° Los auditores internos o externos que tienen a su cargo el estricto cumplimiento del control concomitante, deben compartir la responsabilidad que los administradores y funcionarios de manejo tienen contraída con el Estado y en particular con las entidades fiscalizadoras. Se responsabilizan también por la negligencia, descuido o indebida aplicación de los fondos, especies fiscales, bienes y elementos confiados al personal administrativo que les corresponde controlar.

Se han citado los criterios de varios tratadistas de auditoría y control y argumentado lo que sobre la materia tratan específicamente algunas constituciones políticas, leyes y reglamentos. En orden a complementar lo expuesto y reafirmar el alcance de la Auditoría, se transcribe a continuación lo que citan los tratadistas mexicanos Luis R. de Velasco y Alejandro Prieto, en su obra de Auditoría Práctica, edición de 1958, p.5, ambos de reconocido prestigio en la materia, ya que además son profesores titulares de la Universidad Autónoma de México.

Al respecto manifiestan:

“Auditoría o verificación de cuentas. La auditoría tiene por objeto la comprobación de las transacciones registradas en los libros de contabilidad, las cuales son recopiladas periódicamente por las respectivas empresas, para su propia información, en estados financieros que muestran el resultado de las transacciones que se han llevado a cabo”.

Se considera que los argumentos expuestos en este informe se ocupan a fondo de analizar cada uno de los puntos tratados por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. Carlos Monge Alfaro, en su carta R -1734-69 del 12 del mes en curso y sugieren algunos procedimientos que podrían ser utilizados en el manejo o administración de las actividades financieras, en especial las que se refieren a la función fiscalizadora o de auditoría.

Lo anterior coincide con lo expuesto por el Profesor Arthur W. Holmes, en su tratado de principios básicos de Auditoría, edición de 1969 y por el CPA Erik L. Kohler en su libro Auditoría, edición de 1966.

El punto 6° de la carta del señor Rector, dice lo siguiente:

6° La Universidad tiene estructuras adecuadas; la falla anda por otros lados: en quienes administramos la Universidad, del suscrito para abajo. Enmendar fallas, adquirir sabiduría en la administración, demanda consejo y expertos

y de hombres experimentados y duchos como usted.”

No se comenta este punto por considerar que el criterio expuesto por el señor Rector merece todo el respeto y consideración, al tratarse nada menos que de la autoridad máxima que así conceptúa”:

En la misma sesión presenté un proyecto tendiente a hacer radicales reformas en las estructuras de la administración central, con base en la experiencia vivida en los últimos años e inspiradas en las recomendaciones hechas a la Universidad de Costa Rica por expertos del Instituto Centroamericano de Administración Pública. Transcribo el texto del Proyecto:

“El Consejo Universitario encargó al Rector para que con una Comisión ad hoc presentara algunas ideas tendientes a hacer cambios en algunas estructuras administrativas que funcionan en forma deficiente, y han provocado fricciones en la marcha general de la Institución.

En las discusiones habidas en torno a tan interesante asunto surgió como tema de fondo el si el funcionamiento de las criticadas estructuras administrativas frenan o amortiguan la agilidad y los planes de desarrollo educativo de los señores Decanos y Directores de Departamentos académicos.

La inquietud debía analizarse a fondo, pues urge atender y mejorar todo aquello que ponga trabas a las funciones y labores de quienes tienen en sus manos la enseñanza, la investigación y la extensión.

Desde antes de 1957 -fecha de la reforma académica- surgieron movimientos y se redactaron proyectos tendientes a darle a la Universidad una mejor articulación para ofrecer óptimos servicios y alcanzar la unidad tanto en el aspecto académico como en el administrativo. O sea: nuestra Casa de Estudios debía centralizar actividades que en un principio estuvieron en manos de las Escuelas.

Tal postura movió a los universitarios a crear, en el llamado ámbito administrativo, Departamentos que con el tiempo aumentaron: Biblioteca, Registro, Bienestar y Orientación, Proveeduría, Planeamiento y Construcciones, Publicaciones, Servicios Generales, Administración Financiera, Personal, Legal, etc.

Se llegó, pues, a la conclusión de que las Facultades y las Escuelas debían ceñir sus actividades a lo que es propio de su naturaleza: lo académico -entendiendo por ello la enseñanza y la investigación. Junto con ese sesgo de la vida universitaria hubo de contemplarse el otro: el administrativo.

El alegato habido en los últimos años -fenómeno natural, secuela del extraordinario crecimiento de la Universidad de Costa Rica gira en torno a si lo administrativo -ha de entenderse como algo que tiene sentido por si mismo; o, si su carácter está en relación directa con la función esencial de toda universidad, que es salir por los fueros de lo académico y atender en forma acendrada y visionaria la formación de la juventud. Es claro que ambas actividades deben concebirse y llevarse a la práctica en íntima relación, de modo que guarden armonía. Una de ellas, lo académico es fin-desde este punto de vista- de los de mayor entidad de la Institución. Lo administrativo ha de girar en torno a esa esfera de labores y encomiendas.

Por eso, desde el momento en que surgen críticas a la administración por parte de los encargados de dirigir las unidades académicas de la Universidad es indispensable, inaplazable, estudiar el problema para encontrar sus causas y determinar las dimensiones de las fallas -si las hubiere.

#### *1º Fallas apuntadas a la centralización.*

Arguyen algunos señores Decanos que el proceso de centralización administrativa ha limitado, en ciertos aspectos, su autoridad, y retardado la aplicación de las normas y el desarrollo de planes, iniciativas, etc. Las críticas se han dirigido a la Dirección Administrativa, a la Auditoría, a la Sub Comisión de Presupuesto, a la Oficina de Personal y a la Proveeduría.

Hacen hincapié en la lentitud y en el número de trabas y en el papeleo -a veces innecesario.

#### *2º Fallas “estructurales”*

Apuntan otras fallas, que me he atrevido a denominar “estructurales”, porque en realidad obedecen a la forma como el propio Consejo creó algunos organismos y dictó los respectivos reglamentos.

Uno de ellos es el Patronato de Becas. El Consejo Universitario, previo largo y prolijo estudio, aprobó un Reglamento -que ha sido objeto de numerosas reformas- en el cual se indican las políticas y las metas que han de guiarlo. Según opiniones vertidas por algunos compañeros, conviene, a esta altura del desarrollo histórico de esa dependencia, hacer cambios radicales, a fin de facilitar los dos programas principales: destino de las becas a los alumnos y los planes tendientes a estimular los estudios académicos de post grado de los profesores.

*3º Obligación de cumplir con las propias decisiones del Consejo.* A lo largo de la corta historia de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario ha legislado con buena intención y agilidad para satisfacer necesidades de profesores, de alumnos y de la comunidad. Cada uno de los Departamentos Administrativos y de



las dependencias en general, fundamentan su funcionamiento en Reglamentos la mayor parte de ellos producto de proyectos discutidos con amplitud por el Consejo Universitario. Ahora bien: una primera zona de fricción surge a la hora de cumplir con lo dispuesto o estatuido. Como humanos que somos hay la tendencia a encontrar fallas en las normas o en los actos derivados de éstas cuando un asunto o una iniciativa tropieza con una disposición reglamentaria. Comulgo con quienes manifiestan que los reglamentos se dictan para ordenar los procesos administrativos - aunque éstos tengan relación directa con los más importantes aspectos de la vida académica de la Institución-, y no para matar iniciativas, entorpecer labores, ni, menos, meter en un “zapato chino” a Decanos, Directores de Departamento, etc. Salgo ahora por los fueros de la flexibilidad. Pero no de una flexibilidad que mueva a la Universidad a que las cosas se hagan a la medida particular de quienes tengan esta o aquella idea. Como en toda construcción escolar buena política es la de conciliar la seriedad y vigencia de los reglamentos con la realidad que crece de forma gigantesca, principalmente en estos tiempos de agitaciones sociales y de radicales cambios.

Algunas medidas importantes.

La Universidad de Costa Rica tiene un ordenamiento y estructuras adecuadas; o sea, vías. Conviene usadas. Mas ello demanda disciplina, alta dosis de razonamiento a la hora de actuar y, lo que es decisivo, el diálogo.

He comprobado -como a todos ha ocurrido- que las más de las veces la falta de entendimiento entre los llamados “administradores” (así entre comillas) y los directores académicos, obedece, no tanto a las estructuras y a la forma como el Consejo creó este o aquel organismo, sino a la ausencia de diálogo, a la prudencia de unos y otros a la hora de analizar las cosas. Creo, pues, importante instaurar como política vigorosa el entendimiento cuando los reglamentos no contemplen situaciones o coyunturas especiales, surgidas del diario vivir o del espíritu creativo y de las iniciativas de ambos tipos de servidores de nuestra Alma Mater.

Cambios que urge hacer.

a) Crear la Comisión de Presupuesto.

Actualmente ha venido trabajando la denominada Sub Comisión de Presupuesto, integrada por el Director Administrativo, el Auditor y el Director del Departamento de Administración Financiera, encargada de analizar medidas, proyectos, programas, planes que impliquen erogaciones. Se la consulta en forma obligada con la idea de ver si existen los recursos en las partidas del caso para atender acuerdos del Consejo o decisiones del Rector.

Críticas fuertes ha recibido la Sub Comisión porque a veces irrumpe en jurisdicciones que no son la suya, pues indaga acerca de si un profesor de medio tiempo o de tiempo completo en realidad se necesita o no. En otras, aconseja se resuelvan algunos problemas - que implican gastos fuertes- en forma distinta de como lo sugieren los Directores de unidades académicas o el propio Consejo.

Después de conversar con los miembros de la Comisión ad hoc y de consultar expertos de ICAP -todos de solvencia científica y de prestigio internacional- llegué a la conclusión de que una Comisión que tenga tales atribuciones debe eliminarse y encargar de esos menesteres al Director de Administración Financiera. Para saber si hay fondos o no, si procede el gasto o no, basta tan sólo con el informe que al respecto ofrezca el Consejo o el Rector hagan al Director del aludido Departamento.

En cambio, falta una Comisión, un funcionario de tiempo completo, con experiencia y categoría, encargada de analizar los presupuestos por programas, las proyecciones de los ingresos y de los egresos, acorde con los planes a mediano y a largo plazo. Ese funcionario y esa Comisión se encargarían de estudiar el presupuesto y poner en manos del Rector los documentos que el Consejo o él personalmente solicite, sea para satisfacer a la Contraloría General de la República, o a la Asamblea Legislativa, o a la Oficina Nacional de Planificación, o a la propia Institución.

De acuerdo con los puntos de vista esbozados en el Informe redactado por ICAP, la Comisión debe estar integrada por un funcionario de tiempo completo, del Director del Departamento de Administración Financiera y de dos personas más entendidas o especializadas en la materia. De ella, según el criterio dicho, no deberá formar parte ni el Director Administrativo ni el Auditor. El primero porque tiene múltiples obligaciones derivadas de su cargo; el segundo, porque es el contralor o fiscal económico de la Universidad. Debe estar fuera de los procesos para juzgar con objetividad la parte de los procesos considerados en la reglamentación que para tales efectos aprobó el Consejo.

#### b) Crear una Oficina de Organización y Métodos

Hoy no se concibe una empresa -de la naturaleza que sea- en los sectores público y privado sin una oficina, departamento, o sección llamados de organización y métodos. La administración ha dejado de ser una mera y simple rutina para tornarse en un proceso vivo, cambiante, en cuyo diseño y funcionamiento también se da el espíritu creativo. En el concierto de las instituciones de un país las de enseñanza han adquirido una extraordinaria importancia no sólo porque tienen a su cargo el delicado papel de formar al hombre por medio o en función de la

educación, la ciencia y la cultura, sino, también, de participar en el desarrollo nacional e internacional. Las metas y responsabilidades han aumentado y se han afinado, a tal punto que las universidades no pueden sentirse satisfechas con atender los fines tradicionales - que siguen siendo válidos y parte esencial de su quehacer-; la historia que vivimos plantea nuevas perspectivas y horizontes, nuevos rumbos. Para tomar una conveniente postura deben operarse cambios radicales: el primero, ha de producirse en nosotros mismos, en quienes dirigimos la Institución. El hombre y el grupo en cuanto tales son los arquitectos de las transformaciones, urge una toma de conciencia y una voluntad que anime o lleve adelante reformas.

Por eso, es menester analizar con sentido crítico y con la mira puesta en alcanzar lo ideal, lo que somos y lo que hacemos. En el campo administrativo se entiende el enunciado principio así: urge estudiar, investigar permanentemente la forma como funcionan las estructuras (si son eficientes; si se adaptan a las necesidades de un mundo en ebullición; si permiten los ajustes adecuados; si hay urgencia de variarlas en la parte o en el todo, etc.), y, además, los métodos que se aplican en la labor administrativa. Es, pues, una oficina de investigación, de meditación hecha con método científico. Lo dicho va no sólo con los llamados Departamentos Administrativos, sino con todas las dependencias de la Universidad. Al fin y al cabo el proceso administrativo es consustancial a cualquier actividad universitaria, incluso las de más alto y profundo rango académico”.

El Consejo analizó con amplitud las ideas expuestas tanto en el Informe de ICAP como en el documento que redacté para su consideración y estudio. Resolvió al respecto lo siguiente:

“1° Posponer el análisis del documento presentado por ICAP, con el objeto de dar oportunidad al señor Director Administrativo a.i., Licenciado Luis Torres Moreira, que presente su opinión al respecto.

2° Enviar una nota de agradecimiento al señor Director del ICAP, Licenciado Wilburg Jiménez C., por el valioso informe que elaboró esa oficina en cuanto se refiere a las funciones de la Auditoría en la Universidad de Costa Rica”.

En la sesión N° 1730, artículo 3, efectuada el 11 de noviembre de 1969, se discutieron las ideas insertas en el Informe de ICAP y las dichas por mí en el documento transcrito. Participó en las deliberaciones el Licenciado Luis Torres Moreira, Director Administrativo, quien hizo un análisis crítico de los puntos de vista de los documentos de trabajo

relacionados con la reforma de determinadas estructuras universitarias.  
El informe reza así:

“Resumen del Primer Informe que la Dirección Administrativa presenta a solicitud del Consejo Universitario respecto de la consulta sobre el documento elaborado por ICAP y las propuestas sobre asuntos relativos a Oficinas Administrativas.

1. El documento de ICAP está concebido en forma de pensamiento teórico y no da base sobre la cual sustentar modificaciones al sistema administrativo universitario o partes esenciales del mismo.

2. Como este es un primer informe, se analizan sólo ciertos aspectos, básicamente el de presupuesto.

Sobre el asunto presupuestario, no parece oportuno desarticular el Departamento de Administración Financiera separándole la Sección Presupuestaria; se estima, que dadas las situaciones actuales debe fortalecerse dicho Departamento con una Sección que se encargue de todo el asunto presupuestario y dotado de los recursos que necesita para cumplir eficientemente.

3. El sistema administrativo universitario requiere de ajustes continuos y no periódicos o esporádicos, para ido tornando ágil y eficaz conforme la evolución misma de la Institución; no me parece que los ajustes se introduzcan sin un conocimiento de los problemas verdaderos, sino que los planes para introducir los ajustes que el sistema requiere deben sustentarse sobre estudios cuidadosos. Por ello considero que es un buen momento para iniciar nuestra búsqueda de respuestas satisfactorias mediante un estudio de Organización y Métodos que puede contratarse con personas calificadas u organismos internacionales para que lo concluyan en corto período y con la participación de la misma Universidad.

4. En vista de que el presupuesto universitario responde a las finalidades de la Institución de educación superior, y no es sólo de índole financiera, básicamente deberá estar desarrollado por funcionarios académicos, y transformado en documento de trabajo por la oficina respectiva; en nuestro caso el Departamento de Administración Financiera. Posteriormente, la comisión de Presupuesto que puede estar integrada por el Rector, el Vicerrector, el Director Administrativo y al Auditor, como representante de los más importantes sectores del sistema, decidirán sobre el documento y lo elevarán al Consejo Universitario para su aprobación.

5. Si se desea que cada elemento del plan de operaciones universitario -en el presupuesto- esté firmemente basado en política institucional, dicha política deberá desarrollarse y enun-

ciarse antes de iniciar la preparación del presupuesto y deberá hacerse esto con bastante anticipación al momento en que a dicha política se le dé efecto presupuestario.

6. Debe establecerse un calendario presupuestario para un año fiscal determinado, para que se inicie con suficiente anticipación al período a cubrir. Esta es una manera de que la política del Consejo Universitario cobre todo su valor en la acción universitaria.

7. Con respecto a los servicios de planificación para el desarrollo de las actividades universitarias, como la Universidad afrontará el año próximo un serio problema presupuestario, me parece que debe buscarse la forma, que a más bajo costo produzca el rendimiento esperado; es decir, la planificación debe sustentarse sobre el conocimiento de las realidades universitarias, y a ello se debe dedicar en su inicio, antes de proceder a la formulación de planes universitarios.

Quizás una Comisión con un Coordinador encargado de efectuar el trabajo puede dar comienzo a la Oficina de Planificación.

8. En vista de la importancia que el asunto tiene me parece prudente esperar, para modificaciones sobre aspectos administrativos, el informe que presente la Comisión que el Consejo Universitario dispuso integrar en la sesión 1711, artículo 4, celebrada el 4 de agosto del año en curso.

7 de noviembre de 1969

Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i.

El Consejo Universitario en sesión celebrada el lunes 3 de noviembre conoció un documento presentado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), que se elaboró como respuesta a preguntas formuladas por el señor Rector sobre asuntos relativos a algunas oficinas administrativas y específicamente las relativas al control auditoría interna de la Universidad. El mismo Consejo acordó solicitar a la Dirección Administrativa de la Universidad que, por tratarse de un asunto con implicaciones en el campo administrativo, presentará un primer informe sobre el documento y sobre los cambios que en dicha reunión se comentaron, especialmente el de crear una Comisión de Presupuesto.

Como el Reglamento de la Dirección Administrativa establece, entre otras cosas:

“a) Ser el principal colaborador del Rector para establecer políticas estratégicas de carácter administrativo para la Universidad.

b) El Director Administrativo tendrá a la Comisión Administrativa como su asesora.”

Me permití reunir a dicha Comisión para escuchar el parecer de

ella sobre los asuntos concernientes a la materia en estudio. Luego de haberlos escuchado y haber estudiado cuidadosamente los diferentes aspectos, muy respetuosamente me permito hacerle llegar este documento al Consejo Universitario por su digno medio, con mis puntos de vista:

1. El Documento que conoció el Consejo Universitario, elaborado por ICAP se titula “Informe sobre las Funciones de la Auditoría en la Universidad de Costa Rica” y está concebido en forma de planteamiento teórico como respuesta a preguntas concretas; no enfoca los problemas específicos de la administración de la Universidad. Consecuentemente por lo valioso de su planteamiento se convierte en un importante documento de consulta, pero no en la base sobre la cual sustentar modificaciones al sistema o parte esenciales del mismo.

2. La administración es, más que nada, una fusión de muchos elementos, y su éxito depende de la pericia con que se efectúe ese proceso. Factores de desarrollo, equilibrio, estrategia, dirección y motivación son esenciales al logro de los objetivos mismos de la institución universitaria. La Universidad es una Institución que crece incesantemente; el manejo de este “sistema” requiere de una organización eficaz y de una administración excelente. Cuanto más grande y más complejo es el sistema, más difícil es llevar a cabo una buena administración, lo cual incluye la determinación de objetivos, de planificación de las operaciones, la organización - proceso mediante el cual autoridad y responsabilidad específicas se asignan a Funcionarios o unidades administrativas- dirección experta, coordinación y control de todas las operaciones hacia el logro de los objetivos básicos.

3. Como puede apreciarse, el sistema universitario es complejo y requiere constantemente de la revisión y el análisis para ajustarlo y hacerlo todo lo eficiente que se desee. En este sentido nuestra Comisión, desde hace varios meses, presentó la idea de que convenía establecer una unidad de Organización y Métodos, idea que coincide con el interés de otras autoridades universitarias.

Es cosa evidente que, dentro de este complejo de factores, planes para introducir los ajustes que el sistema requiere, deben sustentarse sobre estudios cuidadosos de los diferentes aspectos de la situación concreta a la que deben responder, y en los resultados o implicaciones que ellos pueden tener en su aplicación. Se requiere un marco objetivo de referencia y una guía útil para el logro de los propósitos.

Por tanto, nos parece excelente la propuesta para que se realice de inmediato en la Universidad un estudio de Organización y Métodos en el sistema universitario. Sin este estudio, las afirmaciones que se presenten en un sentido u otro, carecen de verdadero valor.

La administración es una hábil fusión de numerosos elementos variables, hecha en la justa y debida proporción; requiere, para su buen funcionamiento establecer un equilibrio adecuado entre responsabilidades y medios para atender estas responsabilidades. Es así como el señalamiento de fallas o deficiencias es bueno, pero es mejor todavía sugerir los medios adecuados para resolverlas. El grado de la eficiencia tiene un límite, tanto en lo humano como en lo material. Si la administración necesita hombres eficientes, también exige medios adecuados. Y, es precisamente en este punto donde comienzan a presentarse, en buena parte, los problemas que afectan el funcionamiento de nuestro sistema administrativo universitario, puesto que las disponibilidades presupuestarias no responden al crecimiento de la Universidad.

Si se analiza el crecimiento de la Institución, si se examina que el número de estudiantes ha aumentado considerablemente y que ello exige: mayor número de profesores, más aulas, más facilidades y programas educativos modernos, lo que determina aumento en el costo por alumno y mayores recursos universitarios, se concluye que mientras no exista una asignación presupuestaria adecuada al desenvolvimiento de las actividades administrativas, y aunque los sistemas puedan ser excelentes y quienes dirigen tener las más altas competencias, los resultados no lograrán coronar las aspiraciones. La razón de ello es clara: para lograr un determinado resultado deben unirse y combinarse todos los elementos del programa; si falta cualquier factor, quienes dependen de éste pierden su eficiencia. Es como el viejo adagio de que “una cadena es tan fuerte como lo es su eslabón más débil”.

Con base en esta argumentación no me parece oportuno, dentro de las estructuras actuales de la Universidad, desarticular el Departamento de Administración Financiera para crear una nueva estructura que atienda los aspectos relativos al Presupuesto de la Universidad. Las deficiencias en la preparación del Presupuesto se deben, fundamentalmente, al sistema que se ha seguido y a la insuficiencia de recursos con que ha contado el Departamento de Administración Financiera para llevar adelante su tarea.

El señor Lic. don Víctor Ml. Sagot ha elaborado el documento que se acompaña donde, con base en los mismos conceptos expuestos por el Dr. Carlos Barboza Roca sostiene que las funciones de Presupuesto forman parte esencial del Departamento de Administración Financiera.

Dicho señor Barboza expresa:

“Administración Financiera:

Conjunto de normas que regulan el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando su

mejor aplicación para satisfacer en orden prioritario las necesidades de la organización universitaria”.

“Por considerar que las funciones presupuestarias y las de contabilidad son elementos complementarios de la administración financiera y por tanto deben estar estrechamente integradas”.

Mi propuesta, es para que se fortalezca el Departamento de Administración Financiera (conforme los lineamientos que sugiere el Lic. Víctor Ml. Sagot en su informe anexo) mediante una Sección que tenga a su cuidado las tareas para la elaboración del documento de presupuesto y las tareas subsiguientes de control y análisis del mismo.

Que esta Sección cuente con todos los recursos que necesite, y que se establezca un verdadero programa de actividades presupuestarias.

La Comisión de Presupuesto sería una Comisión integrada por el Rector, el Director Administrativo, el Vicerrector, el Auditor, por ejemplo, y sería éste el cuerpo verdaderamente presupuestario después del Consejo. En esta Comisión estarían representados los más importantes elementos del sistema universitario, y es absolutamente indispensable que ellos tengan la responsabilidad de las determinaciones presupuestarias con base en el documento elaborado por el Departamento de Administración Financiera.

Un buen documento presupuestario universitario no es sólo de índole financiera, ni su desarrollo está primordialmente supeditado a consideraciones fiscales. Básicamente debe estar desarrollado por funcionarios académicos, ya que los planes universitarios son con tal fin”.

En esa misma sesión el Licenciado Víctor Sagot presentó un memorando sobre las funciones de Presupuesto como parte esencial del Departamento de Administración Financiera. El texto dice:

#### “LAS FUNCIONES DE PRESUPUESTO COMO PARTE ESENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

##### Concepto

El doctor Carlos Barboza Roca, Técnico de las Naciones Unidas destacado en el ICAP, quien elaboró un informe para el Consejo Universitario relacionado con aspectos de administración, finanzas y auditoría universitarias, define lo que se entiende como administración financiera, de la siguiente manera:

“conjunto de normas que regulan el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando su



mejor aplicación para satisfacer en orden prioritario las necesidades de la organización universitaria”.

Lo anterior únicamente puede lograrse mediante un presupuesto bien estructurado que conduzca a la mejor satisfacción de las necesidades de la Institución. Las normas para regular su funcionamiento y aplicación deben ser sugeridas por el Departamento de Administración Financiera, por medio de que una sección especializada en asuntos de presupuesto, dada la experiencia que a través del tiempo se ha adquirido en tan importante aspecto.

Algunas normas se están aplicando para llevar adelante la hacienda universitaria, pero sin que su origen obedezca a un estudio integral del problema y sin que se haya efectuado una revisión permanente para efectuar los ajustes necesarios conforme a los nuevos requerimientos a que obliga la expansión y la complejidad de la Institución, hasta el punto de que muchas de esas normas, que fueron buenas para épocas atrás, ahora resultan desactualizadas e inoperantes. La razón fundamental por la que esos ajustes y revisiones no se han realizado, obedece a que la persona que en el Departamento de Administración Financiera tiene a cargo las funciones de presupuesto, además debe atender lo relacionado con las funciones de contabilidad y tesorería que resultan no menos importantes.

En el referido informe se habla de un orden de prioridades. En cuanto a este aspecto bien poco se ha hecho en la Universidad, y la única Sección que podría sugerido sería la de Presupuesto, luego de que efectúa el estudio de las prioridades establecidas por cada una de las unidades académicas y administrativas para satisfacer sus propias necesidades, y se entresacan aquéllas que deben constituir el orden de prioridades de carácter institucional. Funciones de Presupuesto y Contabilidad como unidad indisoluble.

Me refiero nuevamente al informe del doctor Barboza, esta vez para reforzar nuestro punto de vista de que no debe separarse del Departamento de Administración Financiera la función de presupuesto, toda vez que está estrechamente ligada a la función de contabilidad. Transcribo lo que el Dr. Barboza afirma en relación a este punto.

“Por considerar que las funciones presupuestarias y las de contabilidad son elementos complementarios de la administración y por tanto deben estar estrechamente integradas”.

Además considera que la contabilidad es un instrumento de medición y control administrativo en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria de tal manera que es un elemento que permite evaluar los resultados, gracias a la forma clasificada,

ordenada” y detallada en que se llevan las partidas tanto de ingresos como de egresos, lo cual permite informar de manera inmediata acerca de cualquier aspecto que las autoridades universitarias deseen tener conocimiento.

Al hablarse de las funciones que corresponden a la “Comisión de Presupuesto, concretamente a la que se refiere a “Elaborar con las informaciones obtenidas los proyectos de presupuesto anual, ordinarios y extraordinarios para ser sometidos al Consejo Universitario por conducto de la Comisión de Planificación”, debe entenderse que el trabajo de preparar el documento no puede realizarlo la Comisión de Presupuesto como tal, sino que tiene que existir una oficina que se encargue del mismo. Esa oficina lógicamente es la Sección de Presupuesto del Departamento de Administración Financiera, encargada de recibir los anteproyectos que envían las unidades docentes y administrativas, analizarlos a la luz de los gastos efectuados el año anterior, determinar el origen de los aumentos, hacer los cálculos pertinentes, aplicar el Reglamento de Carrera Docente y el Escalafón Administrativo, tomar en cuenta una serie de acuerdos del Consejo Universitario que afectan la elaboración del siguiente presupuesto ordinario, etc. y con base en todos estos elementos someter a la Comisión de Presupuesto el Proyecto de Presupuesto para su análisis previo.

Por otra parte se está estudiando la manera de que cada unidad administrativa o técnica tenga las funciones que doctrinariamente le corresponden, despojándolas de aquéllas que resulten incompatibles y trasladándolas a donde queden mejor ubicadas. Entonces extrañaría mucho que el Departamento de Administración Financiera se le quitaran las funciones de presupuesto, que son piedra angular en su conformación, para trasladadas a una dependencia administrativa nueva, contraviniendo el principio que ahora se trata de respetar, o sea, un evidente contrasentido.

*Solución para realizar en el Departamento de Administración Financiera las funciones de presupuesto en forma adecuada.*

I. Organizar la Sección de Presupuesto, como dependencia del Departamento de Administración Financiera para que realice fundamentalmente las siguientes funciones:

- a. Redactar un instructivo de normas y procedimientos en materia presupuestaria.
- b. Diseñar los formularios adecuados para la presentación de los anteproyectos de Presupuesto, tanto en lo que se refiere a personal, como a servicios generales, materiales y suministros, cuotas a Organismos Internacionales, equipo y otras inversiones.
- c. Formular los anteproyectos de presupuesto ordinarios

- o extraordinarios para elevarlos a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.
- d. Formular el proyecto de presupuesto para estudio del señor Rector y el Consejo Universitario.
  - e. Formular el documento definitivo de presupuesto ordinario o extraordinario, para conocimiento del Consejo Universitario y de la Contraloría General de la República.
  - f. Dar asesoría permanente a las unidades académicas y administrativas en relación con asuntos presupuestarios. Evaluar las realizaciones en materia de presupuesto, conforme a planes anuales y a las metas trazadas por las personas responsables, en el momento de plantear los requerimientos de fondos para determinar si esas metas yesos planes se van cumpliendo en el curso del año conforme a los recursos usados.
  - g. Practicar la liquidación de presupuesto, estableciendo los productos acumulados y los compromisos pendientes.
  - h. Dotar del personal técnico necesario para el cabal desenvolvimiento de la Sección y que tentativamente puede constar de los siguientes elementos:
    - a. Un jefe de sección, con suficientes conocimientos y experiencia en materia presupuestaria.
    - b. Dos analistas de presupuesto.
    - c. Una Secretaria.
2. Periódicamente enviar algunos de los elementos de la Sección de Presupuesto a los centros universitarios más adelantados para que se capaciten y actualicen sus conocimientos en materia presupuestaria, a fin de mejorar los procedimientos que se están llevando a cabo en la Universidad de Costa Rica, o simplemente para determinar si nuestros procedimientos se encuentran a la altura de esos centros”.
  - 3.

Además, elevé a conocimiento del Consejo Universitario un documento tendiente a crear la Oficina de Planificación. Lo transcribo para conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria:

“IDEAS PARA CREAR UNA OFICINA DE PLANIFICACION  
O UNA OFICINA DE PRESUPUESTO

Escuchadas las opiniones de los señores miembros del Consejo Universitario y meditadas las razones que tuvo para acordar la creación del Departamento u oficina de Planificación, vengo a

hacer las siguientes observaciones para motivar la encomienda que me hizo en la última sesión:

1. Entre las ideas expresadas en la última sesión ocupó lugar preferente la de crear una Comisión de Presupuesto encargada de analizar las proyecciones de las entradas y las salidas no solo para elaborar el presupuesto anual sino también, los planes a mediano y largo plazo; de estudiar los proyectos de presupuestos redactados por las diversas unidades académicas y administrativas de la Institución, y elaborar el programa-presupuesto que el Rector presentaría al Consejo Universitario.

2. Presenté también la iniciativa de nombrar a un funcionario de tiempo completo, experto en la materia, que coordinara la Comisión que ejecutara los programas a ella encargados. El mencionado experto ofrecería ayuda permanente a los señores Decanos, Directores de Departamentos -tanto académicos como administrativos-, en técnicas y métodos que urge aplicar en materia tan delicada como es formular presupuestos.

3. Algunos señores miembros del Consejo argumentaron en el sentido de que el problema de fondo consistía en la carencia de una oficina de Planificación, y que debía procederse cuanto antes, a ejecutar los acuerdos tomados. Otros, al contrario, pensaron en la urgencia de contar con una Comisión de Presupuesto de alta entidad, con fisonomía y reglamento propios, con personal de tiempo completo. Algunos, incluso, manifestaron que no creían indispensable una oficina de Planificación.

4. En lo que hace al funcionamiento de una oficina de Organización y Métodos, otra iniciativa presentada por mí en la referida oportunidad, y aconsejada por el ICAP en el informe que sirvió de guión en las deliberaciones, la mayor parte de los miembros del Consejo que hicieron uso de la palabra estuvieron acordes con la idea.

5. Pensadas las dos cosas con calma, recomiendo seguir uno de estos dos caminos:

a) Echar a andar la oficina de Planificación, con personal de tiempo completo, encargada de hacer estudios relativos a las metas que la Universidad de Costa Rica conviene se fije para cumplir con los objetivos del Estatuto Orgánico y participar en la doble tarea de formar a la juventud y estimular el desarrollo nacional. La primera etapa será, pues, de análisis de numerosos problemas costarricenses, tanto en lo que hace a la educación superior como en lo atinente a los

grandes temas de la realidad nacional. La segunda fase, se dedicará a elaborar los documentos planes de mediano y a largo plazo- que el Consejo Universitario discutirá para fijar las políticas del caso.

b) Crear una oficina de Organización y Métodos, dedicada a analizar la actual organización y los métodos que se aplican, para corregir errores, hacer los ajustes adecuados, mejorar así, la administración universitaria. Junto con esta oficina operaría una Comisión de Presupuesto, como la ideada, en estrecha colaboración con aquélla.

6. Las líneas de pensamiento y de acción sugeridas responden a dos enfoques, distintos, que pueden complementarse: la primera, recomienda el funcionamiento de una comisión de Planificación, que trabajaría en íntima relación con los Institutos de Investigaciones Económicas y Estadística y con el Centro de Computación, que funciona en la Facultad de Ingeniería. La segunda línea permitiría, sí, una acción más rápida en la concepción y desarrollo de procesos hoy a cargo de las Facultades y de la Sub-Comisión de Presupuesto; y, a la vez, un análisis permanente del comportamiento de las estructuras, de su eficiencia, fallas y de la calidad de los logros, así como un cuidadoso estudio de los métodos administrativos puesto en vigencia.

#### *Oficina de Planificación*

##### *Características Generales:*

Tendría el carácter de cuerpo asesor permanente del Consejo Universitario y del Rector. En su primera fase de desenvolvimiento se dedicaría a hacer Investigaciones -con la ayuda de los Institutos de Investigaciones Económicas y de Estadística y del Centro de Computación y en general de las dependencias universitarias que necesite- de la realidad universitaria costarricense en sí y en relación con las demandas educativas y culturales del país. Las investigaciones aportarían a la Universidad, en primer lugar, ya otras Instituciones, en segundo, datos fundamentales con los cuales elaborar planes de desarrollo educativo a mediano y a largo plazo.

En su labor investigativa -en un principio de gran intensidad- ha de entrar en contacto con las unidades sectoriales de planificación de aquellas Instituciones de Servicio Público y Privado que de alguna manera coadyuvan en la formación del hombre en Costa Rica y participen en el desarrollo nacional.

##### *Integración:*

La oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica estaría compuesta por expertos en planificación escolar, planificación

física, en análisis y elaboración de presupuesto, en planificación administrativa, en investigaciones estadísticas y en técnicas de procesos de datos y tarjetas. (1)

#### *Organización*

La Oficina de Planificación estaría dirigida, por un Director (podría ser al principio, coordinador), nombrado por el Rector; un Secretario nombrado del seno de sus componentes. Para comenzar los expertos en planificación escolar, física, análisis de presupuesto, planificación administrativa y en investigaciones estadísticas serían de tiempo completo. El experto en técnicas de analizar datos sería el Jefe de la Oficina de Computación de la Facultad de Ingeniería.

Contaría, además, con una Secretaria -si fuere posible bilingüe y una Oficial II, experta principalmente en mecanografía. Nombres sugeridos

Recomiendo al profesor Ovidio Soto Blanco como persona ducha, preparada y con gran experiencia nacional e internacional, como experto en planificación escolar; al Licenciado José Luis Araya, experto en Presupuesto y en Organización y Métodos; al Licenciado Luis Torres Moreira, en Administración; al Ingeniero Jorge Emilio Padilla, en Planificación Física; al Licenciado Rodrigo Umaña, experto en Estadística y al Ingeniero Clarita Zomaer, Directora del Centro de Computación de la Facultad de Ingeniería.

#### *Cambios que habría que autorizar*

a) Pasar a los Licenciados Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, Rodrigo Umaña Araya de Estadística; Ingeniero Arquitecto, Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a la Oficina de Planificación.

#### *Nombramientos:*

Nombrar a los Licenciados Ovidio Soto Blanco y Jorge Luis Araya miembros de la Oficina de Planificación.

#### *Creación de la Oficina de Organización y Métodos*

Si las condiciones económicas no lo permitieren podría dar un paso firme en la reforma administrativa apuntada, creando la Oficina de Organización y Métodos y la Comisión de Presupuesto en la forma recomendada por ICAP y sugerida por mí.

#### *Oficina de Organización y Métodos*

Delineados sus objetivos, estructura, funcionamiento y relaciones con otras dependencias universitarias, empezaría a laborar con un experto en la materia.

- (1) La Planificación es un proceso integral, unitario y dinámico. Uso las expresiones con sentido particular para una mejor inteligencia del por qué de la inteligencia sugerida.

### *Comisión de Presupuesto*

Esta Comisión estaría compuesta por el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, el Director del Departamento de Administración Financiera y el Secretario General de la Universidad de Costa Rica.

### *Nombramiento*

Habría que nombrar tan sólo el encargado de la Oficina de Organización y Métodos, quien también atendería la parte ejecutiva de la Comisión de Presupuesto”.

El Consejo Universitario después de un largo e interesante debate en que intervinieron todos sus componentes con hondura y cariño por el Alma Mater, acordó:

- “1. Autorizar al señor Rector para que nombre al Coordinador de la Oficina de Planificación de la Universidad, con el personal auxiliar necesario para que empiece el trabajo, con base en lo dicho en esta sesión; esto en el entendido de que es un paso previo para el establecimiento del Departamento del caso.
2. Encargar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que elabore un presupuesto de los costos en que incurriría al hacer un análisis de organización y métodos de la Universidad de Costa Rica”

## 2. Reglamento de Personal

El Lic. don Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo de la Universidad de Costa Rica, envió a la Comisión Determinativa de Reglamentos, el oficio N° A-677-69, por medio del cual presentó un proyecto tendiente a reformar el Reglamento de Personal de la Institución. La mencionada Comisión analizó el referido documento en la sesión N° 113 y aprobó las recomendaciones. El asunto fue conocido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1720, artículo 6, de 22 de setiembre de 1969. Merecieron especial atención, por parte de los señores miembros del Consejo, los artículos 6, 7, 8 y 16. Algunas de las citadas disposiciones fueron objeto de cambios radicales, principalmente en lo relacionado con los permisos. Se partió de la base de que en este tipo de materia no convenía que hubiese una centralización rígida; y se apuntó, más bien, a aplicar sistemas flexibles por parte de los Directores de las unidades académicas. El Reglamento de Personal quedó aprobado en la siguiente forma:

“ARTICULO 1.- Para los efectos de las disposiciones de este texto se entiende:

- a) Por “Universidad”, la Universidad de Costa Rica.
- b) Por “Estatuto”, Estatuto Orgánico de la Universidad.
- c) Por “Consejo”, el Consejo Universitario.
- d) Por “Rector”, el Rector de la Universidad.
- e) Por “Decano, Director o Jefe” el Decano, Director o Jefe de la respectiva Escuela, Departamento u Oficina de la Universidad.
- t) Por “Empleado o Servidor”, el trabajador nombrado de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Orgánico y que presta sus servicios a la Universidad, y
- g) Por “puesto”, todo empleo, cargo o destino que requiera el trabajo permanente de una persona.

ARTICULO 2.- La jornada ordinaria de trabajo será de 48 horas por semana como máximo de acuerdo con la legislación laboral vigente.

No obstante, y si las autoridades universitarias así lo acuerdan, podrá existir una jornada mínima de 40 horas por semana, la cual podrá ser extendida a la máxima de 48 horas semanales, a juicio de los Decanos, Directores o Jefes, cuando el trabajo así lo demande.

Las horas de iniciar y de concluir las labores cotidianas serán acordadas por el Rector, previa información y asesoramiento relacionados con la conveniencia de los horarios propuestos por parte de los Decanos, Directores o Jefes respectivos.

ARTICULO 3.- Cada empleado estará obligado a ocupar todo el tiempo que le sea necesario en subsanar los errores que le sean imputables en el desempeño de sus funciones y que hayan sido cometidos dentro de la jornada ordinaria de trabajo, sin que este tiempo adicional pueda considerarse como extraordinario.

Por jornada ordinaria de trabajo, en este caso particular, se entenderá la de 48 horas semanales.

ARTICULO 4.- La jornada de trabajo de quienes ocupan puestos directivos o de Jefatura se regirá de acuerdo con lo que al respecto estipula el Artículo 143 del Código de Trabajo.

Quienes desempeñan puestos de Secretaría en Facultades y Departamentos estarán incluidos en lo que dispone este artículo.

ARTÍCULO 5.- Los permisos para trabajar menos horas de la jornada ordinaria, o menos de los días hábiles de la semana para realizar estudios sólo podrán concederse bajo las siguientes condiciones:

- a) Siempre que las labores inherentes al puesto puedan ser desempeñadas eficientemente en un lapso menor al de la jornada diaria o semanal; que ellas puedan ser completadas,



sin detrimento del servicio, en horas extraordinarias.

- b) Que no sea necesario el nombramiento de un sustituto para que desempeñe dichas funciones durante la ausencia del titular.
- c) Que el Director del Departamento de Personal y el Director Administrativo conozcan y aprueben el permiso y,
- d) Que el empleado devengue sólo el sueldo proporcional correspondiente al tiempo efectivo de trabajo.

La concesión definitiva de los permisos anteriormente citados estará sujeta a la conveniencia del estudio que vaya a realizarse y del servicio que la persona debe rendir en la Universidad; y deberá tramitarse mediante la fórmula "Acción de Personal", la cual una vez aprobada servirá al Departamento de Administración Financiera para efectuar el cálculo de las deducciones correspondientes.

ARTÍCULO 6.- Los miembros del personal administrativo y técnico podrán dictar lecciones durante su jornada ordinaria de trabajo siempre y cuando:

- a) El número de dichas lecciones no sea mayor de 3 y 6 horas semanales, según se trate de funcionarios de medio tiempo o tiempo completo, excepto en los casos en que el curso tenga mayor número de horas del establecido.
- c) b) La concesión del permiso para atender funciones docentes se ajuste a lo estipulado en el artículo 5 de este reglamento.

De su sueldo se deduzca la suma proporcional correspondiente al número de horas semanales empleadas en impartir lecciones, salvo que se trate de aquellos funcionarios a que se refiere el artículo 4 de este Reglamento.

ARTÍCULO 7.- Corresponde al Director del Departamento de Personal y al Director Administrativo, otorgar cuando proceda, los permisos que soliciten los miembros del personal docente y administrativo de la Universidad y de sus funcionarios en general, salvo las que se refieren al Rector, que serán tramitadas por el Consejo Universitario.

Los de Secretario General, Decanos, Directores Administrativos y Auditor, serán de competencia del Rector.

En lo que se refiere a Directores de Departamentos Académicos, Escuelas Anexas e Institutos, serán dados por el Decano de la Facultad correspondiente.

ARTÍCULO 8.- Se consideran causas justas para conceder permisos con goce del salario, los siguientes:

- a) El matrimonio del servidor o en caso de fallecimiento de sus hijos o cónyuges hasta por una semana. Si se tratare de padres, o hermanos, hasta por tres días. El permiso lo podrá conceder directamente el Jefe inmediato superior quien deberá a continuación remitir la Acción correspondiente al Departamento de Personal.

- b) Para participar en congresos, seminarios u otras actividades similares, siempre que sean de su especialidad; o para aceptar invitaciones de Gobiernos o de Organismos Internacionales; siempre que no excedan de tres meses.

En este caso, el permiso solamente se concederá, si además es de interés para el cargo o labor que desempeña el servidor, o de interés general para la Universidad, o si tiene por finalidad lograr una mayor capacitación del servidor; y

- e) Para asistir a cursos de estudio o adiestramiento, en instituciones educativas existentes en el país o fuera de éste, hasta por seis meses, siempre que los estudios se refieran a materias atinentes a la labor o función que el servidor realiza y que indudablemente lo capacitarán para el mejor desempeño de su cargo o para un puesto de grado superior. Por período mayor de seis meses, corresponderá su trámite al Patronato de Becas.

ARTICULO 9.- Los permisos sin goce de sueldo, podrán ser otorgados en los siguientes casos:

- a) Por graves asuntos de familia, convalecencia, tratamiento médico, cuando así lo requiera la salud del servidor y no puedan considerarse como períodos de incapacidad por enfermedad, a juicio de la Dirección Administrativa, y de la Sección de Salud de la Universidad, y hasta por el término de un año.
- b) Hasta por tres meses a los miembros del personal administrativo y técnico cuando vayan a prestar sus servicios a otra empresa, de manera que coincida con el período de prueba de la persona que deja el puesto provisionalmente. Corresponderá otorgar este permiso al Director Administrativo.

Para desempeñar otras funciones fuera de la Universidad, o a instancia de un gobierno extranjero, de un Organismo Internacional, de una Institución Docente, de una Institución Pública o de otro de los poderes del Gobierno de la República, hasta por el término de dos años, que podrá ser renovado una sola vez por igual período, corresponderá ¿ti Rector.

- d) Los permisos de los señores Decanos se regirán de conformidad con lo que al respecto dispone el artículo 64 del Estatuto Orgánico.

#### LAS VACACIONES

ARTICULO 10.- Todo empleado de la Universidad tendrá derecho a una vacación anual de acuerdo con el tiempo servido, en la forma siguiente:

- a) Si ha trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, gozará de quince días hábiles de vacaciones.

- b) Si ha trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas, gozará de veintidós días hábiles de vacaciones.
- c) Si ha trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, gozará de treinta días de vacaciones; y
- d) Si cesare definitivamente en sus funciones antes de haber adquirido el derecho a un nuevo período de vacaciones, y para efectos de liquidación del último pago de que es acreedor el servidor cesante, se le reconocerá un período de vacación proporcional al tiempo servido desde que adquirió el último derecho de vacación.

Este período proporcional de vacación no podrá ser menor de un día hábil por cada mes, o fracción de mes, en que haya prestado sus servicios.

ARTICULO 11.- Las vacaciones de quince y veintidós días hábiles han de extenderse como de días regulares de trabajo, excluidos los domingos, los días feriados establecidos por el artículo 147 del Código de Trabajo y los días de asueto que conceda el Poder Ejecutivo. La vacación de treinta días comprende treinta días naturales y no treinta días hábiles o un mes calendario.

ARTICULO 12.- Para obtener el derecho de vacación anual de que habla el artículo 10, es necesario que el servidor haya prestado sus servicios en forma continua durante cincuenta semanas por lo menos. Para efectos de esa continuidad ha de entenderse que las licencias con o sin goce de sueldo, la enfermedad justificada del servidor ni ninguna otra suspensión legal de la relación laboral que no termine con la vigencia del contrato de trabajo, pueden considerarse como factores que interrumpen esa continuidad.

Para efectuar el cómputo de un período de vacaciones acumuladas durante un lapso en el que se hayan presentado licencias con o sin goce de sueldo, períodos de incapacidad justificada o suspensiones legales, se tomará en cuenta únicamente el tiempo efectivo de trabajo del servidor, tal y como se expresa en el artículo 1 S.

ARTICULO 13.- Para efectos de computar el tiempo servido, la antigüedad de los servidores se contará a partir de la fecha de los nombramientos anteriores en las diferentes dependencias del Estado siempre que, desde dichas fechas de nombramiento, los servicios prestados hayan sido continuos y no exista interrupción en la prestación de esos servicios. El Departamento de Personal pedirá a los interesados las certificaciones que estime convenientes para comprobar la continuidad en la prestación de dichos servicios.

La antigüedad de los servicios prestados en otras dependencias del Estado a que se hace mención en el párrafo anterior, sólo se tomará en cuenta para efectuar el cálculo del número de días de vacaciones, a que tenga derecho el servidor.

ARTICULO 14.- Como regla general, la remuneración durante las vacaciones será de acuerdo con el sueldo correspondiente asignado en el presupuesto vigente a la fecha en que el servidor disfrute del descanso anual; sin embargo, en los tres casos citados más adelante, dicha remuneración se calculará con base en el tiempo de trabajo efectivo y en el promedio de los salarios ordinarios y extraordinarios devengados durante las respectivas cincuenta semanas de relación laboral -incluyendo los subsidios que pueda haber recibido el servidor por parte de la Universidad, o bien de instituciones de seguridad social si es que durante ese lapso haya estado incapacitado. Esos tres casos son:

- a) Cuando el servidor hubiere disfrutado de licencias sin goce de sueldo por más de treinta días, consecutivos o no;
- b) Cuando el servidor hubiere estado incapacitado para prestar sus servicios por causa de enfermedad o de riesgo profesional durante un período mayor de seis meses; y
- c) Cuando, por las circunstancias especiales previstas por la ley, se acuerde la compensación del período de vacaciones, parcial o totalmente, en dinero.

ARTICULO 15.- Los Decanos, Directores y Jefes respectivos, dispondrán la época en que cada servidor deba disfrutar de sus vacaciones, de acuerdo con las exigencias del trabajo y la mayor conveniencia de la Universidad, dentro de las quince semanas posteriores a la fecha en que se cumplan las cincuenta de servicios continuos.

ARTICULO 16.- Para mayor conveniencia de la Universidad, los servidores deben gozar de su período de vacaciones sin interrupción y sólo en casos muy calificados y previo el visto bueno del Rector, los Decanos, Directores o Jefes podrán acordar la división del período de vacaciones a que tenga derecho un servidor; no obstante dicha división sólo podrá ser en dos o tres fracciones como máximo.

Las vacaciones podrán acumularse por una sola vez, mediante resolución razonada del Jefe respectivo y con el visto bueno del Rector, únicamente en los casos de necesidad y al tenor de lo estipulado en el artículo 159 del Código Laboral.

ARTICULO 17.- las presentes disposiciones reforman en lo conducente las disposiciones de naturaleza similar que hayan sido acordadas con anterioridad.

ARTICULO 18.- Este Reglamento rige a partir del día en que sea aprobado por el Consejo Universitario.

ARTICULO TRANSITORIO: Lo dispuesto en el artículo 10 del presente Reglamento no se aplicará a los funcionarios nombrados antes del 1º de marzo de 1958, quienes continuarán disfrutando de un mes de vacaciones por año servido”.

### CAPITULO III

#### PASOS TENDIENTES A CREAR UNA TELEVISORA CULTURAL

Desde los días en que se discutió en Costa Rica la iniciativa de dotar al país de televisora se pensó en programas educativos, en aprovechada para ampliar la zona de influencia de la escuela. Quienes así pensaron lo movió la idea de que la televisión constituía un valioso instrumento para proporcionar a los diversos ciudadanos cultura en el hogar y en diversas modalidades. En otros países, principalmente los europeos, conscientes del significado que en el proceso educativo de un pueblo tiene la televisión, la dirigió el Estado, dejando de lado la empresa particular. En nuestro medio se discutió por la prensa la idea de que la televisora estuviese a cargo de la Universidad, Institución que podía salir garante de que el nuevo medio de difusión elevaría el nivel cultural del pueblo y, además, se convertiría en un valioso instrumento al servicio de las instituciones educativas (Enseñanza Primaria, Secundaria, Vocacional y Universitaria). Se aspiraba, también, a evitar que programas de mal gusto, que pudieran atentar contra la sensibilidad de las personas, ocupasen la atención permanentemente, en el seno de la familia, de niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Sin embargo, el punto de vista enunciado no prosperó habida cuenta del negocio que los empresarios particulares vieron podía constituir el funcionamiento del nuevo medio de educación. Se trajeron a cuento principios consagrados en la Constitución Política, como los de libertad de empresa y de trabajo, de pensamiento y otros valores en que se asienta el régimen democrático que vivimos. Por lo tanto, no fue posible que la Universidad dirigiera la televisión desde la época en que se hicieron esfuerzos para instalada en Costa Rica.

Pasaron los años, surgieron empresas dueñas de varios canales, y se alejó la oportunidad de enriquecer la cultura costarricense con un medio tan importante para la enseñanza como es la Televisión. Durante el Gobierno de don Francisco J. Orlich Bolmarcich, algunos funcionarios, entre ellos el propio señor Presidente, volvieron a la carga, y

pensaron en enviar un proyecto de ley con el fin de que la Universidad de Costa Rica adquiriese una de las Televisoras para desarrollar programas, no sólo tendientes a satisfacer la enseñanza como tal, sino también para impulsar la extensión cultural. Conversaciones largas e interesantes hubo en tomo al mencionado asunto; empero, el sentido comercial de las empresas dominó la idea.

Ahora bien, en este informe de labores me complace comunicar a los miembros de la Asamblea Universitaria, los esfuerzos hechos por varios compañeros de trabajo tendientes a echar las bases de una televisara educativa. En años anteriores manifesté a los universitarios y a los ciudadanos en general que era conveniente que el pueblo contara con una televisora que ofreciese programas de alta calidad que ayudasen a transformar modos de pensar, de sentir y de actuar. A causa de la cuantiosa inversión que había que hacer para instalar plantas televisaras, manifesté el criterio de que por el concierto de varias entidades estatales, entre ellas, la Universidad, el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Consejo Nacional de Producción, podía contarse con los fondos y recursos humanos necesarios. Agregaba, que podía encargársele a la Universidad la concepción y el contenido educativo de los programas del caso. En el seno del Consejo Universitario se discutió ampliamente el asunto y autorizaron al Rector para llevar adelante la idea. A fines del año de 1968 -en diciembre-, época en la cual estaba en Europa, el Consejo autorizó al Dr. atto Jiménez Quirós, quien ejercía las funciones de Rector, para que diese los pasos necesarios tendientes a crear la televisora cultural universitaria. Entre las medidas ágiles y oportunas tomadas por el Dr. Jiménez, cabe subrayar la visita que hizo a Puerto Rico con el objeto de conversar con empresarios, técnicos en televisión, en una palabra, con todas aquellas personas poseedoras de experiencia, tanto del Gobierno como de la Universidad de Puerto Rico, en campo de televisión educativa. Al mismo tiempo se daban los pasos para que la Asamblea Legislativa promulgase una Ley, por medio de la cual la Universidad contase con recursos económicos suficientes, requeridos por la empresa mencionada. El señor Secretario General actuó con diligencia y prontitud en ambas líneas y presentó valiosos informes que fueron discutidos por el Consejo Universitario.

#### A. VISITA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL A PUERTO RICO.

En febrero de 1969, el Dr. atto Jiménez Quirós, Secretario General de la Institución, se trasladó a Puerto Rico para colmar las inquietudes

de nuestra Casa de Estudios, aludidas en este informe. Con la ayuda de excelentes amigos, funcionarios del Gobierno y de la Universidad (Recinto de Río Piedras), estudió la concepción, estructura, funcionamiento, financiamiento y programación de una Televisora educativa. Del Informe, claro y amplio, me refiero a algunos puntos de particular importancia. El Dr. Jiménez pidió al Consejo se nombrase inmediatamente una Comisión o Junta Directiva encargada de definir metas, trazar políticas y aprobar líneas directoras sobre programación. Insistió en la necesidad de que el asunto debía manejarse como una empresa privada, excepto en lo concerniente a los "espacios" que no se venderían a casas comerciales. En forma ágil manifestó que una Televisora Educativa debía mantener muy en alto los intereses de las personas, con lo cual la audiencia sería grande. Hizo hincapié en el equilibrio necesario entre lo que gusta a la mayoría de las personas, con programas específicos de carácter eminentemente educativo. De esta suerte, se ofrecerían, por un lado, noticieros sobre la vida nacional e internacional, mesas redondas sobre temas de política y tópicos actuales; y, por otro, programas educativos, sistemáticos, prolongación y complemento, a la vez, de la impartida en escuelas, colegios, y en la propia Universidad: cursos de idiomas, de Física Moderna, Matemáticas, Biología, carreras completas de nivel intermedio, etc. Las lecciones debían seguirse por los "televidentes" con la ayuda de material muy bien seleccionado y con folletos. Adelantaba también el Dr. Jiménez la idea de que la Televisora debía coordinar programas con la Radio Universitaria, principalmente en lo relacionado con la divulgación agropecuaria. Una vez que la Comisión o Junta Directiva hubiese definido metas y objetivos, debía dedicarse, con la asistencia de un experto en la materia, a elaborar un cartel de licitación para la compra de equipo. En conversaciones sostenidas con técnicos puertorriqueños, llegó a la idea de que los Estudios debían estar instalados en la Ciudad Universitaria, cerca de las Facultades de Bellas Artes y de Educación y de la Radio misma. Desde un principio convenía asegurar relaciones fáciles de la Televisora con las mencionadas unidades académicas.

En lo que respecta al equipo, el informe señala varias etapas: una primera, durante la cual la Universidad contaría una doble emisora de 21/2 kilowatts para color, 3 cámaras de tipo standard y una pequeña para aplicarse a un "Videotape" portátil, y otro profesional, de doble sistema de cine y transparencias. El equipo, de acuerdo con los cálculos, cuidadosamente hechos, costaría \$1.200.000.00 y \$360.000.00 para instalarlo y ponerlo a funcionar. En una segunda etapa, se instalarían las repetidoras, correspondientes a los otros Canales concedidos a la Universidad, en las faldas del Irazú, en Cartago, Turrialba, Puerto Limón. En Puerto Rico el señor Secretario General no sólo recibió esmerada atención que le permitió conocer plantas y diversas instalaciones, sino que también ofrecieron enviar expertos principal-



mente con lo relacionado con los programas. Claro, que insistieron en el hecho de que la Universidad preparase sus propios técnicos y programadores.

El informe contempla otra serie de puntos muy interesantes como los que constan en los cuadros siguientes:

COSTO DEL EDIFICIO (1.200 metros cuadrados comprendiendo sistema de iluminación y aislamiento de sonido)

	BLANCO Y NEGRO	COLOR
<b>EQUIPO</b>		
1. Video Tape Ampex 660	\$8.000.00	
2 Cámaras	2.000.00	
<b>TOTAL</b>	<b>10.000.00</b>	
1. 1 Transmisor 5 kw. ó 2 de 2 1/2 Kw.	66.000.00	105.000.00
2. 2 Cámaras Vidi com (completas)	22.000.00	\$ 20.000.00
4. Transmisión (antena, línea etc.)	23.000.00	27.000.00
5. Equipo de prueba	7.000.00	9.000.00
6. Telecine y equipo diapositivos	18.000.00	33.000.00
7. Consola Audio (nacional)	1.200.00	1.200.00
8. Consola Video-Tape	14.000.00	22.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$151.200.00</b>	<b>1.028.160.00</b>
<b>OFERTAS</b>		
1. JAPON 15 % a la licitación	¢154.224.00	¢ 231.744.00
15 % a la entrega fun.	154.224.00	231.744.00
5 cuotas más el 6 1/2 % de interés anual	143.942.00	216.294.00
2. ESPAÑA Iguales condiciones que Japón		
7 cuotas más el 6 1/2 % al año		
U. S.A. 30 % a la licitación	¢308.448.00	¢463.488.00
20 % a la entrega	205.632.00	308.992.00
3 cuotas más el 7 % de interés anual	171.360.00	257.495.00

GASTOS MENSUALES APROXIMADOS PARA LA TELEVISORA UNIVERSITARIA  
TRABAJANDO CUATRO HORAS DIARIAS

PERSONAL:

1 Ingeniero (sobrecargo sueldo de Radio Universitaria)	
2 Camarógrafos ¢600.00.cada uno)	¢1.000.00
1 Operador de cine	1.200.00
1 Operador de audio	600.00
1 Luminotécnico	600.00
Director programación	600.00
Operador de Video-tape	3.000.00
Operador de plantas (Irazú)	1.000.00
Secretaria- Telefonista	700.00
Filmotecaria y archivo	700.00
1 Conserje	300.00
	¢10.200.00

GASTOS DE OPERACION

Corriente eléctrica (transmisor y estudio)	1.200.00
Repuestos anuales \$ 10.000.00	5.500.00
Reacondicionamiento "cabezas"	665.00
Material video-tape (cintas) (60 cintas al año a ¢600.00 c/u - ¢36.000.00 anuales)	3.000.00
Transporte aéreo material filmico	2.000.00
	¢22.565.00
Eventuales 10 %	2.256.50
TOTAL	¢24.821.50

El Consejo Universitario conoció el informe en referencia en la sesión N° 1696, artículo 1°, efectuada el 8 de mayo de 1969. En esa ocasión los señores miembros del citado Cuerpo, manifestaron puntos de vista en relación con las sugerencias del Secretario General. Los Decanos subrayaron la conveniencia de que la Universidad contase con una Televisora Educativa, de igual manera que muchos profesores y la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Se acordó:

“1. Integrar una Comisión a cuyo cargo esté el trazar metas y objetivos sobre las actividades de la Televisora Universitaria; con las siguientes personas: la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, un miembro del Comité de Desarrollo Universitario (empresario), un miembro de la Asociación de Egresados, un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y el Director de Extensión Universitaria, como Coordinador. Se entiende que el representante de la Asociación de Egresados y el miembro del Comité de Desarrollo deberán ser individuos con conocimientos amplios en asuntos financieros. El señor Coordinador propondrá esos nombramientos.

2. Crear una Comisión de enlace entre la Universidad y el Ministerio de Educación, para contemplar la posibilidad de trabajar conjuntamente en el establecimiento de una Televisora Cultural y Educativa. Esta Comisión se forma con el Dr. atto Jiménez como Coordinador, el Ing. Alvaro Cordero y el Dr. Rodrigo Zeledón.

3. Autorizar al señor Rector para que converse con el señor Presidente de la República acerca de los aspectos legales relacionados con el plazo otorgado a la Universidad para operar el Canal 13.

4. Señalar la sesión del Consejo Universitario del día 1° de mayo, para discutir el informe solicitado al señor Rector y al señor Auditor en relación con la hacienda universitaria (sesión N° 1694, artículo 4) y lo referente al financiamiento de la Televisora Universitaria.

5. Convocar a Asamblea Universitaria el próximo 24 de mayo de 1969, a las 3 p.m. para analizar todo lo relacionado con la Televisora Cultural Universitaria.

6. Autorizar al señor Vice-Rector para que proceda a ejecutar el acuerdo N° 6 de la sesión 1639 que dispuso la compra de equipo para la Televisora. Al

efecto, deberá conversar con el señor Contralor para determinar los pasos a seguir en este asunto.

7. Encargar al Departamento de Administración Financiera y a la Auditoría de la Universidad que hagan un detallado informe en relación con los puntos que se mencionan en el Editorial del Periódico “El Universitario” correspondiente al mes de mayo de 1969.

Encargar al Departamento Legal que estudie las posibilidades sugeridas tanto por el señor Decano de la Facultad de Derecho como por el Lic. Rolando Fernández, en relación con los diferentes caminos que pueden seguirse en el planteamiento ante el Poder Ejecutivo de este asunto, y que presenten un informe al Consejo Universitario en el término de ocho días”.

#### B. SEMINARIO SOBRE TELEVISION UNIVERSITARIA.

Con buen criterio el Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General de la Universidad, concibió y organizó un Seminario relacionado con la posible creación de una Televisora Universitaria, con el objeto de reunir, en función de estudio, a las personas propietarias de empresas, a los expertos en diferentes aspectos de la aludida actividad. Del lunes 12 al viernes 16 de mayo se llevaron a efecto importantes reuniones en las cuales participaron, con ponencias escritas, entendidos en la materia. Tuve el honor de estar presente en la inauguración del Seminario y comunicar a los presentes la política del Consejo Universitario y, a un tiempo, mi pensamiento al respecto, que no era otro que el de continuar esforzándome, como lo había hecho en años anteriores, por dotar a la Universidad de Costa Rica de una Televisora Educativa. En esa oportunidad dije, que convenía funcionase en Costa Rica una Televisora de carácter cultural a cargo del Estado, con la participación de las entidades de servicio público encargadas en alguna forma de formar, cultural y espiritualmente al hombre. Di carácter nacional a la empresa, justamente con el objeto de destacar la responsabilidad no sólo de nuestra Casa de Estudios, sino también de otras entidades. Pensaba en esos momentos, en las cuantiosas inversiones requeridas por una empresa tan compleja, tan llena de detalles, de la cual la Universidad debía estar absolutamente segura de que iba a salir bien librada. Por eso me pareció buena la idea de efectuar un Seminario, coyuntura especial para meditar con suficientes elementos de juicio sobre los alcances y necesidades de la mencionada iniciativa.

Después de cinco sesiones de trabajo, los Seminaristas recomendaron lo siguiente:

“RECOMENDACIONES DEL SEMINARIO SOBRE TELEVISION UNIVERSITARIA QUE SE EFECTUO DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 1969 EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, DESARROLLANDOSE DE ACUERDO CON LA AGENDA QUE SE ACOMPAÑA.

1. Que la Televisora Universitaria es de urgente necesidad nacional en el más amplio sentido de la palabra, para que cumpla con todos los aspectos informativos, artístico, culturales y educativos y, por lo tanto, en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación Pública y sus Dependencias, con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura, y demás entes autónomos y semiautónomos de servicio nacional y del sector privado (Cámaras Nacionales).
2. Que en cuanto a la administración y gerencia, debe regirse por una Junta Directiva, o Comisión, que tiene como base la ya nombrada por el Consejo Universitario pero ampliada con el señor Ministro de Educación Pública o su delegado, con el Director del I.C.E.C.D. o su Delegado y con un Representante de la Escuela de Periodismo nombrado en Asamblea General.
3. Que los Ministerios, los entes autónomos y semiautónomos y las Cámaras Nacionales, tendrán derecho a delegar sus intereses de divulgación cultural en uno de los miembros de la Junta Directiva, o Comisión, a que se refiere el punto anterior.
4. Que lo necesario para la compra del equipo e instalación de la planta física está financiado por la acumulación de los presupuestos específicos que la Asamblea Legislativa asignó durante los años 1967, 1968, 1969 y lo que deberá recibir en 1970.
5. Que en cuanto a financiación, también, debe ser considerado el enorme capital que representan las ofertas oficialmente hechas por: a) los empresarios de Televisión Comercial nacional; b) las Embajadas; c) entes nacionales y extranjeros de cultura; d) asesores nacionales y extranjeros (Puerto Rico, México, El Salvador, Argentina, Alemania, Francia, Italia, Estados Unidos, Bulgaria, Rusia, etc., han ofrecido ayuda técnica, material cultural, becas).
6. Que los gastos de operación durante el primer año, de acuerdo con las consultas hechas a los Gerentes y Administradores de la Televisión Comercial costarricense, son de ₡300.000.00 por cuatro horas de programación -75 por ciento de programas enlatados y 25 por ciento de programas vivos, pero puede ampliarse en forma notable de acuerdo con el aumento de ingresos que debe darle lo estipulado en el proyecto de ley que está en trámite en la Asamblea Legislativa.

7. Que en el país existen numerosas personas de reconocida capacidad para dirigir y administrar la producción de programas de alta calidad informativa, artística, cultural y educativa, lo mismo que personal técnico especializado para el manejo de plantas, equipo, cámaras, etc.

8. Que de inmediato se hace necesario preparar personal que denomine las técnicas de piso.

9. Que el informe que se presentará sobre las actividades de este Seminario puede ser base muy firme para la Comisión que trace los fines y objetivos de la Televisora Universitaria.

10. Que estas declaraciones se hagan, a la brevedad posible, del conocimiento de la Comisión Legislativa que estudia el Proyecto de Ley para la subvención específica de que se habla en el punto 60 anterior”.

Al mismo tiempo que el Seminario hizo las trascritas recomendaciones, la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, efectuó numerosas sesiones tendientes a elaborar el informe que el Consejo le había encargado. En la sesión N° 1700, artículo 2, efectuada el 27 de mayo de 1969, el Consejo continuó en el análisis del proyecto para crear la Televisora Cultural. El señor Secretario General en esa ocasión explicó, con lujo de detalles, lo concerniente a la financiación así como a los pasos dados para que la Asamblea Legislativa promulgase la ley aludida del caso. También hizo referencia, el señor Secretario General, a las sumas aprobadas en los últimos años por la Asamblea Legislativa con la idea de que funcionara en la Universidad de Costa Rica una Televisora cultural. El Consejo acordó: 1° Poner en conocimiento de la Asamblea Universitaria, que se efectuará el próximo sábado 31 de mayo de 1969, que era su deseo crear la Televisora Universitaria; y que llevará adelante la mencionada empresa educativa, una vez que analicen en forma amplia, -por medio de documentos que al efecto deberán ser presentados a su consideración- los problemas de organización, funcionamiento y financiación. 2° Que habida cuenta del crecimiento de las inversiones previstas para el futuro, por el explosivo desarrollo de los programas de enseñanza e investigación, la Televisora Universitaria deberá contar con una ley específica que proporcione los recursos económicos necesarios para su instalación y mantenimiento, distintos

de los ordinarios de la Institución. 30 Encargar a la Comisión que se nombró, que redacte un proyecto de fines y metas educativas que la Universidad aspira a lograr por medio de la Televisora Universitaria; además, un estudio de los problemas de organización, funcionamiento y financiación de ésta. 4º Solicitar de la Asamblea Universitaria que acoja los acuerdos a que se refieren los puntos 1, 2 y 3, y confirme la política correspondiente.

El 31 de mayo de 1969 se reunió la Asamblea Universitaria con el objeto de conocer la política recomendada por el Consejo Universitario en lo concerniente a la Televisora Cultural Universitaria. Entre las cosas que dije a los miembros de dicho Organismo, están las siguientes: “La finalidad que movió al Consejo Universitario a convocar a la Asamblea es conocer las gestiones que hasta el presente se han hecho para crear la Televisora Cultural Universitaria. Desde hace tiempo existe el deseo de que la Universidad de Costa Rica cuente con un medio de difusión como el aludido para cumplir en forma más amplia e intensa su tarea de educar al pueblo costarricense en todos sus niveles. Por eso, la empresa en referencia ha adquirido un particular interés en los últimos meses, dado que se le juzga como problema que desborda el ámbito universitario”. En la referida sesión se leyeron los acuerdos tomados por el Consejo en la sesión N° 1700, artículo 2. También se dio a conocer la opinión del señor Presidente de la República respecto al Canal 13, concedido a la Universidad, pues por esos días se afirmaba que algunas empresas particulares tenían el deseo de solicitarlo. Ello movió al Consejo a nombrar una Comisión, presidida por mí, a fin de que conversara con el Primer Magistrado de la República y exponerle nuestros temores e inquietudes. Su respuesta fue la siguiente: “El Gobierno de la República está de acuerdo con las ideas y necesidades de la Universidad de Costa Rica, porque ésta es parte del Estado, junto con otras instituciones autónomas está en condiciones de llevar adelante tan significativa empresa. La Universidad no es una empresa particular, es del Estado, una de las de mayor entidad, por la misión que cumple”. Las ideas del señor Presidente de la República, dieron base para que se dictase un Decreto Ejecutivo, publicado en La Gaceta, el 29 de mayo de 1969, el cual dice: “No 213.- San José, 20 de mayo de 1969.

Visto el memorial NR-898-69 de 15 de mayo de 1969, presentado por el Profesor Carlos Monge Alfaro, en su condición de Rector de la Universidad de Costa Rica, para que se le cancele la licencia otorgada a esa Casa de Estudios, para operar el Canal 13 de Televisión y sus repetidoras, procediendo en su lugar a emitirse un acuerdo, por el cual se reserve el Canal 13 a la Universidad de Costa Rica como Institución del Estado, y oído el parecer favorable del

Departamento de Control Nacional de Radio, EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y EL MINISTRO DE GOBERNACION, POLICIA, JUSTICIA y GRACIA, ACUERDAN:

Aceptar la renuncia que de los canales de televisión 13, como matriz y 3, 5, 8, y 10 como repetidoras hace el Profesor Carlos Monge Alfaro, en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica y reservar el Canal 13, como matriz y 3, 8 y 10 como repetidoras, para la Universidad de Costa Rica como Institución del Estado.

Publíquese.- J.J. Trejos Fernández.- El Ministro de Gobernación, Cristián Tattenbach Yglesias”.

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para que redactase los fines y los planes de la Televisara Cultural, presentó su informe, el cual fue leído en la Asamblea. Dice así:

“Planes y metas culturales y educativos que la Universidad puede llenar a través de una televisara educativa.

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para verter un criterio sobre los fines y metas que puede llenar una televisara educativa a cargo de la Universidad de Costa Rica,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Costa Rica tiene, entre sus elevados fines, los siguientes:

a) “. . . difundir las ciencias, las letras y las Bellas Mes. b) Contribuir a elevar el nivel de cultura del país mediante los diversos medios de extensión universitaria.

Que una televisara educativa es uno de los vehículos para que la Universidad cumpla con esos fines de difundir y elevar el nivel cultural del país, ya que por ser un medio moderno de comunicación colectiva, dinámico y que alcanza gran amplitud, puede hacer que nuestra Casa de Estudios se proyecte al pueblo más activamente de lo que ha venido haciendo hasta el momento.

Que por medio de una televisara educativa, cuyas funciones son tres fundamentalmente: cultural, informativa y de enseñanza propiamente dicha, la Universidad puede influir en el desarrollo de un nivel cultural mejor, brindando oportunidades adecuadas a niños, jóvenes y adultos; puede ofrecer al público en general informaciones objetivas, analíticas y bien documentadas; puede llevar a quienes no tienen acceso a la educación formal una serie de estímulos de educación sistemática que eleven su nivel de capacita-



ción, contribuyendo con todo esto al desarrollo nacional.

Que una televisora educativa es una empresa magna que requiere conjugar una cantidad sustancial de recursos económicos, técnicos y humanos para poder desempeñar en forma adecuada las mencionadas funciones.

Por lo tanto la Comisión RECOMIENDA:

Que se apoye en principio la creación de una televisora educativa de la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando, por medio de estudios complementarios a los ya hechos, quede demostrada su factibilidad y razonable uso de la inversión que significa la instalación y operación de la misma.

Que dicho estudio debe comprender los siguientes puntos: a)

Financiamiento

b) Programación

c) Recursos humanos

d) Relación entre los costos de la empresa y el rendimiento de la misma en términos de su audiencia potencial.

Que para su funcionamiento se cuente con rentas propias, de manera que no llegue a afectarse el desarrollo normal de la Universidad.

Que en tanto no se tengan asegurados los puntos anteriores no se dé ningún paso de ejecución del proyecto. . .

“Firman:

Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General.

María Eugenia D. de Vargas, Decana Facultad de Educación Juan Portuquez, Decano de Bellas Artes.

Dr. John Dunn, Representante del Comité de Desarrollo Universitario.

Lic. Alvaro Sancho, Representante de la Asociación de Egresados.

José Bernardo Barrera S., Representante del Ministerio de Educación.

Marco Vinicio Tristán, Representante de la FEUCR”.

La Asamblea Universitaria aprobó los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en relación con la Televisora Universitaria. De esa manera, los dos más altos cuerpos encargados de definir metas y trazar políticas en la Universidad, manifestaron el deseo de que se diesen los pasos para que, dentro de un plazo determinado, nuestra Casa de Estudios echara a andar la tantas veces mencionada empresa educativa.

Por esos mismos días una comisión de diputados, junto con funcionarios de la Universidad, entre quienes cabe destacar al señor Secretario General, redactó un proyecto de ley que fue aprobado por la

Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. El Proyecto no lo conocí sino cuando estaba listo para ser discutido en el plenario de la Asamblea. Me pareció indispensable comunicar al Consejo Universitario numerosas observaciones con la idea de que se dejara incólume la autonomía de nuestra Casa de Estudios, consagrada por la Carta Magna. He aquí el texto del Proyecto de Ley citado:

“LEY DE TELEVISORA CULTURAL UNIVERSITARIA Artículo 1º.- Se declara de interés nacional la labor de extensión cultural de la Universidad de Costa Rica, con el fin de divulgar las letras, las ciencias, la tecnología y las artes, elevar el nivel educativo. y cultural del pueblo, fomentar un cambio positivo en la escala de valores, usos y costumbres de la sociedad costarricense y crear una actitud solidaria y cooperativa del pueblo en un gran esfuerzo nacional para el desarrollo cultural, económico y social de la nación.

Artículo 2º.- Para cooperar en la realización de los altos propósitos enunciados en el artículo anterior, se establece en la Universidad de Costa Rica una estación televisara denominada TELEVISORA CULTURAL UNIVERSITARIA.

Artículo 3º.- Se autoriza a la Universidad para instalar dicha estación televisara, en la frecuencia y con las repetidoras que deberá otorgar el Departamento de Control Nacional de Radio, y para adquirir por medio de licitación, los equipos y accesorios necesarios para la eficiente operación de la televisara.

Artículo 4º.- La Televisora Cultural Universitaria deberá organizar, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, cursos activos de divulgación educativa a todos los niveles, y en especial al nivel del pueblo. Para tales efectos, aprovechará la asistencia técnica proveniente de convenios culturales suscritos o por suscribir por parte de Costa Rica, mantendrá una relación estrecha con organismos similares existentes en el extranjero y participará con congresos, seminarios y otros eventos nacionales o internacionales sobre extensión universitaria y divulgación cultural.

Artículo 5º.- La Televisora Cultural Universitaria, estará dirigida por un Consejo Directivo Honorario, constituido en la siguiente forma:

- a)- Por el Ministro de Educación Pública o su representante;
- b)- Por el Vicerrector de la Universidad de Costa Rica, quien lo presidirá;

- c)- Por dos Decanos o sus representantes designados por el Consejo Universitario;
- d)- Por el Director de la Escuela de Periodismo o su representante,
- e)- Por un representante del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU);
- f)- Por un representante del Comité de Desarrollo Universitario;
- g)- Por un representante de la Asociación de Egresados Universitarios; y
- h)- Por un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 6º.- El Consejo Directivo Honorario de la Televisora Cultural Universitaria tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a)- Coordinar las actividades de la Televisora con las otras actividades de extensión cultural que realice la Universidad de Costa Rica;
- b)- Determinar la política general de la Televisora Cultural Universitaria conforme a las leyes y reglamentos aplicables;
- c)- Presentar al Consejo Universitario los proyectos de Reglamentos para el funcionamiento y organización de la Televisora;
- d)- Presentar al Consejo Universitario los proyectos de presupuestos para los fines señalados en el artículo 16; y
- e)- Conocer de todos los demás asuntos en relación con la Televisora que le sean sometidos por -el Consejo Universitario.

Artículo 7º.- El Consejo Universitario dictará, en un plazo de noventa días a partir de la vigencia de esta ley y a propuesta del Consejo Directivo, un Reglamento para la organización y funcionamiento de la Televisora.

Artículo 8º.- El Reglamento contendrá disposiciones que eviten el uso de la Televisora para fines político-electorales o de discriminación racial o religiosa.

Artículo 9º.- Para financiar las instalaciones y funcionamiento de la Televisora, se crea un timbre denominado TELE-U, que se pagará:

- a)- En todo pagaré o letra de cambio, en el tanto de un colón por cada mil colones o fracción de la respectiva operación. Los timbres serán cancelados por el deudor o girador en su caso;
- b)- En todo recibo mensual por consumo de energía

eléctrica que ponga al cobro el Instituto Costarricense de Electricidad, las municipalidades, o las personas físicas o jurídicas, encargadas de la distribución de energía eléctrica. Se exceptúan los recibos por sumas hasta veinticinco colones (¢ 25.00). Los mayores de veinticinco colones y hasta cincuenta colones, pagarán un timbre de cincuenta céntimos (¢ 0.50); los mayores de cincuenta colones (el 50.00) y hasta cien colones, (¢100.00) pagarán un timbre de un colón (¢ 1.00); los mayores de cien colones, pagarán un timbre de dos colones;

c)- En todo recibo mensual por servicios telefónicos, emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, en el tanto de un colón (el1.00). Se exceptúan del mismo a los que paguen tarifa mínima.

No tendrá valor legal alguno, el pagaré, letra de cambio o recibo que carezca del timbre a que se refiere este artículo, debidamente cancelado.

Artículo 10.- También servirán para su financiamiento, los legados, herencias, donaciones y subvenciones que se otorguen a la Universidad destinadas a la Televisora, lo mismo que las sumas que ésta llegue a percibir como pago de sus servicios culturales y educativos.

Artículo 11.- Los timbres a que se refiere el artículo 9º serán imprimidos por la Universidad de Costa Rica, en su Departamento de Publicaciones y administrado por su Departamento de Administración Financiera, conforme a las normas que determine el Reglamento.

Artículo 12.- Para la instalación y operación de la Televisora, la Universidad podrá celebrar convenios en el Instituto Costarricense de Electricidad o con otras entidades públicas o privadas, concerniente al aporte de personal técnico que la Televisora llegare a necesitar.

Artículo 13.- Las instituciones autónomas, las semiautónomas, las municipalidades, las juntas administrativas de los colegios y las juntas de educación, quedan autorizadas para vender o donar, previa autorización de la Contraloría General de la República, toda clase de bienes y servicios a la Televisora Cultural Universitaria, a través de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 14.- Las donaciones que hagan los particulares a la Universidad para la Televisora Cultural Universitaria serán deducibles del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 15.- Se autoriza a la Universidad de Costa Rica para concertar el o los empréstitos que juzgue necesarios

con instituciones de crédito, nacionales, extranjeras o internacionales, para la financiación de las instalaciones de la Televisora Cultural Universitaria. Servirán de garantía a esta financiación los recursos a que se refiere el artículo 90. Artículo 16.- La Universidad de Costa Rica deberá someter, en forma separada a la Contraloría General de la República, los presupuestos de la Televisora Cultural Universitaria, para los fines de la Ley de la Administración Financiera de la República. Dichos presupuestos deberán contener claramente las estimaciones provenientes de los ingresos a que se refiere el artículo 90, los cuales serán intransferibles para cualquier otro tipo de actividad que no se refiera a la propia Televisora Cultural Universitaria.

Artículo 17.- Esta ley rige a partir de su publicación.

TRANSITORIO.- La Televisora Cultural Universitaria comenzará a trabajar en el momento en que lo determine el Consejo Universitario de acuerdo con las disponibilidades de equipo, instalaciones y personal técnico adiestrado. Para el adiestramiento de personal, la Universidad de Costa Rica, podrá disponer de parte de los recursos creados por la presente ley.

DADO .. ETC.,

Sala de sesiones de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Asamblea Legislativa. San José, 30 de mayo de 1969”.

El Consejo Universitario discutió mis puntos de vista sobre el mencionado Proyecto de Ley, en la sesión N° 1702, artículo 4, y los acogió en todas sus partes. Le pareció oportuno enviar una comunicación al señor Presidente de la Asamblea Legislativa con la idea de que conociera la posición de la Universidad. Trascrito a continuación la nota enviada a la Asamblea Legislativa, que contempla las observaciones que hice sobre el Proyecto de Ley citado:

“N° R -1148-69, 11 de junio de 1969, señor Lic. José U. Molina Quesada, Presidente de la Asamblea Legislativa, Su Despacho.

Distinguido señor Presidente:

El Consejo Universitario acordó, en la sesión N° 1702, artículo 4, efectuada el 9 de junio del año en curso, elevar a su conocimiento algunas observaciones respecto al proyecto de Ley de Creación de la Televisora Cultural Universitaria: 1.- El texto aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales fue objeto de análisis detallado, y se percató de que muchos artículos e incisos atentan contra el

artículo 84 de la Carta Magna, en que se asienta, precisamente, la autonomía de la Universidad de Costa Rica. Principio y precepto que han servido de guía a nuestra Casa de Estudios y en general a las universidades de los hermanos países de América Latina. No podría jamás consentir lesión ni debilitamiento a tan esencial rasgo de la Institución Universitaria.

El artículo mencionado dice así;

“La Universidad de Costa Rica es una Institución de Cultura Superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

- 2.- Si la televisora es una dependencia de la Universidad de Costa Rica, sólo ella puede creada y darle la adecuada organización, con la misma potestad con que ha creado Facultades, Escuelas, Institutos, etc.”

También sugiere que se hagan los siguientes cambios de redacción que afectan en unos casos la forma y en otros el fondo:

1. La frase con que empieza el documento, que dice:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, rendimos dictamen de mayoría afirmativa, sobre el “Proyecto de Ley de Creación de una Televisora Cultural Universitaria”.

Cambiarla por la siguiente:

“Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, rendimos dictamen de mayoría afirmativo, sobre el proyecto de ley para financiar, de modo específico, la Televisora de la Universidad, que es política de ella según acuerdo de la Asamblea Universitaria tomado en la sesión efectuada el 31 de mayo de 1969”.

2. El Proyecto de Ley debiera denominarse: LEY PARA FINANCIAR LA TELEVISORA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

3. El artículo 2º del proyecto, dice:

“Para cooperar en la realización de los altos propósitos en el artículo anterior, se establece en la Universidad de Costa Rica una estación televisora denominada Televisora Cultural Universitaria”.

Con base en el argumento de que lesiona el artículo 84 de la Carta Magna, debe leerse así:

“Para cooperar en la realización de los altos propósitos enunciados en el artículo anterior, esta ley arbitrará los recursos económicos necesarios para que la Universidad ponga a funcionar su Televisora”.

El artículo 3° convendría redactado de la siguiente manera:

“Se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que en forma coordinada con la Universidad de Costa Rica, ofrezca cursos activos de divulgación educativa a todos los niveles, y en especial al nivel pueblo”.

Los artículos 5° y 6° no puede aceptados la Universidad de Costa Rica pues contraviene la potestad que le otorga la Constitución Política, dañaría en grado sumo lo que hemos dado en llamar “La pequeña República Universitaria”. No puede ley alguna imponerle a nuestra Casa de Estudios como ha de organizar y reglamentar una dependencia suya. Nadie, hasta hoy ha osado poner en entredicho esa legítima atribución.

Por eso sugiere el Consejo que se supriman y sean sustituidos por un artículo que podría decir:

“Corresponde a la Universidad de Costa Rica dar a su Televisora una organización y reglamentación de manera que logre los propósitos enunciados en el artículo 1° de esta ley; procurando que estén representados, en lo posible, las instituciones educativas y las de extensión cultural.

El artículo 7° dice:

El Consejo Universitario dictará, en un plazo de noventa días a partir de la vigencia de esta ley y a propuesta del Consejo Directivo, un Reglamento para la organización y funcionamiento de la Televisora”.

Sugiere el Consejo Universitario se elimine porque de aprobarse sería otra transgresión a la Carta Magna.

El artículo 12 podría leerse del siguiente modo:

“Se autoriza al Instituto Costarricense de Elec-

tricidad y al resto de las entidades públicas a celebrar convenios con la Universidad de Costa Rica a fin de que cuente con personal calificado que necesite para poner a funcionar la Televisara Universitaria”.

El artículo 16 debería redactarse así:

“La Universidad de Costa Rica, al elaborar su Presupuesto Ordinario, deberá asegurar en una partida denominada “Televisara Cultural”, los fondos que se recauden de acuerdo con esta ley”.

El resto de los artículos que no se mencionan en este comentario, pueden quedar igual.

También acordó el Consejo Universitario que el suscrito gestione ante la Asamblea Legislativa una alteración del orden del día, pero desde el momento en que tenga el informe que sobre financiamiento, programación y otros detalles, pidió a una Comisión integrada para tales efectos. Señor Presidente, estoy a su disposición y de los señores diputados para acudir a las reuniones que ustedes crean convenientes para explicar los puntos de vista aprobados por el Consejo Universitario de los cuales doy cuenta en esta Carta.

Con toda consideración, soy del señor Presidente, atento y seguro servidor,

Firma) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

En la misma sesión, el Consejo acordó: 1º Autorizar al señor Rector para que presente ante la Asamblea Legislativa las observaciones que ha hecho al texto del Proyecto de Ley que tiende a crear la Televisora Cultural Universitaria. 2º Solicitar a la Comisión nombrada en la sesión Nº 1696, artículo 1º, que presente cuanto antes un informe de los costos posibles de la televisara. 3º Autorizar al señor Rector para que se gestione ante la Asamblea Legislativa una alteración del orden del día, en el momento en que se tenga el informe de la Comisión mencionado en el punto anterior.

Pocos días después, junto con el señor Secretario General, fui recibido por el señor Presidente de la Asamblea Legislativa y por varios diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Comunicué a ellos las inquietudes de la Universidad en lo que respecta a la Ley que esperábamos que diese la Asamblea Legislativa para contar con recursos económicos suficientes y echar a andar la Televisara Cultural. Explicamos con más amplitud los puntos de vista comunicados en la nota puesta en manos del señor Presidente, tal como se dijo en este Informe. Los señores Representantes nos escucharon con interés; estuvieron anuentes a hacer los cambios pedidos por la Universidad, puesto que la



autonomía no podía lesionarse en ningún sentido. De esta manera, el plenario de la Asamblea Legislativa iba a conocer un texto jurídico que tenía el apoyo y asentimiento de la Universidad de Costa Rica.

La Comisión Ad Hoc, mencionada en esta parte del Informe de Rector, preparó un amplio informe constituido de tres partes: organización, producción y programación específica. El documento entregado al Consejo Universitario constituye un conjunto de ideas sobre las cuales la Universidad puede fundamentar la estructura y el funcionamiento de una Televisora Educativa. Fue objeto de análisis por parte del Consejo en la sesión N° 1706, artículo 1°, efectuada el 26 de junio de 1969. Se tomaron los siguientes acuerdos:

“1° Pedir al Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, que presente a la Asamblea Legislativa una propuesta en el sentido de que se envíe nuevamente a conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales de ese organismo el Proyecto de Ley tendiente a dar fondos a la Televisora Cultural Universitaria, para que sea esta Comisión la que analice y apruebe las observaciones hechas por la Universidad al Proyecto de Ley referido.

2° Una vez que la Asamblea Legislativa apruebe la Ley, en términos aceptables para la Universidad, el Consejo Universitario conocerá el informe de la Comisión que estudió los gastos en que se incurrirá al llevar adelante esta empresa, en su parte financiera.

3° El señor Rector solicitará a la Asamblea Legislativa una alteración del orden del día una vez que la Comisión de Asuntos Sociales envíe a plenario el Proyecto mencionado”.

Tal como lo acordó el Consejo Universitario, visité al señor Presidente de la Asamblea Legislativa para comunicarle la propuesta de que, si fuere posible, se alterase el orden del día con el objeto de que la Asamblea Legislativa entrase a conocer el Proyecto de Ley tantas veces citado. Aun cuando hubo buena voluntad de parte de los señores representantes populares, para tomar la medida aconsejada, ello era difícil por la cantidad de asuntos que debía tramitar la Asamblea Legislativa. Muchos de ellos eran proyectos de ley de gran importancia para el desenvolvimiento político, económico y social del país. El Licenciado don Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, y, a la vez, Diputado, informó al Consejo Universitario, en sesión N° 1707, artículo 7, efectuada el 30 de junio de 1969, que cumplió con el encargo que se le hizo de cambiar impresiones con los diputados para obtener la alteración del orden del día y presentar al

plenario el nuevo texto del Proyecto de Ley. Dijo que uno de los señores Diputados se iba a encargar directamente de dar los pasos para satisfacer la solicitud de la Universidad.

El doctor Otto Jiménez Quirós, en ese entonces Secretario General de la Universidad de Costa Rica, hizo cuanto pudo por buscar recursos económicos con los cuales adquirir el equipo de la Televisara Universitaria, así como contar con lo indispensable para ponerla a funcionar. Se puso en contacto con la Asamblea Legislativa desde el año de 1967. Esta, en la ley de Presupuesto Ordinario del mencionado año consignó ₡500.000,00 para sufragar gastos del Instituto Universitario de Divulgación Cultural. Luego, en la ley de Presupuesto Extraordinario N° 4042, Anexa al Presupuesto Ordinario de la República, la Asamblea Legislativa dio a la Universidad de Costa Rica ₡5.427.000 para atender programas extraordinarios: pago de profesores que durante tres años fue hecho con un grant de la Fundación Ford, de nuevos grupos creados por el crecimiento de la población escolar, y ₡500.000,00, como segunda cuota para la Televisara Universitaria. Sabido es que el Gobierno Central sólo dio a nuestra Casa de Estudios ₡2.000.000,00.

En la Ley de Presupuesto Ordinario de 1969 no aparece partida específica para programas extraordinarios, sino la subvención constitucional de 12 y medio por ciento del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública.

Para asegurar las sumas consignadas en las leyes de Presupuesto Ordinario y Extraordinarios a favor de la Televisara Universitaria, el doctor Otto Jiménez Quirós hizo gestiones ante el Consejo y la propia Asamblea Universitaria. Esta lo apoyó en sus demandas y tomó la decisión de crear la Televisara Universitaria.

De esta manera, el Consejo Universitario cumplió una jornada de trabajo sumamente interesante con el objeto de apoyar y analizar a fondo las inquietudes del Dr. Otto Jiménez Quirós, en ese entonces Secretario General de la Institución, por medio de las cuales procuró darle a nuestra Universidad una extraordinaria proyección cultural en la comunidad. Se dedicaron diez sesiones a estudiar el material preparado por los equipos de trabajo organizados por el Dr. Jiménez Quirós. Por desventura, la Asamblea Legislativa no pudo alterar el orden del día, pues los diputados estaban interesados en que se tramitasen proyectos que tenían, por su orden de presentación, prioridad sobre el de nuestra Casa de Estudios. Además, las actividades políticas arreciaron durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, y las cosas no cuajaron en la forma en que interesaba a la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, el esfuerzo, las ideas y la pasión puestos por el señor Secretario General para que la Universidad y el país contasen con una Televisara Educativa, no fueron vanos; sólo falta que la Asamblea Legislativa cuanto antes cumpla con el compromiso, contraído desde un punto de vista moral con nuestra Institución, de promulgar la Ley. Especial

empeño pondré, apenas la Asamblea Legislativa vuelva a reunirse -del 15 de febrero en adelante-, para que la Universidad cuente con recursos adecuados e instalar la Televisora de acuerdo con la concepción, estructura, procedimiento y métodos aconsejados por el Dr. Otto Jiménez Quirós.

Dejo constancia de mi admiración y simpatía por el Dr. Otto Jiménez Quirós, quien, como Secretario General de la Universidad de Costa Rica, dio pasos acertados para convertir en realidad una aspiración de muchos ciudadanos, en particular universitarios, de contar con televisión educativa en Costa Rica. Su extraordinaria actividad puesta al servicio de la idea, su agilidad intelectual, constituyen para mi camino que seguiré hasta que en el curso del año de 1970, la Universidad de Costa Rica cuente con recursos económicos y hacer realidad los esfuerzos del Dr. Jiménez Quirós al servicio de una gran idea y de una gran institución: ¡LA TELEVISORA EDUCATIVA!

## CAPITULO IV

### RELACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LOS PODERES PUBLICOS

#### 1. Con el Poder Ejecutivo

##### A. EN TORNO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Durante el curso lectivo de 1969-1970, la Universidad de Costa Rica hubo de hacer, por mi medio, reiteradas gestiones ante los funcionarios competentes del Poder Ejecutivo encaminadas a discutir lo concerniente a los recursos económicos necesarios para atender los programas de desarrollo educativo. Nuevamente explicamos en forma detallada los programas elaborados por las unidades académicas y administrativas de nuestra Institución e hicimos ver los costos que su ejecución demandaba. El crecimiento de la Universidad exhibido en los últimos años obligó a los Directores de la Institución, entre ellos al Consejo Universitario, a pedir, a quienes correspondía, sumas elevadas de dinero con el objeto de satisfacer las necesidades de nuestra Casa de Estudios. A principios del mes de abril comuniqué a los señores Decanos y a los Directores de Departamento que era indispensable elaborar, en un plazo no mayor de dos meses, los planes de trabajo para redactar el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad, a fin de elevarlo a conocimiento del señor Ministro de Planificación, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría. Efectué numerosas reuniones con los funcionarios aludidos y discutimos programas y presupuestos. Desde un principio comprendí que era imposible satisfacer económicamente a la Institución, si el Poder Ejecutivo primero y el Legislativo después consignaban en el Presupuesto Ordinario de la República únicamente el mismo a que se refiere el artículo 85 de la Carta Magna; es decir, el 10% del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública. A mediados de junio terminóse la elaboración del Proyecto de Presupuesto, y acompañado del Licenciado don Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad, puse en manos del señor Ministro de Planificación el

documento del caso. En la primera parte hice una explicación acerca de las características del programa para el curso lectivo siguiente y los puntos principales del mismo.

El referido documento llevaba fecha 28 de junio de 1969-(No R-1281-69), y me permito transcribir los conceptos de mayor importancia:

“Si se analizaran todos los proyectos de presupuesto presentados por la Universidad de Costa Rica en los últimos años, se caería en la cuenta de que las fuentes de ingreso fijadas por OFIPLAN, no ofrecen recursos adecuados para atender los programas educativos a cargo de nuestra Casa de Estudios. A pesar del aumento de la cuota constitucional, derivado de mayores gastos del Ministerio de Educación Pública, he insistido por años ante funcionarios del Ejecutivo y del Legislativo en la urgencia de crear nuevas rentas; o, bien, el fijar la Renta Constitucional en un porcentaje mayor del 10%. Para muestra un botón: el año pasado (1968) solicité cinco millones de colones adicionales, sin embargo al elaborarse el proyecto del presupuesto ordinario de la República no se satisfizo mi petición.

Nuestro deseo es que en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República que envíe el Poder Ejecutivo al Legislativo, se tomen en cuenta las demandas económicas de la Universidad de Costa Rica, para que las cosas discurran por vías normales durante el desarrollo anual de la política hacendaria del país”.

En el mismo documento hice un análisis de las fuentes de ingreso de la Universidad y de los principales programas, que influyen en el aumento de los gastos. Con la idea de que los miembros de la Asamblea Universitaria conozcan los argumentos en que se fundamentaba la petición de mayores recursos haré un resumen de ellos.

*Programas y Desarrollo Educativo.* Es indispensable que para el curso lectivo de 1970-1971 de la Universidad, la cuota constitucional ascienda a la suma de ₡32.697.601.40; Si se estima que el presupuesto de Educación será de más de ₡260.000.000.00, el pedimento que hago, en nombre de la Universidad de Costa Rica, se satisfará si al hacer el cálculo de la referida cuota se estimare con base en el 12 1/2 %. Por mandamiento de leyes específicas habría que consignar, además, las partidas de la Escuela de Medicina y otras.

El presupuesto de la Universidad- de Costa Rica para el año entrante será mayor que el vigente, por las siguientes razones:

1º Aumento de la población escolar, que ocurrirá aunque el cupo para alumnos nuevos de primer año sea el mismo; es decir, 2.500. En el presente curso lectivo aumentó en forma desusada el número de alumnos de los primeros años de las escuelas profesionales, principal

mente Agronomía, Farmacia, Microbiología, Medicina, Odontología. En algunas de las citadas el crecimiento en el nivel escolar fue de 200%. Otro tanto puede afirmarse respecto a los candidatos a profesores de segunda enseñanza, sin exceptuar campo del conocimiento alguno.

El aumento de alumnos en la fase de formación científica y profesional origina necesidades diversas que urge satisfacer: profesores de tiempo completo y de medio tiempo, instructores, asistentes graduados, horas estudiantes, eso en lo que atañe a recursos humanos; mas hay otros aspectos que atender para asegurar una enseñanza de calidad, me refiero a las instalaciones de los laboratorios, equipo adicional, el cual difiere, según se trate de preparar a un agrónomo a un médico, o a un farmacéutico, o a un odontólogo, o a un microbiólogo, o a un profesor de francés, o de inglés, etc.

Las estimaciones respecto a la matrícula para el primer año profesional correspondiente al curso lectivo de 1970-1971, son alarmantes. El caso de las Facultades de Agronomía, Microbiología y Farmacia obligarán a los administradores a dar pasos serios tendientes a satisfacer necesidades apremiantes en lo relativo a microscopios, equipo para las clínicas en donde se imparte enseñanza práctica y se ofrece el llamado internado, materiales didácticos, re activos y cristalería, etc. La explosión demográfica en los cuadros estudiantiles de la Universidad de Costa Rica incidirá también en el aumento de la planta física, la cual es ya insuficiente para alojar a los numerosos grupos en que habrá que dividir a los alumnos.

2º Implicaciones económicas del Estatuto de Carrera Docente. El desarrollo de la Universidad de Costa Rica no se refleja tan sólo en el aumento de la población escolar -cuya atención pedagógica y cultural es cara conforme los alumnos avanzan en la carrera y en el despliegue científico- y en las instalaciones físicas y en el aumento y mejoramiento de laboratorios y campos experimentales, sino, también, en la condición económica de los profesores. El año pasado, después de reiteradas peticiones, la Universidad aprobó un aumento de salarios, lo cual se tradujo en un aumento de tres millones de colones en la partida de personal. Mas hay otro aspecto que cabe destacar, y que se sintetiza en el creciente número de profesores que han optado por incorporarse en la Carrera Docente que les promueve desde el punto de vista académico y asegura un mejor estipendio al pasar de una a otra categoría docente. En efecto, las dotaciones se rigen por un reglamento. Cada año habrá, pues, que considerar aumentos por las razones apuntadas, amén de las obligaciones económicas contraídas con los servidores por el sistema de aumentos llamado antes de quinquenios y ahora anual.

3º Adquisición de terrenos para futuras ampliaciones. Las construcciones de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio al principio se hicieron con dineros provenientes de la venta de propiedades ubicada en la ciudad de San José, luego con préstamos solicitados al Sistema

Bancario Nacional y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esto ha aumentado los compromisos de la Universidad de Costa Rica, por lo que deben consignarse en los presupuestos las sumas adecuadas para atender las deudas (intereses y amortizaciones).

Un problema que ha traído preocupado a los universitarios, en primer lugar al suscrito Rector, es la adquisición de propiedades contiguas o aledañas al terreno en que está ubicada la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Conviene pensar en las necesidades que tendrán que afrontar quienes administren y dirijan la Universidad dentro de 20 o más años. Por eso, estamos a punto de adquirir una propiedad de casi 31 manzanas mediante negocio que se hará con el

Hogar para Ancianos de Heredia. La inversión debe hacerse a como haya lugar, pues no existe en los alrededores del actual "campus" una finca que ofrezca tantas ventajas para futuras ampliaciones, acorde con el extraordinario crecimiento que ocurrirá dentro de poco tiempo. La política de adquirir tierras obliga a nuestra Casa de Estudios a pedir dinero prestado (Sociedad para Seguros de Vida del Magisterio) y echarse encima una deuda pagadera a una entidad a 15 años plazo y a otra a 10.

En otros países las universidades reciben de los particulares donaciones cuantiosas, o bienes raíces -como sucedió a la Universidad de Nicaragua-, pero a la nuestra le ocurre lo contrario; la gente desea venderle a precios prohibitivos.

4° Por nuevos senderos. La Universidad de Costa Rica, desde su nacimiento, en forma acusada de el año de 1957 en adelante, se ha caracterizado por su dinamismo, por la agilidad con que los administradores y académicos han impulsado el despliegue de la Institución. Hay un permanente anhelo y una recia voluntad de hacer hondas transformaciones para servir mejor al pueblo mediante el conocimiento y la cultura. Los señores Decanos que están en contacto con las necesidades escolares y nacionales han seguido la buena política de enriquecer las oportunidades educativas con programas diversos -año tras año presentan iniciativas o planes de desarrollo que implican mayores erogaciones.

En los proyectos elaborados para estructurar el programa de trabajo que se llevará a cabo durante el próximo curso lectivo, hay aspectos novedosos en lo relativo a la diversificación de la educación superior. Cada uno es un planteamiento orgánico, dirigido a satisfacer las demandas científicas y técnicas en campos concretos de las necesidades nacionales y en general de la vida costarricense.

5° Nuevas construcciones. El plan de construcciones de la Ciudad Universitaria ha seguido su normal y orgánico desenvolvimiento, acorde con los conceptos y programas ideados y aprobados en 1957. Empero, el crecimiento de la población, el aumento del número de grupos, principalmente en la Facultad de Ciencias y Letras, ha obligado al

Consejo Universitario a ordenas la construcción de u edificio para aulas. La financiación de este se hará con un préstamo concedido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica por un millón de colones.

La Universidad de Costa Rica no fue satisfecha en sus peticiones por el Poder Ejecutivo, lo cual trajo desconcierto entre los profesores y administradores. Esa actitud me movió a ir a la prensa para manifestar disconformidad ya que se había presentado en tiempo el proyecto de presupuesto con las explicaciones adecuadas. El Director de la Oficina de Planificación Nacional envió un documento a la Asamblea Legislativa por medio del cual dijo que la Universidad de Costa Rica había recibido sumas muy superiores a las señaladas por ella 10% constitucional. Ello me movió a contestar también por la prensa. Entre las cosas que dije creo conveniente que se conozcan las siguientes: “Vano intento el del Dr. Rodríguez Echeverría al acumular cifras, pues mis críticas se han referido a un hecho cierto: la Oficina de Planificación Nacional no tomó en cuenta a la hora de fijar las sumas que le corresponden a la Universidad de Costa Rica, las peticiones de ésta. Sumas producto de un análisis serio y hondo de los programas educativos elaborados por los Departamentos y Facultades, y estudiados en última instancia por el Consejo Universitario”. Los recursos con que en definitiva ha contado la Institución universitaria, son de dos clases: uno, el 10% constitucional, que en forma automática considera la Oficina de Planificación Nacional; y otro, la suma adicional incluida por la Asamblea Legislativa en la Ley de Presupuesto, necesaria para atender, aunque sea en forma mínima y modesta, los programas elaborados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica. Si la Institución universitaria no hubiese encontrado acogida, en sus peticiones, por el Poder Legislativo, habría fallado en el logro de las metas propuestas. Para demostrarlo transcribo un cuadro comparativo en el cual se indican en una columna las sumas asignadas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario elaborado por la Oficina de Planificación Nacional; y en otra las sumas asignadas en la Ley General de Presupuesto.

Agregaba en la publicación aludida lo siguiente: “Los lectores podrán darse cuenta de un hecho real: que la Oficina de Planificación no ha atendido las solicitudes, bien fundamentadas, hechas por la Universidad; antes bien, se ha limitado tan sólo, a consignar a favor de la Institución universitaria el mínimo a que se refiere el artículo 85 de la Carta Magna. En el documento entregado a la Oficina de Planificación, publicado en los periódicos y distribuido entre los señores Diputados, la Universidad solicitó 32 millones de colones por concepto de cuota constitucional. La Oficina mencionada rebajó la suma indicada a 22 millones de colones, o sea en 10 millones. La política seguida si se cumpliera pondría a la Universidad de Costa Rica en situación tan seria que tendría que disminuir el cupo de estudiantes de primer año, el número de grupos de alumnos que tienen derecho a hacer estudios profesionales, a cerrar laboratorios y a despedir profesores”.



PROYECTO DE PRESUESTO DE INGRESO PARA 1970- 1971

	Ingresos Reales Presupuesto 1968-1969	Presupuesto 1969-1970	Proyecto Presupuesto
Ingresos Corrientes	26.879.938.17	31.082.091.00	38.592.601.40
<b>Ingresos Tributarios:</b>			
<b>Impuestos sobre la Propiedad</b>	2.291.704.00	2.000.000.00	2.000.000.00
Sucesiones	2.291.704.00	2.000.000.00	2.000.000.00
Otros Imps. y Gravámenes	346.087.05	330.000.00	365.000.00
Timbres Aéreos	256.350.05	245.000.00	275.000.00
Sello Blanco	60.800.00	55.000.00	60.000.00
Papel Sellado	28.937.00	30.000.00	30.000.00
<b>Ingresos no tributarios</b>			
<b>Renta de Activos</b>	712.949.33	565.000.00	555.000.00
Alquileres	16.470.50	20.000.00	10.000.00
Productos sobre Bonos Universidad	499.428.83	350.000.00	350.000.00
Productos s/Bonos Esc. Medicina	197.050.00	195.000.00	195.000.00
Venta de Productos	133.277.03	130.000.00	125.000.00
Productos Est. Experimental	44.836.15	45.000.00	45.000.00
Publicaciones y Editorial	81.556.68	80.000.00	80.000.00
Productos Bellas Artes	6.884.20	5.000.00	0.00
<b>Tasas Derechos y Servicios</b>	858.366.57	725.000.00	820.000.00
Derechos de examen	190.525.00	170.000.00	200.000.00
Derechos de Incorp. y Título	230.381.10	170.000.00	200.000.00
Servicios de Certificación	18.880.00	18.000.00	18.000.00
Derechos de laboratorio	191.139.60	180.000.00	190.000.00
Servicio Clínica Dental	48.590.15	35.000.00	50.000.00
Derechos Examen de Admisión	81.305.00	70.000.00	80.000.00
Laboratorio Resistencia Mater.	1.524.75	2.000.00	2.000.00
Patentes de Farmacia	20.000.00	30.000.00	30.000.00
Servicios Varios	76.020.97	50.000.00	50.000.00
Otros Ingresos no Tributarios	114.642.20	75.000.00	100.000.00
Multas varias	114.642.20	75.000.00	100.000.00
<b>Transferencias Corrientes:</b>			
Trans. Ctes. Sector Público	21.958.755.99	26.935.889.00	34.297.601.40
Subvención del Estado	20.350.000.00	25.360.889.00	32.697.601.40
Subvención del Estado Esc. Medicina	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00
Subv. Junta Protec. S. de S. J. (Renta Lotería Nacional)	608.755.99	575.000.00	600.000.00
Transf. Ctes. Sector Privado	464.156.00	321.202.00	330.000.00
Federación de Estudiantes	74.860.00	80.000.00	80.000.00
Proyecto Ford (Enseñanza de las Ciencias Básicas)	389.296.00	241.202.00	25.000.00
<b>TOTAL : . . .</b>			<u>38.592.601.40</u>

EGRESOS  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
1970-71

PROGRAMAS	Servicios Personales	Servicios no Personales	Materiales y Suministros	TOTAL
Dirección y Administración	4.081.065.35	980.870.00	312.950.00	5.374.885.35
Profesionalización:				
Ciencias y Letras	10.095.399.15	40.472.00	354.286.00	10.490.157.15
Agronomía	1.721.662.70	100.000.00	76.000.00	1.897.662.70
Bellas Artes	1.245.931.50	34.700.00	28.900.00	1.309.531.50
Ciencias Económicas	1.106.089.25	500.00	6.000.00	1.112.589.25
Servicio Social	222.908.35	4.200.00	1.700.00	228.808.35
Centro Univ. Reg. San Ramón	806.000.00	2.100.00	20.000.00	828.100.00
Derecho	1.275.120.05	1.000.00	10.100.00	1.286.220.05
Educación	1.256.149.05	9.700.00	23.000.00	1.288.849.05
Farmacia	890.025.80	2.000.00	93.000.00	985.025.80
Ingeniería	1.670.061.90	28.500.00	77.200.00	1.775.761.90
Medicina	3.355.460.95	14.000.00	65.000.00	3.434.460.95
Microbiología	1.809.141.75	11.300.00	186.000.00	2.006.441.75
Odontología	1.204.541.50	27.000.00	32.500.00	1.264.041.50
Investigaciones:				
Investigac. Económicas	240.688.85	600.00	3.000.00	244.288.85
Investigac. Estadísticas	286.809.10	2.600.00	2.500.00	291.909.10
Investigac. Agrícolas	177.214.75	27.000.00	39.436.00	243.650.75
Extensión Universitaria:				
Radio Universitaria	134.953.00	22.000.00	7.500.00	164.453.00
Otras Activid. Culturales	53.420.35	20.000.00	55.000.00	128.420.35
<b>SUB-TOTALES</b>	<b>31.632.643.35</b>	<b>1.328.542.00</b>	<b>1.394.072.00</b>	<b>34.355.257.35</b>
Transferencias Corrientes				1.264.325.00
Construcciones Universitarias				100.000.00
Ampliación Edif. Artes Inds.				1.858.500.00
Maquinaria y Equipo				1.097.356.67
Deuda Pública				
<b>TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>38.675.439.02</b>
<b>RESUMEN:</b>				
TOTAL INGRESOS	₡38.592.601.40			
TOTAL EGRESOS	₡38.675.439.02			
DEFICIT	₡ 82.837.62			

ENVIA LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL A LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA Y LA LEY DE PRESUPUESTO

Año	Concepto	Proyecto de Presup. Ord.	Ley de Presupuesto	Diferencia Asignada por la Asamblea Legislativa
1967	10% del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública	16.000.000.00	16.621.000.00	
	Instituto Universitario de Divulgación Cultural		500.000.00	
	Proyecto de Desarrollo Económico		100.000.00	
	Para atender nuevos grupos de estudiantes por el desarrollo de los Programas de las Facultades		500.000.00	
	Sustituir obligaciones que habían venido siendo atendidas por fondos provenientes de donación de la Fundación Ford y que deben ser asumidas por la Universidad al terminar dichos fondos		427.634.00	
	<b>TOTALES</b>	16.000.000.00	18.148.634.00	2.148.634.00
1968	10% del Presupuesto del Ministerio de Educación Pública (Presupuesto Ordinario)	18.350.000.00	18.350.000.00	
	Presupuesto Extraordinario Ley Nº 4042			
	Para financiar el Programa Extraordinario		5.427.000.00	
	<b>TOTALES</b>	18.350.000.00	23.777.000.00	5.427.000.00
1969	De acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Política	20.360.889.00	25.360.889.00	
	(De esta partida se atenderá el curso básico de Formación Administrativa para el Servidor Público, C\$ 30.000.00)			
	<b>TOTALES</b>	20.360.889.00	25.360.889.00	5.000.000.00
1970	De acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Política	22.102.633.00	(1) 28.000.000.00	5.897.367.00
	<b>TOTALES</b>	22.102.633.00	28.000.000.00	5.897.367.00

(1) Proyecto de la Comisión de Hacienda.

B. CONVERSACIONES CON EL LIC. OSCAR BARAHONA  
STREBER, MINISTRO DE HACIENDA

Con motivo de haber llegado como titular de la Cartera de Hacienda el Lic. Oscar Barahona Streber, solicité audiencia para conversar extensamente sobre las sumas que los Poderes Públicos adeudan a la Universidad de Costa Rica, desde hace muchos años, al no entregarle el 10 % constitucional de numerosos presupuestos extraordinarios del Ministerio de Educación Pública. Con el objeto de que las conversaciones tuviesen un documento positivo, puse en manos del distinguido funcionario el memorando que a continuación transcribo.

“Señor Licenciado Oscar Barahona Streber

Ministro de Hacienda

S.D.

Distinguido señor Ministro:

Desde hace algunas semanas deseaba comunicarme con usted, para presentarle mis respetos y augurarle éxito en la difícil faena que le encomendó el Señor Presidente de la República.

Como es natural, parte muy importante de las relaciones que hasta el presente han existido entre la Universidad de Costa Rica y las instituciones que componen el Gobierno Central, han sido con el titular de la Cartera hoy su digno cargo.

Pasados algunos meses de haber tomado bajo sus riendas la dirección de la hacienda nacional, vengo a informarle acerca de asuntos importantes para nuestra Casa de Estudios.

10 Presupuestos Extraordinarios del Ministerio de Educación Pública.

Problema engorroso para la Universidad de Costa Rica y sus administradores ha sido el riguroso cumplimiento del artículo 85 de la Carta Magna, que dice:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales.

La historia de este asunto es curiosa, pues en unas ocasiones se consideraba en el respectivo proyecto ley enviado por el Ejecutivo la suma que le correspondía a la Universidad, pero en otras no. A veces era el propio Poder Legislativo el encargado de enmendar la omisión, en otras no.

Los informes que he presentado a la Asamblea Universitaria, de 1964 en adelante, constituyen un conjunto de comentarios sobre

el mismo problema, fundamentado en las razones aducidas en busca de la verdad en torno del artículo 85.

El año pasado hube de volver a la carga. Publiqué en los periódicos un estudio, elaborado con base en análisis científicos sobre la materia, hechos por la Facultad de Derecho y el Departamento Legal, que dieron la razón a la Universidad, en su sempiterno alegato, los señores Presidente de la República y

Ministro de Educación Pública. Los detalles pueden leerse en el Informe del Rector del curso lectivo 1968-1969, Capítulo XI, intitulado: "Relaciones con Instituciones del Estado" (1.A), de la página 152 a 162.

Dada la razón a la Universidad por el señor Presidente de la República, se pagó a ésta el 10% del Presupuesto Extraordinario aprobado a fines de 1968 para atender el pago de maestros y profesores.

Sin embargo, estimado señor Ministro, quedan por cancelarse deudas desde el año de 1963, sumas que, autorizado por el Consejo Universitario, he cobrado sin éxito alguno.

A continuación se insertan año por año:

AÑO DE 1969			
10% Presup.Ord. y Extr.			9.973.661.20
Menos:			
Recibido por Presup. Ord.	8.863.500.00		
Recibido por Preso Extr.	350.000.00	9.213 .500.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica			760.161.20
AÑO DE 1964			
10% Presup. Ordinario			10.922.932.00
Recibido por Presup. Ord.			10.670.000.00
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica			252.932.00
AÑO DE 1965			
10% Presup. Ord. y Extr.			11.891.680.40
Recibido por Presup. Ord.	10.895.404.00		
Recibido por Presup. Extr.	429.439.00	11.324.843.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica			566.837.40
AÑO DE 1966 10%			
Presup. Ordinario			1.404.509.00
Recibido por Ley N° 3672 de 26 de abril de 1966			300.000.00
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica			1.404.509.00

AÑO DE 1967	
10% Presup. Ordinario	923.503.00
Suma que se le adeuda a la	
Universidad de Costa Rica	923.503.00

AÑO DE 1968	
Saldo de Presup. Extraord.	345.346.00
TOTAL DE LO ADEUDADO POR	
EL GOBIERNO CENTRAL A LA	
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	
DE 1963 a 1968	3.953.288.60

Además, señor Ministro, hay otro aparte que merece comentario, concerniente al tan traído y llevado asunto durante el año de 1968 y parte del actual: La Ley N. 4042. En el Informe del Rector dediqué muchas páginas al mismo (de la 131 a la 152). Puedo resumido así:

1° La susodicha Ley otorgó a la Universidad de Costa Rica una subvención de ¢ 5.427.000.00 en bonos, aprobada simultáneamente con la Ley N° 4041 (Presupuesto Ordinario), para completar la suma que necesitaba para atender en forma adecuada los programas elaborados por las diversas unidades y aprobados por el Consejo Universitario.

2° El en ese entonces Ministro de Hacienda, Lic. Alvaro Hernández Piedra, dijo que dadas las difíciles condiciones por las cuales atravesaba el fisco, era imposible ejecutar el mandamiento de la Asamblea Legislativa, porque, entre otras cosas, no había arbitrado los fondos.

3° Después de negociaciones varias la Universidad aceptó como primer pago ¢ 2.000.000.00 en bonos que fueron comprados mediante pacto de retrocompra por la Caja Costarricense de Seguro Social con la fianza del Gobierno Central.

4° Quedaron sin cancelar ¢3.427.000.00 (en bonos).

5° En el proceso de las discusiones y negociaciones intervino incluso hasta la Asamblea Universitaria, que autorizó al Rector para conversar con los funcionarios del Poder Ejecutivo y si no llegaba a una fórmula conciliatoria, se convocaría a Asamblea a fines de octubre del año pasado. Para esa época no estaba en el país, pues visité Europa hasta mediados de diciembre.

6° Sin embargo, la fórmula consistía en que el Gobierno pagaría a la Universidad ¢ 2.000.000.00, a manera de primera cuota, habida cuenta de las difíciles condiciones por las cuales atravesaba el fisco, pero que luego entraríamos en conversaciones para idear una fórmula que satisficiera las justas demandas de los universitarios.

En resumen, señor Ministro, a la Universidad el Gobierno de la República le adeuda por concepto de sumas atrasadas derivadas de presupuestos extraordinarios y subvenciones aprobadas por la Asamblea Legislativa, ¢7.470.288.00.

Con el objeto de conversar con usted sobre estos asuntos y fijar una política de pago, le ruego me conceda una audiencia, lo más pronto que le sea dable.

Del señor Ministro con toda consideración y estima, se suscribe su servidor y amigo,

f) Carlos Monge Alfaro RECTOR”

El señor Ministro de Hacienda nos recibió al Licenciado don Mario Jiménez Royo, Auditor, y a mí, y conversamos extensamente sobre las aludidas deudas y convinimos en que se crease una Comisión Mixta compuesta de dos funcionarios de la Universidad y de dos del Ministerio de Hacienda, para ver si las cuentas de la Universidad calzaban con los números o las cifras de los administradores de la Hacienda Costarricense. Por parte de la Universidad se nombró al Licenciado don Ismael Antonio Vargas Bonilla, en ese entonces profesor de medio tiempo, de Derecho Administrativo, y al Licenciado don Víctor Sagot Brenes, Director del Departamento de Administración Financiera; el Ministro de Hacienda nombró a los Licenciados Gonzalo Fajardo Salas y Francisco Villa. Después de varias sesiones de trabajo no hubo acuerdo entre los miembros de la Comisión: los delegados de la Universidad, con base en documentos, mantenían el punto de vista de que la deuda alcanzaba tres millones de colones y los del Ministerio de Hacienda afirmaban que más bien la Universidad había recibido más dinero del considerado por las leyes y la Constitución de la República. De lo dicho se desprende que habrá necesidad de insistir para que a nuestra Casa de Estudios se le reconozcan las sumas adeudadas según lo prueban los documentos con que contamos.

#### C. GESTIONES HECHAS ANTE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN DEMANDA DE MAS RECURSOS ECONOMICOS

En vista de que la Universidad de Costa Rica no iba a contar con los recursos económicos necesarios para atender los programas educativos elaborados por las Facultades y aprobados por el Consejo Universitario, me pareció oportuno dirigir al Prof. don José Joaquín Trejos Fernández, Presidente de la República, un largo memorando, con el objeto de que interpusiese sus oficios para que la Institución universitaria satisficiera sus necesidades económicas. Con fecha 14 de enero de 1970, le envié el oficio N° R-40-70, que dice:

“Nº R-40-70, 14 de enero de 1970

Señor

Profesor José J. Trejos Fernández Presidente de la República CASA PRESIDENCIAL

Distinguido señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle sobre la situación en que se encuentra la Universidad de Costa Rica a raíz de estudiar el Proyecto de Presupuesto Ordinario, el cual deberá ser presentado a la Contraloría General de la República.

Durante varios meses los señores Decanos, Directores de Departamento y miembros de la Sub Comisión de Presupuesto han analizado detalladamente los programas escolares -enseñanza e investigación- que comprenderán el plan correspondiente al curso lectivo de 1970-1971. A causa de las aflictivas condiciones económicas reinantes hemos seguido una política restrictiva en lo que hace a programas nuevos, dejándolos para mejor oportunidad. Empero, el crecimiento de la población escolar en todas las áreas y niveles de la enseñanza a cargo de nuestra Casa de Estudios, ha incidido notablemente en el cálculo de los gastos para el ejercicio que empieza en marzo.

El natural aumento experimentado por el primer año -desde 1968 se inscriben en ese nivel escolar 2700 alumnos nuevos que con los repitientes dan un total de 3400, ha traído por consecuencia aumento en el número de estudiantes que se matriculan en las diferentes carreras profesionales y planes académicos ofrecidos por la Universidad de Costa Rica. Ejemplos al canto: a Microbiología, Agronomía, Medicina, Odontología, Farmacia, Ingeniería, se inscribirán en el primer año profesional, respectivamente, 70, 100, 70, 50, 250. El total de las mismas se ha calculado con las siguientes cifras; siguiendo el mismo orden: 200, 560, 249, 112, 140, 500. El crecimiento de la matrícula exhibe mayores dimensiones en los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, no sólo por los servicios que da al resto de las Escuelas, sino también por el aumento de los jóvenes que siguen la carrera del profesorado de enseñanza media.

Es sorprendente, pues, el número de estudiantes que solicita ingreso en las carreras profesionales, lo cual contrasta con lo ocurrido años atrás. Entre las muchas críticas hechas a la Institución Universitaria hubo una que caló hondo en la conciencia de los ciudadanos: en algunos campos científicos no preparaba la cantidad de profesionales que necesitaba el país. Se traía a cuenta falta de Agrónomos, Microbiólogos, Médicos, Odontólo-



gos, Profesores de Enseñanza Media, etc. Además, se argüía que los laboratorios, material de enseñanza y de experimentación, personal calificado y planta física eran caros para preparar reducido número de graduados. Y llevaban razón quienes así opinaban, a pesar de que la Universidad no tenía culpa. El panorama empezó a cambiar al aprobarse salarios mayores para los profesionales.

En el último lustro se han reformado los planes de estudios y el régimen escolar de varias Escuelas, entre otras, Derecho, Bellas Artes, Agronomía, Odontología, Ingeniería. La reforma se ha orientado en dos líneas: estructuras y métodos de enseñanza. De esa manera, han surgido políticas tendientes a aumentar -el número de profesores de medio tiempo y de tiempo completo y de enriquecer el Claustro con académicos y científicos extranjeros de nota. Por otro lado, se inauguraron en el lapso indicado, planes para ayudar económicamente a los estudiantes de muy escasos recursos y para enviar profesores a hacer estudios de postgraduación a las más calificadas universidades de los Estados Unidos y de Europa. El esfuerzo hecho por la Universidad de Costa Rica, durante el tiempo que me ha correspondido gobernarla, en el desenvolvimiento de planes como los aludidos, empieza a fructificar: son muchos los compañeros del Claustro que ostentan grados académicos de alta entidad. No cabe duda de que uno de los hechos más relevantes de la historia de la cultura en Costa Rica de los últimos años ha sido y es la presencia de intelectuales, científicos y hombres de letras, de fuste. Han enriquecido las potencialidades creadoras en todos los órdenes. Estoy seguro que dentro de 10 años nuestro país sería dirigido por hombres muy superiores a quienes nos ha correspondido orientar a la Universidad de 1940 en adelante. En un sentido u otro nuestra Alma Mater ha sido estímulo, acicate, institución respetable y respetada en el concierto de las naciones latinoamericanas, para quienes han tenido talento y deseos de superación. Por eso, cuando solicitamos atención a nuestras demandas lo hacemos conscientes del significado que para la cultura, la ciencia y la educación en Costa Rica tiene la Universidad.

En resumen, distinguido señor Presidente: por el crecimiento de la población escolar, el anhelo de mejorar la calidad de la enseñanza, la urgencia de investigar en distintos campos -básica y aplicada- y el programa de postgraduación para los miembros del Claustro, se han elevado los costos de los planes educativos. Algunos se han pagado con donaciones hechas por Fundaciones (Ford, Rockefeller, Kellogg), Agencia para el Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos de América, y con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Sistema Bancario

Nacional. Al terminar las donaciones los programas tienen que ser atendidos con fondos ordinarios.

Ahora bien, señor Presidente, después de hacer recortes y eliminar planes de trabajo, los egresos para atender las actividades de enseñanza, investigación y extensión durante el curso lectivo de 1970-1971, es de ¢36.194.000.00 Y los ingresos apenas llegarán a ¢ 33.649.000.00. Eso deja una diferencia de el 2.549.000.00. Tales cifras fueron traídas a colación por mí cuantas veces me dirigía a funcionarios y legisladores con motivo de las gestiones Universidad de Costa Rica fue clara, explícita. Puso las cartas sobre la mesa.

El año pasado la Asamblea Legislativa conoció un proyecto de presupuesto extraordinario para el Ministerio de Educación Pública por la suma de ¢25.000.000.00, lo cual, según la Carta Magna, aumentaba los ingresos a la Universidad de Costa Rica en ¢2.500.000.00. La Comisión de Asuntos Hacendarios no acogió una solicitud mía en el sentido de que en la ley se considerara el dinero que debía entregársele a nuestra Casa de Estudios. El asunto fue al plenario de la Asamblea; se empató dos veces, y quedó descartado el pedimento referido.

La Universidad de Costa Rica demostró con estudios jurídicos serios, elaborados por la Facultad de Derecho y el Departamento Legal, que era inconstitucional una ley que no se ajustara en lo pertinente al artículo 85 de la Constitución Política, y que ello había ocurrido en numerosas ocasiones al no contemplar los respectivos textos legales por lo menos el 10% constitucional. En el Informe de Rector del período 1968-1969 analicé el tema bajo el título: "En tomo del artículo 85 de la Constitución Política", páginas 152 a 162, inclusive.

Recogí en el referido Informe las palabras dichas por usted a un periodista, que vienen ahora de perlas, y que fueron las siguientes:

"El Ministro de Hacienda con todos había convenido, con instrucciones del señor Presidente de la República, en que se reunirá con los personeros de la Universidad para hacer un corte de cuentas pendientes. A la Universidad se le adeuda sumas desde 1963 según lo afirmó en La Nación, el Rector de la Universidad Prof. Carlos Monge Alfaro el domingo pasado: El Ministro de Hacienda tras este estudio determinará la manera de pagar la obligación que resulte.

La información la dio el señor Presidente de la República profesor Trejos Fernández ayer indicando además que se había reunido con el Ministro de Educación, Ministro de Hacienda y el Ministro de Planificación y al hablar sobre este asunto todos estuvieron de acuerdo en darle la razón al planteamiento del señor Rector de la Universidad.

Esto es que desde 1963 vienen presentándose presupuestos extraordinarios que contienen partidas para el Ministerio de Educación Pública en las cuales no se consigna el 10 % que le corresponde a la Universidad.

El Presidente dijo ayer que debían mirarse con carácter sagrado esas subvenciones a la Universidad tanto por tener un carácter superior al de obligaciones contractuales, cual es el cumplimiento de disposiciones constitucionales, como por la necesidad de la Universidad de que se les respete dicha asignación constitucional. Dicho el Profesor Trejos que es cierto que en algunos presupuestos que enviamos conteniendo partidas para el Ministerio de Educación Pública faltó la asignación del 10 % para la Universidad, atentos a que los presupuestos conteniendo otras asignaciones en favor de la Universidad podrían considerarse que suplían tales faltantes, pero estamos de acuerdo en que ese es un error por el cual nos corresponde pedir disculpas a la

Universidad y todos los funcionarios mencionados convinimos en que se deben evitar en el futuro.

Nos parece que no debe confundirse ese 10 % señalado por la Constitución Política, cuyo pago es obligatorio, con otras asignaciones extraordinarias que puedan enviar incluidas en los presupuestos”.

Muy atentamente, le solicito, distinguido señor Presidente, envíe, si lo tiene a bien, o si procede, un proyecto de presupuesto extraordinario por ₡2.500.000.00 para poner las cosas acorde con la Constitución Política en lo concerniente al último presupuesto del Ministerio de Educación Pública mencionado en esta carta,

Acompaña a esta comunicación un apéndice en el cual usted podrá analizar el cuadro de ingresos y de egresos. Si le pareciera oportuno, con gusto le mandaría todos los documentos preparados por el Departamento de Administración Financiera, que serán, de mañana en adelante, objeto por el Consejo Universitario. Aún más: Cualquier reunión que usted quisiera tener con miembros del Consejo, o con funcionarios expertos en materias hacendarias, o conmigo, con mucho gusto atenderíamos su inquietud.

Señor Presidente: sé las múltiples, delicadas y trascendentales ocupaciones que usted tiene, por ser el Primer Magistrado de la República y por la juiciosa y prudente atención con que acomete la empresa de gobernar. Por ello me deja un sabor amargo tener que tocar a sus puertas en demanda de atención para cosas como las analizadas en este memorando. Pero, a la vez, mis responsabi-

podrían ser, por parte del Ministerio de Hacienda, el señor Ministro, Licenciado don Oscar Barahona Streber, y como delegado alterno el Licenciado Gonzalo Fajardo Salas, Director General de Hacienda; y por parte de la Oficina de Planificación el señor Ministro Doctor don Miguel A. Rodríguez.

Acabo de afirmar que la tarea en cuestión podría ser realizada en ese breve plazo porque ya en ocasión anterior se integró una comisión mixta con el mismo fin indicado, la cual llegó a ciertas conclusiones, según me han indicado dos de sus integrantes, el Licenciado don Alvaro Hernández Piedra y el Doctor don Miguel A. Rodríguez. Pero en aquella oportunidad la Universidad no consideró necesario dar el siguiente paso, que es indispensable aunque sea desagradable, de presentar un proyecto de ley que signifique la creación de nuevos tributos.

Indispensable, he dicho, porque es bien sabido que, en aquella oportunidad como ahora, por mucho que hayan crecido recientemente los ingresos fiscales, incluyendo los que puedan obtenerse mediante colocación de bonos de deuda pública no son suficientes para cubrir el monto presupuesto de gastos correspondientes a obligaciones -en su mayor cuantía total contractuales o legales de pago ineludible.

No obstante, la adquisición de cada bien comporta un esfuerzo. El bien resultante de fortalecer nuestra Universidad habrá de ser evidente para los costarricenses y, por ello estimo que habrán de aceptar -ellos y sus representantes en la Asamblea Legislativa- el esfuerzo o sacrificio que conlleve una carga tributaria para esa, bien llamada nuestra casa máxima de enseñanza, cuyo buen suceso nadie duda que corresponde a la esfera del bien común. Lo saluda cordialmente, f) J.J. Trejos Fernández, Presidente de la República”.

El Consejo Universitario conoció la mencionada carta en la sesión N° 1746, artículo 1°, efectuada el 21 de enero de 1970, y se produjo en torno a los conceptos vertidos una larga deliberación. Privó la idea de aceptar la propuesta del Primer Magistrado de la República en el sentido de crear una Comisión Mixta que elaborase uno o varios proyectos de ley, para ser enviados por el Poder Ejecutivo al, Legislativo después del 15 de febrero de 1970, con los cuales fortalecer la Hacienda Universitaria, y, de esa manera, asegurar los dos millones y medio que necesita para desarrollar los programas mínimos aprobados por el Consejo en enero. El Lic. don Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General, hizo un interesante comentario que consta en el Acta, y que dice lo siguiente: “La carta del señor Presidente es conciliadora y encontró la manera de soslayar el planteamiento que se le ha hecho; o sea, la recuperación de los dos millones y medio de colones por medio

dades de Rector me impelen y obligan a entablar dialogo con quienes dirigen en escala y dimensiones mayores la nación costarricense. Con toda cordialidad lo saluda su amigo y servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Días después el señor Presidente puso en mis manos la contestación que transcribo:

“Estimado señor Rector:

Me refiero con mucho gusto a su apreciable carta dei día 14 del mes en curso, en la cual me expone los problemas financieros que afronta nuestra Universidad para responder a las demandas del país.

Hay una apreciación en su estimable carta, señor Rector, que desafortunadamente no comparto. No es el momento de referirme a ella en detalle, porque ello puede hacerse luego. Usted, señor Rector, se refiere a palabras que expresé en una ocasión, en rueda de prensa, en el sentido de que era imperativo que las sumas que no se le hubieran girado oportunamente a la Universidad por no haber sido incluidas en presupuestos autorizados para el Ministerio de Educación Pública, deberían sede restituidas en el lapso más corto posible para cumplir el mandato estipulado en el artículo 85 de la Constitución Política de la República. Sólo me apresuro aclarar al respecto que, una vez que los funcionarios a quienes correspondía determinar el faltante hicieron el estudio -respectivo, resultó que, en cada ejercicio fiscal en que correspondió a la actual Administración formular el presupuesto respectivo, las sumas efectivamente pagadas a la Universidad excedían del mínimo que señala la referida disposición constitucional, cuyo texto es diáfano. De ese resultado se informó ampliamente a la Universidad.

Pero, como arriba expresé, considero que ahora no es eso lo importante. Lo importante ahora es que si la Universidad tiene necesidades imprescindibles de financiamiento debemos todos colaborar para crearle las nuevas rentas que le permitan satisfacer esas necesidades.

La tarea de determinar los montos y las posibles rentas podemos encomendada a una comisión integrada, si le parece bien, por dos delegados de la Universidad y otros dos del Poder Ejecutivo. Esas determinaciones me parece que pueden hacerse en un tiempo muy corto de tal manera que la Universidad esté en condiciones de elaborar un proyecto de ley que pudiese enviarme para remitido a la Asamblea Legislativa al reanudar ésta sus sesiones el próximo 15 de febrero. Los delegados del Poder Ejecutivo

de un proyecto de ley de ampliación del Presupuesto de la República; y deja, en consecuencia, sin respuesta la intervención que ha hecho el señor Rector en el sentido de que el Gobierno le debe a la Universidad tal suma de acuerdo con la aplicación estricta y sana de la Constitución Política, en cuanto al 10% de los Presupuestos Extraordinarios y negando la afirmación que en sentido favorable el señor Presidente hizo a la prensa; don Carlos se la transcribió en la nota y él dice que no es así, y asegura que la Comisión última llegó a conclusiones en el sentido de que se excedió el Gobierno más bien en el pago de las sumas a la Universidad, lo cual no es cierto. Por lo menos yo quisiera comprobarlo pues no recuerdo que haya sido así. Lo que pasa es que quieren mantener la tesis de que el 10% de los presupuestos extraordinarios no debe girarse a la Universidad. Eso es en el fondo lo que existe”. El Licenciado don Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, dijo, entre otras cosas, las siguientes: “Según su criterio debe aceptarse la proposición del señor Presidente de la República porque están abocados a una difícil lucha que habrá que hacer en todos los niveles: Ejecutivo, Legislativo, Opinión Pública y candidatos a la Presidencia de la República. Siendo así, no pueden darse el lujo de tomar una olímpica posición y decir que tienen un problema económico para que se lo resuelvan. En Costa Rica las necesidades son grandes en cualquier estrato y hay que luchar por la parte de los ingresos del sector público que corresponden a nuestra Institución; si hay una oferta positiva en la carta leída, debe aceptarse...” El Consejo tomó los siguientes acuerdos:

“1. Manifiestar al señor Presidente de la República la complacencia del Consejo Universitario por el interés y prontitud con que respondió al planteamiento del problema económico de la Universidad.

2. Aceptar la propuesta del señor Presidente de la República en el sentido de integrar una Comisión Mixta, encargada de elaborar un Proyecto de Ley tendiente a dotar de más recursos económicos a la Institución universitaria, con la idea de que cuente con lo indispensable para pagar los programas que empieza ello de marzo que, además, le garantice ingresos con los cuales pueda atender los planes de desarrollo a mediano y a largo plazo.

3. Continuar las conversaciones con los delegados del Ministerio de Hacienda para llegar a un acuerdo sobre las deudas que según las cuentas de la Universidad debe el Gobierno.

4. Designar al señor Rector de la Universidad en el citado grupo de trabajo. El designará a las personas que considera convenientes para colaborar con él en esta empresa”.

Con fecha 23 de enero de 1970, envié el oficio N° R-76-70, al señor Presidente de la República, por medio del cual le informaba de la actitud asumida por el Consejo Universitario en la sesión N° 1746, en relación con los recursos de la Hacienda Universitaria. La carta dice así:

“N° R-76-70, 23 de enero de 1970

Señor

Prof. José Joaquín Trejos Presidente de la República Casa Presidencial

S.D.

Distinguido señor Presidente:

El Consejo Universitario conoció en la sesión N° 1746, artículo 1, la carta que usted tuvo la gentileza de enviarme a raíz de otra que elevé a su conocimiento por medio de la cual le informaba sobre la escasez de recursos para atender los programas educativos correspondientes al curso lectivo de 1970-1971.

El Consejo acordó, en primer lugar, manifestarle complacencia por el interés y la prontitud con que estudió el problema económico planteado; en segundo lugar, continuar las conversaciones con los delegados del Ministerio de Hacienda para llegar a un acuerdo sobre las deudas que según nuestras cuentas debe el Gobierno a la Universidad; tercero, aceptar su proposición en el sentido de integrar una Comisión mixta, encargada de elaborar un proyecto de ley tendiente a dotar de más recursos económicos a la Institución universitaria, con la idea de que cuente con lo indispensable para pagar los programas educativos del ejercicio que empieza el de marzo, y, además, le garantice ingresos con los cuales atender los planes de desarrollo de mediano y largo plazo.

Insistió el Consejo Universitario, señor Presidente, en la urgencia de establecer una clara y bien definida política de investigación científica, exigida por el Estatuto Orgánico (artículo 2º, inciso 1: Cultivar y Difundir las Ciencias, las Letras y las Bellas Artes). Hasta el presente, el dinero dedicado a tales labores es poco, sumas irrisorias, a pesar de que han empezado a recogerse los frutos de otra política en marcha desde hace tiempo: procurar que numerosos miembros del Claustro obtengan altos grados académicos.

Señor Presidente, al Consejo gustó sobre manera algunos de los conceptos vertidos en el valioso documento conque usted contestó mi carta; por ejemplo, este: “Pero, como arriba expresé, considero que ahora no es eso lo importante. Lo importante

ahora es que si la Universidad tiene necesidades imprescindibles de financiamiento debemos todos colaborar para crearle las nuevas rentas que le permitan satisfacer esas necesidades”.

En el Consejo Universitario privó la idea de que en mi condición de Rector fuese uno de los miembros de la Universidad del mencionado grupo de trabajo, y me autorizó para nombrar el resto.

He pensado en que podrían trabajar en el análisis de posibles nuevas rentas y en la elaboración del Proyecto de Ley los Licenciados Jenaro Valverde Marín y Mario Jiménez Royo.

Creo, como usted, que si la Comisión sugerida, ya integrada con delegados del Poder Ejecutivo y de la Universidad, trabaja rápidamente, puede ésta poner en sus manos un proyecto de ley para los efectos consiguientes.

La Universidad entrará en contacto, en el momento oportuno, con los señores Diputados a fin de hacer conciencia sobre la crisis que la afecta y la urgencia de resolver el problema económico de fondo.

Una vez más, distinguido señor Presidente, le agradezco el alto grado de comprensión con que ha mirado y sopesado los graves problemas económicos por los cuales atraviesa la Universidad de Costa Rica. Con toda consideración, f) Carlos Monge Alfaro Rector”.

La Comisión Mixta sugerida por el señor Presidente de la República quedó integrada de la siguiente manera: Delegados del Gobierno Central Dr. Miguel Rodríguez Echeverría y Lic. Gonzalo Fajardo Salas; Delegados de la Universidad de Costa Rica los Licenciados don Jenaro Valverde Marín y don Mario Jiménez Royo y el Rector de la Universidad. La Comisión se ha reunido numerosas veces en la oficina del Rector y en la del Director de la Oficina de Planificación Nacional. Durante el viaje a la República Argentina, efectuado del 20 de febrero al 6 de marzo de ese año, el Licenciado don Ismael Antonio Vargas Bonilla, Vicerrector en Ejercicio, me sustituyó en el mencionado Organismo. Las conversaciones han sido fecundas, ha habido una armonía entre todos sus integrantes y a la fecha en que se escribe esta parte del Informe se encargó al Licenciado Gonzalo Fajardo Salas la redacción de un Proyecto de Ley que dentro de pocos días será puesto en manos del señor Presidente de la República.



## 2. Con el Poder Legislativo

### A. GESTIONES TENDIENTES PARA OBTENER RECURSOS ECONOMICOS

Al redactar el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Institución, para el ejercicio de 1970-1971, elevado a conocimiento del Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Ministro de Planificación, confirmé la idea sustentada desde hacía tiempo en el sentido de que, a raíz del crecimiento de la Universidad de Costa Rica, los recursos económicos determinados por las rentas ordinarias, según lo estipulan los textos legales, no iban a ser suficientes. Ya dije que el presupuesto alcanzó a la suma de 38 millones de colones y los ingresos apenas si llegaban a 34. Me pareció oportuno dirigir una comunicación –Nº R-1046-69- al Licenciado José Luis Molina Quesada, Presidente de la Asamblea Legislativa, con fecha 2 de junio de 1969. En tal documento decía, entre otras cosas:

“El presente oficio lleva el propósito de comunicarle que las autoridades de nuestra Casa de Estudios, han empezado a meditar en los programas de enseñanza e investigación que se ejecutarán durante el curso lectivo entrante y de sus posibles costos.

Durante los últimos años, el explosivo desarrollo de la población escolar de la Universidad de Costa Rica, en todos sus niveles y ramos de la educación científica y tecnológica, ha traído por consecuencia aumento considerable de los presupuestos anuales. En 1968, la Universidad de Costa Rica fue objeto de trato generoso por parte de los señores diputados, considerados tanto desde el punto de vista individual como colectivo y de las Comisiones que componen la Asamblea Legislativa, en forma particular la de Asuntos Hacendarios. Al no haber mediado la actitud positiva de los legisladores a esta hora nuestra Casa de Estudios habría tenido que disminuir el cupo de alumnos que ingresan por primera vez a la Universidad y dejar troncos importantes programas. La Asamblea otorgó a la Universidad, con base en lo que manda el artículo 85 de la Carta Magna, una suma equivalente al 12 1/2 % de las partidas aprobadas por el Ministerio de Educación Pública”.

Más adelante advertí al señor Presidente de la Asamblea Legislativa de los compromisos adquiridos por nuestra Institución ante Fundaciones Internacionales y ante los propios padres de familia. Decía: “Ahora bien, estimado señor Presidente, el objeto de esta primera carta es para

comunicarle que los gastos de la Universidad para el año entrante serán mayores. Le recuerdo que desde hace tiempo diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa estudian proyectos de ley tendientes a dar a la Universidad ingresos crecientes y seguros. Uno de ellos es una enmienda a la Carta Magna en el sentido de que la subvención anual a nuestra Institución sea del 6% del Presupuesto General de la República.

La carta que dirigí al Licenciado José Luis Molina Quesada, Presidente de la Asamblea Legislativa, coincidió con el estudio que la Oficina de Planificación Nacional estaba haciendo del Proyecto de Presupuesto enviado a su consideración. Convenía a nuestra Casa de Estudios que el Poder Legislativo estuviera enterado de cuáles eran los programas, las necesidades de carácter docente y científico de la Universidad y los costos del plan elaborado para el curso siguiente. Con fecha 17 de julio, envié el oficio N° R-1404-69, al Licenciado don Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios; por el interés que ese documento tiene al narrar las gestiones hechas por mí en demanda de más recursos económicos para la Universidad de Costa Rica, transcribiré la mayor parte de las ideas escritas al respecto.

“Estimado señor Presidente:

Con fecha 28 de junio del año en curso dirigí al Doctor Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Ministro de Gobierno y Director de la Oficina Nacional de Planificación, el Oficio N° R-1281-69, con el objeto de comunicarle los programas educativos y correspondientes a costos que la Universidad de Costa Rica llevará a efecto durante el curso lectivo de 1970-1971.

El documento mencionado está constituido de las siguientes partes:

1. Somera explicación de las gestiones hechas el año pasado ante la Asamblea Legislativa para conseguir fondos adicionales a los provenientes de los recursos determinados por la Constitución y las leyes.
2. Programas y desarrollo educativo a) Aumento de Población Escolar; b) Implicaciones económicas del Reglamento de Carrera Docente; c) Adquisición de terrenos para futuras ampliaciones; d) Por nuevos senderos; e) Nuevas construcciones.
3. Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Proyecto de Egresos.

Tal como se dice en el documento puesto en manos del doctor Rodríguez Echeverría, el año pasado, por esta misma época, entré en contacto con los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios para explicar las necesidades económicas a la luz de los programas que se iban a ejecutar. Demostré que las fuentes de

ingresos fijadas por la Constitución Política y las leyes no proporcionarían fondos suficientes para atender la enseñanza, la investigación y la extensión. Solicitamos fortalecer la Hacienda Universitaria con una suma de cinco millones de colones (¢5.000.000.00). Con satisfacción para los integrantes de nuestra comunidad universitaria el pedimento no cayó en oídos sordos; antes bien, halló generosa acogida, primero entre los integrantes de la Comisión dicha y luego en el plenario de la Asamblea.

La Asamblea Legislativa, por primera vez en la historia del artículo 85 de la Carta Magna, tomó la decisión de consignar como cuota constitucional ¢25.000.000.00, que elevó la renta aludida a más del 10% del Presupuesto de Educación. En efecto, llegó al 12 ½%.

Con tal precedente, que lo estatuye el artículo 85 de la Carta Política de Costa Rica, al decir en una de sus partes: “Contribuirá (El Estado) a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la Educación Pública. . . “, calculé -con el avenimiento y ayuda de los expertos universitarios en asuntos de presupuesto-la cuota constitucional en ¢ 32.697.601.40, que es el 12½% de 12260.000.000.00 a que asciende, según informe que me dieron, el Proyecto de Presupuesto de Educación Pública para el año entrante.

Señor Presidente: de lo escrito se infieren varias cosas: primero, los programas que el año entrante pondrá en ejecución la Universidad de Costa Rica demandan un mayor renglón de ingresos; segundo, que para satisfacerlos sin disminuir la calidad de la enseñanza, urge fijar la cuota constitucional en el 12½ % siempre y cuando el presupuesto de educación llegue a ¢ 260.000.000.00.

Cada uno de los señores Decanos y Directores de Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras discutieron conmigo, durante varias semanas, los presupuestos particulares de esas unidades académicas.

Acompaña a este oficio una copia de la carta que, según dije, envié al Doctor Miguel Angel Rodríguez Echeverría, Ministro de Gobierno. Además, solicito, en la forma más atenta, una audiencia para conversar con los señores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios sobre los programas -en forma detallada o en general- que la Universidad de Costa Rica está obligada a ejecutar el año entrante. Si fuere del caso, pediría, asimismo, la venia para que me acompañen compañeros universitarios, de las áreas administrativas y docente.

Con las muestras de mi mayor simpatía y aprecio, lo saluda su servidor y amigo, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Más adelante, al saber la actitud asumida por la Oficina de Planificación Nacional en relación con el Proyecto de Presupuesto redactado por la Universidad, me pareció oportuno dirigir una comunicación al Lic. don Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. El tema fue el mismo. Dije al apreciable señor Diputado, entre otras cosas, las siguientes: “En conversación que tuvimos días después usted sugirió que le escribiese a principios de setiembre para estudiar a fondo los programas universitarios y los recursos económicos que necesitaba nuestra Institución para llevar adelante el programa académico de 1970. Me preocupa el hecho de que al elaborar el Poder Ejecutivo el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República, no tomase en cuenta la suma que por concepto del artículo 85 de la Carta Magna sugeríamos como posible ingreso para atender el desarrollo de los planes educativos. En el Presupuesto vigente la Asamblea Legislativa fijó la subvención constitucional en 12 1/2 % , acorde con el texto de la Carta Magna” .

En la misma comunicación insistí en los ingresos y egresos de la Universidad y en otros aspectos de la Hacienda Universitaria, que no transcribo porque son de sobra conocidos. Me pareció importante dejar clara constancia del crecimiento de la Universidad: “Como he afirmado muchas veces, la explosión demográfica ha incidido cuantitativa y cualitativamente en la población escolar de la Universidad de Costa Rica. El número de estudiantes en las escuelas profesionales ha alcanzado elevadas cifras. Por ejemplo, la Facultad de Agronomía tendrá más de 500 estudiantes; la de Farmacia albergará, por primera vez, 50 alumnos en su primer año profesional; la de Ingeniería, 100; la de Odontología, 40, etc.” También hice hincapié en el hecho de que programas de la Universidad han sido pagados, desde hace años, con donaciones de las Fundaciones Ford, Rockefeller, Kellogg, AID. Decía al respecto: “Pero la Universidad no puede depender siempre de la ayuda mencionada. Ahora le urge contar con recursos ordinarios para atender económicamente parte de los gastos de la educación humanística, científica y tecnológica que ofrece”. Terminaba la carta con las siguientes frases:

“Ruego al señor Presidente que me extienda invitación para conversar con los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, o de la Subcomisión nombrada, para explicar en la forma que lo deseen el plan y el presupuesto que hicimos llegar a su conocimiento. Los universitarios - profesores, funcionarios administrativos y estudiantes- están pendientes de la actitud que asuma la Asamblea respecto a las demandas que la Universidad hizo al Gobierno Central por medio de las vías establecidas por la Constitución y las Leyes y ahora al Poder Legislativo”.

En la sesión efectuada por el Consejo Universitario el 25 de setiembre de 1969, (No 1722, artículo 1º), informé a los miembros de ese Alto Cuerpo Director de la Universidad sobre las conversaciones tenidas con diputados integrantes de la Subcomisión de Presupuesto, de la Asamblea Legislativa, con el señor Presidente de ese Poder, con el diputado don Fernando Volio Jiménez y, desde luego, con el licenciado don Carlos José Gutiérrez, diputado y, a la vez, Decano de la Facultad de Derecho. En tal oportunidad hice un pormenorizado análisis del contenido de las conversaciones. Propuse al Consejo la idea de solicitar a la Subcomisión de Presupuesto audiencia a los señores Decanos junto con los Representantes Estudiantiles para discutir el tema de la Hacienda Universitaria. El Consejo estuvo de acuerdo con la iniciativa, y escribí el oficio N° R-1779-69 con fecha 27 de setiembre de 1969, dirigida al licenciado José Rafael Vega, Presidente del mencionado Organismo Legislativo. La carta dice lo siguiente:

“Estimado señor Presidente:

El Consejo Universitario solicita a la Subcomisión que usted preside, tenga la firmeza de recibir a sus integrantes, lo más pronto que sea dable, para explicar los programas de desarrollo educativo que la Universidad aspira a ejecutar durante el período escolar de 1970; y, a un tiempo, el proyecto de presupuesto elevado a conocimiento del Ministro de Gobierno y Director de la Oficina Nacional de Planificación.

Usted recordará, estimado señor Presidente, que el año pasado la Asamblea Legislativa consignó como cuota constitucional -artículo 85 de la Carta Magna- 25 y medio millones de colones, lo cual llevó la subvención al 12 Y medio por ciento del presupuesto de Educación Pública.

En el Proyecto de Presupuesto la Universidad solicitó ¢32.000.000.00 por concepto de cuota constitucional. Las razones serán explicadas en el seno de la Subcomisión de Presupuesto, si tienen tiempo de escucharnos.

La Oficina de Planificación fijó la subvención constitucional en ¢22.000.000.00. Con esa suma nuestra Institución tendría que cerrar sus puertas; o, bien, eliminar programas, como, por ejemplo, disminuir a la mitad el cupo de alumnos de primer año y no ofrecer enseñanza profesional a todas las personas que tienen derecho por haber ganado los cursos respectivos.

En el año de 1970 la Universidad tendrá alrededor de 13.000 estudiantes, lo cual, desde el punto de vista de las erogaciones y tomando como referencia la población escolar de 1966, es como si funcionaran hoy dos universidades.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

El Consejo Universitario fue recibido en forma atenta y cordial por los miembros de la Subcomisión de Presupuesto. Cambiamos impresiones en forma detallada de los problemas que han venido afectando y afectan la Hacienda Universitaria y se hizo hincapié de diferentes maneras de resolverlos en beneficio de la juventud costarricense. Lamentaron que no hubiese sido atendida la solicitud universitaria en el documento que el Consejo presentó con fecha 28 de junio a la Oficina de Planificación Nacional. Prometieron hacer esfuerzos para complacer, aunque fuera en parte, las peticiones conocidas. Dos días después envié una comunicación al Licenciado don Rodrigo Carazo (Nº R-1800-69, de 30 de setiembre de 1969) solicitando a la Comisión de Asuntos Hacendarios recibiese a los integrantes de aquél, para explicar a otros señores Diputados nuestra situación. Fuimos también atendidos en forma amplia y estimulante.

Trascribo dos comunicaciones de agradecimiento del Consejo Universitario:

“Nº R -1816-69, 2 de octubre de 1969. Señor Licenciado José Rafael Vega, Presidente de la Subcomisión de Presupuesto, Asamblea Legislativa, S.O. Estimado señor Presidente:

En nombre del Consejo Universitario y en el mío propio, agradezco a usted y a los distinguidos diputados, que componen la Subcomisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la actitud asumida ante las demandas del Proyecto de Presupuesto de nuestra Casa de Estudios. Sé de los esfuerzos hechos por usted y compañeros para complacer hasta cierto punto las necesidades universitarias. Por todo ello, vaya, pues, un voto de complacencia de parte nuestra.

El aporte de ¢ 28.000.000,00 de colones como cuota constitucional y los otros ingresos de la Universidad no alcanzan para atender todos los programas consignados en el plan de trabajo que se ejecutará durante el curso lectivo de 1970-1971.

Pero comprendemos la actitud de la Subcomisión al llevar, como propuesta, la suma de ¢ 22.000.000.00, fijada por el Ejecutivo, a ¢28.000.000.00 recomendada por usted.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

“Nº R-1825-69 - 3 de octubre de 1969. Señor Lic. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa. Distinguido señor Presidente:

El presente oficio lleva el propósito de agradecer a usted y a los distinguidos miembros de la Comisión de Presupuesto la gentileza que tuvieron al recibir a los integrantes del Consejo Universitario y la forma gentil y fina con que nos trataron.

Aprovecho la oportunidad para rogarle, en la forma más atenta.

haga cuanto esté a su alcance por satisfacer las demandas de la Universidad, puesto que algunos programas no pueden dejarse de lado. En realidad constituyen aspectos esenciales del desenvolvimiento orgánico y armonioso de la Universidad de Costa Rica.

En las ideas comunicadas a los miembros de la Comisión que usted dirige hice hincapié en algunas necesidades relativas a enseñanza, equipo, laboratorios y planta física.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Nuestras conversaciones fueron justamente premiadas por los señores Diputados. En el presupuesto ordinario de la República, la Subvención Constitucional fue elevada de ₡22.000.000.00, suma fijada por la Oficina de Planificación Nacional, a ₡ 28.000.000.00. Hubo, pues, un aumento sustancial de ₡6.000.000.00. Aun cuando lo deseable habría sido que se le hubiese dado a la Universidad, por concepto del artículo 85, ₡32.000.000.00, tal como fue solicitado en su oportunidad, dejo constancia, en nombre del Consejo Universitario, de los miembros del Claustro y de la comunidad en general, nuestro agradecimiento al Poder Legislativo por tan generosa y comprensiva actitud. En otra parte de este Informe, en el intitulado “Hacienda Universitaria”, informaré a los miembros de la Asamblea, en forma detallada, como hubimos de actuar para presentar un presupuesto balanceado a la Contraloría General de la República, y cuál es la crisis que puede presentarse a la Institución si durante los meses de marzo y abril la Asamblea Legislativa no aporta a la Universidad dos millones cuatrocientos mil colones que hacen falta para atender programas indispensables que se llevarán a la práctica durante el segundo semestre.

En el mes de octubre de 1969, el Poder Ejecutivo envió a consideración de la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley para aumentar el presupuesto del Ministerio de Educación Pública por la suma de ₡ 25.000.000.00, sin contemplar el 10 % a que se refiere el artículo 85 de la Constitución Política. La iniciativa del Poder Ejecutivo se tramitó en forma rápida y silenciosa, por lo cual, “en menos que canta un gallo”, fue aprobada por la Comisión de Asuntos Hacendarios. Apenas tuve conocimiento del asunto envié al Licenciado Rodrigo Carazo Odio, el siguiente oficio:

“Nº R-1939-69- 23 de octubre de 1969. Señor Lic. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios. Asamblea Legislativa. S.D. Distinguido señor Presidente:

El presente oficio lleva el propósito de rogarle, en la forma más atenta, se sirva poner en conocimiento de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que usted

dignamente dirige, que al aprobar un Proyecto de Ley tendiente a aportar ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) al Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, por mandato constitucional, deben quedar aprobadas en la misma legislación, las sumas correspondientes a lo que dispone la Carta Magna. Es decir, que la Universidad de Costa Rica tiene derecho a recibir durante el período para el cual fue aprobado el Presupuesto Extraordinario del Ministerio de Educación Pública a que me refiero, ¢ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones).

Tenga la fineza, distinguido señor Presidente, de informar al respecto a sus compañeros de Comisión para actuar, siempre en forma coordinada y armoniosa, con el Poder Ejecutivo.

Posiblemente, en la sesión que efectuará la Asamblea Universitaria para elegir Secretario General, daré un informe de las gestiones hechas ante la Asamblea Legislativa para que nuestra Institución obtenga los recursos económicos necesarios con los cuales atender el acelerado desarrollo y crecimiento de los programas universitarios.

Con toda consideración lo saluda en forma afectuosa su servidor y amigo, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

El Licenciado don Rodrigo Carazo, con la solicitud de la Universidad en la mano, insistió ante la Comisión de Asuntos Hacendarios sobre la petición universitaria y recaló las necesidades económicas de nuestra Casa de Estudios. Empero, no tuvo suerte en su actitud y hubo de llevarla a consideración del plenario de la Asamblea Legislativa. En esta oportunidad, nuevamente algunos Diputados insistieron en que convenía fijar para la Universidad de Costa Rica por lo menos el 10% constitucional. Para desventura de nuestra Casa de Estudios hubo dos empates y la moción fue al archivo. Algunos alegaron que con los 6 millones fijados de más en el Presupuesto Ordinario de la República, era suficiente para atender los complejos y numerosos programas de enseñanza, de investigación y de extensión. En muchas oportunidades, al conversar extraoficialmente con diputados, les hice ver las apremiantes condiciones por las cuales pasaría la Universidad de Costa Rica, si no dispusiera de un mínimo de recursos. Los hechos ocurridos posteriormente me dieron la razón: justamente faltan dos millones cuatrocientos mil colones, suma equivalente a la pedida, en carta ya trascrita, a la Comisión de Asuntos Hacendarios.



## B OPINION DE LA UNIVERSIDAD SOBRE PROYECTO DE LEY DE CARRERA DOCENTE.

Durante el curso lectivo de 1969-1970, las comisiones permanentes de la Asamblea Legislativa consultaron al Consejo Universitario sobre numerosos problemas relacionados con la educación costarricense y con proyectos de ley tendientes a crear colegios profesionales. Numerosos estudios, efectuados por Departamentos, o por comisiones, o por Facultades, fueron analizados en el Consejo Universitario y enviados luego a la Asamblea Legislativa. Uno de ellos, de gran importancia para los profesores de Enseñanza Media, fue objeto de un estudio cuidadoso y detallado: me refiero al Proyecto de Ley de Carrera Docente. En relación con éste, la Comisión Permanente de Estudios Sociales pidió el criterio del Consejo Universitario. La solicitud la envié a estudio de la Facultad de Educación, pero la Licenciada doña María Eugenia Dengo de Vargas, Decana, le pareció oportuno ponerla en conocimiento de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media. El Informe del caso fue objeto de análisis por parte del Consejo Universitario en la sesión N° 1718, artículo 6, efectuada el 8 de setiembre del año en curso. Con base en los acuerdos del Consejo, envié al Secretario Ejecutivo de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, el siguiente documento, el cual recoge las ideas con que nuestra Institución le pareció oportuno colaborar con el Legislativo en el tratamiento de uno de los problemas que desde hace muchos años ha movido la inquietud y el interés de los educadores de ese nivel de la enseñanza nacional. El documento dice así:

“N° R-1683-69, 8 de setiembre de 1969. Señor Humberto Morales Guzmán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa. S. M. Estimado señor: El Consejo Universitario analizó, en la sesión N° 1718, artículo 6, efectuada el día de hoy, el proyecto de Ley de la Carrera Docente que se refiere a su telegrama, que en la parte medular, dice así:

“La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, se permite solicitar el criterio del Consejo Universitario en relación con el Proyecto de Ley de Carrera Docente. . . La Comisión tiene interés en tramitar este proyecto a la mayor brevedad posible, le agradeceríamos que la consulta fuera evacuada dentro del término que establece el Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa”.

El Consejo antes de verter criterio al respecto, encargó a la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media hiciese un análisis prolijo sobre el mencionado documento.

El Consejo juzgó importante los siguientes puntos:

“1. El proyecto reúne, pero mejorándolas notablemente, las diversas normas legales actualmente establecidas en relación con la Carrera Docente que aparecen sin coordinación ni vertebración, en diversas leyes y reglamentos. Quedarán éstas, pues, sintetizadas ahora, en un solo cuerpo jurídico y orgánico, concebido con verdadero sentido de comprensión y de escalonamiento de los diversos aspectos atinentes a la protección docente.

2. El proyecto actualiza los criterios de carácter administrativo y técnico para el empleo de personas en la Carrera Docente, estableciendo claramente los fines de ésta, los derechos y obligaciones de los servidores, y una relación adecuada entre las calidades y niveles de preparación y las posiciones correspondientes.

3. Finalmente juzgamos que la Ley de Carrera Docente, de aprobarse debidamente, vendrá a solucionar los problemas profesionales de los servidores docentes, en cuanto se refiere a incluir, determinar y estatuir todos los aspectos referidos a esta protección. Por lo tanto, consideramos como muy importante que el Consejo Universitario pueda recomendar el presente proyecto ante la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, para una pronta aprobación del mismo con dispensa de trámites”.

El Consejo Universitario se permite hacer del conocimiento de la Comisión, de la cual usted es digno Secretario, las siguientes recomendaciones:

“1. En el Capítulo III, de las Obligaciones y Prohibiciones, artículo 57, inciso k (página 9) aparece: “Ampliar su cultura y acrecentar su capacidad pedagógica. Procurará, al efecto, asistir a los cursos de mejoramiento profesional”.

Sugerimos la siguiente redacción:

- k) Ampliar su cultura y acrecentar su capacidad pedagógica por medio de los cursos y actividades de mejoramiento profesional que promueva el Ministerio de Educación Pública.
- 2. Capítulo VII, de la Clasificación del personal, artículo 127, inciso b) (Pág. 34) dice: “Forman el grupo MAU-I los estudiantes de profesorado de Enseñanza Media que tengan aprobado el segundo año de Ciencias y Letras y Educación; quienes hayan aprobado el primer curso básico de la Escuela Normal Superior; los que tengan título de profesor de Enseñanza Media y los postgraduados del I.F.P.M. que sean bachilleres”.

Sugerimos lo siguiente:

Renglón 4: “quienes hayan aprobado el segundo curso básico de la Escuela Normal Superior”. Ello por cuanto no es justo ni lógico que estudiantes de la Escuela Normal Superior, con un solo curso básico (de verano) queden equiparados a estudiantes de la Universidad con dos años de estudio especializados académicos y profesionales. Por lo demás esta medida es totalmente inconveniente, por cuanto rebaja la calidad de preparación de los profesores y, por ende, de la enseñanza que ellos deben impartir en los liceos. El párrafo final renglones 5, 6 Y 7 del mismo inciso debe suprimirse, por cuanto incorpora a un escalafón específico para profesores de Enseñanza Media a profesionales docentes del nivel primario, produciendo un inconveniente desplazamiento de un nivel a otro.

3. Capítulo X, De las Disposiciones Finales, artículo 3 (página 55) dice: “La presente Ley deroga las disposiciones que se le opongan, del Código de Educación o cualquiera otra anterior. Regirá diez días después de su publicación”.

Sugerimos lo siguiente, a fin de lograr mayor precisión:

“La presente Ley deroga todas las disposiciones legales que se le opongan del Código de Educación, Decretos Ejecutivos, o cualquiera otra anterior. Regirá diez días después de su publicación”.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

## CAPITULO V

### CONVENIO CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS

#### 1. Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A. y la Universidad de Costa Rica.

La Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., con sede en Turrialba, han mantenido a lo largo de muchos años excelentes relaciones de carácter científico. Ambas entidades aplican recursos económicos a investigaciones agropecuarias. Metas comunes, unas de orden nacional y otras internacional, han producido intercambio de técnicos e investigadores para beneficio de las políticas y los programas.

Hace cuatro años ocurrieron conversaciones entre funcionarios de alto nivel del Instituto y quien suscribe este Informe, en el sentido de integrar esfuerzos de las entidades educativas y científicas a nuestro cuidado y enriquecer los cuadros docentes con profesores de una y otra. Se perseguía echar las bases de una gran escuela de graduados y reforzar determinadas cátedras de la Facultad de Agronomía. El Instituto desde el comienzo desarrolló, entre otros programas, dos muy importantes: investigaciones para crear variedades y analizar enfermedades; enseñanza de tipo superior tendiente a otorgar títulos de Master. Los alumnos proceden de todas partes de América principalmente de los países del área caribeña. Las ideas o inquietudes manifestadas en la oportunidad citada llevaban el propósito de ampliar el área de la enseñanza graduada con la colaboración estrecha y bien articulada de la Universidad de Costa Rica. Los dos últimos Decanos de la Facultad de Agronomía, Ingenieros Luis Angel Sillas y Alvaro Cordero, dieron su asentimiento a las propuestas de los funcionarios de la O.E.A. Se pensó, incluso, dejar espacio para tales actividades en el futuro edificio de Agronomía, que actualmente se construye en terrenos de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Después de numerosas conversaciones funcionarios del Instituto

Interamericano de Ciencias Agrícolas enviaron al señor Decano de la Facultad de Agronomía un proyecto de acuerdo, que mereció cuidadoso estudio por parte del Consejo en la sesión No. 1687, artículo 6, efectuada el 17 de marzo de 1969. Uno de los puntos, objeto de interesantes discusiones, giró en tomo a la idea de si el convenio debía encargarse de actividades científicas y docentes a la Cátedra de Economía Agrícola. El Licenciado José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, arguyó en el sentido de que por el principio de “departamentalización” la economía agrícola -según la rama de las ciencias sociales- debía encomendarse a la Facultad a su cargo. A la postre se llegó a la conclusión de que en la mayor parte de las universidades de los Estados Unidos de América la economía agrícola era parte sustantiva de los currícula de las escuelas de agricultura, habida cuenta de sus relaciones con las ciencias agrícolas. Se apuntó, también, que las Facultades de Economía suelen ofrecer a quienes estudian agronomía o alguna especialidad conexas con estas materias fundamentales para una correcta formación científica y profesional.

Respecto a la “departamentalización”, uno de los aciertos reconocidos por tirios y troyanos de la reforma académica de 1957, la Universidad de Costa Rica ha acumulado valiosa experiencia, que le ha servido, a la vez, para mejorar la enseñanza y la investigación. Esa posición privilegiada le ha permitido seguir poco a poco líneas flexibles, de manera que ciertas especializaciones pueden ser ofrecidas por una Facultad que dispone de personal científico calificado, de laboratorios y de otras instalaciones. Como la localización de los estudios superiores de economía agrícola podía diferir el estudio del proyecto mencionado, el ingeniero Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, dio con un razonamiento que por su validez lo traigo a colación: “En cuanto a la localización no ve ningún problema, pues en realidad será a la Escuela de Graduados que corresponda otorgar títulos”. Es bueno insistir en la idea de que la Universidad de Costa Rica a causa de la “departamentalización” ofrece muchas carreras y planes de investigación con sólo crear comisiones coordinadoras de los programas.

Una vez que la Facultad de Ciencias Económicas vertió criterio al respecto, el Consejo aprobó el siguiente texto:

“ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO  
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA O.E.A. Y  
LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que en el resto del documento se denominará “IICA”, en su VI y VII

reuniones anuales, celebradas en Río de Janeiro, Brasil y en San José, Costa Rica, respectivamente, encomendó al Director General que estudiara las posibilidades de llegar a un acuerdo con la Universidad de Costa Rica, que en el resto del documento se denominará “La Universidad”, para trabajar conjuntamente de preferencia en el campo de las ciencias sociales y en la posible especialización de Desarrollo Rural;

2. Que interpretando el espíritu de esas Resoluciones, el Director General del IICA nombró una Comisión integrada por el Doctor José Marull, Decano y Director del CEI quien la preside, el Doctor Malcon McDonald, Director de la Oficina de Planeamiento y el Ingeniero Javier Becerra, Educador Principal de la Zona Norte, para que se reunieran con la Comisión nombrada por el Rector de la Universidad y constituida por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Alvaro Cordero y por los Profesores Ingenieros Luis Angel Salas y José Francisco Carvajal;

3. Que esta Comisión se ha reunido varias veces con el propósito de lograr el mayor entendimiento posible para suscribir un Acuerdo de Cooperación que promueva el fortalecimiento de la Facultad de Agronomía de la Universidad, de modo que ésta pueda cumplir con su nuevo plan de estudios y a la vez proporcione a la Escuela para Graduados del IICA la colaboración necesaria, a fin de que puedan dictarse en la Universidad cursos para mejorar la preparación en ciencias básicas de aquellos estudiantes del IICA cuyos estudios de postgrado así lo requieran;

4. Que en las reuniones realizadas, la Universidad, por medio de sus delegados, ha manifestado el interés que tiene en desarrollar la semi-especialización de Economía Agrícola dentro del Plan de Estudios para Ingeniero Agrónomo;

5. Que, de igual modo la Universidad de Costa Rica ha manifestado su interés en ofrecer en un futuro próximo, y en colaboración con el IICA, enseñanza de postgrado en esta misma materia de estudio;

6. Que los delegados de la Universidad expresaron la conveniencia de que el IICA colabore con ellos en el campo de la investigación en las ciencias agrícolas, con el fin de ampliar y mejorar sus programas de investigaciones;

7. Que, hasta el presente, son muchas las actividades cooperativas que se han llevado a cabo, las cuales incluyen intercambio de profesores, investigaciones coordinadas en varias disciplinas y utilización de las facilidades de campo y laboratorio del IICA en el desarrollo de trabajos de

investigación y de tesis de estudiantes. Asimismo, en el caso del Laboratorio de Tecnología de la Madera, la Universidad ha brindado todas las facilidades necesarias para su instalación en la Facultad de Ingeniería, en donde funciona adecuadamente. Se trata ahora, por lo tanto, de ordenar dicha cooperación en un acuerdo escrito, de manera que se le de énfasis a ciertas áreas específicas y se provea un mecanismo de soporte conjunto, por varios años, para actividades de especial interés para la Universidad;

8. Que, por todas estas consideraciones es aconsejable ampliar y formalizar un acuerdo de cooperación entre ambas instituciones, acatando el espíritu de las Resoluciones de la Junta Directiva anteriormente citadas.  
POR TANTO:

Han convenido en lo siguiente: A. El IICA se compromete a:

1. Proporcionar profesores a la Facultad de Agronomía, hasta que la Universidad de Costa Rica disponga de personal propio, para que ésta pueda ofrecer la semi-especialización de Economía Agrícola en la carrera profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo con el plan de estudios que se anexa a este Acuerdo de Cooperación;
2. Ofrecer, por medio de su centro de Enseñanza e Investigación, cuando menos dos becas por año para que profesores de la Universidad puedan seguir estudios superiores, a nivel de Magister, en la Escuela para Graduados del IICA, en el Departamento de Desarrollo Rural, con énfasis en Economía Agrícola;
3. Proporcionar, a solicitud de la Universidad, asesores y consultores por períodos cortos, para que contribuyan a la solución de los problemas técnicos que se presenten en la organización y puesta en marcha de la semi-especialización de Economía Agrícola;
4. Apoyar los esfuerzos que haga la Universidad tendientes a buscar financiación para el fortalecimiento de los estudios de Economía Agrícola;
5. Prestar asesoramiento técnico a la Facultad de Agronomía de la Universidad en la programación y ejecución de proyectos específicos de investigación en las ciencias agrícolas, de acuerdo con los planes que se aprueben y presupuesten anualmente;
6. Ofrecer las facilidades físicas y el asesoramiento técnico necesarios para que los estudiantes del último año o recién egresados de la Facultad de Agronomía

- de la Universidad puedan realizar sus tesis de grado o su período reglamentario de práctica, en la Escuela para Graduados del IICA, mediante un plan que se apruebe anualmente, y para que los profesores de la Universidad puedan realizar trabajos de investigación;
7. Brindar asesoría técnica a la Universidad para que pueda ofrecer en el futuro, la especialidad de Economía Agrícola a nivel de Magister o Master;
  8. Suministrar, en el momento que la Universidad lo juzgue oportuno, duplicados, de las tarjetas bibliográficas correspondientes al material de ciencias sociales existentes en la Biblioteca de Turrialba, de manera que se ponga al servicio de profesores y alumnos todo este acervo bibliográfico. La Biblioteca de la Universidad continuará siendo Biblioteca Depositaria de todas las publicaciones del IICA;
  9. Ofrecer una beca anual, hasta por tres años, a bibliotecarios de la Universidad para que asistan a los cursos de especialización en bibliotecología que se dictan en Turrialba.
- La Universidad se compromete a:

1. Proporcionar el personal especializado en Economía Agrícola que paulatinamente se nombre para los programas cooperativos de investigación y de enseñanza, de acuerdo con sus posibilidades económicas;
  2. Facilitar los laboratorios y centros de investigación de la Facultad de Agronomía, para que puedan ser utilizados por los especialistas del IICA, tanto en la enseñanza como en la investigación;
  3. Ofrecer los cursos de ciencias básicas existentes en la Universidad, a los estudiantes de nuevo ingreso de la Escuela para graduados del IICA conforme al programa que se apruebe entre ambas Instituciones;
  4. Proporcionar al IICA profesores por tiempo corto, para que participen en la enseñanza o en proyectos de investigación;
  5. Ofrecer las facilidades físicas disponibles y si fuera necesario, asesoramiento técnico, para que los estudiantes de la Escuela para Graduados del IICA puedan preparar sus tesis de grado;
  6. Facilitar los servicios de la Biblioteca central de la Universidad para consulta de los estudiantes y profesores de la Escuela para Graduados del IICA;
- C. Intercambio de profesores y uso de facilidades físicas.
1. Tanto el IICA como la Universidad facilitarán profesos



res para participar en cursos cortos o para dictar conferencia en aquellos campos en que sea necesario, por razones de intercambio de especialistas o por carencia de personal docente adecuado en alguna de las dos Instituciones. Para ello se harán los arreglos con suficiente anticipación, de modo que no se interfiera con las funciones regulares de los profesores de cualquiera de las dos Instituciones;

2. Queda entendido que el profesor que participe en este intercambio continuará devengando su sueldo normal del organismo a que presta sus servicios ordinarios, durante el período que deba ausentarse del mismo. Los gastos adicionales los cubrirá la Institución que reciba el servicio, la cual facilitará también a los profesores participantes en este intercambio los servicios ordinarios de oficina y ayuda secretarial;

3. Ambas Instituciones organizarán, cuando así estimaren necesario, cursos de refrescamiento para los profesionales costarricenses que trabajen en el Ministerio de Agricultura u otras instituciones. nacionales del sector agro pecuario ;

4. Se promoverán seminarios y reuniones de trabajo entre los cuerpos profesionales de las dos Instituciones. Si se juzga conveniente, se invitará a estas reuniones a profesores de las otras Universidades afiliadas al CSUCA y a investigadores de otras instituciones nacionales.

#### D. Disposiciones Generales.

1. El IICA y la Universidad, a través del Comité Coordinador cuya creación se contempla en este acuerdo, podrán ejecutar o poner en marcha, mancomunadamente, otros programas de interés común, previo acuerdo de sus representantes y respetando el espíritu de las Resoluciones de la Junta Directiva del IICA;

2. Se establecerá un Comité Coordinador formado por seis miembros reelegibles y designados en número igual y cada tres años, por el Director General del IICA y el Rector de la Universidad. El Comité elegirá anualmente, de su seno, un Presidente y un Secretario;

3. Los proyectos de trabajo que se lleven a cabo dentro del programa serán formulados por escrito y deben ser previamente aprobados conjuntamente por el Comité;

4. Por acuerdo de la Universidad y el Instituto se podrán llevar a cabo los cambios físicos necesarios en las dependencias o instalaciones dedicadas al programa. Los gastos que demanden dichos trabajos correrán por cuenta de la Universidad o el Instituto, o por cuenta de ambos, según acuerdo entre las partes;
5. El Comité Coordinador tendrá la responsabilidad general de promover el desarrollo de las actividades incluídas dentro de este Acuerdo y de examinar periódicamente la conveniencia y forma de ampliarlas. Se reunirá con la frecuencia que sea necesario, pero siempre se celebrará una reunión anual de programación en setiembre, en la cual se discutirán y acordarán el presupuesto y el programa de actividades para el próximo año;
6. Los funcionarios que participen en este programa se regirán, en cuanto a responsabilidades, atribuciones, relaciones laborales y aspectos disciplinarios, por las normas establecidas por las instituciones que representan;
7. El equipo, material y otros artículos aportados por la Universidad o por el Instituto para la ejecución del programa, seguirán siendo propiedad de las partes respectivas, y así se hará constar en los inventarios que anualmente se levantan;
8. El presente Acuerdo de Cooperación podrá ser modificado total o parcialmente en cualquier momento, si el IICA y la Universidad así lo dispusiesen de común acuerdo, justificando los motivos y dejando constancia de ello en acta escrita;
9. El presente Acuerdo de Cooperación tendrá una vigencia de CINCO AÑOS a partir de la fecha en que sea firmado y podrá ser prorrogado por otro período igual, con un simple intercambio de cartas o bien, suscribiendo una sola carta.

Dado en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 9 del mes de abril del año de 1969.”

2. Se renueva el convenio de cooperación sobre el laboratorio de tecnología de maderas.

Como es de todos sabido, en el año de 1966 la Universidad de Costa Rica, por medio de la Facultad de Ingeniería, llegó a un Convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas con el objeto de instalar un laboratorio para hacer investigaciones sobre la anatomía, tecnología y utilización de maderas. No escapa a los señores miembros de la Asamblea Universitaria la importancia de actividades como las citadas para aprovechar las maderas una vez conocidas sus condiciones y características, al parque las tecnologías. El programa es valioso y decisivo en el desarrollo industrial de Costa Rica a causa, entre otras cosas, por la gran variedad de especies vegetales que componen nuestras reservas forestales. Hasta el presente esa fuente de riqueza se ha explotado sin conocimiento científico. De esta suerte, los estudios hechos en los laboratorios de ese tipo de distintas partes del mundo han señalado nuevas formas de tratamiento y de utilización de las maderas. Por eso, la iniciativa tendiente a suscribir un convenio con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para llevar a efecto investigaciones sobre la materia indicada fue acogida por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y por mí. El interés no sólo era de la Universidad de Costa Rica, como el centro de investigación científica más importante que tiene el país, sino también de IICA, que por sus fines le importaba integrarse con nuestra Casa de Estudios en trabajos como los dichos. Con la ayuda de otras instituciones internacionales, dedicadas a estimular la producción agrícola en distintas ramas y sectores, se presentó la posibilidad de firmar un Convenio, y de contar con un laboratorio dotado de equipo moderno. También fue posible contar con personal técnico de alto nivel, procedente de prestigiosos centros científicos del mundo, encargado de hacer y dirigir las investigaciones.

Tal como dijimos, la Universidad suscribió un primer Convenio con el IICA en 1966, renovable después de dos años de vigencia. Terminado el período del caso los organismos interesados y los expertos manifestaron la necesidad de prorrogar el Convenio, de hacerle algunos cambios y de precisar la participación económica de la Universidad de Costa Rica. Con fecha 2 de julio de 1969, recibí una carta (CT/DT-942) suscrita por el señor Fernando Suárez de Castro, Director del Centro de Enseñanza e Investigación, por medio de la cual me comunicaba que de acuerdo con el señor Van der Slooten era de urgencia renovar el convenio. Su aspecto medular dice: “Con base en la experiencia adquirida en el funcionamiento del laboratorio durante más de dos

años, juzgamos que lo más adecuado es hacer saber a la FAO que al terminarse el Proyecto 80 del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, lo cual seguramente ocurrirá el 30 de junio de 1970, estamos dispuestos a continuar las operaciones del laboratorio bajo la dirección de un reputado experto internacional y asumiendo solidariamente, la Universidad y el IICA la responsabilidad de mantener el alto nivel de eficiencia que hoy tiene”. Poco tiempo después recibí un documento con propuestas para renovar el convenio con algunas modificaciones. La propuesta fue enviada al Director del Departamento Legal quien contestó en la siguiente forma:

“En relación con la solicitud de reforma y renovación del Convenio de Cooperación sobre el Laboratorio de Tecnología de Maderas, sometido a su consideración según oficio CT/DT -942 de 2 de julio anterior por el Director del Centro de Enseñanza e Investigación, señor Fernando Suárez de Castro, me permito manifestarle que este Departamento Legal no encuentra reparo alguno de orden legal que hacer a dicha solicitud de reforma y renovación.

Del señor Rector con toda consideración, f) Francisco Morelli”.

El Consejo Universitario, en la sesión 1723, artículo 6, efectuada el 6 de octubre de 1969, conoció la solicitud de IICA y el transcrito informe del Director del Departamento Legal; y después de una discusión amplia y de afirmar que “la función vital del laboratorio de maderas es estudiar las propiedades de las maderas de nuestro territorio”, se acordó renovar el Convenio, y agregar una cláusula que dice: “El Director del Laboratorio de Maderas, deberá informar, oportunamente, al Decano de la Facultad de Ingeniería, los análisis sobre maderas no costarricenses que se cree importante hacer”. El texto es el siguiente:

“El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en adelante designado como el IICA, representado por José Marull, Decano y Director del Centro de Enseñanza e Investigación situado en Turrialba, Costa Rica; y la Universidad de Costa Rica, en adelante designada como la Universidad, representada por su Rector don Carlos Monge Alfaro, han convenido en celebrar el presente convenio de cooperación:

PRIMERO: La Universidad ofrece facilidades para la instalación de un laboratorio de Tecnología de Maderas, que consta del equipo y útiles que se citan en el ANEXO A; en un local situado en la Escuela de Ingeniería, en donde se llevarán a cabo ensayos de investigaciones y se proporcionará enseñanza como parte del programa de Desarrollo Forestal de la Escuela para Graduados del Centro de Enseñanza e Investigación de Turrialba, de acuerdo con

lo establecido dentro del Proyecto 80 del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, del cual la FAO es el Organismo de Ejecución; se prestarán servicios regionales de asesoramiento para los países centroamericanos y del resto de América Latina; y se dará adiestramiento y se realizarán trabajos como contribución a la labor docente de la Universidad.

SEGUNDO: La Universidad se compromete a proporcionar en la Escuela de Ingeniería, un espacio de 140 metros cuadrados de superficie con un cubículo de 4 x 3, por 2 1/2 metros, para zona de aire acondicionado, destinado a la instalación y funcionamiento del Laboratorio de Tecnología de Maderas. En caso de que en el futuro la Escuela de Ingeniería requiera este espacio para ampliar sus propios laboratorios, la Universidad se compromete a suplir un espacio equivalente en otro edificio adecuado de la Ciudad Universitaria.

TERCERO: El servicio de agua y energía eléctrica que se requieran en el Laboratorio, lo mismo que la limpieza del espacio cedido para los efectos de este acuerdo, serán suplidos y estarán a cargo de la Universidad, sin costo alguno para el IICA.

CUARTO: El Taller de Mecánica de la Universidad cooperará en la instalación del Laboratorio y en el mantenimiento del equipo. Estos gastos serán pagados por el IICA contra órdenes de trabajo emitidas por IICA y aceptadas por la Universidad.

QUINTO: El Taller de Carpintería de la Universidad cooperará preparando las muestras de madera para la investigación. En este trabajo IICA sólo pagará el costo de la mano de obra, contra órdenes de trabajo emitidas por IICA, y aceptadas por la Universidad. El Taller de Carpintería aceptará que un funcionario del IICA realice en sus instalaciones los trabajos especializados de preparación de muestras, siempre que esto sea compatible con sus programas de trabajo y bajo la supervisión del Jefe de Taller.

SEXTO: El IICA proporcionará a la Universidad asesoramiento técnico en los campos de la anatomía, tecnología y utilización de maderas, acomodando este asesoramiento dentro de sus programas normales de trabajo. El IICA hará lo posible por escoger el personal profesional entre los estudiantes de la Universidad.

SETIMO: Se deja expresa constancia de que IICA es el patrono de todos sus empleados o asistentes que trabajen en el Laboratorio de Tecnología de Maderas, sin que la Universidad tenga responsabilidad laboral de ninguna clase, ya que ésta la asume expresamente IICA.

OCTAVO: El IICA proporcionará instrucción y docencia a estudiantes de la Universidad, en la forma en que se convenga entre personeros del IICA, de la Escuela de Ingeniería y del área de Ciencias Biológicas de dicha Universidad. Del mismo modo la

Universidad otorgará al IICA el derecho de que sus estudiantes asistan a las clases y prácticas.

NOVENO: El equipo que se instale en el Laboratorio de Tecnología de Maderas de conformidad con lo establecido, en el presente acuerdo cooperativo, quedará bajo la administración del IICA, con arreglo a las regulaciones del Proyecto 80 del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas; al formalizar el Proyecto 80, el IICA solicitará una prórroga y si no fuera obtenida, procurará que el equipo quede bajo su cuidado. Logrado esto, ambas Instituciones asumirán solidariamente la responsabilidad de mantener un adecuado nivel de eficiencia en el Laboratorio y de que el equipo y las instalaciones se utilicen en forma que corresponda a los objetivos que se fijan en este Convenio. Para asegurar estos propósitos, el IICA financiará los servicios de un reputado experto internacional, quien actuará como Jefe de la Unidad, y la Universidad contribuirá con no menos de dos técnicos nacionales y auxiliares de laboratorio y oficina. Los gastos adicionales de funcionamiento serán cubiertos por partes iguales por las dos Instituciones, en la medida en que no los cubran los ingresos provenientes de los servicios técnicos que presta el Laboratorio.

DECIMO: Las publicaciones que se originen como consecuencia de la cooperación establecida en el presente acuerdo, se llevarán a cabo tomando en cuenta las disposiciones contenidas en los números 7 y 10 de Política y Procedimientos, sobre Publicaciones y Documentos y Textos y Materiales de Enseñanza de IICA.

DECIMAPRIMERA: El IICA se obliga cada tres meses a suministrar al señor Decano de la Escuela de Ingeniería el resultado de las investigaciones que su Laboratorio de Tecnología de Maderas obtenga.

DECIMASEGUNDA: En los casos en que el personal de IICA tuviere que trabajar fuera del horario que asigne la Dirección de la Escuela de Ingeniería, se solicitará el permiso correspondiente a dicha Dirección.

DECIMATERCERA: Este acuerdo de cooperación regirá hasta el 30 de junio de 1969. Podrá prorrogarse por acuerdo de las partes por periodos definidos. Del mismo modo, durante su duración, se podrán convenir las modificaciones que aconsejen las necesidades reales, por simple intercambio de cartas entre los firmantes; pero es entendido que ninguna modificación podrá afectar las disposiciones de la cláusula.

DECIMACUARTA: Este Acuerdo regirá hasta el 30 de junio de 1972. Durante ese lapso se podrán convenir las modificaciones que aconsejen las necesidades reales, por simple intercambio de cartas entre los firmantes. Firman: Por el IICA José D. Marull,

Decano y Director Centro Enseñanza e Investigación. Turrialba, Costa Rica. Por la Universidad de Costa Rica, Carlos Monge Alfaro, Rector”.

3. Convenio de la Universidad de Costa Rica con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial

Como es de todos sabido, en la ciudad de Guatemala tiene su sede el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), que ha efectuado una meritoria labor sobre investigaciones científicas relacionadas con la aplicación de técnicas especiales para el desarrollo industrial. Se creó esa Institución como una forma de integrar a los países del Istmo centroamericano en función de la ciencia y de la tecnología. Se partió de la base de que la agricultura y la ganadería, son las principales fuentes de riqueza de nuestros pueblos y que era importante impulsar el desarrollo con otras actividades para las cuales se cuenta con recursos naturales. Una idea que caló hondo, en quienes pensaron en dotar a Centroamérica de un Centro de Investigaciones como el aludido, fue que la agricultura y la ganadería no aprovechan al máximo las más avanzadas tecnologías. Con el objeto de que las universidades actuaran en forma más íntima con el ICAITI sus Directores pensaron en la necesidad de suscribir convenios. Una forma, por otro lado, de que las investigaciones científicas sean utilizadas rápidamente en el desarrollo de programas era tomar a las universidades como puentes de unión entre el Instituto y la realidad de nuestros pueblos. Además, por falta de convenios había como un desconocimiento y hasta desinterés de lo que en Guatemala el organismo citado ha venido haciendo desde hace años. Se creyó oportuno darle una raíz centroamericana más profunda, y nada mejor para conseguir ese fin que fortalecer las relaciones de las universidades con el ICAITI

Su Director, Dr. Manuel Noriega Morales, envió un proyecto, el cual lo elevé a conocimiento del Departamento Legal y del Ingeniero Walter Sagot Castro, Decano de la Facultad de Ingeniería. El Licenciado don Francisco Morelli contestó la consulta con las siguientes palabras: “Estimado señor Rector: Tengo el gusto de referirme a su atenta consulta N° R-523-69, relativa al proyecto de Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el ICAITI, Sobre el particular me permito manifestar que este Departamento, en el aspecto exclusivamente legal, no tiene ninguna observación que hacer a ese Proyecto”. Posteriormente recibí la respuesta del señor Decano de la Facultad de Ingeniería que me permito transcribir en su totalidad:

“Estimado señor Rector:

Con referencia al oficio N° R-521-69 en el que solicita un dictamen sobre el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la

Universidad de Costa Rica y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial informo lo siguiente:

1.- Los términos del convenio son aceptables -excepto en parte del artículo D- y considero que será de gran provecho para impulsar las investigaciones en el campo científico y tecnológico.

2.- En el artículo D -Programas Educativos- al final de la página 2 se lee “EL ICAITI promoverá el desarrollo de estudios de post-grado con el fin de que se pueda hacer un mejor uso de sus facilidades para la investigación, en combinación con la Universidad de San Carlos, dentro del marco regional del CSUCA”.

Tal como está redactada esta cláusula se infiere que los estudios de post-grado se desarrollarán en la Universidad de San Carlos. El convenio lo menciona sin que el mismo contemple que la Universidad de San Carlos firme un convenio parecido o suscriba el que se propone.

Considero que esta cláusula debe ser redactada en la siguiente forma:

El ICAITI promoverá el desarrollo de estudios de post-grado con el fin de que se pueda hacer un mejor uso de sus facilidades para la investigación. De común acuerdo la Universidad de Costa Rica y el ICAITI propondrán, al CSUCA la creación de carreras de post-grado con carácter regional, que se desarrollarán en la Universidad que se proponga por parte de la Universidad de Costa Rica y el ICAITI, previa aceptación de la Universidad propuesta. Para el desarrollo de estudios de post-grado de carácter local, por común acuerdo, la Universidad de Costa Rica y el ICAITI podrán promoverlos en la Universidad de Costa Rica.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted, como su amigo y servidor, f) Ing. Walter Sagot Castro, Decano Facultad de Ingeniería”.

El Consejo Universitario conoció el mencionado proyecto de convenio en la sesión N° 1751 artículo 7, Y al fin acordó el siguiente texto, para ponerlo en conocimiento del Director del ICAITI, Dr. Manuel Noriega Morales. El texto es el siguiente:

“Los infrascritos, Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica y el Dr. Manuel Noriega Morales, Director del Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), considerando:

1.- Que es función de la Universidad de Costa Rica contribuir, entre otros fines, a la investigación científica y técnica, así como al adelanto, enseñanza y difusión de la ciencia y la



tecnología particularmente en sus aplicaciones al desarrollo integral de Costa Rica.

2.- Que el ICAITI como Instituto regional de investigación y tecnología industrial, tiene también como uno de sus propósitos coadyuvar al desarrollo científico, tecnológico y económico de sus países miembros (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) particularmente en lo que se refiere a la industrialización de Centroamérica y a la utilización de sus recursos naturales.

3.- Que es conveniente que la Universidad de Costa Rica y el ICAITI aunen sus esfuerzos en los campos de la ciencia y la tecnología y la investigación aplicada, a través de una estrecha relación y colaboración entre el personal científico y técnico de ambas instituciones, la complementación de actividades y la reciprocidad en el uso de ciertos laboratorios, equipos e instalaciones con que cuentan la Universidad y el ICAITI.

Por tanto, ambas instituciones se comprometen a colaborar entre sí en la siguiente forma:

A. Bibliotecas, Documentación y Publicaciones.

La Universidad y el ICAITI facilitarán recíprocamente a sus profesionales, investigadores y personal calificado, el uso de sus bibliotecas y centros de documentación, de acuerdo con sus respectivos reglamentos. Asimismo, efectuarán de manera continua un intercambio de publicaciones a partir de la fecha de celebración de este Convenio, el cual será de carácter retroactivo en lo referente a publicaciones de interés común, hechas con anterioridad y cuyas ediciones no se hubieren agotado.

B. Programas de cooperación en investigaciones científicas, tecnológicas y económicas.

La Universidad y el ICAITI establecerán, de común acuerdo, programas con términos de referencia específicos, para las investigaciones científicas, tecnológicas y económicas que se propongan realizar en común, tratando de utilizar en cuanto sea posible las instalaciones y personal existentes en ambas instituciones y solicitando cuando se considere conveniente, la colaboración de otras entidades. Al mismo tiempo tratarán de coordinar cualesquiera trabajos de investigación que estén llevando a cabo o tuvieren programados al firmar este Convenio, con el objeto de derivar la mayor ventaja de la experiencia y recursos de ambas partes en beneficio del éxito de los programas y con el fin de lograr resultados a más corto plazo y a menor costo.

*C. Uso recíproco de instalaciones científicas y equipo especializado.*

La Universidad y el ICAITI acuerdan concederse el uso recíproco de sus instalaciones científicas y técnicas, particularmente para la realización de sus programas y proyectos de investigación, para lo cual se llevarán a cabo los convenios necesarios, relativos a la operación, control y coordinación que en cada caso puedan requerirse. En caso de originarse algún costo para una de las instituciones o para ambas, se deberá establecer en los acuerdos específicos la forma de computarlos y el mecanismo a través del cual se efectuará su compensación o pago.

*D. Programas educativos.*

La Universidad y el ICAITI colaborarán mutuamente en obtener y utilizar las facilidades de adiestramiento y capacitación existentes para su personal profesional y técnico, especialmente en lo relativo a la investigación. El ICAITI pondrá a disposición de la Universidad sus facilidades para que un número determinado de profesores y estudiantes avanzados, de acuerdo con las facilidades y recursos disponibles en cada caso, puedan realizar investigaciones científicas y tecnológicas, o escribir tesis originales en el Instituto. El ICAITI gestionará la obtención de recursos para poder otorgar subsidios en los casos que sea necesario, para lo cual contará con el apoyo de la Universidad. El ICAITI promoverá el desarrollo de estudios de post-grado con el fin de que se pueda hacer un mejor uso de sus facilidades para la investigación, en combinación con la Universidad de San Carlos, y dentro del marco regional del plan de integración de la educación superior del Consejo Superior Universitario de Centroamérica (CSUCA). La Universidad prestará su apoyo y colaboración al desarrollo de dichos estudios.

Finalmente, se propiciará el establecimiento de programas en que participen miembros del personal del Instituto en cursos, cursillos, seminarios, conferencias y otras actividades docentes de la Universidad. Recíprocamente la Universidad procurará hacer disponibles al Instituto los servicios de sus profesores, profesores visitantes, investigadores y otras personalidades que colaboren con ella. En igual forma, el Instituto tratará de ofrecer las mayores facilidades

que le sea posible para que profesores, investigadores y estudiante de la Universidad, puedan participar en los cursos que el ICAITI organice en el futuro.

*E. Aspectos generales y administrativos.*

1. Para darle aplicación práctica a este Convenio, así como para formular programas y proyectos específicos, establecer los términos de referencia en cada caso y coordinar las actividades contempladas se organizará un Comité integrado por miembros de las dos instituciones. Estas designarán además a un funcionario por cada una, para actuar en lo relativo a la aplicación de este Convenio.

2. Tanto la Universidad como el ICAITI mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa, y colaborarán por mutuo interés en las actividades que se han mencionado con el debido respeto a la Ley Orgánica y Estatutos de la Universidad y a los Convenios Internacionales y Reglamentos del Instituto.

3. El presente Convenio no conlleva ningún compromiso financiero para ninguna de las Instituciones, salvo los que voluntariamente deseen adquirir ulteriormente, pero podrá servir de base para la obtención de recursos adicionales a los propios, que puedan ser usados conjuntamente para los programas en colaboración a que se ha hecho referencia y, en tal caso, la administración de los fondos se regulará por arreglos específicos.

4. La Universidad y el ICAITI se reservan el derecho, por consentimiento mutuo, de enmendar, ampliar o modificar los términos del presente Convenio en cualquier momento y en forma que no contraríe a sus respectivos estatutos, siempre que dichas alteraciones se consideren necesarias para el mejoramiento de las labores previstas en el mismo.

El presente Convenio entrará en vigor al ser firmado por las partes contratantes y tendrá vigencia por tiempo indefinido, pero cualquiera de las partes podrá ponerle fin denunciándolo con un año de anticipación. En fe de lo pactado firmamos el presente documento en la ciudad de      a los días del mes de de mil novecientos.

f) Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad.

f) Dr. Manuel Noriega Morales, Director del ICAITI”.

## CAPITULO VI REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO

### 1. Definición de Facultad, Escuela, Departamento, Instituto y Escuela Anexa

El Consejo Universitario., en la sesión N° 1694, artículo 2, con motivo de reformar los artículos 53, 54, 55, 56 Y 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, lo cual consta en el Informe de Labores del Año pasado, conoció una idea interesante del Lic. don Teodoro Olarte Sáenz del Castillo, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que era urgente que se entrase por el camino de claras y precisas definiciones sobre las diversas unidades académicas que componen la Universidad. El Consejo aprobó la moción del Lic. Olarte, y encargó a la Comisión Determinativa de Reglamentos, ampliada con el proponente de la idea, que redactase un Proyecto al respecto. La Comisión se reunió varias veces y puso en mis manos un informe que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

Cumpliendo con el encargo del Consejo Universitario, la Comisión Determinativa de Reglamentos, en sesión N° 101, artículo 8, efectuada el 12 de febrero del año en curso, acordó, en asocio del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dar la siguiente definición del significado práctico que dentro de la Universidad de Costa Rica deben tener los términos: Facultad, Escuela, Escuela Anexa, Departamento e Instituto, así como la relación jerárquica que debe existir entre esas entidades: FACULTAD: Unidad académica integrada por el Decano, ViceDecano, Directores de Departamento, profesores y estudiantes debidamente acreditados, a la cual se le asignan funciones propias de carácter docente y administrativo. El Jefe de una Facultad es el Decano.

ESCUELA: Cada una de las secciones en que puede integrarse una Facultad, en la cual se imparte una determinada enseñanza. El Jefe de una Escuela es el Director, quien depende del Decano de la Facultad.

ESCUELA ANEXA: Es aquella creada por el Consejo Universitario a propuesta de la Facultad correspondiente. Su dirección y administración está a cargo de su Director, bajo la supervisión y control del Decano de la Facultad.

DEPARTAMENTO: Cada una de las partes en que se divide una Facultad o una Escuela. El Departamento puede ser únicamente de servicio, o bien, por sus características, dar servicio y graduar al mismo tiempo. Su Director depende del Decano.

INSTITUTO: Departamento cuyos fines primordiales son la investigación y la colaboración académica, al servicio universitario y de la comunidad, con capacidad de financiarse con recursos foráneos. El Instituto tiene también la finalidad de realizar investigaciones sobre determinados programas.

Su Director depende del Decano.

Del señor Rector con toda consideración, Firma) Carlos A. Caamaño R., Secretario General a.i.”

Con el objeto de que los señores miembros del Consejo meditasen con suficiente tiempo sobre el informe de la Comisión Determinativa de Reglamentos, envié una carta circular con fecha 29 de abril de 1969, por medio de la cual los invitaba a elaborar sus ideas e insertadas en documentos escritos que podrían ser excelente material de trabajo. Dos miembros del Consejo contestaron, uno de ellos, el Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz, Decano de la Facultad de Medicina, quien manifestó acuerdo en relación con las ideas de la Comisión Determinativa de Reglamentos. También envió contestación el Dr. Rodrigo Zeledón Araya, Decano de la Facultad de Microbiología, quien en su parte medular dice: “En relación a las definiciones de Departamento e Instituto, no encuentro una demarcación nítida. Creo que el Departamento debería ser una unidad especializada de enseñanza e investigación, y no una unidad especializada de enseñanza, investigación, o de ambas. Por otro lado, concibo un Instituto como una unidad especialmente de investigación, inclusive con personal que no trabaje en docencia. Así: unidad académica que puede comprender parte del personal de un Departamento, de más de un Departamento, o bien, contratado para el caso, unido por tareas científicas comunes, y cuyo fin primordial es la investigación, al servicio universitario y de la comunidad, con capacidad de financiarse con recursos foráneos. El Instituto tiene también la finalidad de realizar investigaciones sobre determinados programas”.

El Consejo empezó la discusión, teniendo como material de trabajo

el descrito, en la sesión N° 1697, artículo 9, efectuada el 12 de mayo de 1969. El primer punto que ocupó el tiempo y la atención de los señores miembros del Consejo, fue el relacionado con la definición de Facultad. ¿Qué es una Facultad? He aquí la pregunta simple pero al mismo tiempo compleja. En tomo a este asunto el Lic. don Teodoro Olarte dijo lo siguiente; “¿Qué criterio iban a tomar para redactar la definición? ¿Acaso un criterio histórico, simplemente, o un criterio histórico desde el punto de vista de la Universidad de Costa Rica, o un criterio etimológico? ¿Cuál de ellos? Lo que hicieron fue tomar una cosa general para elaborar una definición esencial y no descriptiva. Algunos deseaban se hiciese una definición descriptiva. En este caso estaban en la obligación de comprender en ella al Secretario, al Vicedecano y tantas otras cosas. Pero de lo que se trataba era de dar, aproximadamente, una definición en tomo a una palabra que al fin y al cabo se ha empleado por decisión. Podrían discutir mucho acerca de si se usa “Escuela” o “Facultad”; si se dijera Escuela tendrán entonces que referirse a “Escuela Anexa”, lo cual trae muchas dificultades. La palabra “FACULTAD” está bien empleada, pero no tiene ningún criterio rigurosamente etimológico, ni histórico, ni histórico desde el punto de vista de la tradición universitaria costarricense. No difiere tanto de todas maneras, de las definiciones universitarias. Cabe traer a cuento una idea dicha por el Dr. Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, con motivo de las discusiones habidas en el seno del Consejo en la sesión aludida: “Sugiere que piensen en el término “Facultad” como sinónimo de Escuela, y que dejen para posterior discusión la incorporación de otro término como “Consejo de Facultad”. No se puede definir una cosa porque se cae en un círculo vicioso; sí pueden hacerse definiciones por relación. Hay una relación directa entre lo que queremos definir y quién la gobierna; si quien dirige la Facultad es el Decano, pueden contemplar en su definición a todo aquello que dependa del Decano, para tener una definición de relación”. El diálogo continuó en tomo a las diferencias que hay entre Facultad y Escuela. Al fin se acordó la siguiente definición:

“Facultad es la máxima unidad académica a la cual se asignan funciones docentes, de investigación, de extensión y administrativas, dirigida por el Decano”.

El Consejo Universitario dedicó parte de la sesión N° 1705, artículo 4, efectuada el 23 de junio de 1969, a discutir la segunda definición propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos, que se refiere justamente al Departamento. El Dr. Rodriga Zeledón, quien, como quedó dicho, envió por escrito su punto de vista, insistió en la idea de que no encuentra una clara demarcación entre lo que se pretende sea Departamento e Instituto. Agregó: “La diferencia aparente

que se propone es de orden cuantitativo. Conviene establecer entre esas dos unidades claras diferencias cualitativas. Se dice que el Departamento es una unidad especializada de enseñanza, investigación, o de ambas, dirigida por un Director”. En cierta manera dio a entender el Dr. Zeledón que las características eran idénticas a las de un Instituto. Argumenta en el sentido de que casi no hay diferencia entre uno y otro. Cree que es importante dejar claramente establecidas las fronteras en bien de las definiciones. Afirma que “el Instituto puede ser una unidad académica que comprenda a más de un Departamento, y cuyo fin primordial es la investigación al servicio de la comunidad y de la Universidad, y con capacidad de financiarse en su mayor parte con recursos foráneos. Las cuatro Facultades, por ejemplo, de Ciencias Biológicas de nuestra Casa de Estudios podrían echar a andar juntas un Instituto de la Universidad de Costa Rica en determinada rama común a todas”. Aboga, en resumen, porque Departamento e Instituto sean cosas bien delimitadas. El Dr. Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se manifestó de acuerdo con la ideología del señor Decano de la Facultad de Microbiología. Dijo: “Un Departamento se concibe como una unidad esencialmente docente; puede ser de investigación, pero su función primordial es la enseñanza en el sentido de que está enmarcado dentro de una Facultad, y que tiende a preparar individuos en determinadas carreras. Es claro que la preparación implica investigación, y no hay docencia auténtica sin investigación”. “La función esencial de un Instituto es la investigación, aunque lógicamente puede hacer docencia”.

En la mencionada sesión expresé mi pensamiento en la siguiente forma: “El señor Rector expresa que los Departamentos de la Universidad de Costa Rica se han dedicado fundamentalmente a la enseñanza, y en forma incidental a la investigación, que se efectúa generalmente por las Facultades de Ciencias Biológicas y determinados Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. El Instituto se ha concebido como unidad académica dedicada en forma exclusiva a la investigación. Ahora que se trata de llegar a definiciones claras y precisas, que creen un ordenamiento ajustado a la experiencia y al desarrollo de la Institución, podrían determinar que el Departamento es una unidad académica que se dedica, preferentemente, a la enseñanza; y el Instituto una unidad académica que se dedica a la investigación. Sin perjuicio de que en un Departamento se efectúen programas de investigación si no hubiere institutos en los campos científicos comprendidos por el Departamento. Así sugiere que se defina el Departamento como una unidad especializada de enseñanza, dirigido por un Director que depende directamente del Decano de la Facultad. El Instituto como unidad académica dedicada a la investigación, que tendrá la autoridad máxima en el Decano del caso.

Los señores Decanos abundaron en ideas muy interesantes relaciona

das con docencia e investigación, lo cual fue de positivo beneficio porque se meditó con hondura y objetividad en uno de los aspectos más trascendentales de la vida académica de una Universidad moderna. Después de intentar varias definiciones, por medio de numerosas mociones, se aceptó la siguiente definición de Departamento:

“DEPARTAMENTO: Unidad especializada de enseñanza e investigación, dirigida por un Director que depende directamente del Decano de la Facultad”.

El Consejo Universitario en la sesión N° 1707, artículo 3, celebrada el 30 de junio de 1969, discutió nuevamente todo lo relacionado con la definición de Instituto. En efecto, a la hora de continuar con el análisis del Informe de la Comisión Determinativa de Reglamentos (Acta N° 105), los señores miembros del Consejo adujeron buenas razones para declarar libre discusión lo relacionado con el Instituto. Por ejemplo el Ing. Walter Sagot Castro, Decano de la Facultad de Ingeniería, dijo “que siempre había imaginado el Instituto como una estructura aparte de las Facultades o Departamentos, que se debe crear cuando circunstancias especiales lo determinen, sea para analizar problemas universitarios o nacionales, sea para hacer trabajos científicos especializados. En cuanto a las características, no cree que la investigación defina lo que es Instituto, porque también las otras entidades universitarias las llevan a cabo. Podrían imaginar algunas áreas de investigación específica, cuya creación sería acordada por el Consejo Universitario, para que el Instituto dependa de este alto Cuerpo y su Director sea nombrado por él”. El Lic. don Teodoro Olarte Sáenz del Castillo afirmó: “Un Instituto debe gozar de cierta autonomía la cual debe estar fijada en el Director Académico de la Universidad. Con esto le darían la independencia de que debe gozar. También se evitaría la proliferación de Institutos”. A continuación elaboraron los señores Decanos numerosas mociones, tendientes todas ellas a presentar una definición de Instituto. Por mayoría se acordó aprobar la siguiente definición:

“INSTITUTO: Unidad académica dedicada exclusivamente a la investigación. Su Director depende del Decano de la Facultad, o de una Comisión de Decanos y de las entidades interesadas en su funcionamiento”.

En la sesión 1721, artículo 1, efectuada por el Consejo Universitario el 25 de setiembre de 1969, se entró a conocer la definición de ESCUELA ANEXA. Como en los casos anteriores, hubo abundancia de ideas en tomo al asunto de la naturaleza y ubicación de la Escuela Anexa en el contexto académico y administrativo de la Universidad de



Costa Rica. Algunos señores Decanos llegaron a plantear la posibilidad de que por no ser funcional, convenía eliminar la Escuela Anexa. Para salvar los derechos adquiridos y el prestigio que poseen las que ya existen se conversó acerca de un transitorio que las mantendría. Se partió del punto de que una Escuela Anexa, cuando tiene un carácter eminentemente académico y ofrece una o varias carreras profesionales, en realidad es un Departamento. Como prueba de la solidez de la idea enunciada, se recordó la transformación de la Escuela Anexa denominada Conservatorio de Música, en el Departamento de Artes Musicales de la Facultad de Bellas Artes. La mayoría de los miembros del Consejo acordaron lo siguiente:

1º Declarar que es política del Consejo Universitario no crear más Escuelas Anexas;

2º Que las Escuelas Anexas que existen actualmente se regirán por el actual Estatuto Orgánico, en el entendido de que se eliminarán cuando las circunstancias lo permitan”.

## 2. Características y Requisito para que una unidad académica se convierta en departamento

Con motivo de discutirse en la sesión N° 1705 la definición de Departamento, se hicieron interesantes comentarios acerca de la posibilidad de que en lo futuro hubiese una proliferación de Departamentos, lo cual sería inconveniente para la articulación y correcto funcionamiento de ese tipo de estructura académica. Se adujo la idea de que en la Universidad de Costa Rica los Departamentos siempre habían respondido a grandes áreas del conocimiento y del saber. Pero que había que guardarse mucho de la ligereza con que se presentaren proyectos tendientes a crear esa clase de unidades académicas, a veces contando apenas con seis o siete profesores. Para prever casos lamentables el Consejo acordó: “Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que elabore unas normas en las cuales se digan en forma clara las características y requisitos necesarios para que una unidad académica se convierta en Departamento”. La Comisión Determinativa de Reglamentos se reunió con la presencia, además, de los Doctores Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia; Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología; Rodriga Gutiérrez Sáenz, Decano de la Facultad de Medicina y Prof. John Portuguez Fucigna, Decano de la Facultad de Bellas Artes. El Lic. Oscar A. Ramírez dejó expresa su opinión sobre el particular mediante un documento dirigido al señor Secretario General. Transcribo los aspectos importantes de la

nota en referencia:

“1. En general, creo que los Departamentos no deben proliferar excesivamente en la Institución.

La idea que se tiene en la Universidad de Departamento Académico, es el de una unidad de enseñanza e investigación de relativamente alta jerarquía. Me parece que esta Concepción debe continuar privando en el Alma Mater.

2. Considero, al igual que otros compañeros del Consejo Universitario, que una Facultad debe dividirse en Departamentos cuando administra planes de estudio que conduzcan a carreras diferentes que requieran por su naturaleza, este tipo de estructura administrativa (Departamento).

3. Me opongo enfáticamente a la idea de que una cátedra o sección se transforme en Departamento tomando en cuenta únicamente la circunstancia de que imparta enseñanza a estudiantes de distintas Facultades.

Hay muchísimas cátedras en diferentes Escuelas universitarias, que están al servicio de estudiantes de diversas Escuelas y que por la simpleza de su administración no requieren ser elevadas a rango de sección y aún menos de Departamento.

Deseo insistir en el hecho de que debe tenerse mucho cuidado para que no se genere una burocracia indeseable en la Universidad de Costa Rica. Quiero hacer notar que en general los Departamentos requieren Director, Sub director y Secretaria o Secretarías y que por razones administrativas bien conocidas, si no se tiene el cuidado debido en la fijación de los requisitos y características de los Departamentos puede llegar a operar la “Ley” de Parkinson en la Institución.

4. Estimo también que el establecimiento de Consejos Directivos en las Facultades debe estar determinado por varios factores. Uno de ellos, muy importante a mi juicio, es el número de profesores que constituya la Facultad de que se trate. No considero necesario y mucho menos indispensable, que la existencia de Departamentos tenga que ser requisito para constituir Consejos Directivos en las Facultades.

5. Creo, asimismo, que en esta reglamentación deben quedar a salvo los Departamentos ya establecidos, los cuales, por razones de derechos ya adquiridos no deben perder la categoría que ya se les ha asignado”.

La Comisión señaló como requisito principal para que una unidad académica se convierta en Departamento, lo siguiente: 1° Que adminis-

tre asignaturas que se impartan a estudiantes de diversas Facultades.

2º Que su creación depende de llegar a realizar funciones docentes y administrativas, y 3º que sea creado directamente por el Consejo Universitario. El Consejo en el acta N° 1716, artículo 8, efectuada el 24 de agosto de 1969, después de analizar ampliamente las sugerencias de la Comisión Determinativa de Reglamentos, acordó sobre la materia, lo siguiente:

“Para que una determinada unidad académica se convierta en Departamento, debe ofrecer un plan de estudios que culmine en un título universitario. El Consejo Universitario decidirá en última instancia, su creación”. Luego aprobó esta otra idea: “Los Departamentos existentes hasta el momento quedan como están”.

### 3. Reformas

#### ARTICULO 41.

Con motivo de discutir el Consejo Universitario en las sesiones N° 1717, artículo 3 y 1718, artículo 4, la ubicación y la estructura administrativa de la Carrera de Geología, acordó reformar el artículo 41 del Estatuto Orgánico. Este reza de la siguiente manera:

“La enseñanza e investigación de las Ciencias, las Letras y las Artes, que realiza la Universidad y la Dirección General de las Escuelas y servicios que esas actividades requieran, corresponden a las Facultades. La Facultad de Ciencias y Letras tendrá el carácter de Facultad Central de la Universidad y coordinará el funcionamiento de los Departamentos que impartan las disciplinas de carácter académico general para todas las Escuelas. Estos Departamentos son los siguientes: Estudios Generales; Filosofía; Biología; Filología; Lingüística y Literatura; Física y Matemáticas; Geología; Historia y Geografía; Química; Ciencias del Hombre y Lenguas Modernas”.

Como el Consejo en las dos votaciones que ordena el Estatuto Orgánico manifestó el deseo de que la Carrera de Geología no fuese impartida por un Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras, sino que fuese una Escuela Anexa de la Facultad de Agronomía, varió el texto del transcrito artículo 41. De esa manera eliminó la palabra Geología.

## ARTICULO 72.

El artículo 72 del Estatuto Orgánico se refiere, entre otras cosas, a las causas por las cuales los profesores podrán ser removidos de la cátedra y también, a las normas del Reglamento de Carrera Docente que se aplicarán a quienes se acojan a él. Sin embargo, no estaba contemplado un punto que fue aprobado por la Ley Constitutiva de la Universidad, del 26 de agosto de 1940, que se refería al hecho de que a los 60 años el profesor podía, en forma optativa, jubilarse; y de manera obligatoria al cumplir 70 años. El capítulo IV, intitulado De los Profesores y Alumnos de la Universidad, en su artículo 15, dice: "Los profesores y los directores no podrán ser removidos de sus Cátedras si no es por causas graves que hagan perjudicial su docencia, a juicio de la respectiva Facultad.

El Rector, el Secretario de la Universidad y los Directores y los Profesores de sus Escuelas, lo mismo que su personal administrativo, tendrán derecho a jubilación voluntaria cuando cumplan 60 años de edad y obligatoria cuando alcancen 70..." Ese inciso dio fundamento al artículo 6 del Reglamento del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica, que mandaba que el profesor al cumplir 70 años debía retirarse de la Institución. Tales normas fueron aplicadas durante los años que lleva de existir la Universidad. Sin embargo, a raíz de situaciones especiales surgidas en los últimos años, el Consejo Universitario creyó oportuno, con base en la disposición de la Ley Constitutiva y en la disposición reglamentaria citada, variar el texto del artículo 72.

El artículo quedó aprobado en la siguiente forma; según consta en las actas 1742 artículo 3, efectuada el 12 de enero y 1748, artículo 2, efectuada el 23 de febrero de 1970, publicado en la Gaceta del 7 de marzo de 1970.

"ARTICULO 72. Salvo lo dicho en el artículo anterior los profesores titulares no podrán ser removidos de la cátedra sino por causas graves que hagan perjudicial o ineficaz su docencia, a juicio de la respectiva Facultad o del Departamento en su caso, en acuerdo votado por más de la mitad de sus miembros.

La Facultad o del Departamento en su caso, comunicarán al Consejo Universitario el acuerdo para que éste decrete la remoción. Si el pronunciamiento fuere negativo, cualquier interesado podrá promover gestión directa ante el Consejo Universitario para que éste levante nueva información y proceda a la remoción del profesor, si llegare a comprobarse que su docencia es perjudicial e ineficaz, por votación no menor de la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros.

No obstante, el profesor universitario que cumpla 70 años de edad, que es la edad máxima de servicio, tendrá la obligación de retirarse de la Institución. Sin embargo, podrá continuar en el ejercicio de la cátedra hasta la conclusión del curso lectivo correspondiente.

A todos los nuevos miembros y a quienes ocupen puestos docentes y de investigación en forma interina, se aplicarán las normas del reglamento de Carrera Docente”.

#### ARTICULO 102.

Pocos artículos del Estatuto Orgánico se aplican con más frecuencia que el 102 por referirse al número de veces que los estudiantes pueden repetir asignaturas perdidas. De ahí las sugerencias hechas por estudiantes y no pocos profesores, tendientes a introducirle cambios a veces de forma y en otras de fondo. Estas situaciones no se presentan en otras Universidades de los Estados Unidos de América, en algunas de América Latina y de Europa, porque el Estudiante tiene únicamente dos oportunidades para presentar pruebas. En los últimos años los interesados deseaban permanecer en la Universidad aún después de perder tres veces una asignatura -es decir, después de presentar seis pruebas sobre la misma materia-, lo cual trajo numerosas dificultades al aplicarse el Estatuto Orgánico. Con el objeto de atender peticiones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario encargó a la Comisión Asesora del Rectorado que estudiase el asunto a la luz de las necesidades e intereses de los alumnos y que presentase una modificación al inciso 4 -que era la manzana de la discordia. El texto enviado a conocimiento del Consejo Universitario, sesión N° 1704, artículo 4, de 16 de junio de 1969, dice así:

“Cuando el estudiante perdiese por tres veces únicamente una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en solo esa asignatura. Si la perdiese de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone el inciso 4 del artículo 102 vigente. Cuando la asignatura perdida es semestral, la aplicación del artículo 102, inciso 4, se contará en semestres”.

Los señores miembros del Consejo discutieron, como suele acontecer cuando del artículo 102 se trata, ampliamente, trayendo a cuento situaciones diversas y numerosísimas ideas al respecto. Los pensamientos muchas veces se alejaban del punto en discusión para referirse a otros importantes aspectos de la vida académica y al aprovechamiento de los estudiantes. Al terminar la sesión, la mayoría de los presentes aprobaron el texto redactado por la Comisión Asesora del Rectorado. El asunto volvió a producir debate en la sesión N° 1708, artículo 1°, al

entrar a conocer un voto de revisión sobre el tema que comento. El Dr. Rodrigo Gutiérrez presentó en tal oportunidad un interesante estudio con gráficos, uno intitulado “Rendimiento de los estudiantes de los años 1966-1967-1968, en los cursos de Anatomía, Fisiología y Bioquímica, de la Escuela de Medicina; otro: también interesante, llamado “Curvas mostrando el descenso notorio en el rendimiento de los estudiantes en los cursos básicos de la Escuela de Medicina”. También ofreció a los miembros del Consejo Universitario, una serie de cuadros relacionados con los estudiantes de Pre-médica y de Primer año de Medicina. Al final, se acordó dar la segunda votación a la reforma del inciso 4º del artículo 102 del Estatuto Orgánico, publicado en la Gaceta del 24 de enero de 1970. El inciso 4º es el siguiente:

“4. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no haya transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieran estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente. Cuando el estudiante perdiere por tres veces únicamente, una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en sólo esa asignatura. Si la perdiere de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone este inciso 4 en su parte primera. Cuando la asignatura perdida fuere semestral, la aplicación de este artículo se contará en semestres. Los plazos establecidos en este inciso se entenderán como el máximo de posibilidades que podrían permitirse a un estudiante. Los Reglamentos de las Facultades podrán establecer restricciones que disminuyan los plazos dichos o limiten de otra manera el ingreso de alumnos repitientes”.

El Consejo acordó derogar el último párrafo del mencionado artículo que decía así: “Sin embargo, el Rector resolverá, de acuerdo con su criterio, o con base en los informes que pueda obtener de parte de los Decanos o del Director del Departamento de Bienestar y Orientación, los calificados que se presenten sobre la aplicación de este inciso 4”. También se probó una moción del Dr. Otto Jiménez Quirós, en ese entonces Secretario General de la Universidad, que dice así:

“Pedir a todas las Facultades universitarias que estudien la posibilidad de incorporar en su Reglamento interno los artículos necesarios para la mejor aplicación del artículo 102 del Estatuto Orgánico, de acuerdo con su funcionamiento, organización docente y administrativa y tomando en cuenta la línea general que se estipula en los incisos 3 y 7 del artículo 102 referido”.

#### ARTICULO 105

El Consejo Universitario en la sesión No. 1728, artículo 3, aprobó un Proyecto de Reglamento de Graduación, elaborado por el Licenciado Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho y por quien suscribe este informe. Ello movió al Consejo a reformar el Estatuto Orgánico en su artículo mencionado. El texto vigente en ese entonces decía así:

“La conclusión oficial de los cursos constituirá un acto solemne al cual deben asistir todos los profesores y alumnos; en dicho acto se distribuirán los títulos a los graduados del año y todas las distinciones a que se hagan acreedores los alumnos”.

Después de la reforma, que fue publicada en La Gaceta del 11 de noviembre de 1969, quedó así:

“105 Habrá en la Universidad de Costa Rica dos actos de clausura y graduación correspondientes a los dos semestres en que se divide el año escolar. El Consejo Universitario fijará cada año las fechas de los actos de graduación que serán publicadas en el Calendario Universitario. Un reglamento señalará las normas a que estarán sujetos los actos de clausura y de graduación. A dichos actos estarán obligados a asistir todos los profesores y alumnos”.

Creo conveniente transcribir el Reglamento de Graduación, cuyo texto es el siguiente:

- “1. En la Universidad de Costa Rica habrá dos actos de graduación, correspondientes a cada uno de los semestres en que se divide el año escolar.
2. Los actos de graduación se efectuarán en la primera semana de enero y en la segunda de agosto.
3. El Consejo Universitario fijará, cada año, la fecha de los actos de graduación que aparecerán publicados en el Calendario Universitario.
4. Cada uno de los actos de graduación tendrá, además, el carácter de clausura del semestre correspondiente.

5. El acto de graduación estará sujeto a las siguientes normas: a) Los profesores de Enseñanza Primaria serán juramentados colectivamente y sus nombres se leerán a continuación.

Los profesores de Enseñanza Media, Bachilleres Universitarios y Trabajadores Sociales, serán juramentados colectivamente y para indicar la especialidad correspondiente, sus nombres serán leídos con mención de la especialidad.

Los demás graduados de carreras con plan de por lo menos cinco años de duración, se juramentarán colectivamente y luego recibirán de manos del Rector los títulos respectivos.

Los doctores académicos serán juramentados individualmente, y luego recibirán de manos del Rector el título del caso.

Tendrán derecho a recibir el título correspondiente en el acto de graduación quienes hubiesen cumplido con los requisitos establecidos por el Estatuto Orgánico y los reglamentos de las Escuelas, una semana antes de la fecha de graduación.

Quienes cumplieren con los requisitos para optar a un título universitario, antes de efectuarse la ceremonia de graduación recibirán del Rector de la Universidad de Costa Rica una constancia, que para validez del ejercicio profesional y de los trámites exigidos por la Dirección General de Servicio Civil, tendrá el carácter y comportará los mismos derechos y deberes que el título.

La constancia a que se refiere el artículo 7, dejará de tener validez para dichos efectos, si el interesado no compareciere al acto de graduación correspondiente, para completar los requisitos que el Estatuto Orgánico exige para obtener el título y prestar el juramento.

A quien se le suspendiere la constancia de ejercicio profesional podrá presentarse al Acto de Clausura siguiente o a otros que ocurrieren después, según las fechas indicadas en el Calendario Universitario, a que se refiere el artículo 3 de este Reglamento.

La Universidad hará gestión con los colegios profesionales y las entidades públicas y privadas del caso para que dicha certificación sea considerada como base de la autorización para el ejercicio profesional.

El uso de la toga será obligatoria para autoridades, profesores y graduados. Existirá una toga de la Universidad de Costa Rica. Se autoriza el uso de la toga correspondiente a la Universidad en la cual se ha obtenido el grado más alto.



Transitorio: Para las graduaciones de 1969 y I Semestre de 1970 no se exigirá el traje talar a que se refiere el artículo 11”.

#### 4. Reformas al Reglamento de Carrera Docente

El Consejo Universitario, en sesión 1690, artículo 5, efectuada el 31 de marzo de 1969, acordó modificar el Reglamento de Carrera Docente en sus artículos 7 e inciso 7º del artículo 18. A continuación se transcriben tales como fueron aprobados:

“ARTICULO 7. El tiempo mínimo de servicio en una categoría para aspirar a la siguiente, será el que se indica:

Dos años o cuatro semestres como Instructor.

Tres años como Profesor Adjunto

Diez años como Profesor Asociado”.

ARTICULO 18.

1. Para el nombramiento de Instructores, la Facultad que necesite sus servicios solicitará la apertura de un concurso de antecedentes, del cual se informará ampliamente por medio de la prensa.

Cerrado el concurso, el Decano de la Facultad nombrará una Comisión calificadora compuesta de cinco profesores en servicio activo de la Facultad, de la más alta categoría en la especialidad que hubiese, y en los campos afines al que concurre el candidato a Instructor. Si se tratare de una cátedra colegiada, el Director de Cátedra deberá presidir la Comisión. Si de un Departamento, el Director del mismo. Los concurrentes serán calificados en los siguientes aspectos: edad, grados y títulos, estudios de nivel académico reconocidos por la Universidad de Costa Rica; experiencia docente -universitaria y de otra índole- experiencia en investigación; trabajos publicados; distinciones académicas recibidas - nacionales y extranjeras-; idiomas -debidamente certificado su conocimiento-; pertenencia a asociaciones; experiencia profesional - cuando sea aplicable al campo que se califica-; y otros aspectos particulares de cada campo, que serán fijados por la Facultad respectiva en forma permanente y con la aprobación de la Comisión de Carrera Docente.

La Comisión Calificadora tendrá una entrevista con los concursantes y posteriormente dará un informe en el que

colocará a los candidatos en el orden de prioridad que considere más justo, de acuerdo con el estudio de los atestados. La Facultad o el Departamento asimilado para estos efectos a Facultad -mediante voto secreto procederá a escoger a uno de ellos por mayoría absoluta de los votos de quienes asistan a la reunión. Si en la primera votación ninguno obtiene mayoría absoluta, se repetirá la votación; si en la segunda votación no hay mayoría absoluta a favor de algunos de los candidatos, se repetirá la votación únicamente entre los dos que hubieren obtenido el mayor número de votos.

5. El Rector de la Universidad aceptará o rechazará el nombramiento en el plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, dando los argumentos necesarios a la Facultad o Departamento en su caso.

6. La Facultad o Departamento, conocidas las razones en que fundamente el rechazo el Rector, podrá ratificar el nombramiento en el plazo máximo de un mes, por votación no inferior a las dos terceras partes del total de quienes la componen, podrá abrir nuevo concurso o proponer a otro de los participantes en el concurso inicial.

7. El nombramiento quedará firme cuando el Rector y el Instructor suscriban contratos, cuando menos por un semestre, extendiéndose a un año en casos especiales, renovables a opción de ambas partes”.

El Consejo Universitario acordó, en la sesión 1685, artículo 4, efectuada el 3 de marzo del año en curso, modificar el artículo 19 del Reglamento de Carrera Docente. Transcribo el texto aprobado:

“ARTICULO 19. La Comisión de Carrera Docente -nombrada por el Consejo Universitario- conocerá y calificará los atestados y antecedentes para ingresar y ascender en el régimen de carrera docente.

La Comisión estará compuesta por cinco profesores costarricenses preferiblemente de tiempo completo, no menores de cuarenta años y de reconocida prudencia, los cuales han de pertenecer a diferentes áreas.

Formará parte también de la Comisión de Carrera Docente, el Jefe del Departamento de Personal de la Universidad de Costa Rica.

Debe renovarse uno de ellos cada año. La Comisión nombrará de su seno -en votación secreta- al presidente, por mayoría absoluta. Se reunirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente, cuando sea convocada por su Presidente o a petición de tres de sus miembros.

La renovación de los primeros miembros será hecha a la suerte por el Consejo Universitario, a partir del tercer año de su instalación”.

## CAPITULO VII

### ACTITUD ANTE EL ATROPELLO A LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

Como es sabido, principio fundamental, aprobado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, es la defensa de la autonomía universitaria, sin importar el país o la zona del mundo en donde sea objeto de lesión o atropello por parte del Poder Castrense o de cualquier otra fuerza. El asalto hecho por los militares a la Universidad de Panamá y la total ocupación de ésta por grupos policiales, produjo la expulsión de las autoridades constituidas. El Gobierno de Facto nombró Rector, integró Consejo de Regentes y demás funcionarios de alta jerarquía. El Consejo Superior Universitario Centroamericano protestó con energía por los aludidos desmanes. Luego efectuó una reunión extraordinaria en Panamá y protestó en todos los tonos. En la reunión ordinaria XVI, efectuada en San José del 29 al 31 de enero de 1969, los señores Rectores cambiaron nuevamente impresiones sobre la materia y aprobaron el Acuerdo N° 10, que a la letra dice:

“El Consejo Superior Universitario Centroamericano, Ante la ocupación militar de la Universidad de Panamá, y la total supresión de su autonomía por parte del Gobierno de Facto, y a fin de complementar debidamente el acuerdo adoptado el 18 de diciembre de 1968,  
ACUERDA:

ARTICULO 1°. Instruir a la Secretaría-Permanente para que se dirija a la Junta de Regentes que ha sido designada para ocuparse de la administración de la Universidad de Panamá, a fin de hacerles ver el repudio unánime de las universidades centroamericanas, ante el incalificable atropello de que ha sido víctima esa Casa de Estudios, y advertirles al mismo tiempo de las medidas que se han adoptado ante la situación provocada por la supresión de la autonomía.

ARTICULO 2º. Dirigirse a la Unión de Universidades de América Latina, para que inmediatamente aplique las medidas que su régimen legal impone en relación con el caso de la Universidad de Panamá.

ARTICULO 3º. Las universidades miembros inscribirán como alumnos estudiantes de la Universidad de Panamá bajo declaración del solicitante sobre su situación académica, la cual le será aceptada haciéndola constar en acta.

En el caso de que la información suministrada por el solicitante resulte falsa perderá sus derechos”.

El Consejo Universitario, en la sesión N° 1685, artículo 2, efectuada el 3 de marzo de 1969, discutió los acuerdos tomados por el CSUCA en su XVI Sesión Ordinaria, entre ellos el número 10 aludido. Los señores Decanos con tiempo estudiaron el punto en referencia. Varios expresaron sus ideas sobre la actitud asumida por los Rectores de las Universidades Estatales de Centroamérica. El Licenciado Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, me envió, con fecha 28 de febrero, una carta en la cual decía, entre otras cosas:

“Por otra parte, quiero manifestarle que de mi parte no existe ninguna objeción que hacer a los acuerdos tomados por el CSUCA en su XVI Sesión Ordinaria. He leído todos los acuerdos, y la única observación que creo podría hacer es que el acuerdo N° 10 sobre la ocupación militar de la Universidad de Panamá se encuentra redactado en términos demasiado moderados. Por mi amistad personal con varios de los profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esa Universidad he podido darme cuenta de la difícil situación personal en que se encuentran, al no recibir el pago de sus sueldos desde noviembre y no saber tampoco si al reabrirse la Universidad, si es que se reabre, podrán volver a sus cátedras. Por otra parte, por los estudiantes que han venido a inscribirse en nuestra Facultad he podido palpar el grave perjuicio que se le infiere a la juventud panameña al no permitirle continuar sus carreras, lo que hace urgente la ratificación de ese acuerdo”.

El Consejo Universitario aprobó por unanimidad la condenatoria del atropello sufrido por la Universidad de Panamá y la aplicación de las sanciones académicas y morales, únicas armas con las cuales pueden los universitarios de todo el mundo luchar por la libertad académica y el respeto a las Universidades, centros en donde se forjan los científicos y los directores de las naciones.

En mi calidad de Presidente del CSUCA, envié notas a los miembros de la Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía

Universitaria de la UDUAL, por medio de las cuales pedía a tan alta entidad de la cultura de nuestro continente hiciese la investigación de los hechos, como lo exige la Carta de la Unión, y diese los pasos para condenar, si así lo creyese oportuno y justo, el atropello perpetrado por los militares panameños a la Universidad de ese hermano país.

En la misma sesión (Nº 1685) leí el texto de un cable que me envió el señor Jesús M. Blanco, Rector de la Universidad de Caracas, el cual dice: “Profesor Carlos Monge Alfaro Rector de la Universidad de Costa Rica San José. Costa Rica.

Ante solicitud convocatoria reunión urgente Comisión Vigencia Defensa Autonomía Universitaria, requerida por CSUCA, asociada UDUAL fin examinar situación producida violación total autonomía Universidad de Panamá, ruégole informe posibilidades Universidad sea Sede. Para fijar realización atentamente.

Jesús M. Blanco, Rector”.

Contesté en forma afirmativa. Agregué que para la Universidad de Costa Rica constituía un timbre de honor ser la sede de tan prestigiosa Comisión para efectuar las reuniones del caso. Las sesiones de trabajo se efectuaron en el Salón del Consejo Universitario los días 29 y 30 de marzo de 1969. El documento redactado, dice así:

“INFORME

La Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), reunida en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” de San José de Costa Rica, el día 29 de marzo de 1969, por convocatoria del Presidente de la misma, Dr. Jesús M. Blanco, Rector de la Universidad Central de Venezuela, y estando presentes los miembros Dr. José María Méndez, Rector de la Universidad de El Salvador, Dr. Ricardo Jordán, Pro-Rector de la Universidad Católica de Chile, contando además con la asistencia del señor Presidente de la Unión de Universidades de América Latina, Dr. Carlos Tünnermann Bernheim, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y del señor Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y Rector de la Universidad de Costa Rica, Prof. Carlos Monge Alfaro, después de haber examinado detenidamente el documento cuya preparación fue encargada a la Secretaría Permanente del CSUCA, y en el cual se describen todos los antecedentes de la agresión sufrida por la Universidad de Panamá; y haciendo constar

que la Comisión se reúne después de haber realizado distintas gestiones que incluyen comunicaciones enviadas por el Presidente de la misma tanto a las autoridades del Gobierno de Panamá como a las universidades miembros de la UDUAL, lo mismo que visitas del Presidente de la UDUAL y del Presidente de la Comisión a la República de Panamá con el objeto de enterarse personalmente de la situación en que se encuentra actualmente la Universidad de Panamá, la Comisión antes de entrar a conocer del caso específico de la Universidad de Panamá, desea hacer las siguientes consideraciones sobre el régimen autonómico y democrático de las universidades de América Latina:

Es imposible disociar la larga lucha librada por los intelectuales y científicos latinoamericanos, y por las grandes masas estudiantiles a través de los tiempos, en pro de una universidad nacional, autónoma, científica y democrática, de la ya secular lucha de nuestros pueblos por conquistar la libertad y el bienestar, y por hacer de nuestros países entidades plenamente independientes y soberanas.

Imposible pretender que puede menoscabarse la autonomía universitaria sin comprometer por lo mismo el destino histórico de nuestros pueblos.

Pero es un hecho, y ello motiva nuestra actual reunión, que día a día se atenta en muchos países de América Latina contra la Universidad autónoma y democrática.

Se atenta contra ella cuando se yugula su desarrollo mediante trabas económicas y administrativas.

Se atenta contra ella cuando se trabaja por desprestigiarla ante la opinión pública nacional e internacional, callando los resultados constructivos y fecundos de su labor, mientras se propala con estruendo cuanto pueda haber de anómalo en instituciones que son de suyo complejas y que están sometidas a toda suerte de presiones sociales.

Se atenta contra ella cuando se fomenta preferentemente el desarrollo paralelo de organismos de educación superior, desprovistos de autonomía, proveyéndolos generosamente de recursos que se niegan a las universidades nacionales, autónomas, científicas y democráticas. Se atenta contra ella cuando se pretende someterlas a planes de mediatización cultural de nuestros pueblos que responden a los intereses que ya controlan la economía de nuestros países y condicionan su vida política.

Se atenta contra ella cuando se instituyen medios de penetración cultural e ideológica destinados a socavar la conciencia de los universitarios, haciéndolos tributarios de un cientificismo que los aleja de los intereses nacionales y los subordina a los de países extranjeros dominantes.

Se atenta contra ella, por último, cuando se estorba de alguna manera la respuesta solidaria, inmediata y contundente, de todas las comunidades universitarias latinoamericanas, contra el atropello de que sea víctima cualquiera de ellas.

Lo sucedido con la Universidad de Panamá va más allá de todo lo antes dicho. Ya no se trata de medios indirectos, aunque siempre alevosos y brutales de atentar contra la autonomía universitaria. Se trata de la agresión desembozada, impúdica, despojada de toda mesura. Cometida de madrugada, como expresión de conciencia del delito, la ocupación militar de la Universidad de Panamá y la consiguiente abolición de su autonomía son un insulto a las comunidades universitarias latinoamericanas, y un reto a la conciencia de todos los universitarios del continente, reto que debemos recoger como acto de afirmación de nuestra decidida vocación de universitarios que defienden la universidad autónoma y democrática.

Afirmado lo anterior, la Comisión Continental de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria de la Unión Universidades de América Latina:

CONSIDERANDO:

1. Que el principio de la Universidad autónoma y democrática ha venido siendo vulnerado de modo reiterado en varios países de América Latina.
2. Que las formas en que se vulnera el principio de la Universidad autónoma y democrática se convierten frecuentemente de coacción económica, política y social, en brutal intervención armada que arrasa la organización universitaria y hace escarnio de los principios que la informan y de los altos fines que persigue, como sucedió con ocasión del atentado perpetrado en la madrugada del 14 de diciembre de 1968 contra la Universidad de Panamá.
3. Que según una de las conclusiones de la Mesa Redonda sobre la Naturaleza y funciones de la Enseñanza Superior de la Sociedad Contemporánea, celebrada en París del 17 al 20 de setiembre de 1968 bajo el patrocinio de la UNESCO reza: “la autonomía de la universidad es uno de los requisitos fundamentales para que pueda desempeñar su cometido social”.
4. Que el principio de la Universidad autónoma y democrática es consustancial con los anhelos de libertad y bienestar de los pueblos latinoamericanos, y de soberanía nacional de sus respectivos países.
5. Que las universidades latinoamericanas son y deben ser solidarias en la preservación y defensa de los principios autonómicos y democráticos.

Que el gobierno militar de la República de Panamá, decretó con fecha del 14 de diciembre de 1968, el cierre de la Universidad de ese país y la supresión de su autonomía, destituyendo al mismo tiempo a todas las autoridades y aboliendo por completo el régimen académico.

Que el mismo día soldados de la Guardia Nacional ocuparon los predios, edificios e instalaciones de la Universidad, donde permanecen aún desatándose además una encarnizada persecución contra estudiantes y profesores, muchos de los cuales se encuentran detenidos a la fecha, sin que se les siga proceso legal alguno.

Que esta acción fue directamente encaminada a destruir los fundamentos de la Universidad de Panamá que, como toda institución de cultura superior, necesita de la autonomía como un requisito esencial de su existencia, para poder cumplir con la alta misión que le corresponde.

Que la Comisión de Vigencia y Defensa de la Autonomía Universitaria, creada por el Artículo XXXIII de los Estatutos de la Unión de Universidades de América Latina, tiene como propósito primordial cumplir con las disposiciones de la carta constitutiva vigente de la UDUAL, que mandan “laborar activamente para que sean reconocidos y respetados la plena autonomía de las universidades latinoamericanas y los principios de libertad en la investigación y la cátedra”.

Por lo tanto, y de acuerdo con los términos de la Resolución N° 5 de la V Asamblea de la Unión,

RESUELVE:

1. Condenar enérgicamente el incalificable atropello de que ha sido víctima la Universidad de Panamá.
2. Demandar con la misma energía ante las autoridades del actual régimen militar de Panamá, la inmediata restitución de su autonomía a la Universidad; la reincorporación de sus autoridades y profesores; la desocupación de las fuerzas acantonadas en sus recintos y la reapertura de sus actividades con plenas garantías.
3. Exigir la liberación de los profesores y estudiantes que se encuentren detenidos y el cese de toda persecución contra los universitarios.
4. Denunciar ante la Asociación Internacional de Universidades, ante el continente y el mundo esta agresión y pedir a todas las universidades miembros de UDUAL y a todas aquellas otras instituciones de cultura con las cuales UDUAL tiene relaciones, expresar su protesta pública por la



agresión, y dirigirse cablegráficamente a la Junta Militar de Panamá, pidiendo la restitución de la autonomía para la Universidad, en una misma fecha que será señalada por el Comité Ejecutivo de la UDUAL, a fin de que esta acción tenga todo el relieve posible.

5. Solidarizarse activamente con los universitarios panameños y respaldar su lucha por el rescate de la autonomía para la Universidad de Panamá.

6. Recomendar al Comité Ejecutivo de la UDUAL, la inmediata adopción de las siguientes medidas:

- a) El repudio y condenación pública a las autoridades militares y civiles del Gobierno de Panamá, que concibieron y ejecutaron la agresión, y a aquellas autoridades y profesores de la Universidad de Panamá que, de alguna manera se hayan prestado para colaborar en la preparación y ejecución de la misma, o en su justificación, o en el establecimiento de un régimen posterior de gobierno para la Universidad, que no sea el que garantice su plena autonomía, y el status que tenía antes de producirse la agresión.
- b) Dar un voto de censura a los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad, nombrados por el gobierno militar y declarados traidores a los ideales que sustentan las universidades de América Latina.
- c) El desconocimiento de toda autoridad y jerarquía académica a aquellas personas que sean nombradas por el Gobierno de Facto para llevar adelante planes de reestructuración de la Universidad, o que sean designadas para ocupar cargos interinos o en propiedad.
- d) La suspensión de toda clase de relaciones académicas, por parte de las universidades miembros de UDUAL, con la Universidad de Panamá y sus autoridades. Esto implica el desconocimiento de todos los títulos, certificados de estudio y demás constancias extendidas por la Universidad.
- e) La supresión de la calidad de miembro de la UDUAL, para la Universidad de Panamá, hasta tanto no recobre a plenitud su régimen autónomo.

7. Denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el atropello de que ha sido víctima la Universidad de Panamá por un gobierno miembro de dicha Organización.

8. Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la UDUAL, que dé la mayor publicidad posible a este acuerdo y que prepare

un documento completo con todos los antecedentes de la agresión y las medidas aprobadas tanto por el CSUCA como por la UDUAL, para que sea ampliamente distribuido.

JESUS M. BIANCO  
Presidente de la Comisión Rector de la Universidad Central de  
Venezuela  
JOSE MARIA MENDEZ  
Rector de la Universidad de El Salvador  
RICARDO JORDAN  
Pro-Rector de la Universidad Católica de Chile”.

De esa manera, nuestra Universidad, que ha sido en todo tiempo adalid en el Continente Americano de la autonomía universitaria, coadyuvó en forma positiva a estudiar uno de los casos más discutidos y reprochados por los círculos universitarios e intelectuales de nuestros países hermanos.

CAPITULO VIII  
EN TORNO ACREDITO COSTARRICENSE  
PARA EDUCACION

SUPERIOR (CRECES)

Un proyecto tendiente a sustituir el actual sistema de becas y de ayuda económica a los estudiantes por uno de préstamo, pagaderos una vez que los interesados sean profesionales, ha despertado interés entre los alumnos de la Universidad de Costa Rica. Con la idea de informar a los miembros de la Asamblea y de la comunidad universitaria y al país en general de la mencionada iniciativa, haré una explicación de carácter histórico -indispensable para conocer el origen y el desarrollo de una idea o de un propósito.

A raíz de la visita hecha a Costa Rica en marzo de 1963 por el Presidente John F. Kennedy, ofreció crear un fondo especial para financiar un programa de estudios superiores en el Istmo Centroamericano, que fue acogido con entusiasmo por los gobiernos y las universidades. A fin de concretar la citada idea del en ese entonces Presidente de los Estados Unidos de América, se encomendó al Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) preparase un proyecto tendiente a establecer un Instituto de Crédito Educativo. Por diversas razones no fue posible aprovechar, en la forma dicha, la interesante oferta del Presidente Kennedy. Ello me movió a poner en manos del Licenciado Alberto Di Mare Fuscaldo, Director de Ofiplan, una carta en el sentido de que indagara con los funcionarios de A.I.D. la posibilidad de obtener fondos para otorgar becas sustanciosas a alumnos de la Universidad y aplicar gruesas sumas de dinero al programa de estudios de postgraduación para los profesores universitarios en servicio. En el oficio N° R-803-66 de 23 de junio de 1966, decía al Director de la Oficina de Planificación Nacional, lo siguiente:

“Señor Lic. Alberto Di Mare F., Director, Oficina de Planificación.  
S.O. Estimado señor Director:

Como es de su conocimiento, uno de los ofrecimientos hechos por el Presidente Kennedy durante su visita a Centroamérica, fue la creación de un fondo especial para el financiamiento de un

programa de estudios superiores para Centroamérica. Este ofrecimiento ha sufrido mucha demora para transformarse en realidad, si bien fue acogido con simpatía y entusiasmo por los gobiernos y universidades del Istmo. Es más, recientemente la ODECA, aprobó, finalmente, el articulado que institucionaliza, mediante la creación de un ente especial, el uso de los fondos que lleguen a recaudarse para tan noble fin. A pesar de este avance, considera la Universidad de Costa Rica que dicho Instituto requerirá aun bastante tiempo para comenzar a funcionar. En efecto, necesita ser aprobado por el Congreso de cada uno de los cinco países centroamericanos y además compromete recursos nacionales por muchos años.

Es por ello, señor Director, que la Universidad de Costa Rica desearía solicitar a usted indagar con funcionarios de la A.I.D. la posibilidad de llevar a cabo un programa de esta naturaleza en forma específica con nuestra Universidad. Nuestra Casa de Estudios destina en la actualidad la apreciable suma de (¢1.300.000.00 al año, para el Patronato de Becas, cuya labor, como es sabido, es precisamente la de otorgar becas y conceder préstamos, tanto a los alumnos como a los miembros del personal docente del Alma Mater. Sería nuestro deseo, en vista, primero del ingente esfuerzo que ya está realizando nuestra Institución y el país, y segundo la lentitud con que muy probablemente se desarrollará el programa centroamericano, que la A.I.D. proporcione ayuda financiera a la Universidad con el fin de reforzar el Patronato de Becas.

El modo y las condiciones de la ayuda financiera de la A.I.D. serían, evidentemente, objeto de negociación. Algunas de las posibles ideas que podrían incluirse serían las siguientes: a) El monto anual aportado por A.I.D. estaría en estrecha relación con los -aportes de la Universidad al Patronato de Becas. b) Una parte del aporte de A.I.D. sería dado en forma de contribución (“grant”) otra en forma de préstamo “blando”. c) La proporción de la contribución dentro del aporte total disminuiría paulatinamente año con año, la del préstamo seguiría una tendencia en sentido contrario. d) Una cierta proporción del aporte de A.I.D., por ejemplo el monto de la contribución sería gastado en los Estados Unidos.

Está de más indicar que si las gestiones comunicadas a usted en este oficio alcanzaran éxito, ello no implicaría que el Gobierno de Costa Rica y la Universidad dejaran de tener interés en el programa Centroamericano de la ODECA. El programa de Costa Rica se consideraría una especie de adelanto al programa general, al cual podría integrarse cuando éste esté funcionando.

Creo que no escapará a usted la importancia que este asunto tiene

para nuestra Universidad. Si usted considera pertinente podríamos reunirnos antes de iniciar sus gestiones ante los personeros de A.I.D., a fin de clarificar cualquier extremo que requiera una mayor explicación.

Agradezco de antemano la atención a este importante asunto y me reitero su atento servidor, f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Las gestiones que traigo ahora a la memoria de los señores miembros de la Asamblea Universitaria, encontraron favorable acogida en el ánimo del Licenciado Di Mare, quien se dirigió a A.I.D. para dar cuenta de la iniciativa de la Universidad. Consultadas las oficinas de Washington manifestaron interés en la propuesta. A partir de 1967 A.I.D me dirigió comunicaciones con el objeto de conocer las características del sistema de becas vigente. Luego integré una Comisión compuesta por el Licenciado Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo; Lic. Víctor Ml. Sagot Brenes, Director del Departamento de Administración Financiera y Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, la que encargué hiciera un estudio del actual sistema y elaborase un proyecto o unos apuntes sobre préstamos a los estudiantes. La aludida Comisión, con base en la experiencia del Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior (ICETEX) elaboró un informe, el cual fue conocido por el Consejo Universitario en la sesión N° 1666, artículo 7, efectuada el 21 de octubre de 1968, bajo la presidencia del doctor atto Jiménez Quirós, Vice Rector en ejercicio en ese entonces. Entre las partes medulares del informe transcribo las siguientes:

“1. Transformación del sistema actual de exenciones de matrícula diferenciada, según los ingresos económicos del hogar del estudiante y rendimiento académico y de ayudas económicas tipo donación para los estudiantes de escasos recursos, en un sistema de préstamos a largo plazo que contemple la financiación completa de los estudios superiores (matrícula, alimentación, vestido, compra de libros, etc.) con plazos de amortización de cuatro a quince años.

2. Período de gracia, una vez concluidos los estudios universitarios, de uno o dos años, que le permita al nuevo profesional afianzarse económicamente para comenzar a pagar a la Universidad el crédito recibido”.

Entre los asistentes a la sesión aparece el joven Jorge A. Gutiérrez, alto dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, quien dijo -sus palabras constan en el acta correspondiente- “que le gustaba la idea; esos préstamos podrían darse en asistencia directa o en especie: comida, alojamiento, libros, etc. El asunto requiere estudio, pero permitiría al estudiante no trabajar durante los primeros

años de estudio. Está enteramente de acuerdo con lo propuesto, pero debe hacerse un cuidadoso análisis”.

En tal oportunidad se tomaron, con el voto del representante estudiantil, los siguientes acuerdos:

“1. Variar el sistema de becas por el de préstamo.

2. Empezar a aplicar esa nueva política de marzo de 1969 en adelante.

3. El cambio tendrá las características de toda medida nueva: elimina poco a poco aquellas situaciones creadas con motivo de la ayuda a profesores y estudiantes a raíz del funcionamiento del anterior sistema de becas”.

Hasta aquí las ideas y los proyectos discutidos en el seno del Consejo Universitario, llevaban la intención de mejorar en lo futuro las ayudas económicas a los estudiantes, de manera que disfrutasen de holganza, y así hacer los estudios libres de penurias. Creíamos, quienes dimos el voto aludido, que no puede hablarse de igualdad de oportunidades mientras las personas -en este caso los estudiantes- no disfruten de un mínimo de seguridad económica. Nuestra larga experiencia vivida en las actividades educativas nos muestra que muchos talentos, inquietudes y sueños juveniles se pierden o no cuajan a plenitud, a causa del régimen social y político imperante. Variar éste significa un cambio radical de orden histórico que desborda la acción universitaria. Por lo tanto, la única manera de hacer algo por ofrecer a los estudiantes condiciones que estimulen el aprendizaje y disminuyan las deserciones y las bajas promociones, es por medio de sustanciosas ayudas económicas. Al pensar en un sistema de préstamo jamás estuvo en la mente de los miembros del Consejo Universitario, entre ellos los representantes estudiantiles que participaron en las deliberaciones, perjudicar a los educandos, ni quitarles derechos adquiridos; antes bien, partimos de la base de que quienes hoy reciben ayudas completas pueden contribuir a rodear de seguridades económicas a las futuras generaciones de costarricenses. Aún más: el sistema responde a una concepción social moderna, avanzada, que rompe la actitud individualista, característica del siglo XIX. O sea, la ayuda, aunque iba a beneficiar a las personas, se enmarcaba dentro de un sistema social de participación.

Días después, recibí una comunicación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, suscrita por su Presidente, señor Jorge Gutiérrez G., pletórica de interesantes observaciones, pero en el fondo siempre de acuerdo con los fundamentos del sistema preconizado. Dice el comunicado en su parte medular:

“En principio, el Directorio aprueba la nueva política de préstamos: considera que vendrá a llenar una serie de necesidades

dentro de lo que se ha dado en llamar democratización de la enseñanza, ya que permitirá aumentar el monto y número de ayudas económicas bajo la forma de préstamos y con grandes ventajas de pago. Permitirá inclusive hacer de nuestras escuelas, unidades de tiempo completo con el consiguiente beneficio, en tiempo y recursos para la Institución y el país. Por último, al aumentar el monto, y dentro del programa de becas en especie, fortalecerá la cooperativa del libro, los comedores universitarios y las futuras Residencias Universitarias”.

Los estudiantes, por la autorizada voz de la Federación, encarnada para los efectos del caso por su Presidente, aportaron sólidos argumentos a favor del cambio de sistema. En ese entonces no se les ocurrió que sus profesores deseaban ponerlos en la picota, agostarles el ambiente ni las condiciones adecuadas para un desenvolvimiento personal, cultural y social.

En la misma carta de 26 de octubre de 1968, hacen hincapié en una idea también sostenida por los miembros del Consejo: el sistema de préstamo de la Universidad no debe estar reatado al pensamiento o a las actitudes de los funcionarios de A.I.D. En mis conversaciones con los funcionarios de ese organismo de los Estados Unidos de América siempre fui claro y tal vez azaz agresivo.

Dice el Presidente de la FEUCR:

“Ahora bien, el préstamo ofrecido por la A.I.D., que permite iniciar estos programas y los de becas a profesores en un corto plazo, no deben en ningún momento actuar como elemento coercitivo; el Consejo Universitario acordó una política general, que para ser llevada a la práctica requerirá de un estudio cuidadoso por parte de una Comisión designada al efecto y en la cual necesariamente deberá participar un estudiante”.

Y termina la mencionada carta insistiendo la FEUCR en la bondad del sistema de préstamos, ajeno, claro está, a que venga o no la ayuda de la citada agencia internacional. Dice:

“Inclusive, si llegado el momento las imposiciones de la A.I.D. se opusieran a lo que a la luz del estudio de la Comisión y conocimiento del Consejo se concluyera, cree el Directorio que no deberá dudarse un momento en rechazar la oferta, sin que esto implique necesariamente un retorno a la política de becas”.

En la sesión del Consejo Universitario N° 1669, artículo 4° efectuada el 4 de noviembre de 1968, bajo la presidencia del doctor Otto Jiménez Quirós, Vice Rector en ejercicio, se integró una Comisión

compuesta por los Licenciados Carlos José Gutiérrez, José Manuel Salazar Navarrete y los doctores Rodrigo Gutiérrez y Gil Chaverri Rodríguez, para que estudiase el problema aludido en la sesión N°1668, Y tomase, según opinión del Lic. Carlos A. Caamaño, uno de estos tres caminos: a) Mantener el sistema actual; b) Sistema de Préstamos; c) Préstamos y exención de pago de matrícula. Participaron en las decisiones con sus votos los dos representantes estudiantiles.

Un año después, la Comisión aludida presentó un Proyecto tendiente a variar el sistema del Patronato de Becas por el de Crédito Educativo. El informe se iba a conocer en la sesión N° 1773 -17 de noviembre de 1969-: lo propuse en la respectiva Agenda. Conocida ésta por los señores representantes estudiantiles conversaron conmigo y solicitaron posponer la discusión para conocer el punto de vista de los estudiantes, que podría ser otro del sustentado el año pasado. Días después pusieron en mis manos la siguiente carta:

“Muy estimado señor Rector:

En la Agenda que usted nos envió a los miembros del Consejo Universitario, para la sesión que se efectuará el lunes 17 de noviembre, se apunta como último punto, el inicio del estudio del Proyecto de Creces.

Este hecho ha preocupado a muchos estudiantes ya que realmente se ha tenido poco tiempo para estudiar a fondo un proyecto de tanta trascendencia. Por este mismo motivo en la última sesión del Directorio de la FEUCR, se acordó solicitar a usted, señor Rector, y a los demás miembros del Consejo Universitario, se sirvan posponer la discusión de este proyecto, si fuese posible, para después del receso del Consejo Universitario.

Así a los representantes estudiantiles nos será posible realmente representar la opinión de los estudiantes con respecto a CRECES, pues habremos podido escuchar sus opiniones al respecto.

De antemano le agradezco a nombre del Directorio de la FEUCR la importancia que sabrá darle a esta petición.

De usted atento y seguro servidor, f) Alfredo Martén Obando, Vice-Presidente de la FEUCR”.

El Consejo acogió la petición de los estudiantes, pues asunto que afecta sus más caros intereses debe ser conocido a fondo por ellos. El deseo no es festinar iniciativa de tanta trascendencia, sino contar con la valiosa opinión de los representantes estudiantiles. Fijó la primera semana de diciembre para entrar a discutir el mencionado proyecto. Los estudiantes presentaron nueva petición para que se pospusiera indefinidamente el análisis de CRECES hasta que los estudiantes efectuasen un Seminario en marzo de 1970. El Consejo estuvo de acuerdo, una vez más, con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.



A esta altura de la información, vale la pena decir que los aspectos básicos del sistema propuesto, según el pensamiento de los informantes, son: 1° Mantenimiento de becas por dos años para estudiantes que ingresan al ciclo de Educación General de la Universidad. 2° Dar financiación para pago de derechos, gastos de sostenimiento, materiales de estudio y libros. 3° Largo plazo para esa financiación, período de gracia inicial y bajo tipo de interés que sólo cubra el costo de administración, sin beneficio o lucro alguno. 4° Gran liberalidad en cuanto a la garantía de la cual se podrá prescindir. La mejor garantía será el sentido de responsabilidad del estudiante y por consiguiente su rendimiento en los estudios en el exterior si se van a dedicar a la docencia en la Universidad. Sólo en este caso se financiarán estudios que se realicen en el exterior.

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, tal como lo comunicó al Consejo Universitario en su oportunidad, organizó un Seminario que se efectuó durante los días 7 y 8 de marzo de 1970, con la participación de estudiantes y de profesores. Me correspondió, por especial invitación que me hicieron los estudiantes, inaugurar el Seminario aludido en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En esa ocasión dije a los presentes que los problemas que afectan a la Universidad de Costa Rica y al país debían ser, cuando la ocasión lo justificare, analizados en forma fraterna y armoniosa en seminarios en los cuales el pensamiento del profesor se encuentre con el de los estudiantes; no para producir hondas divisiones en nuestra Casa de Estudios, sino para hallar, con agilidad, honestidad y alto grado de comprensión, caminos que fortalezcan la unidad. Hice hincapié en el especial significado de la acción de estudiantes y profesores cuando en el desarrollo de las empresas culturales se ponía pensamiento, conocimiento y experiencia. También subrayé el significado de los seminarios como instrumento válido y valioso para meditar con hondura, con pensamiento crítico, con objetividad, sobre tantos asuntos que demandan la acción inmediata, hasta donde fuera posible, coordinada, de profesores y alumnos. Agregué que armonía no significaba uniformidad de pensamiento y de fines, sino aptitud y buenas maneras para discutir como hombres sensatos y prudentes nuestras cosas. Agregué que si por medio del sistema de seminarios éramos capaces de calar hondo en las situaciones, de descubrir la verdad, entonces los componentes de la comunidad académica debían aceptar lo que adquiriría carácter de cosa conveniente.

Como algunas personas, al comentar el proyecto de CRECES, criticaron al Consejo Universitario por la actitud asumida en algo que se creía iba a satisfacer los intereses y necesidades de los estudiantes, me pareció oportuno indicar el pensamiento que ha guiado y guía al Consejo en el cumplimiento de la responsable encomienda que el pueblo universitario ha puesto en sus manos. Dije que el Consejo Universitario con el paso del tiempo ha adquirido conciencia lúcida de

su misión histórica y con ella aspira a estimular, en todas formas, a la juventud, pues sabe que ésta es la mejor riqueza espiritual e intelectual con que cuentan las naciones. Agregué que desde él nivel en que actúa ejerce su acción educativa con claro conocimiento de las tensiones y difíciles problemas que agitan y mueven a la época. He dicho que hogaño la juventud alcanza madurez intelectual a más temprana edad que antaño. Por eso, profesores y administradores debemos tener sumo cuidado y sensibilidad al actuar. Hoy día los jóvenes no se limitan a estudiar para obtener un título profesional. A ese fin que persiguen agregan otro, que para mí es de mayor valimiento: participar en el análisis de los problemas que traen agitado al país y al mundo. Aspiran entrar, como seres pensantes, en posesión de la totalidad de sus derechos de ciudadanos. Eso es bueno, porque así las naciones contarán con mayor cantidad de inteligencia, bien orientada y desarrollada, a la hora de meditar sobre el presente y de adecuar el medio para el futuro. Si por un lado la juventud de todos los países hace bien en reclamar activa participación en el desenvolvimiento de las naciones, por otro, tal postura y anhelo conlleva grávidas responsabilidades. Nadie que desee influir en la gestación de los hechos históricos puede creer que juega -la historia no es un juguete sino un drama de especial sentido y dimensión que ocurre en el cosmos. En cada acto el gobernante, o el líder, o los grupos pensantes, sean éstos de jóvenes o viejos, deciden, para bien o' para mal, sobre la suerte y el destino de las Naciones. No se trata, pues, de un jueguito sino de una participación seria, inteligente y responsable. Terminé mis palabras diciendo: "Estamos aquí en un convivio, en un proceso en el cual irán y vendrán ideas, habrá discusiones. Importa, sí, no perder el juicio a la hora de discutir. Sólo así es posible entenderse. Propugno una mesa redonda de la cultura, no una mesa de gritos ni de desplantes; una mesa redonda de cerebros, de hombres que hablan para, mediante el sano ejercicio de la razón, encontrar la verdad".

En la sesión inaugural participaron algunos profesores, entre otros el Licenciado Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, quien hizo una amplia explicación sobre el origen y desarrollo de éste. Por considerado de interés para todos los miembros del Claustro y de la comunidad universitaria, transcribo dos importantes cuadros: uno sobre el número de becarios y el monto en colones, según categoría de beca durante el período de 1964 - 1969; otro sobre préstamos a largo plazo.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PATRONATO DE BECAS

Este cuadro brinda un panorama completo de las becas a estudiantes, otorgadas por el Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica desde su creación.

NUMERO DE BECARIOS Y MONTO EN COLONES, SEGUN CATEGORIA DE BECA,  
DURANTE EL PERIODO DE 1964 - 1969

CATEGORIA DE BECA	1964		1965		1966		1967		1968		1969	
	Beca-rios	Monto ₡	Beca-rios	Monto ₡	Beca-rios	Monto ₡	Beca-rios	Monto ₡	Beca-rios	Monto ₡	Beca-rios	Monto ₡
TOTAL	2778	2.451.800	3574	2.855.300	3583	2.827.600	4685	4.558.500	5370	5.128.300	7375	6.637.500
Categ. B (33% exonerac.)	111	33.300	127	38.100	405	121.500	334	100.200	287	86.100	586	529.200
Categ. C (66% exonerac.)	246	147.600	1152	691.200	986	591.600	1157	694.200	1395	837.000	2040	1.836.000
Categ. D (100% exonerac.)	2261	2.034.900	1985	1.786.500	1095	1.714.500	2634	2.370.600	3056	2.750.400	3991	3.591.900
Categ. E (100% exonerac.)	160	144.000	310	279.000	287	258.300	560	504.000	632	568.800	756	680.400
Categ. E (ayuda económic.)	"	92.000	"	60.500	"	141.700	"	889.500	"	886.000	"	1.083.035
Matrícula universitaria	5.560		5.824		6.058		7.189		9.323		13.649	
% de becarios categoría "E"	2,8 %		5,2 %		4,7 %		7,7 %		6,7 %		5,5 %	
% de becarios categ. B-C-D	38,1 %		56,1 %		54,4 %		57,4 %		50,9 %		46,5 %	
% de becarios sobre matríc. total	40,9 %		61,3 %		59,1 %		65,1 %		57,6 %		34,0 %	
% de becas Cat. E s/total becarios	5,7 %		8,7 %		8,0 %		12,0%		11,8 %		12,8 %	

NOTA:

Las becas se otorgan tomando en cuenta los siguientes factores: a) Situación socio-económica del estudiante. b) Rendimiento académico. c) Campo de estudio; dando prioridad a aquellos estudiantes que siguen carreras universitarias de mayor interés para el desarrollo económico y social del país.

Los estudiantes con beca categoría E, reciben una ayuda económica mensual de ₡50<sup>00</sup> a ₡400<sup>00</sup>. Además gozan de exención en el 100% del pago de matrícula cuya equivalencia es de ₡900 anuales.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PATRONATO DE BECAS

El siguiente cuadro representa el número total de préstamos de dinero a largo y corto plazos concedidos por el Patronato de Becas a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, durante los años 1968 y 1969.

PRESTAMOS A LARGO PLAZO			
Año Lectivo	Préstamos Concedidos	Monto Promedio Mensual	Total Año Lectivo
1968	36	₡515.22	₡185.479.00
1969	48	339.05	162.741.25
PRESTAMOS A CORTO PLAZO			
1968	769	181.61	139.660.00
1969	931	249.80	232.601.35
TOTAL	1.794		720.481.60

NOTAS:

1°. Los préstamos a largo plazo tienen por objeto financiar a los estudiantes los últimos años de su carrera a tiempo completo, así como los gastos de Tesis de Grado y de Incorporación. Estos préstamos los concede la Junta Directiva del Patronato.

2°. Los préstamos a corto plazo tienen por objeto financiar a los estudiantes necesidades económicas urgentes y ocasionales, tales como: compra de libros y material de estudio, pagos de Laboratorios y Derechos de Matrícula atrasados, exámenes extraordinarios, etc. Estos préstamos los concede el Patronato a través del Departamento de Bienestar y Orientación, o en forma directa cuando se trata de deudas de Matrícula de un año o más.

Después hizo uso de la palabra el Licenciado don José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y Coordinador de la Comisión que redactó el Proyecto, tan traído y llevado, llamado CRECES. El Licenciado Salazar Navarrete analizó el problema desde el punto de vista social. Al igual que otros universitarios partió de la base de que es de mayor trascendencia y significado para la ayuda económica que el estudiante necesita durante los años en que se prepara en una carrera determinada, el sistema de préstamos (Crédito Educativo) que el de becas. Se trata de un sistema de capitalización que poco a poco adquiere grandes dimensiones, aptitud para ofrecer asistencia económica

que influirá verdaderamente en el desarrollo de una vida estudiantil libre de penurias. Destacó el hecho de que los favorecidos de hoy pueden, por los pagos que hagan cuando estén en condiciones económicas adecuadas, ayudar a financiar los estudios de muchos estudiantes que integrarán las generaciones del futuro.

“El principio que debería seguirse es: no regalar nada a quien puede pagarlo. No sólo no regalar nada a los estudiantes pertenecientes a familias de altos ingresos, sino también no eximir de pago a los estudiantes de clase media desde el punto de vista del ingreso. El de alto nivel de ingreso, al efectuar hoy un pago que va en beneficio del pobre, salvará con ese pago una distancia espacial, sobre el fundamento de un principio de solidaridad social. El profesional está en el nivel de buen ingreso y tiene un deber, en términos de tal solidaridad. Tanto más que bajo el sistema actual unos estudiantes pagan lo de otros estudiantes, bajo un esquema no subsidiado ni por el Estado ni financieramente por la Universidad. Así pues, más justo que ése sería un sistema en que los profesionales también pagaran -si no lo hicieron cuando estudiaron en favor de estudiantes pobres. Esta es la idea básica: que los profesionales paguen solidariamente los estudios, a quienes llegarán a ser profesionales, a quienes a su vez contraerán el mismo deber. Ahora bien: quien es hoy estudiante mañana será profesional y se puede concluir, salvando una distancia de años, que la nueva propuesta es que ese profesional ayude a un estudiante pobre, es decir a él mismo que lo era en otra época de su vida. Estaría con su pago salvando una dimensión temporal para cumplir un mismo principio de solidaridad social”.

En realidad, el sistema apunta a crear grandes reservas que podrán aplicarse a quienes esperan, a manera de legado histórico, recursos procedentes de profesionales, de científicos que se prepararon con aportes de la comunidad.

El Licenciado Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, hizo una interesante explicación de la cual ofrezco la siguiente síntesis:

“La idea básica de CRECES se fundamenta en la democratización de

la enseñanza. Si queremos igualdad de oportunidades los estudiantes deben estar en la posibilidad económica de estudiar. El actual sistema no produce dicha posibilidad. En cambio, al crearse un fondo de capitalización cada año habrá una mayor cantidad de fondos disponibles para esa tarea.

El plan no es original nuestro. Está inspirado en las instituciones existentes en otros países: el ICETEX colombiano, el IFARHU panameño, la Fundación de Crédito Educativo dominicana. Las tres, como lo atestigua don Johnny Vega en su informe, han tenido éxito en cuanto a desarrollo de programas de crédito para estudiantes universitarios. Cabe entonces la pregunta: ¿Qué tienen los estudiantes de esos países que no tienen los nuestros? ¿Por qué es posible dicho sistema en Colombia, Panamá y República Dominicana y no puede llevarse a cabo entre nosotros?

En este seminario están representados los estudiantes que ya resolvieron su problema de financiación, puesto que están en la Universidad, y los profesores, que ya obtuvimos uno o varios títulos. Pero los posibles beneficiarios del sistema, aquéllos que no han podido entrar a la Universidad por falta de becas o préstamo, esos no están presentes. Ellos no podrán opinar sobre un tema que les ha de representar la posibilidad, como a todos, de cruzar la barrera del salario que existe entre un simple bachiller, que comienza a trabajar con un sueldo de quinientos a seiscientos colones, y un profesional, que tiene un salario mínimo de dos mil cuatrocientos colones”.

El Dr. Roberto Murillo Z., hizo una interesante exposición en tomo al Proyecto de CRECES y sus implicaciones en el sentido académico de la Universidad. El aspecto medular de su interesante exposición se resume de la siguiente manera: “Me ha parecido de gran interés la exposición del señor Decano Lic. don José Manuel Salazar Navarrete sobre la falta de equidad en la distribución geográfica de la población universitaria, así como la conclusión que se impone, examinando los números del Patronato de Becas, de que sólo el 5% de nuestros estudiantes tienen una beca

propriadamente dicha: es un abuso del lenguaje llamar beca a la exención de derechos de matrícula. Comprendo las dificultades de financiar los estudios de todos los que lo necesitan y lo merecen, de tal manera que nuestra Universidad deje de ser una Universidad a medias”, como dice el señor Decano Lic. don Carlos José Gutiérrez, por no tener profesores y estudiantes de tiempo completo como corresponde. Justifico la existencia de un sistema de préstamos, pero no estoy de acuerdo de ninguna manera con que éste sustituya y elimine las becas, y voy a dar las razones.

Hay que ser radical, es decir, hay que ir hasta la raíz de los problemas. Ningún problema universitario puede olvidarse siquiera sin preguntarse qué es una universidad y qué tipo de hombre queremos formar en ella. Todo problema universitario es académico, y ese es un defecto que sí le encuentro al proyecto de CRECES: es un proyecto que parece olvidar lo que especifica a una universidad.

249

Una universidad necesita muchas y buenas becas, y resulta inadecuado consideradas como dinero no recuperable. Una universidad no es una empresa, y aunque lo fuera, debe considerarse al buen estudiante como un ente productivo. Tener beca es un honor y un renglón de un curriculum, y la universidad debe discernir a este respecto entre la calidad de los estudiantes.

No se resolverán los problemas planteados en este Seminario mientras la Universidad no se decida a ser académicamente selectiva y auspiciar la constitución de otras instituciones alternativas de enseñanza superior.

Tampoco se resolverán mientras no se tenga clara conciencia del estilo de la convivencia universitaria. Como dijo el señor Rector Monge Alfaro, la universidad es un convivio. ¿Cómo puede siquiera sugerirse en ella un artículo como el 46 del Proyecto de CRECES, con sus rudas amenazas penales? ¿Seguirá prevaleciendo hasta ese grado la superestructura administravía sobre la vida académica?”

El Prof. Mario Vargas Vargas expresó que tanto un plan de becas como uno de préstamos son necesarios en nuestra Universidad. De hecho los dos han venido funcionando y lo único que se requiere es intensificar el plan de préstamos. Considera que CRECES vendría a constituir la reglamentación indispensable para lograr un sistema de préstamos justo y adecuado.

Se inclina y propone al Seminario un SISTEMA MIXTO Becas-Préstamos. Considera que cada uno tiene fines y propósitos que no se oponen, sino, por el contrario, se complementan. La experiencia dirá qué conviene hacer en lo futuro. Termina su exposición expresando que tanto un plan de becas como de préstamos están íntimamente vinculados a políticas que la Institución ha venido aplicando en distintos campos tales como matrícula, admisión, selección de estudiantes, oportunidades de campos de estudio, etc. Insiste en que importantes pasos han de ser dados por la Institución así como revisar sus políticas docentes y administrativas para lograr el mejor desarrollo de la Universidad.

Finalmente en el Acto de Inauguración que comento hizo uso de la palabra el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales, señor Oscar Alvarez. Sus palabras fueron una crítica al Proyecto llamado CRECES por encontrar que no responde a los intereses de la juventud costarricense, la cual ha adquirido derechos muy especiales por medio del sistema de ayuda ofrecido por el Patronato de Becas. Insistió en la idea de que CRECES es una

Institución que surgió por las exigencias de la Agencia para el Desarrollo

Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América; y además, hizo hincapié en el hecho de que el sistema de becas iba a ser sustituido “por un sistema mercantilista”; por un sistema “comercialista” que viene a negar los fines sociales de la educación y su carácter

250

Democrático”. En vez de aprobar, de permitir un proyecto como CRECES, es obligación muy nuestra, luchar por una mayor democratización de la enseñanza, que contemple todo lo humano que de ella parte, y cubra todas las necesidades actuales. De los puntos de vista expuestos se desprenden dos posiciones, dos maneras de interpretar las cosas: para los miembros del Consejo Universitario con el sistema de préstamo se instaura en nuestra Universidad una ayuda económica a los estudiantes de mayor alcance y significado social. Aún más, no se lo concibe como “mercantilista”, para usar la expresión dicha por los estudiantes; antes bien, se le considera democrático y hasta con un tinte, si se quiere, socialista, porque en él hay una participación solidaria de quienes hoy estudian con quienes mañana estudiarán, para influir, a la vez, en otras generaciones mucho más alejadas del presente. En cambio, para los estudiantes, el sistema de Patronato de Becas, que tiene para algunos un acusado y rígido sentido individualista, es un instrumento adecuado para llevar adelante la democratización de la enseñanza. Es asunto de maneras de ver las cosas, de concebir el presente y el futuro, de entender la verdadera función que tiene el individuo en la sociedad.

Las conclusiones a que llegó el joven estudiante en su disertación, fueron las siguientes: “Los ingresos del Patronato de Becas provienen exclusivamente de lo que cobra la Universidad por derechos de matrícula. De su presupuesto total, que este año asciende a tres millones doscientos cincuenta mil colones, el Patronato dedica fuertes sumas a la financiación de becas para profesores. El Presupuesto para el período 1970-1971 consigna ochocientos ochenta mil colones para becas a profesores, en tanto que para las de los estudiantes se destinan un millón cien mil colones. El Frente Estudiantil de lucha contra CRECES considera que los gastos que se hacen en estudios de postgraduados para nuestros profesores, son necesarios y han contribuido muchísimo a la elevación del nivel académico de la Universidad. Sin embargo creemos que es a la Universidad a quien corresponde girar las partidas necesarias para mantener este programa, y no al Patronato de Becas. Si esto se hiciera, el número de estudiantes becados podría aumentar en un ochenta por ciento; es decir, de setecientos cuarenta y un compañeros que recibirán ayuda en dinero efectivo este año, pasaríamos a mil trescientos treinta y cuatro. Pero, según estudio realizado por la Universidad, que citamos anteriormente, el 20% de los estudiantes deberían disfrutar de beca (doscientos colones mensuales) en 1968 y las mil trescientas treinta y cuatro a que llegaríamos si las becas para profesores fueran pagadas por la Universidad, representarían sólo el 10% de la población estudiantil de este año. Esto significa que un aumento del 80% en el presupuesto de becas, apenas alcanzaría para satisfacer la mitad de las necesidades reales. Llegamos a la conclusión de que el monto de becas hay que aumentado en un 260%, es decir, que

251

de un millón cien mil colones debe subir a tres millones novecientos sesenta mil”.

Esperamos las resoluciones del Seminario para meditar sobre ellas y comparadas con el proyecto llamado CRECES, y señalar, oportunamente, la política que más beneficie a los estudiantes de hoy y de mañana de la Universidad de Costa Rica.

## CAPITULO IX HACIENDA UNIVERSITARIA

La liquidación de Presupuesto, que anualmente se presenta a consideración de la Contraloría General de la República, muestra el movimiento de fondos ocurridos durante el período económico, en lo que se refiere a ingresos recaudados a gastos efectuados o comprometidos.

Los ingresos reales de Presupuesto en el ejercicio comprendido entre el 1° de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970, fueron de ¢47.008.254.41, de lo cual corresponde a ingresos ordinarios ¢133.959.206.20 y a empréstitos, superávit de ejercicios anteriores y donaciones ¢13.049.048.21. En el período anterior los ingresos alcanzaron a ¢30.716.099.17 en ambos conceptos, registrándose un aumento de ¢16.292.155.24, o sea, el 53.04% de más en el período 69-70, con respecto al período 68-69.

Para efectos informativos, y con el objeto de que puedan observarse más fácilmente las variaciones ocurridas dentro de los distintos conceptos, se presenta en la página siguiente un cuadro comparativo de los dos períodos.

En el referido cuadro no se expone el monto recibido por concepto de derechos de matrícula, que alcanzó a ¢ 2.650.698.30, por corresponder tales fondos al Patronato de Becas que tiene un presupuesto independiente y cuya liquidación se presenta en cuadros aparte en este informe.

Del cuadro anterior se infiere que en el período 1969-1970 los ingresos más significativos continúan siendo los que provienen de las “Transferencias Corrientes del Sector Público”, entre las cuales se encuentran la Renta



Constitucional. Este renglón significó el 60.05% de los ingresos totales. Le siguió en importancia el rubro de “Empréstitos”, aumentado en este período con el préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de los edificios de la Biblioteca Central, de la Facultad de Farmacia, de la Facultad de

253

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
AÑO 1969-1970  
CAPITULO UNICO  
INGRESOS

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	INCREMENTO O DISMINUCION 1969-1970	TOTAL PRESUPUESTO	INCREMENTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
1	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>678,119.88</b>	<b>2,678,119.88</b>	<b>2,747,415.83</b>	<b>+ 69,295.95</b>
1	Successiones	2,000,000.00	678,119.88	2,678,119.88	2,747,415.83	+ 69,295.95
2	<b>OTROS IMPUESTOS Y CARGANOS</b>	<b>330,000.00</b>	<b>89,072.60</b>	<b>419,072.60</b>	<b>449,909.80</b>	<b>+ 21,837.20</b>
1	Tierras Afreco	245,000.00	68,906.60	313,906.60	330,684.80	+ 16,778.20
2	Sello Blanco	55,000.00	18,510.00	73,510.00	77,200.00	+ 3,690.00
3	Papel Sellado	30,000.00	1,656.00	31,656.00	33,025.00	+ 1,369.00
3	<b>RENTA DE ACTIVOS</b>	<b>365,000.00</b>	<b>23,206.50</b>	<b>388,206.50</b>	<b>376,078.93</b>	<b>- 12,127.57</b>
1	Alquileres	20,000.00	23,206.50	43,206.50	50,496.50	+ 7,290.00
2	Productos Sobre Bases Universidad	350,000.00	-----	350,000.00	335,633.43	- 14,366.57
3	Productos Sobre Bases Escuela de Medicina	195,000.00	-----	195,000.00	189,930.00	- 5,070.00
4	<b>VENTA DE PRODUCTOS</b>	<b>130,000.00</b>	<b>66,796.20</b>	<b>196,796.20</b>	<b>169,938.50</b>	<b>- 26,857.70</b>
1	Productos Estación Experimental	45,000.00	-----	45,000.00	18,853.15	- 26,146.85
2	Publicaciones y Editorial	80,000.00	23,582.70	103,582.70	107,351.10	+ 3,768.40
3	Productos Bellas Artes	5,000.00	-----	5,000.00	518.75	- 4,481.25
4	Proyecto Agrícola Estac. Exper. Venta pollinos	-----	27,995.55	27,995.55	27,995.55	-----
5	Venta Comado Proyecto Ingreso de Terneros	-----	11,717.95	11,717.95	11,717.95	-----
6	Venta de Café Finca Hogar para Ancianos	-----	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-----
5	<b>TARIFAS, DERECHOS Y SERVICIOS</b>	<b>725,000.00</b>	<b>805,668.78</b>	<b>1,630,668.78</b>	<b>1,634,045.93</b>	<b>+ 3,377.15</b>
1	Derechos de Examen	170,000.00	86,650.00	256,650.00	266,925.00	+ 275.00
2	Derechos de Incorporación y Título	170,000.00	52,054.80	222,054.80	225,868.80	+ 3,814.00
3	Servicios de Certificación	18,000.00	2,066.00	20,066.00	21,601.00	+ 1,535.00
4	Derechos de Laboratorio	180,000.00	79,868.45	259,868.45	263,429.35	+ 3,560.90
5	Servicio Clínica Dental	35,000.00	9,580.00	44,580.00	44,580.05	+ 0.05
6	Derechos Examen de Admisión	70,000.00	23,249.25	93,249.25	93,844.40	- 1,404.85
7	Laboratorio Resistencia de Materiales	2,000.00	-----	2,000.00	2,610.00	+ 610.00
8	Patentes de Farmacia	30,000.00	-----	30,000.00	-----	- 30,000.00
9	Servicios Varios	30,000.00	21,378.78	51,378.78	97,779.80	+ 26,401.02
10	Derechos de Matrícula Curso Serv. Públicos	-----	830.00	830.00	830.00	-----
11	Cargos Estudiantes Implementos Espectivos	-----	60,000.00	60,000.00	56,695.00	- 3,305.00
12	Derechos Cursos Diseño Sombrío Armado	-----	7,000.00	7,000.00	4,900.00	- 2,100.00
13	Productos Estampillas Biblioteca	-----	131,931.68	131,931.68	132,527.73	+ 596.05
14	Derechos de Matrícula Cursos Libros Bellas Artes	-----	3,840.00	3,840.00	3,840.00	-----
15	Derechos de Matrícula Cursos Asistentes Dentales	-----	3,568.00	3,568.00	3,568.00	-----
16	Curso de Perito Topógrafo	-----	5,550.00	5,550.00	6,130.00	+ 600.00
17	Curso Derecho Procesal Civil Fac. Derecho	-----	3,357.20	3,357.20	3,357.20	-----
18	Laboratorio de Nutrición Animal	-----	2,745.00	2,745.00	2,760.00	+ 15.00
19	Curso Derecho Individual de Trabajo	-----	1,190.25	1,190.25	1,790.25	+ 600.00
20	Derechos Cursos Derecho Comunitario	-----	23,563.00	23,563.00	23,563.00	-----
21	Servicios de Computación Electrónica	-----	70,000.00	70,000.00	70,000.00	-----
22	Curso Derecho Administrativo II	-----	2,704.75	2,704.75	2,704.75	-----
23	Patentes de Farmacia 1968	-----	42,874.55	42,874.55	42,874.55	-----
24	Reserva Compensato Unimilitar C.A.1968 (Fórmula)	-----	30,012.05	30,012.05	30,012.05	-----
25	Curso de Verano (Derechos de Matrícula)	-----	229,455.00	229,455.00	231,835.00	+ 2,380.00
6	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>75,000.00</b>	<b>726,957.00</b>	<b>801,957.00</b>	<b>812,789.10</b>	<b>+ 10,832.10</b>
1	Multas Varias	75,000.00	90,721.20	165,721.20	176,053.10	+ 10,332.10
2	Superávit de Compras	-----	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-----
3	Superávit de la Universidad	-----	134,645.80	134,645.80	134,645.80	-----
4	Superávit Compras	-----	2,090.00	2,090.00	2,090.00	-----
5	Superávit Patronato de Secas	-----	-----	-----	-----	-----
7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1,175,889.00</b>	<b>1,234,364.66</b>	<b>2,410,253.66</b>	<b>28,230,231.54</b>	<b>-----</b>
1	Subvención del Estado	25,360,889.00	-----	25,360,889.00	25,360,889.00	-----
2	Subvención del Estado Escuela Medicina	1,000,000.00	-----	1,000,000.00	1,000,000.00	-----
3	Subvención Junta de Protección Social San J.	575,000.00	71,783.16	646,783.16	646,783.16	-----
4	Aperta Ministerio de Agricultura Granja Exp.	-----	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-----

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTO O DIMINUCION 1969-1970	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
5	Diferencia Bonta Constitucional meses de enero y febrero 1969	-----	1.116.281.50	1.116.281.50	1.116.281.50	-----
6	Aporte Ministerio de Agricultura para Proyecto Avícola	-----	57.600.00	57.600.00	57.600.00	-----
7	Aporte Banco Central para Estación Experimental Fomento Actividad Pílera	-----	4.000.00	4.000.00	4.000.00	-----
8	Aporte Ministerio de Educación para Profesoras en Servicio	-----	34.700.00	34.700.00	34.700.00	-----
8	<b>TRANSACCIONES CONVENIENTES DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>331.202.00</b>	<b>1.059.684.31</b>	<b>1,380,886.31</b>	<b>1,337,423.66</b>	<b>- 53,462.65</b>
1	Federación de Estudiantes (F.E.)	80.000.00	10.519.25	90.519.25	90.811.25	+ 292.00
2	Proyecto Ford Enseñanza Ciencias Básicas	241.202.00	148.950.00	390.152.00	336.397.35	- 53,754.65
3	Aporte Wisconsin Estudio de la Papa	-----	6.620.00	6.620.00	6.620.00	-----
4	Aporte del IICA para Fac. de Agronomía	-----	4.700.00	4.700.00	4.700.00	-----
6	Aporte Médula & Cía. para la Estac. Exp.	-----	300.00	300.00	300.00	-----
7	Aporte Fundación Kelling Fac. de Odontología	-----	20.939.06	20.939.06	20.939.06	-----
9	Aporte Universidad de Kansas Fac. Agronomía	-----	5.958.00	5.958.00	5.958.00	-----
11	Aporte Kerns Estación Experimental	-----	1.903.00	1.903.00	1.903.00	-----
12	Aporte AID Facultad de Derecho	-----	60.000.00	60.000.00	60.000.00	-----
13	Aporte Ford Foundation CESPO	-----	432.278.00	432.278.00	432.278.00	-----
14	Aporte Ford Foundation Ciencias Polígrafas	-----	16.550.00	16.550.00	16.550.00	-----
15	Aporte Proyecto Bowman Gray CESPO	-----	254.175.00	254.175.00	254.175.00	-----
16	Aporte NIH para Proyecto Extractos Vegetales José A. Sáenz R.	-----	76.792.00	76.792.00	76.792.00	-----
9	<b>PRESTITOS</b>	<b>-----</b>	<b>11,069,400.00</b>	<b>11,069,400.00</b>	<b>11,069,400.00</b>	<b>-----</b>
1	Préstamo BID #144 SP/CR	-----	9,069,400.00	9,069,400.00	9,069,400.00	-----
2	Préstamo JAP para el Edificio de Aulas	-----	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-----
4	Préstamo Sec. Sag. de Vida del Mag. Hal.	-----	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-----
		<b>31,082,091.00</b>	<b>15,913,069.91</b>	<b>46,995,160.91</b>	<b>47,008,234.41</b>	<b>+ 13,093.50</b>

  
 Refrendado Por:  
 MARIO JIMÉNEZ HOYOS  
 AUDITOR

  
 Refrendado Por:  
 VÍCTOR M. SAGOR BERRÍOS  
 DIRECTOR  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

  
 VÍCTOR M. SAGOR BERRÍOS  
 DIRECTOR  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
AÑO 1969-1970

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 1969 - 1970	INCREMENTO DISMINUCION 1969 - 1970	TOTAL PRESUPUESTO	GASTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>26,750,309.00</u>	<u>3,729,873.32</u>	<u>28,480,082.32</u>	<u>28,480,082.32</u>	-----
1	Sueldos Fijos	23,553,055.00	192,173.25	23,745,228.25	23,745,228.25	-----
2	Jornales	500,000.00	75,317.00	575,317.00	575,317.00	-----
3	Sobresueldos	75,000.00	-----	75,000.00	75,000.00	-----
4	Servicios Especiales	165,000.00	835,689.52	1,000,689.52	1,000,689.52	-----
5	Dieta Externas	45,000.00	-----	45,000.00	45,000.00	-----
6	Décimotercero Mes Sueldos	2,018,534.00	62,074.55	2,080,628.55	2,080,628.55	-----
7	Décimotercero Mes Jornales	40,000.00	6,500.00	46,500.00	46,500.00	-----
8	Costa Patronal Seguro Social	350,000.00	8,336.00	358,336.00	358,336.00	-----
9	Gastos Representación Sector	3,600.00	-----	3,600.00	3,600.00	-----
10	Licencias al Personal	-----	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-----
11	Honorarios Profesionales	-----	6,000.00	6,000.00	6,000.00	-----
13	Asesores Ingeniería Civil (BID-144 SF/CR)	-----	59,580.00	59,580.00	59,580.00	-----
14	Asesores Computadora (BID-144 SF/CR)	-----	142,992.00	142,992.00	142,992.00	-----
15	Inspección y Vigilancia (BID-144 SF/CR)	-----	79,440.00	79,440.00	79,440.00	-----
16	Servicios Especiales Curso Servidores Públicos	-----	27,984.00	27,984.00	27,984.00	-----
17	Décimotercero Mes Curso Servidores Públicos	-----	2,332.00	2,332.00	2,332.00	-----
18	Servicios Especiales Curso de Verano	-----	131,455.00	131,455.00	131,455.00	-----
2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>1,042,000.00</u>	<u>626,290.60</u>	<u>1,668,290.60</u>	<u>1,668,290.60</u>	-----
1	Alquiler Edificios	33,000.00	2,000.00	35,000.00	35,000.00	-----
2	Alquiler Equipo	150,000.00	31,000.00	181,000.00	181,000.00	-----
3	Servicio Telefónico	50,000.00	1,750.00	51,750.00	51,750.00	-----
4	Servicios Cable y Radio	8,000.00	4,070.00	12,070.00	12,070.00	-----
5	Servicio Correo	14,000.00	875.00	14,875.00	14,875.00	-----
6	Servicio de Agua	-----	100.00	100.00	100.00	-----
7	Servicio Energía Eléctrica	140,000.00	40,000.00	180,000.00	180,000.00	-----
8	Seguro Riesgos Profesionales	50,000.00	43,334.60	93,334.60	93,334.60	-----
9	Seguro Equipo Transporte	16,000.00	5,622.50	21,622.50	21,622.50	-----
10	Seguro Materiales y Equipo	26,000.00	-----	26,000.00	26,000.00	-----
11	Seguro de Incendio	75,000.00	-----	75,000.00	75,000.00	-----
12	Poliza de Fidelidad	6,000.00	-----	6,000.00	6,000.00	-----
13	Transportes Dentro del País	7,500.00	50,601.00	58,101.00	58,101.00	-----
14	Transportes Fuera del País	32,000.00	10,193.00	42,193.00	42,193.00	-----
15	Atención Visitantes	22,500.00	18,500.00	41,000.00	41,000.00	-----
16	Viajes Interior	30,000.00	54,806.00	84,806.00	84,806.00	-----
17	Viajes Exterior	35,000.00	10,700.00	45,700.00	45,700.00	-----
18	Anuncios	23,000.00	57,500.00	80,500.00	80,500.00	-----
19	Encuadernación	15,000.00	-----	15,000.00	15,000.00	-----
20	Reparaciones	70,000.00	56,175.00	126,175.00	126,175.00	-----
21	Mantenimiento y Reparación Vehículos	75,000.00	18,500.00	93,500.00	93,500.00	-----
23	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	164,000.00	69,277.50	233,277.50	233,277.50	-----
25	Viajes Asesores Ingeniería Civil BID 144 SF/CR	-----	11,916.00	11,916.00	11,916.00	-----
26	Viajes Asesores Computadora BID 144 SF/CR	-----	35,748.00	35,748.00	35,748.00	-----
27	Transporte fuera del País Asesores Ingeniería Civil BID 144 SF/CR	-----	19,860.00	19,860.00	19,860.00	-----
28	Transportes fuera del País Asesores Computadora BID-144 SF/CR	-----	33,100.00	33,100.00	33,100.00	-----
29	Impermobilización	-----	50,000.00	50,000.00	50,000.00	-----
30	Alquiler Terrenos	-----	662.00	662.00	662.00	-----

GASTOS



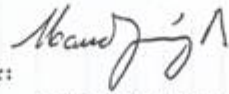
ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 1969 - 1970	ADICION DISMINUCION 1969 - 1970	TOTAL PRESUPUESTO	GASTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
3	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>768,436.00</u>	<u>1,260,645.18</u>	<u>2,029,081.18</u>	<u>2,029,081.18</u>	-----
1	Materiales de Laboratorio	340,436.00	566,563.70	806,999.70	806,999.70	-----
2	Utiles y Materiales de Oficina y Aseo	375,000.00	311,798.83	686,798.83	686,798.83	-----
3	Combustible y Lubricantes	35,000.00	11,012.75	46,012.75	46,012.75	-----
4	Vestuario Guardas y Porteros	15,000.00	10,000.00	25,000.00	25,000.00	-----
5	Materiales Deportivos	5,000.00	15,228.90	20,228.90	20,228.90	-----
6	Herramientas	8,000.00	10,500.00	18,500.00	18,500.00	-----
7	Materiales de Construcción	-----	109,000.00	109,000.00	109,000.00	-----
8	Materiales Taller Ebanistería	90,000.00	-----	90,000.00	90,000.00	-----
9	Abonos	-----	8,000.00	8,000.00	8,000.00	-----
10	Productos Alimenticios para Animales	-----	100,000.00	100,000.00	100,000.00	-----
11	Otros Materiales y Suministros	-----	38,490.00	38,490.00	38,490.00	-----
12	Uniformes Deportivos (vestuario)	-----	24,051.00	24,051.00	24,051.00	-----
13	Materiales Montaje Obras y Escenografía	-----	56,000.00	56,000.00	56,000.00	-----
4	<u>TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS</u>	<u>75,000.00</u>	<u>168,542.05</u>	<u>243,542.05</u>	<u>243,542.05</u>	-----
1	Prestaciones Legales	75,000.00	31,382.05	106,382.05	106,382.05	-----
2	Becas a Estudiantes Centroamericanos Fundación Ford	-----	119,160.00	119,160.00	119,160.00	-----
3	Becas a Estudiantes Concurso "Conosca Costa Rica Primero"	-----	18,000.00	18,000.00	18,000.00	-----
5	<u>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES</u>	<u>768,600.00</u>	<u>179,199.08</u>	<u>947,799.08</u>	<u>947,799.08</u>	-----
1	Editorial Costa Rica	80,000.00	-----	80,000.00	80,000.00	-----
2	Subvención Federación Estudiantes	3,600.00	6,000.00	9,600.00	9,600.00	-----
3	Perifoneo Universitario	5,000.00	-----	5,000.00	5,000.00	-----
4	Federación Estudiantes	80,000.00	9,137.20	89,137.20	89,137.20	-----
5	Cooperativa de Libros	50,000.00	-----	50,000.00	50,000.00	-----
6	Aporte Sistema Patrimonios y Jubilaciones	550,000.00	-----	550,000.00	550,000.00	-----
7	Aporte Exposiciones Culturales	-----	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-----
8	Patronato de Becas	-----	74,037.70	74,037.70	74,037.70	-----
9	Cuota Patronal Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-----	85,024.18	85,024.18	85,024.18	-----
6	<u>CUOTA A ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>	<u>177,325.00</u>	<u>69,190.00</u>	<u>246,515.00</u>	<u>246,515.00</u>	-----
1	Cuota Secretaría del C.S.U.C.A.	93,100.00	26,000.00	119,100.00	119,100.00	-----
2	Unión de Universidades de América Latina	1,600.00	600.00	2,200.00	2,200.00	-----
3	Asociación Internacional de Universidades	2,800.00	-----	2,800.00	2,800.00	-----
4	Asociación Latinoamericana Facultades de Odontología	1,600.00	-----	1,600.00	1,600.00	-----
5	Federación Panamericana Fac. de Medicina	1,000.00	-----	1,000.00	1,000.00	-----
6	Asociación Centroamericana Fac. Medicina	800.00	2,090.00	2,890.00	2,890.00	-----
7	Asociación Latinoamericana Fac. Agronomía	400.00	-----	400.00	400.00	-----
8	Asociación Latinoamericana Fac. Farmacia	825.00	-----	825.00	825.00	-----
9	Cuota a Organismos Internacionales Ley 3448	75,200.00	-----	75,200.00	75,200.00	-----
10	A. I. D.	-----	40,500.00	40,500.00	40,500.00	-----
7	<u>CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS</u>	<u>200,000.00</u>	<u>7,981,012.05</u>	<u>7,981,012.05</u>	<u>7,981,012.05</u>	-----
	<u>PROYECTO # 1</u>	<u>200,000.00</u>	<u>- 200,000.00</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	-----
1	Construcción Edificio Biblioteca	200,000.00	-----	-----	-----	-----
2	Edificio Biblioteca S.I.D. 144 SF/CR	-----	2,588,420.00	2,588,420.00	2,588,420.00	-----
3	Edificio Biblioteca Import. Materiales de Construcción S.I.D. 144SF/CR	-----	456,780.00	456,780.00	456,780.00	-----
	<u>PROYECTO # 2</u>	<u>-----</u>	<u>1,555,700.00</u>	<u>1,555,700.00</u>	<u>1,555,700.00</u>	-----
1	Edificio de Farmacia S.I.D. 144 SF/CR	-----	1,555,700.00	1,555,700.00	1,555,700.00	-----
2	Edificio de Farmacia Importación Materiales de Construcción S.I.D. 144 SF/CR	-----	99,300.00	99,300.00	99,300.00	-----
	<u>PROYECTO # 3</u>	<u>-----</u>	<u>1,524,586.00</u>	<u>1,524,586.00</u>	<u>1,524,586.00</u>	-----
1	Edificio de Agronomía S.I.D. 144 SF/CR	-----	1,524,586.00	1,524,586.00	1,524,586.00	-----
2	Edificio de Agronomía Importación de materiales de Construcción S.I.D. 144 SF/CR	-----	97,314.00	97,314.00	97,314.00	-----
	<u>PROYECTO # 4</u>	<u>-----</u>	<u>603,744.00</u>	<u>603,744.00</u>	<u>603,744.00</u>	-----
1	Laboratorio de Ingeniería S.I.D. 144 SF/CR	-----	603,744.00	603,744.00	603,744.00	-----
2	Laboratorio de Ingeniería Importación de Materiales de Construcción S.I.D.144 SF/CR	-----	25,156.00	25,156.00	25,156.00	-----

INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 1969 - 1970	AUMENTO DIMINUCION 1969 - 1970	TOTAL PRESUPUESTO	GASTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
<b>PROYECTO # 5</b>						
1	Edificio para Aulas	-----	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	-----
<b>PROYECTO # 6</b>						
1	Techo Cacha de Basket Ball	-----	30,012.05	30,012.05	30,012.05	-----
<b>MANTENIMIENTO Y EQUIPO</b>		<b>281,000.00</b>	<b>2,098,766.48</b>	<b>2,379,766.48</b>	<b>2,379,766.48</b>	-----
1	Equipo de Oficina	35,000.00	10,000.00	45,000.00	45,000.00	-----
2	Mobiliario	20,000.00	-----	20,000.00	20,000.00	-----
3	Libros	80,000.00	20,000.00	100,000.00	100,000.00	-----
4	Equipo de Laboratorio	100,000.00	200,000.00	300,000.00	300,000.00	-----
5	Amplificaci3n Central Telef3nica	44,000.00	-----	44,000.00	44,000.00	-----
4	Libros Educaci3n Ford (Formaci3n de Profesores en Ciencias B3sicas)	-----	13,240.00	13,240.00	13,240.00	-----
7	Instrumentos Banda Universitaria	-----	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-----
8	Instrumentos Estudiantina Universitaria	-----	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-----
9	Equipo Laboratorio Farmacia BID 144 SP/CR	-----	165,500.00	165,500.00	165,500.00	-----
10	Equipo de Laboratorio Agronomía BID 144SP/CR	-----	331,000.00	331,000.00	331,000.00	-----
11	Equipo de Laboratorio Ingeniería BID144SP/CR	-----	295,252.00	295,252.00	295,252.00	-----
12	Computadora BID 144 SP/CR	-----	130,678.80	130,678.80	130,678.80	-----
13	Computadora Universidad	-----	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-----
14	Equipo de la Biblioteca	-----	331,931.68	331,931.68	331,931.68	-----
15	Equipo de Laboratorio Programa Investigaci3n Enfermedad Cultivo de la Papa	-----	331.00	331.00	331.00	-----
16	Vehículos Universidad	-----	51,958.00	51,958.00	51,958.00	-----
17	Equipo de Oficina Curso Derecho Comunitario	-----	875.00	875.00	875.00	-----
18	Equipo de Oficina Escuela de Medicina Bowman Gray	-----	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-----
19	Vehículos Escuela de Medicina Bowman Gray	-----	18,000.00	18,000.00	18,000.00	-----
20	Equipo de Oficina CESPO	-----	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-----
21	Equipo de Laboratorio NIH José Alb. Sáenz	-----	4,000.00	4,000.00	4,000.00	-----
<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>1,019,528.00</b>	<b>188,217.95</b>	<b>1,207,745.95</b>	<b>1,207,745.95</b>	-----
<b>INTERES DE DEUDA INTERNA</b>		<b>163,225.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>168,225.00</b>	<b>168,225.00</b>	-----
1	Banco de Costa Rica	18,000.00	-----	18,000.00	18,000.00	-----
2	Banco Anglo Costarricense	8,600.00	-----	8,600.00	8,600.00	-----
3	Banco Nacional de Costa Rica	11,000.00	-----	11,000.00	11,000.00	-----
4	Banco Crédito Agrícola de Cartago	3,600.00	-----	3,600.00	3,600.00	-----
5	Caja Costarricense de Seguro Social	93,000.00	-----	93,000.00	93,000.00	-----
6	Instituto Nacional de Seguros	18,525.00	-----	18,525.00	18,525.00	-----
7	Carlos Finlay Figula	10,500.00	-----	10,500.00	10,500.00	-----
8	Junta de Ahorro y Préstamo Univ. de C. R.	-----	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-----
<b>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</b>		<b>256,646.17</b>	<b>6,217.95</b>	<b>262,864.12</b>	<b>262,864.12</b>	-----
1	Banco de Costa Rica	98,000.00	-----	98,000.00	98,000.00	-----
2	Banco Anglo Costarricense	33,000.00	-----	33,000.00	33,000.00	-----
3	Banco Nacional de Costa Rica	77,500.00	-----	77,500.00	77,500.00	-----
4	Banco Crédito Agrícola de Cartago	16,666.67	-----	16,666.67	16,666.67	-----
5	Caja Costarricense de Seguro Social	121,479.50	-----	121,479.50	121,479.50	-----
6	Instituto Nacional de Seguros	50,000.00	-----	50,000.00	50,000.00	-----
7	Junta Ahorro y Préstamo Univ. de C. R.	-----	6,217.95	6,217.95	6,217.95	-----
<b>INTERES Y COMISIONES DEUDA EXTERNA</b>		<b>120,000.00</b>	<b>90,000.00</b>	<b>210,000.00</b>	<b>210,000.00</b>	-----
1	Banco Interamericano de Desarrollo	100,000.00	90,000.00	190,000.00	190,000.00	-----
2	Mitsui and Co. Ltd.	5,000.00	-----	5,000.00	5,000.00	-----
3	Banco Centroamericano	15,000.00	-----	15,000.00	15,000.00	-----
<b>AMORTIZACION DEUDA EXTERNA</b>		<b>379,649.83</b>	<b>125,000.00</b>	<b>504,649.83</b>	<b>504,649.83</b>	-----
1	Banco Interamericano de Desarrollo	300,000.00	125,000.00	425,000.00	425,000.00	-----
2	Mitsui and Co. Ltd.	39,649.83	-----	39,649.83	39,649.83	-----
<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		-----	<b>813,333.20</b>	<b>813,333.20</b>	<b>813,333.20</b>	-----
1	Imprevistos Ingeniería Civil BID 144SP/CR	-----	7,282.00	7,282.00	7,282.00	-----
7	Imprevistos Computadora BID 144 SP/CR	-----	7,282.00	7,282.00	7,282.00	-----

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 1969 - 1970	AUMENTO DISMINUCION 1969 - 1970	TOTAL PRESUPUESTO	GASTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
3	Fondos Sobrantes Computadora BID 144 SF/CR	-----	368.469.20	368.469.20	368.469.20	-----
6	Fondos Sobrantes Plan Inversión BID 144 SF/CR	-----	430.300.00	430.300.00	430.300.00	-----
14	<u>TERRENOS</u>	-----	<u>1.000.000.00</u>	<u>1.000.000.00</u>	<u>1.000.000.00</u>	-----
1	Terrenos para Edificios	-----	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	-----
	<u>TOTALES</u>	<u>31.082.091.00</u>	<u>15.913.069.91</u>	<u>46.995.160.91</u>	<u>46.995.160.91</u>	-----

Nota: Los remanentes en algunas partidas de egresos se llevaron a compromisos de presupuesto para ser desembolsados en el siguiente período.-

  
CARLOS MONGE ALFARO  
RECTOR

Refrendado por:  
  
Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

  
VÍCTOR M. SAGOT BRENES  
Director  
Administración Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
ESTADO DE SUPERAVIT ACUMULADO

SUPERAVIT	1967-1968	1968-1969	1969-1970	TOTAL
Universidad de Costa Rica	533.290.41	187.430.87	12.205.45	732.926.73
Desarrollo Económico	18.230.30	-----	-----	18.230.30
Federación Estud Univ. C.R.	2.944.96	488.00	292.00	3.724.96
Patronato de Becas	-----	309.180.90	5.264.00	314.444.90
Proyecto Ford Ciencias Básicas	-----	332.52	-----	332.52
<u>SUPERAVIT COMPROMETIDO</u>	-----	<u>216.671.30</u>	<u>596.05</u>	<u>217.267.35</u>
Estampillas Biblioteca	-----	39.515.96	596.05	40.112.01
Recargo Implementos Deport.	-----	11.644.69	-----	11.644.69
Renta de Lotería Esc. Medic.	-----	86.665.99	-----	86.665.99
Proyecto Ford CESPO	-----	23.158.00	-----	23.158.00
Aporte Kellog Prog. Esp. Odont.	-----	22.456.66	-----	22.456.66
Proyecto Cultivo del Frijol	-----	1.750.00	-----	1.750.00
Aporte Ministerio de Agricultura para Estación Experiment.	-----	5.000.00	-----	5.000.00
Aporte C.C.S.S. para Prog. Sísmico Fac. de Ingeniería	-----	26.480.00	-----	26.480.00
TOTALES	554.465.67	714.103.59	18.357.50	1.286.926.76
<u>DESCGLOSE DEL SUPERAVIT 1969-1970</u>				
Superávit de Ingresos Universidad		+ 13.093.50		
Superávit de Ingresos Patronato de Becas		+ <u>5.264.00</u>		
<u>TOTAL SUPERAVIT 1969 - 1970</u>		+ <u>18.357.50</u>		

AL 28 DE FEBRERO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
BALANCE DE SITUACION  
AL 28 DE FEBRERO DE 1970

<u>ACTIVO</u>				<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>				<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Caja Auxiliares	54.411,85			Vales a Pagar	32.301,70
Efectivo en Bancos	5.011.032,64			Varios Acreedores	540.998,40
Varios Deudores	363.384,37			Devoluciones Retenidas por Pagar	468.705,21
Cuentas	1.146.952,10			Compromisos Presupuesto	12.277.816,77
Gastos Preparados	136.842,64			Productos Diferidos	352,90
Productos Acumulados	6.313.279,38			Compromisos Presup. Patronato de Becas	<u>1.246.919,28</u>
Inversiones Transitorias	<u>8.362.000,00</u>			<u>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</u>	14.567.094,26
<u>TAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</u>		21.387.902,98		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>				Hipotecas a Pagar a Largo Plazo	3.379.796,34
Bibliario, Equipo, Maquinaria, Vehiculos	15.063.729,76			Efectos a Pagar a Largo Plazo	1.780.088,20
Menos: Depreciación Acumulada	<u>8.219.895,20</u>	6.843.834,56		Deudas a Pagar a Largo Plazo	<u>7.396.045,29</u>
Instalaciones	2.903.567,95			<u>TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO</u>	<u>12.555.929,83</u>
Menos: Depreciación Acumulada	<u>652.266,89</u>	2.251.301,06		<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	27.123.024,09
Construcciones	802.423,96			<u>PATRIMONIO</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>550.343,03</u>	252.082,93		Capital Inmovilizado	29.351.381,84
Hifícios	27.717.283,61			Capital Disponible	1.286.926,76
Menos: Depreciación Acumulada	<u>4.402.753,43</u>	23.314.530,18		Superávit de la Universidad	732.926,73
Terrenos	<u>9.272.163,78</u>	<u>9.272.163,78</u>		Superávit Desarrollo Económico	18.230,30
<u>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</u>		41.933.914,51		Superávit Federac. Estud. Universit.	3.724,96
<u>TODOS ACTIVOS</u>				Superávit Patronato de Becas	314.444,90
Préstamos Patronato de Becas	494.150,15			Superávit Proyecto Ford Ciencias Básicas	332,50
Reintegros Becas	<u>140.049,65</u>			Superávit Comprometido (Ver Anexo)	<u>217.267,35</u>
<u>TAL OTROS ACTIVOS</u>		<u>634.199,80</u>		Capital Destinado	<u>6.194.684,60</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>		<u>63.956.017,29</u>		<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	<u>36.832.993,20</u>
				<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>63.956.017,29</u>

  
Rector

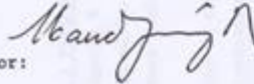
  
Referendado por: Mario Jiménez Royo  
AUDITOR

  
Victor H. Sagot Brenes  
Director  
Administración Financiera

PATRONATO DE BECAS  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
AÑO 1969-1970  
INGRESOS

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	AUMENTO O DISMINUCION 1969-1970	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
10	<u>PATRONATO DE BECAS</u>	<u>2.300.000.00</u>	<u>1.207.958.70</u>	<u>3.507.958.70</u>	<u>3.513.222.70</u>	+ <u>5.264.00</u>
1	Derechos de Matrícula	2.100.000.00	550.698.30	2.650.698.30	2.650.698.30	
2	Cuotas Centro de Recreación Estudiantil	50.000.00	17.926.00	67.926.00	68.190.00	+ 264.00
3	Reintegros Préstamos Estud. y Profesores	100.000.00	63.537.80	163.537.80	163.537.80	
4	Reintegros Becas a Profesores	50.000.00	18.633.90	68.633.90	68.633.90	
5	Aporte Municipal de Cañas		3.600.00	3.600.00	3.600.00	
6	Reintegros Becas E		25.00	25.00	25.00	
7	Aporte Ministerio de Hacienda Estudiantes Universitarios Puntarenenses		7.000.00	7.000.00	12.000.00	+ 5.000.00
8	Superávit Patronato de Becas		472.500.00	472.500.00	472.500.00	
9	Transferencias de la Universidad de Costa Rica		74.037.70	74.037.70	74.037.70	
	<u>TOTALES</u>	<u>2.300.000.00</u>	<u>1.207.958.70</u>	<u>3.507.958.70</u>	<u>3.513.222.70</u>	+ <u>5.264.00</u>

  
 CARLOS MONGE ALFARO  
 RECTOR

Refrendado por:  
  
 MARIO JIMENEZ ROYO  
 AUDITOR

  
 VICTOR M.L. SAGOT BREVES  
 DIRECTOR  
 ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PATRONATO DE BECAS  
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO  
PERIODO 1969-1970

GASTOS

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO 1969-1970	INCREMENTO O DIMINUCION 1969-1970	TOTAL PRESUPUESTO	GASTO REAL	+ SUPERAVIT - DEFICIT
13	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>133,938.00</u>	<u>30,000.00</u>	<u>163,938.00</u>	<u>163,938.00</u>	-----
1	Salarios Fijos	103,938.00	-----	103,938.00	103,938.00	-----
4	Servicios Especiales	15,000.00	30,000.00	45,000.00	45,000.00	-----
6	Decimo Tercer Mes	11,000.00	-----	11,000.00	11,000.00	-----
8	Cota Patronal Seguro Social	4,000.00	-----	4,000.00	4,000.00	-----
14	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>171,200.00</u>	<u>22,000.00</u>	<u>193,200.00</u>	<u>193,200.00</u>	-----
8	Seguro Riesgos Profesionales	200.00	-----	200.00	200.00	-----
14	Transportes fuera del país	70,000.00	15,000.00	85,000.00	85,000.00	-----
17	Viajes Exterior	-----	5,000.00	5,000.00	5,000.00	-----
18	Anuncios	1,000.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	-----
24	Seguros de Salud	50,000.00	-----	50,000.00	50,000.00	-----
15	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>26,346.00</u>	-----	<u>26,346.00</u>	<u>26,346.00</u>	-----
2	Utiles y Materiales de Oficina	26,346.00	-----	26,346.00	26,346.00	-----
16	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>	<u>60,000.00</u>	<u>10,000.00</u>	<u>70,000.00</u>	<u>70,000.00</u>	-----
1	Equipo de Oficina	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	-----
2	Libros	50,000.00	-----	50,000.00	50,000.00	-----
17	<u>TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS</u>	<u>1,320,000.00</u>	<u>560,137.70</u>	<u>1,880,137.70</u>	<u>1,880,137.70</u>	-----
1	Becas a Estudiantes Categoría I	450,000.00	477,500.00	927,500.00	927,500.00	-----
2	Becas a Estudiantes Distinguidos	20,000.00	-----	20,000.00	20,000.00	-----
3	Becas a Estudiantes Carrera Profesorado	300,000.00	-----	300,000.00	300,000.00	-----
4	Becas a Profesores	550,000.00	74,037.70	624,037.70	624,037.70	-----
5	Becas Aporte Municipalidad de Cañas	-----	3,600.00	3,600.00	3,600.00	-----
6	Becas a Estudiantes Pontarenenses	-----	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-----
18	<u>TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES</u>	<u>203,175.00</u>	-----	<u>203,175.00</u>	<u>203,175.00</u>	-----
1	Aporte Patronal Junta de Ahorro y Prést.	3,175.00	-----	3,175.00	3,175.00	-----
2	Pago Residencias Universitarias y Comedor Estudiantil	200,000.00	-----	200,000.00	200,000.00	-----
19	<u>PRESTAMOS FINANCIEROS</u>	<u>435,341.00</u>	<u>585,821.00</u>	<u>1,021,162.00</u>	<u>1,021,162.00</u>	-----
1	Préstamos a Estudiantes a Corto Plazo	100,000.00	250,000.00	350,000.00	350,000.00	-----
2	Préstamos a Estudiantes a Largo Plazo	295,341.00	250,000.00	545,341.00	545,341.00	-----
3	Préstamos a Profesores Becados	40,000.00	85,821.00	125,821.00	125,821.00	-----
	<u>TOTALES</u>	<u>€ 2,300,000.00</u>	<u>1,207,958.70</u>	<u>3,507,958.70</u>	<u>3,507,958.70</u>	-----

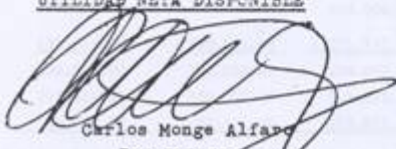
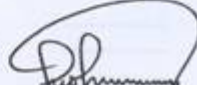
  
 Víctor Monge Alfaro  
 Director

  
 Refrendado por: Mario Jiménez Rizo  
 Auditor

  
 Víctor M. Sagot Brenes  
 Director  
 Administración Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
JUNTA ADMINISTRADORA FONDO  
AHORRO Y PRESTAMO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PERIODO 1 DE MARZO DE 1969 AL 28 DE FEBRERO DE 1970

<u>INGRESOS</u>	
Productos Sobre Bonos	€ 177.189.20
Intereses Préstamos	170.923.85
Intereses Descuentos Sueldos	30.805.00
Intereses Hipotecarios	26.474.50
Otros Ingresos	<u>1.803.35</u>
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	407.195.90
<u>GASTOS</u>	
Sueldos Personal Administrativo	62.921.25
Servicios Especiales	1.844.00
Comisiones Pagadas B.A.C.	589.80
Comisiones Pagadas al B.N.C.R.	563.15
Útiles y Materiales de Oficina y Aseo	1.280.28
Aporte Patronal Ahorro Funcionarios de la Junta	1.455.75
Aporte Patronal Banco Obrero	147.40
Depreciaciones	352.70
Otros Gastos	<u>2.110.65</u>
<u>TOTAL DE GASTOS</u>	71.264.98
Utilidad del Periodo	335.930.92
Destinado al Fondo de Reserva Legal	<u>33.593.10</u>
<u>UTILIDAD NETA DISPONIBLE</u>	€ <u>302.337.82</u>
 Carlos Monge Alfaro PRESIDENTE	 Leonardo Corrales Castro CONTADOR.
273	

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO**  
**BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE**  
**1970**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Caja Chica	50.00	Reserva Cheques Pendientes de Cobro	29,251.20
Efectivo en Bancos	478,138.97	Varios Acreedores	7,713.05
Banco Anglo Costarricense	308,550.51	Deducciones Retenidas por Pagar	<u>168.20</u>
Banco de Costa Rica	7,000.00		
Banco Nacional de Costa Rica	<u>162,588.46</u>	<u>TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>37,132.45</u>
Valores a Cobrar	2,782,083.50		
Varios Deudores	598,074.85		
Préstamos Hipotecarios	3,805.40		
Inversiones Transitorias	2,171,500.00		
Bonos Ref. Deuda Interna 7% 1959	165,500.00	<u>PATRIMONIO</u>	
Bonos Sistema Bancario Nacional 7% 1959	83,000.00	Aporte de la Universidad	2,331,875.40
Bonos Hipotecarios Banco Anglo 7% 1963	95,000.00	Aporte de Profesores y Funcionarios	3,598,650.29
Bonos Hipotecarios Banco Anglo 7% 1964	360,000.00	Reserva Legal	119,321.52
Bonos Hipotecarios Banco Anglo 7% 1965	165,000.00	Utilidades por Distribuir	302,537.82
Bonos Hipotecarios Banco Anglo 7% 1966	175,000.00	Reserva por Pensiones de Vejes en Curso de Pago	149,742.20
Bonos Hipotecarios B.N.C.R. 7% 1962	1,500.00	Patrimonios Acumulados a Julio 1963	<u>25,187.08</u>
Bonos Hipotecarios B.N.C.R. 7% 1963	500.00		
Bonos Hipotecarios B.N.C.R. 7% 1966	5,000.00		
Bonos Hipotecarios B.N.C.R. 7% 1969	6,000.00		
Bonos Inversión Pública 8% 1966	470,000.00		
Bonos Inversión Pública 8% 1967	200,000.00		
Bonos I.C.R. 8% 1969	<u>445,000.00</u>	<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	<u>6,520,479.78</u>
Productos Acumulados	43,158.25		
Especies Fiscales	259.80		
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>6,077,070.77</u>		
<u>ACTIVO FIJO</u>			
Mobiliario	450.00		
Menos: Depreciación Acumulada	<u>32.50</u>		
Equipo de Oficina	3,790.00	427.50	
Menos Depreciación Acumulada	<u>189.50</u>		
Instalaciones	2,813.61	3,600.50	
Menos: Depreciación Acumulada	<u>140.70</u>		
Hipotecas por Cobrar		2,672.91	
Terrenos		425,577.80	
		<u>48,260.78</u>	
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	<u>480,539.46</u>		
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>66,557,610.23</u>	<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>66,557,610.23</u>

  
 Carlos Vargas Alfaro  
 Presidente

  
 Leonardo Corrales Castro  
 Contador.-

## INGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

Concepto	Período		Período		+ Aumento	
	1969-1970		1968-1969		- Disminución	
	Montos	%	Montos	%	Montos	%
Impuestos sobre la Propiedad	2.747.415.83	5.84	2.291.704.00	7.46	+455.711.83	+19.89
Otros Impuestos y Gravámenes	440.909.80	0.94	346.087.05	1.13	+94.822.75	+27.40
Renta de Activos	576.079.93	1.23	712.949.33	2.32	-0136.869.40	-19.20
Venta de Productos	169.936.50	0.36	144.790.28	0.47	+25.146.22	+17.37
Tasas, Derechos y Servicios	1.634.045.93	3.48	1.613.867.22	5.26	+20.178.71	+1.25
Otros Ingresos no Tributarios	812.789.10	1.73	114.642.20	0.37	+698.146.90	+ 608.98
Transferencias Corrientes Sector Público	28.230.253.66	60.05	23.417.822.67	76.24	+ 4.812.430.99	+ 20.55
Transferencias Corrientes Sector Privado	1.327.423.66	2.82	1.869.345.57	6.08	-540.921.91	-28.95
Empréstitos	11.069.400.00	23.55	205.890.85	0.67	+ 10.863.509.15	+ 5276.34
<b>TOTALES</b>	<b>€47.008.254.41</b>	<b>100.00%</b>	<b>30.716.099.17</b>	<b>100.00%</b>	<b>+ 16.292.155.24</b>	<b>+53.04%</b>

Agronomía y de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, así como para cubrir el valor de asistencia técnica y la adquisición de equipos. Este rubro representó el 23.55%. En tercer lugar, se encuentra el ingreso por concepto de

Impuesto Sucesorio, el cual produjo en el período en referencia la suma de ¢2.747.415.83, que excede en ¢69.295.95 al presupuesto calculado y en ¢ 455.711.83, a lo recaudado en el período anterior, lográndose con respecto a éste un aumento de un 19.89%. Por concepto de “Tasas, Derechos y Servicios” se recaudó la suma de ¢1.634.045.93, que constituye el 3.48% de los ingresos totales. En este renglón están comprendidos los derechos de matrícula de varios cursos que dan las facultades de manera especial, y cuyo producto se destina en su totalidad para cubrir el valor de los sueldos de los profesores que los imparten. Incluye también los derechos de laboratorio, de incorporación y títulos, el producto de la venta de las estampillas pro Construcción de la Biblioteca, las Patentes de Farmacia y algunos servicios que prestan las unidades académicas por los cuales se reciben sumas, que en la mayoría de los casos, se invierten en beneficio de quienes las producen para la compra de equipos y de materiales.

Mención especial merecen las donaciones recibidas en efectivo de algunas empresas y corporaciones tanto nacionales como internacionales, con destino a proyectos específicos que se realizan en la Universidad. Esas donaciones son las siguientes:

Ministerio de Agricultura para la Estación Experimental:	¢10.000.00
Ministerio de Agricultura para el Proyecto Avícola.	57.600.00
Banco Central para el proyecto de Fomento de la Actividad Piñera que realiza la Estación Experimental.	4.000.00
Ministerio de Educación Pública para la preparación de profesores en servicio.	34.700.00
Ford Foundation para el Programa de Formación de Profesores en Ciencias Básicas.	336.397.35
Aporte Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para el pago de Profesores de la Facultad de Agronomía en la Cátedra de Economía Agrícola	4.700.00
Mendiola & Cía. para la Estación Experimental	300.00
Fundación Kellogg para el Programa Especial de la Facultad de Odontología	20.939.06
Universidad de Kansas para la compra de un vehículo para el Departamento de Entomología de la Facultad de Agronomía	5.958.00
Productos Kern's para la Estación Experimental	1.903.00

255

Agencia Internacional para el Desarrollo con el objeto de realizar una investigación acerca de Tenencia de la Tierra y Derecho Agrario, a cargo de la Facultad de Derecho.	¢60.000.00
Ford Foundation para el programa de mejoramiento económico y social de la familia a cargo de CESPO.	452.278.00
Ford Foundation para realizar estudios acerca de política municipal durante los últimos cuatro años, a cargo del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho	16.550.00
Escuela de Medicina de Bowman Gray de la Universidad de Wake Forest para estudio de planificación familiar a cargo de CESPO	254.175.00
National Institutes of Health para estudio de extractos vegetales con propiedades para combatir afecciones cancerosas a cargo del tic. José Alberto Sáenz Renaud del Departamento de Biología	76.792.00

Es propicia la oportunidad para renovar, una vez más, el agradecimiento de la Institución por tan valiosas contribuciones y donaciones, que han permitido el desarrollo de una serie de estudios de gran interés para la Universidad y para el país en general.

#### EGRESOS REALES DE PRESUPUESTO.

Para una mejor ilustración de los señores miembros de la Asamblea Universitaria se presenta a continuación un cuadro comparativo por conceptos de los egresos reales de los períodos 1969-1970 y 1968-1969. El detalle de cada uno de esos grupos se encuentra en la liquidación presentada a la Contraloría General de la República, cuyo cuadro se expone al final de este capítulo.

Como se nota en el cuadro de la página N°, el total de los egresos reales ascendió a la suma de ¢46.995.160.91, excediendo en ¢17.043.040.23 a los egresos reales del período 1968-1969, o sea, en un 56.90%. El aumento proviene especialmente de los renglones de Construcciones Universitarias y de Servicios Personales con ¢7.125.776.17 Y ¢6.619.872.80, respectivamente, que corresponden al 80.65 del aumento total.

En el total de Egresos reales está contenida la suma de ¢9.352.807.35, que corresponde a los compromisos de presupuesto, que irán siendo presentados por los acreedores durante el período 1970-1971, para su cancelación.

Del monto antes mencionado de compromisos de presupuesto, corresponde a las partidas financiadas con el préstamo del Banco

256

#### EGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

Concepto	Periodo 69-70		Periodo 68-69		+ Aumentos - Disminuciones	
	Montos	%	Montos	%		
Servicios Personales	¢28.480.082.32	60.60	¢21.860.209.52	72.98	6.619.872.80	30.28
Servicios No personales	1.668.290.60	3.55	1.530.681.25	5.11	+137.609.35	+8.99
Materiales y Suministros	2.029.081.18	4.32	1.845.305.46	6.16	+183.775.72	+9.96
Transferencias Directas a Personas	243.542.05	0.52	504.573.00	1.68	-261.030.95	-51.73
Transferencias a Organismos NcIes.	947.799.08	2.02	585.890.20	1.96	+361.908.88	+61.77
Cuotas a Organismos Internacionales	246.515.00	0.52	263.082.00	0.88	-16.567.00	-6.28
Construcciones Universitarias	7.981.012.05	16.98	855.235.88	2.86	+7.125.776.17	+833.19
Maquinaria y Equipo	2.379.766.48	5.06	1.363.535.15	4.55	+ 1.016.231.33	+74.53
Deuda Pública	1.205.738.95	2.57	1.009.008.22	3.37	+196.730.73	+19.50
Asignaciones Globales	813.333.20	1.73	34.600.00	0.12	+778.733.20	+2250.67
Terrenos	1.000.000.00	2.13	---	---	+ 1.000.000.00	-----
Adquisición de Activos Financieros	---	---	100.000.00	0.33	-100.000.00	-----



TOTALES	46.995.160.91	100%	29.952.120.68	100 %	17.043.040.23	56.90%
---------	---------------	------	---------------	----------	---------------	--------

Interamericano de Desarrollo, la suma de ¢4.569.735.64, originada en la construcción de edificios, compra de equipo y pago de servicios de asesores.

Al comparar el capítulo de Servicios Personales, considerando desde luego únicamente los renglones de gastos ordinarios como: Sueldos Fijos, Jornales, Aguinaldos, Dietas, Servicios Especiales, Cuota Patronal de Seguro Familiar de la Caja Costarricense de Seguro Social, etc. con el renglón de Subvención Estatal, tanto para la Universidad como para la Escuela de Medicina, encontramos que no alcanza esa cuota para cubrir el monto de tales gastos, sino en un 94 % , teniéndose que tomar el 6 % que falta de las restantes fuentes de ingresos, cuando éstas se dedican preferentemente a cubrir los otros gastos de operación e inversiones, aunque como es sabido, de manera insuficiente.

#### SUPERAVIT DE PRESUPUESTO:

Los ingresos reales de presupuesto alcanzaron a ¢ 47.008.254.41

Los egresos reales, incluyendo compromisos, 46.995.160.91

Superávit real de presupuesto ¢ 13.093.50

#### ANALISIS DEL BALANCE DE SITUACION

Al 28 de febrero de 1970 la Universidad tenía un Activo de ¢63.956.017.29; su Pasivo era de ¢27.123.024.09, incluyendo en el mismo "Compromisos de Presupuesto" por un monto de ¢12.277.816.77, representados principalmente por el préstamo del BID que no se ha invertido. La diferencia entre el Activo y el Pasivo nos da el Patrimonio, que a la fecha indicada alcanzaba a ¢36.832.993.20.

En relación al año anterior se observa un aumento del Activo de ¢12.217.121.02, originado principalmente por el incremento del Pasivo derivado de los préstamos efectuados con el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de los edificios de la Biblioteca Central, Escuela de Farmacia, Escuela de Agronomía, Laboratorios de Ingeniería, equipo y asistencia técnica; además de los créditos conseguidos para la construcción del edificio de aulas y la adquisición del terreno para la futura ampliación de la Universidad. Todos esos préstamos se consiguieron en magníficas condiciones tanto en lo que se refiere a tipo de interés como a plazo para su pago.

El activo total se desglosa preferentemente en dos conceptos: el circulante, que comprende el efectivo en Bancos, los materiales en bodega, las inversiones transitorias en Bonos, todo lo cual sumaba al 28 de febrero de 1970 a ¢21.387.902.98. El otro concepto lo constituye el activo fijo con un monto de ¢ 41.933.914.51 y que se refiere al costo de las inversiones efectuadas en terrenos, edificios, instalaciones y equipo. En el curso del ejercicio este epígrafe tuvo un aumento neto de ¢7.049.956.92, distribuido así:

258

Edificios	¢ 3.366.767.11
Terrenos	¢2.556.034.68
Instalaciones y construcciones	¢...54.581.63
Equipo	¢ 1.072.573.50
 Total del aumento	 ¢ 7.049.956.92

El pasivo también se divide en dos conceptos: el circulante o de corto plazo y el fijo o a largo plazo. El primero ascendía a ¢14.567.094.26 de lo cual corresponde, como ya se expresó a “Compromisos de Presupuesto” la suma de ¢ 12.217.121.02, pertenecientes al Patronato de Beca ¢1.246.919.28; quedando por consiguiente un saldo de este concepto para varios acreedores y deducciones a pagar de ¢1.042.3 5 8.21.

El pasivo a largo plazo mostraba a la misma fecha un saldo de q 12.555.929.83, correspondiente a las obligaciones contraídas para la construcción de edificios, adquisición de terrenos y otros programas con financiamiento a largo plazo.

Del Balance de Situación presentado y del análisis del mismo se deduce que la situación financiera de la Universidad es satisfactoria. Es conveniente afirmar que eso no significa que estén boyantes de fondos, sino que tiene los medios financieros para responder por sus obligaciones y el cumplimiento de sus compromisos de presupuesto.

La Institución se mantiene principalmente con los fondos provenientes de la Renta Constitucional y los otros derivados de la aplicación de leyes específicas o de los servicios que presta. La mayor parte de los ingresos se destinan al pago de sueldos, materiales de laboratorio y de oficina, servicios, etc., que por su carácter consuntivo impiden una capitalización, lo cual sólo se realiza con las inversiones que se hacen en bienes inmuebles y en equipo. Es por ese motivo que la Universidad debe ser muy prudente en la inversión y ejercer el mayor control en la aplicación de sus fondos.

En cuadro aparte se presenta el Balance de Situación al 28 de febrero de 1970 que muestra en detalle los diferentes acá pites de su activo pasivo y patrimonio.

## 1. Junta Administradora Fondo Ahorro y Préstamo

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
23 de marzo de 1970

Señor  
Profesor Carlos Monge Alfaro  
Rector de la Universidad de Costa Rica Su Oficina

Estimado señor Rector:

Por medio de la presente me permito suministrarle, en forma muy breve, los principales aspectos de carácter financiero y económico, derivados del Estado de Ingresos y Gastos, y del Balance de Situación obtenidos por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo durante el período que finalizó el 28 de febrero del año en curso.

### 1.- ASPECTO FINANCIERO:

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo comenzó sus labores el 1 de marzo de 1969, con personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 4273, del 6 de diciembre de 1968.

Durante este primer año los resultados han sido muy satisfactorios, ya que el patrimonio se vio aumentado en gran parte por el aporte que brindaron, tanto profesores como funcionarios.

En este período el patrimonio de la Junta tuvo un incremento superior a ₡1.200.000.00 (un millón doscientos mil colones), derivado del aporte patronal que la Universidad otorga, del aporte de profesores

y funcionarios y de las utilidades obtenidas en las diferentes operaciones de inversión y crédito que se realizan en forma constante.

Así, vemos que al hacer un análisis del Balance de Situación, encontramos que el Activo Circulante tuvo un aumento neto de ₡ 1.266,421,66, que resulta ser considerablemente más alto que los obtenidos en períodos anteriores, debido al incremento sostenido en las relaciones crediticias que la Junta mantiene con sus asociados y con la Universidad.

El renglón de Vales a Cobrar contiene los préstamos otorgados tanto a profesores y funcionarios, como a la Universidad de Costa Rica, habiéndose observado un aumento considerable de ₡1.336.108.65, debido especialmente a tres circunstancias:

a) Un préstamo de ₡1.000.000.00 a la Universidad para la construcción de un edificio para aulas, del cual se ha girado únicamente ₡500.000.00

b) Un préstamo a la misma Universidad por ₡ 70.000.00 para el Programa de Sueros Antiofídicos.

c) Facilidades crediticias que otorga la Junta en beneficio de profesores y funcionarios, al otorgarles préstamos especiales con garantía fiduciaria hasta por el monto del sueldo bruto y con un tope de ₡3.000.00.

El renglón que se refiere a Varios Deudores, o sea, los llamados

Descuentos de Sueldos, tuvo también incremento en la suma de ₡125.049.70, con respecto al período anterior. La partida de Inversiones Transitorias, compuesta en su totalidad por bonos del Sistema Bancario Nacional, del Gobierno y del Instituto Costarricense de Electricidad, tuvo con respecto al período anterior una disminución de ₡525.000.00, motivada por el hecho de que fue necesario ejercer el pacto de retroventa con el Banco Nacional de Costa Rica por esa suma, para cubrir los préstamos otorgados a la Universidad, soslayando así un inminente problema de caja, que hubiera perjudicado las operaciones de crédito con los profesores y funcionarios.

Con relación a los demás renglones del Activo Circulante, así como del Activo Fijo y del Pasivo, se observa un desarrollo normal, razón por la cual no se hace un comentario especial.

## 2.- ASPECTO ECONOMICO:

En el período de análisis, se observa que las fuentes de ingresos que merecen destacarse conforme a la tradición, están centradas en la de Intereses sobre Inversiones en Bonos, y en la de Intereses sobre Préstamos, siguiendo en importancia, los Intereses en Descuentos de Sueldos e Intereses Hipotecarios.

Por el lado de los egresos, encontramos que la suma más significativa corresponde a la partida de sueldos del personal administrativo. En el

mes de febrero del período en comentario, hubo que aumentar el personal con un Oficial VI, para solucionar el enorme problema de trabajo que se presenta con la creciente demanda de servicios de parte de profesores y funcionarios, especialmente en cuanto a préstamos y descuentos.

Con relación a la Utilidad del período, encontramos que ésta fue de ₡335.930.00, lo que viene a significar un aumento de ₡62.171.18 con respecto al período anterior.

La Junta mantiene firmemente su política de evitar que permanezca dinero ocioso; de ahí que todo remanente de efectivo, inmediatamente se invierte en bonos o se coloca entre profesores y funcionarios mediante préstamos especiales.

Esta política lógicamente inside en mayores rendimientos, los cuales son de beneficio directo de los asociados. Las inversiones de la Junta no sólo se orientan en el sentido de obtener utilidades con inversiones en títulos y operaciones crediticias, sino que con el espíritu de favorecer al personal de la Universidad que carece de vivienda ha publicado una licitación en el mes de febrero último, con el propósito de comprar un terreno cercano a la Ciudad

Universitaria, urbanizado y venderlo en lotes para construir, a sus afiliados a precio razonable y a plazo amplio, resolviendo así tan sentida necesidad.

Sin otro particular, me suscribo muy atento servidor,

Leonardo Corrales Castro  
Contador

273

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMUNTA ADMINISTRADORA FONDO  
DE AHORRO y PRESTAMO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA JUNTA. ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS  
PERIODO 1 MARZO DE 1969 AL 28 DE FEBRERO DE 1970

<u>INGRESOS</u>	
Productos Sobre Bonos	¢177.189.20
Intereses Préstamos	170.923.85
Intereses Descuentos Sueldos	30.805.00
Intereses Hipotecarios	26.474.50
Otros Ingresos	<u>1.803.35</u>
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>	407.195.90
 <u>GASTOS</u>	
Sueldos Personal Administrativo	62.921.25



en modo particular al señor Rector, la comprensión que supieron dispensa de humanamente, como el hombre sabe dispensar al hombre, los yerros cometidos. Muchas gracias”

En mi calidad de Rector el Acta registra las siguientes ideas dichas en homenaje del distinguido académico y profesional, que es don Otto Jiménez Quirós:

“El señor Rector expresa, en nombre de los compañeros y en el suyo propio, unas palabras como respuesta a las dichas por el doctor Jiménez. Agrega que pensaba decidas aun cuando el doctor Jiménez no se hubiera referido a su partida, porque para todos su presencia ha sido fuente de experiencias valiosas. Dentro de su labor destaca brillantemente la forma como terminó de estructurar una de las empresas más importantes del Consejo Universitario, cual es dar cuerpo, vida y proyección académica a las Comisiones Determinativas. Con prontitud y acucia supo dirigidas hasta el punto que han llegado a constituir una de las empresas más importantes de la Universidad. No cabe duda que cuando se haga un análisis de la mencionada tarea alcanzará relieve y rango histórico el pensamiento y la acción que en tal sentido aportó el doctor Otto Jiménez Quirós. Agradece, en nombre del Consejo Universitario y en el suyo propio, la labor hecha por don Otto rinde este momento un justo homenaje, y le pide disculpas por los yerros cometidos como Rector. Termina con esta frase: “Dios lo acompañe y le ilumine en todos sus actos”.

El nuevo Secretario General, Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla, llegó a hacerse cargo del difícil puesto para el que fue electo por la Asamblea Universitaria con una larga trayectoria de profesor universitario, de altos méritos, en diversos campos, principalmente en Derecho Constitucional. En los pocos meses que lleva de desempeñar el mencionado cargo lo ha hecho con talento, con señorío y un hondo sentido de colaboración.

## INDICE

Pág. No.

INFORME DEL RECTOR.....	I
SIGNIFICADO HISTORICO DE LA PROTESTA JUVENIL.....	VII
1. EN TORNO A LA VIDA ACADEMICA.....	1
1.PROMOCION.....	1
A. Dimensiones del problema en la Universidad de Costa Rica.....	7
B. Tasas de promoción y de aprovechamiento.....	17
C. El Consejo Universitario conoce el informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.....	21
D. Número de años que necesita un estudiante para terminar su carrera.....	28
E. Política educativa, universitaria y nacional, para mejorar la promoción.....	30
2. EN TORNO A LA MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	
A. Crecimiento de la población escolar y su significado en la enseñanza.....	35
B. Planta física con que cuenta la Universidad para atender a su población estudiantil.....	40
3. LOS ESTUDIOS GENERALES	
A. Modificación del régimen de promoción	
4. CURSOS DE POSTGRADO EN MICROBIOLOGIA Y EN FILOSOFIA.....	49
A. Proyecto de reglamento para Estudios Graduados en la Facultad de Microbiología.....	51
B. Proyecto de estudios de doctorado en Filosofía.....	64
5. EN TORNO A LA POLITICA DE ADMISION.....	59
A. Resultados de la prueba de admisión correspondiente al año académico de 1970.....	59
B. Puntos de vista analizados en el seno de la Comisión de Admisión.....	61



6. SUPRESION DEL EXAMEN DE GRADO EN LAS FACULTADES DE DERECHO Y DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.....	65
7. EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES.....	72
8. PRIMER SIMPOSIO SOBRE PROBLEMAS DE LA EDUCACION COSTARRICENSE.....	82
9. UN DESAFIO: LA SALUD ORAL DE LOS NIÑOS.....	89
10. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS.....	97
11. ESTUDIOS SOBRE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.....	99
II EN TORNO A LA ADMINISTRACION.....	103
1. CRITICAS A LA ADMINISTRACION E IDEAS PARA MEJORARLA.....	103
2. REGLAMENTO DE PERSONAL.....	138
III. PASOS TENDIENTES A CREAR UNA TELEVISORA CULTURAL	
1. Visita del señor Secretario General a Puerto Rico.....	146
2. Seminario sobre televisión universitaria.....	151
IV. RELACIONES DE LA UNIVERSIDAD CON LOS PODERES PUBLICOS.....	167
1. CON EL PODER EJECUTIVO.....	167
A. En tomo al presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica.....	167
B. Conversaciones con el Lic. Oscar Barahona Streber, Ministro de Hacienda.....	175
C. Gestiones hechas ante el Presidente de la República en demanda de más recursos económicos.....	178

2. CON EL PODER LEGISLATIVO.....	188
A. Gestiones tendientes a obtener recursos económicos.....	188
B. Opinión de la Universidad sobre proyecto de Ley de Carrera Docente.....	196
V. CONVENIO CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS.....	199
1. ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA O.E.A. Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.....	199
2. SE RENEVA EL CONVENIO DE COOPERACION SOBRE EL LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE MADERAS.....	206
3. CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CON EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE INVESTIGACION y TECNOLOGIA INDUSTRIAL.....	210
VI. REFORMAS AL ESTATUTO ORGANICO.....	215
1. DEFINICION DE FACULTAD, ESCUELA, DEPARTAMENTO, INSTITUTO Y ESCUELA ANEXA.....	215
2. CARACTERISTICAS y REQUISITOS PARA QUE UNA UNIDAD ACADEMICA SE CONVIERTA EN DEPARTAMENTO.....	220
3. REFORMAS.....	222
4. REFORMAS AL REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE.....	228
VII. ACTITUD ANTE EL ATROPELLO A LA UNIVERSIDAD DE PANAMA.....	230
VIII. EN TORNO A CREDITO COSTARRICENSE PARA EDUCACION SUPERIOR (CRECES).....	238

IX. HACIENDA UNIVERSITARIA.....	253
1. JUNTA ADMINISTRADORA FONDO AHORRO Y PRESTAMO.....	271
X. ELECCION SECRETARIO GENERAL.....	275

Este libro fue totalmente hecho en el Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica y se terminó de imprimir el 27 de abril de 1970. Su edición consta de 1000 ejemplares y fue impreso en offset.  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" San José, Costa Rica. A. C.